



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCLXXXIII No. 13 Ciudad de México, viernes 14 de diciembre de 2018

CONTENIDO

- Secretaría de Relaciones Exteriores**
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público**
- Secretaría de Bienestar**
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes**
- Secretaría de la Función Pública**
- Secretaría de Salud**
- Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal**
- Comisión Reguladora de Energía**
- Consejo de la Judicatura Federal**
- Banco de México**
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía**
- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje**
- Avisos**
- Indice en página 94**

\$19.00 EJEMPLAR

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se da a conocer la suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el segundo periodo vacacional 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 y 7, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el numeral 76, fracciones II y IV de las "Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera" se considerarán días inhábiles entre otros, aquéllos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores, los que se harán del conocimiento público mediante Acuerdo del Titular de la Dependencia respectiva, que publicará en el Diario Oficial de la Federación;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 70 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas oficiales que se señalan;

Que el numeral tercero del "Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el año 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2018, establece en su numeral Segundo que en la atención de solicitudes de acceso a la información por parte de la Unidad de Transparencia se estará conforme al calendario de suspensión de labores que en su oportunidad determine el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; asimismo, su numeral Tercero señala que el segundo periodo vacacional se dará a conocer mediante Acuerdo que se publicará en el Diario Oficial de la Federación, una vez que la Secretaría de Educación Pública determine el calendario escolar para el ciclo lectivo 2018-2019;

Que a fin de brindar certeza y seguridad jurídica al público en general respecto de los días que no correrán plazos durante el segundo periodo vacacional de 2018, en los procedimientos que se tramitan ante esta Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones legales respectivas, se suspenderán las labores en la Secretaría de Relaciones Exteriores del 20 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019, considerándose como inhábiles los días mencionados para efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse en esta Dependencia, por lo que durante dicho periodo no correrán términos; reanudándose las labores el 7 de enero de 2019, con las excepciones y modalidades que se señalan en los artículos siguientes.

SEGUNDO.- Los titulares de las distintas unidades administrativas de la Secretaría deberán designar al personal que se quedará de guardia para atender los asuntos que pudieran presentarse durante el periodo citado.

TERCERO.- El Sistema Electrónico INFOMEX-Gobierno Federal, la herramienta de comunicación HCOM, el Sistema PRODATOS, así como la Plataforma Nacional de Transparencia interrumpirán el cómputo de sus plazos a partir del 20 de diciembre de 2018 y hasta el 4 de enero de 2019, lo anterior con base en el Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2018 y enero de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018.

CUARTO.- La Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, recibirá promociones ordinarias hasta el 20 de diciembre de 2018, reanudando la recepción de las mismas el 4 de enero de 2019.

Para la atención de asuntos urgentes dicha Unidad Administrativa establecerá guardias de personal, que permitan atender cualquier eventualidad durante las fechas señaladas.

QUINTO.- La Dirección General de Servicios Consulares no recibirá solicitudes de trámites o servicios durante el periodo del 20 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019.

SEXTO.- Las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores localizadas tanto en la Ciudad de México, como en el interior de la República Mexicana, expedirán pasaportes y recibirán promociones hasta el día 19 de diciembre de 2018, reanudando sus servicios el 7 de enero de 2019, en los horarios establecidos.

Para la expedición de pasaportes ordinarios, permanecerán operando las Delegaciones que a continuación se indican, conforme a las siguientes fechas y horarios:

METROPOLITANAS		
DELEGACIÓN	PERÍODO	HORARIO
Benito Juárez	Del jueves 20 de diciembre de 2018 al domingo 06 de enero de 2019	8:00 a 15:00 hrs.
Cuajimalpa		
Cuauhtémoc		
Gustavo A. Madero	Jueves 20 y viernes 21 de diciembre, del lunes 24 al viernes 28 de diciembre, y del lunes 31 de diciembre de 2018 al viernes 4 de enero de 2019	8:00 a 15:00 hrs.
Iztapalapa		
Tlalpan		

FORÁNEAS		
DELEGACIÓN	PERÍODO	HORARIO
Tijuana	Jueves 20 y viernes 21 de diciembre, del lunes 24 al viernes 28 de diciembre, y del lunes 31 de diciembre de 2018 al viernes 4 de enero de 2019	8:00 a 15:00 hrs.
Durango		
Nuevo León		
Jalisco		
Guanajuato		
Michoacán		
Veracruz		
Chiapas		
Quintana Roo		

Cabe aclarar que en todas las Delegaciones citadas, los días 25 de diciembre de 2018 y 1 de enero de 2019, se suspenderá el servicio.

SÉPTIMO.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos brindará atención al público hasta las 13:00 horas del 19 de diciembre de 2018, y se reanudarán actividades el 7 de enero de 2019 a las 9:00 horas en los módulos ubicados en Plaza Juárez número 20, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, para los siguientes procedimientos:

- I. Solicitudes para obtener la nacionalidad mexicana por naturalización, así como certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento.
- II. Convenios y solicitudes de permisos para la adquisición de bienes inmuebles fuera de zona restringida por extranjeros y avisos de adquisición de bienes inmuebles ubicados en zona restringida por sociedades mexicanas con cláusula de admisión de extranjeros.

Durante el segundo periodo vacacional 2018 citado en el numeral Primero del presente Acuerdo, también se suspenderá la recepción por medios electrónicos de las solicitudes de permisos para la constitución de fideicomisos, respecto de bienes ubicados en zona restringida que formulen los delegados fiduciarios, así como la recepción de los siguientes avisos que formulen los fedatarios públicos:

- a) Aviso de suscripción del convenio previsto en el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los instrumentos públicos en los que se haga constar la constitución de sociedades que establezcan la cláusula de admisión de extranjeros, y
- b) Aviso de suscripción del convenio previsto en el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando una sociedad modifique la cláusula de exclusión de extranjeros por la de admisión de extranjeros en las sociedades ya constituidas.

III. Información de Exhortos y Cartas Rogatorias.

OCTAVO.- La Oficialía de Partes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sita en Plaza Juárez número 20, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, recibirá documentación hasta las 18:00 horas del 19 de diciembre de 2018.

Para efectos de la recepción de documentación durante el segundo periodo vacacional 2018, la Dirección General de Asuntos Jurídicos establecerá una guardia en el Piso 5 del domicilio antes citado, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La recepción de documentación en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos se reanudará el 7 de enero de 2019, en su horario normal de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Dado en la Ciudad de México, a los siete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.

AUTORIZACIÓN Definitiva número diecinueve expedida a favor del señor Francisco Arias Morales de Setién, para ejercer funciones de Cónsul Honorario del Reino de España en México, en la ciudad de Veracruz, con circunscripción consular en el Estado de Veracruz.

El Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Cónsul General del Reino de España en México expidió a favor del señor Francisco Arias Morales de Setién, le concede la presente Autorización Definitiva para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la Ciudad de Veracruz, con circunscripción consular en el Estado de Veracruz.

Dado en la Ciudad de México, firmada de mi mano, autorizada con el Sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y registrada bajo el número diecinueve a fojas veintiocho del libro correspondiente, el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.- El Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray Caso.- Rúbrica.

AUTORIZACIÓN Definitiva número veinte expedida a favor del señor Yaromir Yan Nechyba Feiereisl, para seguir ejerciendo funciones de Cónsul Honorario de la República Checa en México, en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas.

El Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Nota Diplomática de Cónsul Honorario que la Embajada de la República Checa en México expidió a favor del señor Yaromir Yan Nechyba Feiereisl, modifica la jurisdicción establecida en la Autorización Definitiva número siete de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres, para que siga ejerciendo las funciones de su cargo en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas.

Dado en la Ciudad de México, firmada de mi mano, autorizada con el Sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y registrada bajo el número veinte a fojas veintiocho del libro correspondiente, el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.- El Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray Caso.- Rúbrica.

AUTORIZACIÓN Definitiva número veintiuno expedida a favor del señor Oswaldo Antonio Canto Mármol, para ejercer funciones de Cónsul Honorario de la República de Indonesia en México, en la ciudad de Cancún, con circunscripción consular en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

El Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Nota Diplomática de Cónsul Honorario que la Embajada de la República de Indonesia en México expidió a favor del señor Oswaldo Antonio Canto Mármol, le concede la presente Autorización Definitiva para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la Ciudad de Cancún, con circunscripción consular en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Dado en la Ciudad de México, firmada de mi mano, autorizada con el Sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y registrada bajo el número veintiuno a fojas veintiocho del libro correspondiente, el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.- El Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray Caso.- Rúbrica.

CANCELACIÓN del Exequátor número siete, expedido al señor Raphaël Baekeland, Cónsul Honorario del Reino de Bélgica, en la ciudad de Cancún.

CANCELACIÓN DEL EXEQUÁTUR NÚMERO SIETE, EXPEDIDO AL SEÑOR RAPHAËL BAEKELAND, CÓNSUL HONORARIO DEL REINO DE BÉLGICA, EN LA CIUDAD DE CANCÚN.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno del Reino de Bélgica dio por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor **Raphaël Baekeland**, quien estuvo adscrito como Cónsul Honorario de ese país en la Ciudad de Cancún, con fecha del dieciocho de mayo de 2018, se dispuso la cancelación del EXEQUÁTUR NÚMERO SIETE que el 19 de julio de 2010 se había otorgado a la persona citada.

Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.- El Secretario, Luis Videgaray Caso.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 127/2018

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

IVÁN CAJEME VILLARREAL CAMERO, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles automotrices, correspondientes al periodo comprendido del 15 al 21 de diciembre de 2018.

ACUERDO

Artículo Primero. Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 15 al 21 de diciembre de 2018, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Porcentaje de Estímulo
Gasolina menor a 92 octanos	0.00%
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	0.00%
Diésel	11.25%

Artículo Segundo. Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 15 al 21 de diciembre de 2018, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	\$0.000
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	\$0.000
Diésel	\$0.567

Artículo Tercero. Las cuotas disminuidas para el periodo comprendido del 15 al 21 de diciembre de 2018, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

Combustible	Cuota disminuida (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	\$4.590
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	\$3.880
Diésel	\$4.473

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a 13 de diciembre de 2018.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, en suplencia del C. Subsecretario de Ingresos, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Iván Cajeme Villarreal Camero**.- Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 128/2018

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

IVÁN CAJEME VILLARREAL CAMERO, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y en el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el periodo comprendido del 15 al 21 de diciembre de 2018.

Zona I

Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000

Municipio de Tecate del Estado de Baja California

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.130	\$0.108	\$0.087	\$0.065	\$0.043	\$0.022
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.140	\$0.117	\$0.093	\$0.070	\$0.047	\$0.023

Zona II

Municipio de Mexicali del Estado de Baja California

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.580	\$0.483	\$0.387	\$0.290	\$0.193	\$0.097
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.600	\$0.500	\$0.400	\$0.300	\$0.200	\$0.100

Zona III**Municipio de San Luis Rio Colorado del Estado de Sonora**

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.360	\$2.800	\$2.240	\$1.680	\$1.120	\$0.560
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.900	\$2.417	\$1.933	\$1.450	\$0.967	\$0.483

Zona IV**Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora**

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.470	\$2.892	\$2.313	\$1.735	\$1.157	\$0.578
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.490	\$2.075	\$1.660	\$1.245	\$0.830	\$0.415

Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327

Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.260	\$1.883	\$1.507	\$1.130	\$0.753	\$0.377

Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.210	\$1.842	\$1.473	\$1.105	\$0.737	\$0.368

Zona V**Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua**

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
--	-------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.230	\$3.525	\$2.820	\$2.115	\$1.410	\$0.705
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.320	\$2.767	\$2.213	\$1.660	\$1.107	\$0.553

Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
--	-------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.860	\$2.383	\$1.907	\$1.430	\$0.953	\$0.477

Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
--	-------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.820	\$3.183	\$2.547	\$1.910	\$1.273	\$0.637
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.000	\$2.500	\$2.000	\$1.500	\$1.000	\$0.500

Zona VI**Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León**

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
--	-------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.550	\$3.792	\$3.033	\$2.275	\$1.517	\$0.758
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.220	\$3.517	\$2.813	\$2.110	\$1.407	\$0.703
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.090	\$2.575	\$2.060	\$1.545	\$1.030	\$0.515

Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.120	\$3.433	\$2.747	\$2.060	\$1.373	\$0.687
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.990	\$2.492	\$1.993	\$1.495	\$0.997	\$0.498

Zona VII**Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas**

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.500	\$3.750	\$3.000	\$2.250	\$1.500	\$0.750
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Rio Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.830	\$3.192	\$2.553	\$1.915	\$1.277	\$0.638
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.650	\$2.208	\$1.767	\$1.325	\$0.883	\$0.442

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a 13 de diciembre de 2018.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, en suplencia del C. Subsecretario de Ingresos, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Iván Cajeme Villarreal Camero**.- Rúbrica.

OFICIO 500-05-2018-29870 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2018-29870

Asunto: Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, segundo en relación con el artículo 28, párrafo primero, apartado B, fracción III, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por lo que en tal sentido les notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten ante las oficinas de las autoridades emisoras del oficio individual ubicadas en el domicilio señalado en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2018.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, **Ady Elizabeth García Pimentel**.- Rúbrica.

Asunto: Anexo 1 del oficio número 500-05-2018-29870 de fecha 31 de octubre de 2018 en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación, se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número **500-05-2018-29870 de fecha 31 de octubre de 2018**, emitido por la L.C. Ady Elizabeth García Pimentel Administradora Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	No. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1.	AALA930814HZ2	ALVAREZ LOZORNIO ADRIANA ELIZABETH	500-25-00-05-03-2018-11473 de fecha 5 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	10 de octubre de 2018
2.	ACA150311A66	ACACOMERCE, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2018-06387 de fecha 4 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	10 de octubre de 2018
3.	AIM140424230	ASESORES INDUSTRIALES METALMEX S.C.P.	500-69-00-03-03-2018-22692 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	25 de octubre de 2018
4.	AMA080401T59	ALVIN MACHINERY, S.A. DE C.V.	500-69-00-06-02-2018-19011 de fecha 5 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	15 de octubre de 2018
5.	AMA140811RE2	ASESORIA Y MEJORAMIENTO DE ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2018-6961 de fecha 27 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	26 de septiembre de 2018
6.	AMM110328NV3	ADDING MACHINE COMPANY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-01-2018-13958 de fecha 17 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	21 de septiembre de 2018
7.	API110721349	ASERRADERO PIMEN, S. DE R.L. DE C.V.	500-51-00-01-03-2018-20940 de fecha 4 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	1 de octubre de 2018
8.	ARR130529E10	ARRECUN, S.A. DE C.V.	500-05-2018-26953 de fecha 4 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de octubre de 2018
9.	AUHJ731111VD1	AGUILERA HERNANDEZ JUAN GABRIEL	500-29-00-04-02-2018-4826 de fecha 28 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	4 de octubre de 2018
10.	BDI141022395	BOGA DIVERSA, S.A. DE C.V.	500-30-00-01-01-2018-04471 de fecha 13 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	26 de septiembre de 2018
11.	BEX130522AN1	BEXTER, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14320 de fecha 23 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de octubre de 2018
12.	CAYS861001546	SILVIA BEATRIZ CARBALLO YAM	500-69-00-03-03-2018-18169 de fecha 27 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	26 de septiembre de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	No. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
13.	CBI121213550	COMERCIALIZADORA BITES, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-02-2018-10363 de fecha 22 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	10 de octubre de 2018
14.	CBX101215E4A	COMERCIO Y BUSSINES XAWSCH, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27051 de fecha 17 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de septiembre de 2018
15.	CCM160825KK9	COMERCIO CONSTRUCTOR Y MADERERO ATEMAJAC, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-02-2018-04871 de fecha 13 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	8 de octubre de 2018
16.	CCO160621LHA	CINLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2018-12651 de fecha 17 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	21 de septiembre de 2018
17.	CCR141213DD9	CORPORATIVO COMERCIAL RAMDON, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-02-2018-10225 de fecha 4 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	11 de octubre de 2018
18.	CDA171101V50	CONSTRUCTORA DAND, S.A. DE C.V.	500-72-05-01-01-2018-28426 de fecha 13 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	9 de octubre de 2018
19.	CEC110504995	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y CASAS RESIDENCIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14297 de fecha 23 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de octubre de 2018
20.	CEMR7708038R6	CEBALLOS MUÑOZ RUBEN	500-64-00-04-02-2018-11417 de fecha 3 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	2 de octubre de 2018
21.	CNC150130LN0	CONSTRUCTORA NACIONAL CARRIENTS, S.A. de C.V.	500-50-00-04-01-2018-10224 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	9 de octubre de 2018
22.	COB13052088A	480 B.G. SCP	500-69-00-04-01-2018-19123 de fecha 6 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	5 de octubre de 2018
23.	COM160822G90	CONSTRUCTORA Y ORGANIZADORA MEXICANA DE SERVICIOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-03-2018-21624 de fecha 11 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	13 de septiembre de 2018
24.	COME671128DM3	CONTRERRAS MENDOZA ESTEBAN DEL CARMEN	500-39-00-04-01-2018-9677 de fecha 5 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	10 de octubre de 2018
25.	COPS6905187LA	CORDOVA PACHECO SILVESTRE	500-69-00-06-02-2018-20457 de fecha 21 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	2 de octubre de 2018
26.	COR121018CR1	CORPNAC, S.A. DE C.V.	500-69-00-05-02-2018-18967 de fecha 4 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	5 de octubre de 2018
27.	CSC140901S39	COMERCIALIZADORA SUPER CHATARRERISMO INTERNACIONAL INTEGRAL PARA INDUSTRIALIZACION NACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTRATO NUMERO 10, A. EN P.	500-32-00-08-09-2018-28384 de fecha 11 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	8 de octubre de 2018
28.	CSM151001PC5	CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES MACRA S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2018-22693 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	22 de octubre de 2018
29.	CVA130301I96	CVACM, S.A. DE C.V.	500-69-00-04-01-2018-18797 de fecha 4 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	5 de octubre de 2018
30.	DAG111103CL7	DESARROLLO ARQUITECTONICO GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-04-2018-26973 de fecha 24 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	19 de septiembre de 2018
31.	DCY120125571	DISEÑO Y CONSTRUCCION YUCATECA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	500-32-00-05-06-2018-28776 de fecha 3 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	9 de octubre de 2018
32.	DGI130308TK4	DILMEX GANADERA E INSUMOS, S.A DE CV,	500-15-03-02-2018-3477 de fecha 4 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	4 de octubre de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	No. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
33.	ESRO921110GS0	EK SULU ROGELIO	500-69-00-03-03-2018-18110 de fecha 27 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	26 de septiembre de 2018
34.	GAAM740412R9A	GARCIA ACOSTA MIGUEL ROMAN	500-38-00-06-02-2018-14835 de fecha 3 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	2 de octubre de 2018
35.	GAB141203PIA	GCC ABIKA, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2018-06307 de fecha 27 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	5 de octubre de 2018
36.	GAML760429KF5	GARCIA MONROY LILIAM	500-64-00-04-02-2018-11476 de fecha 5 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	2 de octubre de 2018
37.	GCK120612AV4	GRUPO CONSTRUCTOR KURGANO, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-01-2018-04131 de fecha 13 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	10 de octubre de 2018
38.	GGE121213TW4	GESTALSA GESTORIA EMPRESARIAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	500-69-00-06-02-2018-17973 de fecha 23 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	25 de octubre de 2018
39.	GIN110429TD5	GLOBAL INTERMEDIARIOS, S.A. DE C.V.	500-69-00-06-02-2018-19012 de fecha 5 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	15 de octubre de 2018
40.	HUTN890726V64	HUERTA TAPIA NOHELY ANABEL	500-39-00-02-02-2018-9587 de fecha 3 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	9 de octubre de 2018
41.	IAD150211H41	INTEGRATE ADMINISTRACION, S.C.	500-37-00-04-03-2018-17684 de fecha 12 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	19 de octubre de 2018
42.	ICA160811QV0	ISCO CAPITAL, S.A. DE C.V.	500-30-00-08-01-2018-06781 de fecha 25 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	4 de octubre de 2018
43.	ICO090923MN3	INDUSTRIAL COGO, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-01-2018-1591 de fecha 3 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	11 de octubre de 2018
44.	IIM140912SH9	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL MASLOW, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2018-6903 de fecha 10 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	12 de octubre de 2018
45.	IIT130716B26	IMPACTO INNOVADOR TEXTILERA, S.A. DE C.V.	500-08-00-05-00-2018-023072 de fecha 4 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	2 de octubre de 2018
46.	ISV130425ER8	IMPLEMENTADORA DE SOLUCIONES VALUE, S.A. DE C.V.	500-30-2018-05858 de fecha 3 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	12 de octubre de 2018
47.	KAS1212121FA	KRL ASESORES, S.C.	500-33-00-04-01-2018-3612 de fecha 5 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	5 de octubre de 2018
48.	KEX120120572	KYRON EXL, S.A. DE C.V.	500-69-00-06-01-2018-22014 de fecha 10 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	17 de octubre de 2018
49.	LOOI69042264A	LOPEZ ORNELAS MARIA ISABEL	500-29-00-03-01-2018-4516 de fecha 18 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	21 de septiembre de 2018
50.	MARJ920108QD9	MALDONADO RODRIGUEZ JORGE EDUARDO	500-64-00-04-02-2018-11414 de fecha 3 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	3 de octubre de 2018
51.	MARS900405233	MALDONADO RODRIGUEZ SERGIO	500-64-00-04-02-2018-11416 de fecha 3 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	2 de octubre de 2018
52.	MDI1311214D0	MAXUMUS DISTRIBUIDOR, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-01-2018-28393 de fecha 11 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	20 de septiembre de 2018
53.	MIF100531TT8	M&I INTELLIGENCE FOR ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	500-43-03-04-02-2018-5526 de fecha 28 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	10 de octubre de 2018
54.	MTR0801172MA	METRICA TRES, S.C.	500-39-00-04-01-2018-9967 de fecha 14 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	21 de septiembre de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	No. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
55.	NAC1312163CA	NIKI & C, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27095 de fecha 24 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de octubre de 2018
56.	OEGD740615QV0	OLVERA GARCIA DAVID	500-29-00-04-01-2018-4823 de fecha 28 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	3 de octubre de 2018
57.	PCM020219JQ6	PACIFIC.COM.MX, S.A. DE C.V.	900-03-06-00-00-2018-574 de fecha 8 de octubre de 2018	Administración General de Grandes Contribuyentes	11 de octubre de 2018
58.	PCY1409011F1	PAXOR CYS, S.A. DE C.V.	500-43-03-04-02-2018-5902 de fecha 20 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	25 de septiembre de 2018
59.	PDC130201618	PROYECTOS, DESARROLLO, COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.C.	500-39-00-04-01-2018-9966 de fecha 14 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	19 de septiembre de 2018
60.	PIA110115UD7	PROCESOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	500-15-05-02-2018-0567 de fecha 11 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	17 de septiembre de 2018
61.	POMG821116N8A	GILBERTO PORTILLO MARTINEZ	500-55-00-03-00-2018-1754 de fecha 12 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"	16 de octubre de 2018
62.	RORJ7904083E7	ROLDAN RODRIGUEZ JUANA VIRGINIA DE LA LUZ	500-25-00-05-02-2018-11461 de fecha 5 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	11 de octubre de 2018
63.	SAMJ780912LK6	JOSE SAUCEDO MATA	500-16-00-00-00-2018-14647 de fecha 11 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	28 de septiembre de 2018
64.	SAOS641012PD4	SAUCEDO ORTIZ SALVADOR	500-10-00-06-03-2018-40201 de fecha 12 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	25 de septiembre de 2018
65.	SARV651223GS9	SAEZ RODRIGUEZ VICTOR RAMON	500-64-00-04-02-2018-11415 de fecha 3 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	3 de octubre de 2018
66.	SDE160901PH3	SAV DELL, S.A. DE C.V.	500-30-00-04-02-2018-06106 de fecha 11 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	16 de octubre de 2018
67.	SEGB820629S44	SERVIN GUERRERO BRENDA ANTONIA	500-27-00-08-02-2018-06308 de fecha 27 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	4 de octubre de 2018
68.	SIAR700627QC7	SILVA AHUMADA RUBEN	500-00-05-00-2018-1792 de fecha 21 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"	25 de septiembre de 2018
69.	SIN130927V23	SINTPROF, S.A. DE C.V.	500-30-2018-05843 de fecha 24 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	26 de septiembre de 2018
70.	SLI160531449	SACTA LINE, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-02-2018-06412 de fecha 25 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	1 de octubre de 2018
71.	SOC130207KB7	SISTEMAS OPERATIVOS Y DE COMERCIALIZACION RUBIO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27028 de fecha 17 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de septiembre de 2018
72.	SOFB630411TJ8	SOSA FLOTA BEATRIZ	500-64-00-05-01-2018-11601 de fecha 10 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	21 de septiembre de 2018
73.	SSM160128HN3	SERVICIOS Y SUMINISTROS MARITIMOS GUZMAN, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2018-6913 de fecha 6 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	15 de octubre de 2018
74.	TAR141128FT9	TARENTUM, S.A. DE C.V.	500-63-00-05-02-2018-10086 de fecha 12 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	19 de octubre de 2018
75.	TOC1211281Y8	TPC DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-33-00-04-01-2018-3608 de fecha 5 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	5 de octubre de 2018
76.	TSR1604053T7	TODOYO SERVICIOS RAPIDOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-26947 de fecha 5 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de septiembre de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	No. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
77.	UED151228M58	UNIDAD EMPRESARIAL DEOGE, S.A. DE C.V.	500-30-00-08-01-2018-06794 de fecha 1 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	5 de octubre de 2018
78.	UEM151229RA	UNIDAD EMPRESARIAL MAXISS, S.A. DE C.V.	500-30-00-08-02-2018-06801 de fecha 1 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	8 de octubre de 2018
79.	VASL930519ML4	VASQUEZ SOSA LIZBETH ADRIANA	500-64-00-05-01-2018-11602 de fecha 11 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	21 de septiembre de 2018
80.	VEY131016CW0	VEYMESA, S.C.P.	500-69-00-04-01-2018-18869 de fecha 4 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	16 de octubre de 2018
81.	VOU130801S22	VOUE, S.A. DE C.V.	500-64-00-02-00-2018-11767 de fecha 12 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	20 de septiembre de 2018
82.	ZAJ121112QVA	ZAJEMA, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2018-06398 de fecha 5 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	9 de octubre de 2018
83.	ZAVE9105242W1	ZAVALA VARGAS ESTEFANIA	500-27-00-08-02-2018-06403 de fecha 5 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	5 de octubre de 2018
84.	ZEN150519I89	ZENIUS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14306 de fecha 4 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de octubre de 2018
85.	ZNC111125C71	ZONA DE NEGOCIOS CPS, S.C.	500-69-00-06-01-2018-19064 de fecha 5 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	23 de octubre de 2018

OFICIO mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, para organizarse y funcionar como institución de seguros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.- Presidencia.- Vicepresidencia Jurídica.- Dirección General Jurídica Consultiva y de Intermediarios.- Dirección Consultiva.- Subdirección Consultiva.- Expediente: C00.411.13.2.1-H0701"16".- Oficio No. 06-C00-41100/47597.

ASUNTO: Se modifica la autorización otorgada a Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros.

PLAN SEGURO, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA DE SEGUROS

Periférico Sur No. 4355
Col. Jardines en la Montaña
Tlalpan
14210, Ciudad de México

At'n: **Lic. Silvia Graciela García Cruz**
Representante Legal

El Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y previo Acuerdo de su Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 11, 369, fracción II, 370, último párrafo, y 372, fracción XLI, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como en los artículos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, emite las presentes Resoluciones en atención a los siguientes Antecedentes y Considerandos:

ANTECEDENTES

1. Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para funcionar y operar como institución de seguros, a través de la Resolución 366-IV-1094 de 17 de marzo de 1997, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de ese mismo año. Dicha autorización fue modificada por última vez por la mencionada Secretaría mediante Oficio 366-III-0812/14 de 14 de octubre de 2014.

2. Con escritos de 18 de abril y 23 de septiembre de 2016, 24 de octubre y 1º de noviembre de 2017, la Lic. Silvia Graciela García Cruz, en su carácter de representante legal de Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, solicitó la aprobación de este Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para llevar a cabo la reforma integral de los estatutos sociales de dicha institución, conforme a lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de junio de 2015.
3. Por Oficio número 06-C00-41100/13958 de 12 de marzo de 2018, esta Comisión aprobó la reforma integral de los estatutos sociales de Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, conforme al proyecto remitido a través del escrito de 1º de noviembre de 2017, y según lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de junio de 2015, e instruyó a esa institución para remitir el original y una copia por cotejo notarial del primer testimonio de la escritura de protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
4. Mediante Oficio 06-C00-41100/41719 de 31 de julio de 2018, esta Comisión tuvo por presentados el primer testimonio y una copia por cotejo notarial de la escritura pública 86,570 de 21 de mayo de 2018, en la que consta la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 29 de junio de 2015, en la que acordó la reforma integral de los estatutos sociales de Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, teniéndose por cumplido el Resolutivo Segundo del Oficio 06-C00-41100/13958 de 12 de marzo de 2018.
5. Derivado de lo expuesto en los Antecedentes 3 y 4, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas presentó ante el Comité de Autorizaciones de dicha Comisión, la propuesta de modificación de las bases de la autorización de Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, a efecto de que se actualizara la denominación de la sede del domicilio social de esa institución, sustituyendo las palabras “Distrito Federal” por las de “Ciudad de México”, de conformidad con el “Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de enero de 2016, así como la modificación relativa a la cuantía del capital social con que cuenta, a fin de que señale que su capital deberá ser expresado en Unidades de Inversión y ser cubierto en moneda nacional, tal como lo ordena el artículo 49, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
6. La modificación señalada fue sometida a la consideración de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su sesión 203 de 5 de septiembre de 2018, la cual, tomando en consideración la opinión favorable emitida por el Comité de Autorizaciones de la misma Comisión, acordó lo siguiente:

«ÚNICO.- Se MODIFICAN las bases de la autorización otorgada a Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, a efecto de reflejar las modificaciones realizadas en los estatutos sociales de dicha institución que a continuación se describen:

«a) La eliminación de las palabras “Distrito Federal” de su domicilio social, de conformidad con el “Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de enero de 2016.

«b) Eliminar la referencia al monto del capital de dicha institución de seguros, sustituyéndola por una redacción que establezca que la institución deberá contar con el capital mínimo pagado que se determine para el año de que se trate, por cada operación o ramo que tenga autorizados, el cual deberá ser expresado en Unidades de Inversión y cubrirse en moneda nacional, en términos del artículo 49, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

«Ello con fundamento en el artículo 369, fracción II, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.»

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 369, fracción II, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, prevé que es competencia de la Junta de Gobierno de esta Comisión, entre otros, modificar las autorizaciones para organizarse, operar y funcionar como institución de seguros.

SEGUNDO.- Que derivado de la resolución vertida en el citado Oficio 06-C00-41100/41719 de 31 de julio de 2018, se deben modificar los términos de la autorización otorgada a esa institución de seguros.

Atento a lo anterior, se emiten las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Se modifican el Proemio y los Artículos Primero y Tercero, fracciones II, inciso a) y III de la autorización otorgada a Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, para que opere como institución de seguros, quedando las partes señaladas en los siguientes términos:

«AUTORIZACIÓN QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A PLAN SEGURO, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA DE SEGUROS, PARA ORGANIZARSE Y FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

«ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de la facultad que confería el artículo 5º de la abrogada Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que a partir del 4 de abril de 2015, confiere el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se otorga autorización a Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, para organizarse y funcionar como institución de seguros.

«...

«ARTÍCULO TERCERO.- La institución de seguros se sujetará a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a las que deriven de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, y a las demás leyes que le sean aplicables y, en particular, a las siguientes bases:

«...

«II.- El capital social será variable de acuerdo a lo siguiente:

«a) La institución de seguros deberá contar con el capital mínimo pagado que se determine para el año de que se trate, por cada operación o ramo que tenga autorizados, el cual deberá ser expresado en Unidades de Inversión y cubrirse en moneda nacional, en términos del artículo 49, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

«...

«III. El domicilio social de la institución de seguros será la Ciudad de México.

«...».

SEGUNDA.- La autorización otorgada a Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, para organizarse y operar como institución de seguros, después de la modificación señalada en el Resolutivo anterior, queda íntegramente en los siguientes términos:

«AUTORIZACIÓN QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A PLAN SEGURO, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA DE SEGUROS, PARA ORGANIZARSE Y FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

«ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de la facultad que confería el artículo 5º de la abrogada Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que a partir del 4 de abril de 2015, confiere el artículo 11

de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se otorga autorización a Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, para organizarse y funcionar como institución de seguros.

«ARTÍCULO SEGUNDO.- La institución de seguros está autorizada para practicar la operación de seguros de accidentes y enfermedades, en los ramos de salud y de gastos médicos.

«ARTÍCULO TERCERO.- La institución de seguros se sujetará a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a las que deriven de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, y a las demás leyes que le sean aplicables y, en particular, a las siguientes bases:

«I.- La denominación será Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros.

«II.- El capital social será variable de acuerdo a lo siguiente:

«a) La institución de seguros deberá contar con el capital mínimo pagado que se determine para el año de que se trate, por cada operación o ramo que tenga autorizados, el cual deberá ser expresado en Unidades de Inversión y cubrirse en moneda nacional, en términos del artículo 49, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

«b) El capital variable con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

«III. El domicilio social de la institución de seguros será la Ciudad de México.

«ARTÍCULO CUARTO.- Por su propia naturaleza, esta autorización es intrasmisible. »

TERCERA.- Las presentes resoluciones deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de la institución, dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de su notificación a Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, *a costa de los interesados*.

Las presentes resoluciones se emiten con base en la información proporcionada por la promovente contenida en los escritos remitidos y se limita exclusivamente a la modificación de la autorización otorgada a Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, en los términos descritos que de conformidad con las disposiciones aplicables compete resolver a esta Comisión, y no prejuzga sobre cualquier acto que dicha sociedad lleve a cabo y que implique la previa autorización o aprobación de otras autoridades financieras, administrativas, fiscales o de cualquier otra naturaleza, en términos de la normativa vigente, ni convalida la legalidad o validez de los mismos en caso de que no se obtenga dicha autorización o aprobación.

Se hace de su conocimiento lo anterior, con fundamento en los artículos 11, 369, fracción II, 370, último párrafo, y 372, fracción XLI, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como en los artículos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, 6 de septiembre de 2018.- La Presidenta de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Norma Alicia Rosas Rodríguez**.- Rúbrica.

(R.- 476020)

OFICIO mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Profuturo GNP Pensiones, S.A. de C.V., por cambio de su denominación social a Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.- Presidencia.- Vicepresidencia Jurídica.- Dirección General Jurídica Consultiva y de Intermediarios.- Dirección Consultiva.- Subdirección Consultiva.- Expediente: C00.411.13.2.1-P0906"18".- Oficio No. 06-C00-41100/54689.

ASUNTO: Se modifica la autorización otorgada a Profuturo GNP Pensiones, S.A. de C.V., por cambio de su denominación social.

PROFUTURO PENSIONES, S.A. DE C.V.

Bvd. Adolfo López Mateos No. 2009, Piso 7
Col. Los Alpes
Alcaldía Álvaro Obregón
01010, Ciudad de México

At'n: Lic. José Lorenzo García
Representante legal

El Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y previo Acuerdo de su Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 11 y 369, fracción II, 370, último párrafo, y 372, fracción XLI, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como en los artículos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, emite las presentes Resoluciones en atención a los siguientes Antecedentes y Considerandos:

ANTECEDENTES

1. Aseguradora Porvenir GNP, S.A. de C.V., fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para funcionar y operar como institución de seguros, a través del Oficio 101.-768 de 17 de junio de 1997, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1998. Por Oficio 366-IV-312 de 25 de noviembre de 2004 dicha Secretaría modificó la autorización otorgada a esa Institución por cambio de su denominación social por la de Profuturo GNP Pensiones, S.A. de C.V., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2005. Tal autorización fue modificada por última vez mediante Oficio 06-C00-41100/09759 de 21 de febrero de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2018.
2. Con escrito de 5 de junio de 2018, Profuturo GNP Pensiones, S.A. de C.V., solicitó aprobación de esta Comisión para llevar a cabo la reforma al Artículo Primero de sus estatutos sociales, a fin de modificar su denominación social por la de Profuturo Pensiones, S.A. de C.V., conforme a lo acordado en el proyecto de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 4 de junio de 2018.
3. Mediante Oficio No. 06-C00-41100/50162 de 21 de septiembre de 2018, esta Comisión tuvo por presentado el primer testimonio y una copia por cotejo notarial de la escritura pública número 79,011 de 29 de agosto de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Flavio Orozco Pérez, titular de la Notaría Pública número 37 de esta Ciudad, y por cumplido el Resolutivo Segundo del Oficio 06-C00-41100/44313 de 15 de agosto de 2018, a través del cual este Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aprobó la reforma al Artículo Primero de los Estatutos Sociales de Profuturo GNP Pensiones, S.A. de C.V., toda vez que en la escritura referida consta la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la citada institución de 4 de junio de 2018.

4. La modificación señalada fue sometida a la consideración de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su Sesión 204 de 31 de octubre de 2018, la cual, tomando en consideración la opinión favorable emitida por el Comité de Autorizaciones de la misma Comisión, acordó lo siguiente:

«ÚNICO.- Se MODIFICAN las bases de la autorización otorgada a Profuturo GNP Pensiones, S.A. de C.V., a efecto de reflejar las reformas realizadas en los estatutos sociales de dicha institución por virtud del cambio de denominación social de Profuturo GNP Pensiones, S.A. de C.V., por la de “Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.”.»

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 369, fracción II, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, prevé que es competencia de la Junta de Gobierno de esta Comisión, modificar las autorizaciones para organizarse, operar y funcionar como institución de seguros.

SEGUNDO.- Que derivado de la resolución contenida en el citado Oficio 06-C00-41100/44313 de 15 de agosto de 2018, se deben modificar los términos de la autorización otorgada a esa institución de seguros.

Atento a lo anterior, se emiten las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Se modifican el Proemio, así como el Artículo Primero y el Artículo Tercero, base I, de la autorización otorgada a Profuturo GNP Pensiones, S.A. de C.V., en los siguientes términos:

“AUTORIZACIÓN QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A PROFUTURO PENSIONES, S.A. DE C.V., PARA ORGANIZARSE Y FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

“ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal confería el artículo 5 de la abrogada Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que a partir del 4 de abril de 2015, le confiere el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se autoriza a Profuturo Pensiones, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros.

“...

“ARTÍCULO TERCERO.- ...

“I.- La denominación será Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.

“...

“...

“...”

SEGUNDA.- La autorización otorgada a Profuturo Pensiones, S.A. de C.V., para organizarse y operar como institución de seguros, después de la modificación señalada en el Resolutivo anterior, queda íntegramente en los siguientes términos:

“AUTORIZACIÓN QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A PROFUTURO PENSIONES, S.A. DE C.V., PARA ORGANIZARSE Y FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

“ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal confería el artículo 5 de la abrogada Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que a partir del 4 de abril de 2015, le confiere el

artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se autoriza a Profuturo Pensiones, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros.

“ARTÍCULO SEGUNDO.- La institución de seguros está autorizada para practicar en seguros la operación de vida, con el único propósito de manejar los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social.

“ARTÍCULO TERCERO.- La institución de seguros se sujetará a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a las disposiciones que deriven de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles y a las demás normas que le sean aplicables y, en particular, a las siguientes bases:

“I.- La denominación será Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.

“II.- El capital social será variable, de acuerdo a lo siguiente:

“a) La institución deberá contar con el capital mínimo pagado que se determine para el año de que se trate, por cada operación o ramo que tenga autorizado, el cual deberá ser expresado en Unidades de Inversión y que deberá cubrir en moneda nacional, en términos del artículo 49, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

“b) El capital variable con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

“III.- El domicilio social será la Ciudad de México.

“ARTÍCULO CUARTO.- Por su propia naturaleza, esta autorización es intransmisible”.

TERCERA.- Las presentes resoluciones deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de la institución, dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de su notificación a Profuturo Pensiones, S.A. de C.V., en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, *a costa de los interesados*.

Este oficio se emite con base en la información proporcionada por la promovente contenida en los escritos remitidos y se limita exclusivamente a la modificación de la autorización otorgada a esa institución de seguros, en los términos descritos que de conformidad con las disposiciones aplicables compete resolver a esta Comisión, y no prejuzga sobre cualquier acto que dicha sociedad lleve a cabo y que implique la previa autorización o aprobación de otras autoridades financieras, administrativas, fiscales o de cualquier otra naturaleza, en términos de la normativa vigente, ni convalida la legalidad o validez de los mismos en caso de que no se obtenga dicha autorización o aprobación.

Se hace de su conocimiento, lo anterior con fundamento en los artículos 11, 369, fracción II, 370, último párrafo, y 372, fracción XLI, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como en los artículos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2018.- En ausencia de los CC. Presidenta y Vicepresidente de Operación Institucional y con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, firma el Vicepresidente Jurídico, **Luis Eduardo Iturriaga Velasco**.- Rúbrica.

(R.- 475920)

CIRCULAR Modificatoria 17/18 de la Única de Seguros y Fianzas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 17/18 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS

(Disposición Septuagésima Novena Transitoria)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 366, fracción II, 372, fracciones VI y XLII, 373 y 381, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y

CONSIDERANDO

Que el 4 de abril de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro”, en cuyo Artículo Primero se expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Que el 19 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular Única de Seguros y Fianzas, mediante la cual se dan a conocer las disposiciones de carácter general que emanen de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sistematizando su integración y homologando la terminología utilizada, a fin de brindar con ello certeza jurídica en cuanto al marco normativo al que las instituciones y sociedades mutualistas y demás personas y entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas deberán sujetarse en el desarrollo de sus operaciones.

Que mediante el Anexo 22.1.2. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas dio a conocer los criterios contables aplicables a partir del ejercicio 2016, para que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, presenten adecuadamente sus activos, pasivos, capital, resultados y cuentas de orden.

Que como parte del proceso de homologación con las Normas de Información Financiera (NIF) que emite el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ha llevado a cabo un análisis a sus criterios contables a fin de identificar y eliminar, en la medida de lo posible, las diferencias existentes entre las NIF y los criterios contables que son aplicables a los sectores asegurador y afianzador.

Que con el objeto de que las instituciones de seguros y de fianzas, así como las sociedades mutualistas de seguros, estén en posibilidad de llevar a cabo la adecuación en sus procesos contables de las NIF emitidas por el CINIF, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ha estimado conveniente ampliar el plazo para la aplicación de dichas NIF que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2018, así como aquellas que iniciarán su vigencia a partir del 1º de enero de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión ha resuelto expedir la siguiente modificación a la Circular Única de Seguros y Fianzas en los siguientes términos:

CIRCULAR MODIFICATORIA 17/18 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS

(Disposición Septuagésima Novena Transitoria)

ÚNICA. - Se adiciona la Disposición Septuagésima Novena Transitoria a la Circular Única de Seguros y Fianzas, para quedar como sigue:

«**SEPTUAGÉSIMA NOVENA.**- Las Normas de Información Financiera B-17 “Determinación del valor razonable”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos”, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 2 del Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” del Anexo 22.1.2, entrarán en vigor el 1º de enero de 2020.»

TRANSITORIA

ÚNICA. - La presente Circular Modificatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 366, fracción II, 372, fracciones VI y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, 7 de diciembre de 2018.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.- En ausencia del Presidente, con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, firma el Vicepresidente de Operación Institucional, **Gerardo Lozano de León**.- Rúbrica.

CIRCULAR Modificatoria 18/18 de la Única de Seguros y Fianzas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 18/18 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS**(Anexo 13.2.1.)**

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 366, fracción II, 372, fracciones VI, XIII y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 195 y 344 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, así como las instituciones de fianzas, sólo podrán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones en los días que al efecto autorice la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, considerándose tales días como inhábiles para los efectos de las operaciones que dichas instituciones y sociedades están facultadas a practicar en los términos de sus autorizaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ha resuelto modificar la Circular Única de Seguros y Fianzas en los siguientes términos:

CIRCULAR MODIFICATORIA 18/18 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS**(Anexo 13.2.1.)**

PRIMERA.- Se modifica el Anexo 13.2.1. de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

TRANSITORIA

ÚNICA.- La presente Circular Modificatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 366, fracción II, 372, fracciones VI, XIII y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, 7 de diciembre de 2018.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.- En ausencia del Presidente, con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, firma el Vicepresidente de Operación Institucional, **Gerardo Lozano de León**.- Rúbrica.

ANEXO 13.2.1.**DÍAS EN QUE PODRÁN CERRAR Y SUSPENDER OPERACIONES LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS**

Días correspondientes al año 2019.

Mes	Día	
Enero	1°	
Febrero	4	
Marzo	18	en conmemoración del 21 de marzo
Abril	18	
Abril	19	
Mayo	1°	
Septiembre	16	
Noviembre	18	en conmemoración del 20 de noviembre
Diciembre	25	

CIRCULAR Modificatoria 19/18 de la Única de Seguros y Fianzas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 19/18 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS**(Anexo 13.3.1.)**

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 366, fracción II, 372, fracciones VI y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, los días en que se suspendan las labores de la propia Comisión, o cuando sus oficinas permanezcan cerradas, previo aviso que haga, serán considerados inhábiles para todos los efectos legales, excepto en el caso de habilitación de días para la práctica de visitas de inspección, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que con motivo del próximo periodo vacacional del personal de dicha Comisión, se dan a conocer los días en que la misma suspenderá sus labores y sus oficinas permanecerán cerradas, considerándose tales días como inhábiles para todos los efectos legales.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ha resuelto modificar la Circular Única de Seguros y Fianzas en los siguientes términos:

CIRCULAR MODIFICATORIA 19/18 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS**(Anexo 13.3.1.)**

ÚNICA.- Se modifica el Anexo 13.3.1. de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

TRANSITORIA

ÚNICA.- La presente Circular Modificatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 366, fracción II, 372, fracciones VI y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, 7 de diciembre de 2018.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.- En ausencia del Presidente, con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, firma el Vicepresidente de Operación Institucional, **Gerardo Lozano de León**.- Rúbrica.

ANEXO 13.3.1.**DÍAS QUE SE CONSIDERARÁN INHÁBILES POR EL PERÍODO VACACIONAL
DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN**

Con motivo del periodo de vacaciones del personal de la Comisión, los días 20, 21, 24, 26, 27, 28, 31 de diciembre de 2018 y 2, 3 y 4 de enero de 2019, se considerarán inhábiles para todos los efectos legales.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/800/2018 al DSRDPF/819/2018.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES, QUE SE SEÑALAN.

Alan Daniel Cruz Porchini, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2º, Apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que, por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública a través de su Órgano Desconcentrado denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/800/2018 al DSRDPF/819/2018, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
800/2018	9-15811-4	"Escuela Primaria Guadalupe Flores Alonso" ubicado en Calle Santiago, N° 620, Colonia Lomas Queretanas, C.P. 10000, Alcaldía La Magdalena Conteras, Ciudad de México. Superficie de 949.00 metros cuadrados.	NORESTE NOROESTE SURESTE SUROESTE	Escuela Secundaria 223 Propiedad Particular Calle Santiago Calle Primera Cerrada de Santiago	63.20 79.50 60.50 63.20

801/2018	9-15844-6	"Jardín de Niños Profra. Socorro Legorreta Palacios" ubicado en Calle Quinta de Casimiro del Valle, S/N, Unidad Habitacional Vicente Guerrero, C.P. 09200, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 2092.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Segunda Calle Casimiro del Valle Avenida Santa Cruz Meyehualco Eje Genaro Estrada Quinta Calle de Casimiro del Valle	36.60 36.60 57.15 57.15
802/2018	9-15803-4	"Jardín de Niños Progreso" ubicado en Calle Progreso, N° 193, Colonia Escandón, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 470.00 metros cuadrados.	NORESTE NOROESTE SURESTE SUROESTE	Propiedad Privada Propiedad Privada Propiedad Privada Calle Progreso	11.10 42.50 42.50 11.10
803/2018	9-15801-6	"Zona de Supervisión IV-8" ubicado en Avenida 4, N° 447, Ciudad Industrial Colonia Puebla, C.P. 15020, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México. Superficie de 200.00 metros cuadrados.	NORESTE NOROESTE SURESTE SUROESTE	Casa Habitación Avenida 4 Casa Habitación Casa Habitación	20.00 10.00 10.00 20.00
804/2018	9-15806-1	"Jardín de Niños 5 de mayo" ubicado en Calle José María Bustillos, N° 10, Colonia Algarín, C.P. 06880, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Superficie de 368.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Propiedad Particular Propiedad Particular Propiedad Particular Calle José María Bustillos	36.80 36.80 10.00 10.00
805/2018	9-15802-5	"Jardín de Niños Angélica Flores Durán" ubicado en Avenida 5, N° 81, Colonia Granjas San Antonio, C.P. 09070, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 1608.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Propiedad Particular Propiedad Particular Propiedad Particular Avenida 5	93.40 92.70 17.00 17.00

806/2018	9-15805-2	"Jardín de Niños Altagracia Padilla" ubicado en Calle Arquímedes, N° 227, Colonia Polanco, C.P. 11570, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 416.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Propiedad Particular Propiedad Particular Propiedad Particular Calle Arquímedes	38.46 38.73 10.68 10.60
807/2018	9-15810-5	"Escuela Secundaria Diurna 302 Luis Donald Colosio Murrieta" ubicado en Cerrada Nogal, S/N, Colonia de la Cruz, C.P. 10800, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México. Superficie de 8000.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Propiedad Particular y Calle Ferrocarril de Cuernava Propiedad Particular Propiedad Particular Propiedad Particular	108.00 68.00 90.00 76.00
808/2018	9-15807-0	"Jardín de Niños Austria" ubicado en Avenida Mariano Escobedo, N° 33, Colonia Popotla, C.P. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 400.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Calle Mar Azof Propiedad Privada Calzada Mariano Escobedo Propiedad Privada	20.00 20.00 20.00 20.00
809/2018	9-15817-9	"Centro de Atención Múltiple 30" ubicado en Calle Pima Alto, S/N, Colonia Lic Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. Superficie de 2349.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Jardín de Niños Casa Habitación Pima Alto Canal de Tezontle	81.00 81.00 29.00 29.00
810/2018	9-15812-3	Escuela Primaria "Martín Luis Guzmán" y Jardín de Niños "Octavio Paz" ubicado en Calle Colorines, N° 30, Colonia La Carbonera, C.P. 10640, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México. Superficie de 2424.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Calle Colorines Calle Tepozan Calle Ocote Propiedad Particular	28.30 25.75 91.80 104.50

811/2018	9-15823-0	"Escuela Primaria Hermanos Flores Magón" ubicado en Cerrada Benito Juárez, N° 1, Colonia Iztlahuacan, C.P. 09690, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 3816.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Cerrada Benito Juárez en 2 Líneas	70.20
			SUR	Calle Francisco Villa	65.20
			ESTE	Calle 16 de septiembre	48.70
			OESTE	Calle Oyamel	48.20
812/2018	9-15860-6	"Jardín de Niños Alejandro Fleming" ubicado en Calle Plan de Ayala, S/N, Colonia Tlalpexco, C.P. 07188, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Superficie de 1567.00 metros cuadrados.	NORESTE	Cerrada Estrellita	6.61
			NOROESTE	Flor de San Francisco	101.08
			SURESTE	Cerrada Estrellita	59.54
			SUROESTE	Propiedad Privada	69.1
813/2018	9-15852-6	Escuela Secundaria Técnica 92 "Carlos Casas Campillo" ubicado en Calle Colorines S/N, Esq. Miguel Hidalgo y 5 de mayo, S/N, Colonia Iztlahuacan, C.P. 09690, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 4890.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Miguel Hidalgo	41.45
			SUR	Propiedad Particular	43.55
			ESTE	Propiedad Particular	115.05
			OESTE	Calle Colorines	115.05
814/2018	9-15824-0	"Escuela Primaria José Guadalupe Posada" ubicado en Calle Ignacio Allende, N° 18, Colonia Miguel de la Madrid, C.P. 09698, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 1903.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Abasolo	61.50
			SUR	Calle Ignacio Allende	61.40
			ESTE	Calle Juan de la Barrera	30.60
			OESTE	Calle Aldama	31.30
815/2018	9-15865-1	"Escuela Primaria Antonio Cisneros y Cisneros" ubicado en Calle de la Brecha del Cerro del Chiquihuite, S/N, Colonia Tlalpexco, C.P. 07188,	NORTE	Propiedad Particular	20.12
			SUR	Escuela Telesecundaria	78.60

		Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Superficie de 10846.00 metros cuadrados.	ESTE OESTE	República de China Brecha del Cerro del Chiquihuite Propiedad Particular	187.50 172.20
816/2018	9-15847-3	"Centro de Capacitación de Educación Especial 11" ubicado en Avenida Benito Juárez, S/N, Colonia Mixcoatl, C.P. 09708, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 3627.35 metros cuadrados.	NORESTE	Calle Toltecas	50.45
			NOROESTE	Calle Chimalpopoca	71.90
			SURESTE	Avenida Benito Juárez	71.90
			SUROESTE	Calle Tezozomoc	50.45
817/2018	9-15820-3	"Escuela Secundaria Manuel Acuña" ubicado en Calle Manuel Acuña, S/N, Colonia Palmitas, C.P. 09670, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 6166.75 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada	120.00
			SUR	Propiedad Particular en 4 líneas	76.50
			ESTE	Calle Manuel Acuña	66.00
			OESTE	Propiedad Privada	72.00
818/2018	9-15839-3	"Jardín de Niños Xaire" ubicado en Cerrada 5 de febrero, S/N, Colonia Ampliación Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 1815.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada	84.00
			SUR	Propiedad Privada	79.20
			ESTE	Propiedad Privada	17.60
			OESTE	Cerrada 5 de febrero	25.40
819/2018	9-15799-5	"Jardín de Niños Vicente T Mendoza" ubicado en Calle Reforma Liberal y Reforma Social, S/N, Colonia Reforma Política, C.P. 09730, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 1152.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada	25.90
			SUR	Reforma Liberal	41.00
			ESTE	Reforma Social	59.70
			NOROESTE	Propiedad Privada	62.90

5.- Que, en razón de lo anterior, dichos inmuebles se tienen identificados como inmuebles Federales y se encuentran controlados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario señalado en el cuadro anterior.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, los inmuebles objeto de la presente Declaratoria son inmuebles Federales que se ajustan al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 13 de noviembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV y XI de la Ley General de Bienes Nacionales.

7.- Que con fecha 21 de noviembre de 2018 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que los inmuebles descritos en el considerando 4 del presente documento, se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dichos inmuebles son inalienables, imprescriptibles e inembargables, razón por la cual no se encuentran sujetos a prescripción positiva o negativa, ni son objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dichos inmuebles Federales continúen en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública a través de su Órgano Desconcentrado denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, los señalados con los números DSRDPF/800/2018 al DSRDPF/819/2018, tendrán el carácter de instituciones destinatarias respecto de estos inmuebles, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aun cuando la Secretaría de Educación Pública a través de su Órgano Desconcentrado denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México deje de ocupar uno o varios de los inmuebles objeto de la presente Declaratoria, y los mismos sean puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto los recibiera para su administración, así como en caso de que estos dejen de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, los inmuebles relativos continuarán sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscríbase la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto de los inmuebles objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación de los inmuebles de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Ciudad de México a los 22 días de noviembre de dos mil dieciocho.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE BIENESTAR

ACUERDO por el que se da a conocer el segundo periodo ordinario de vacaciones generales de la Secretaría de Desarrollo Social, correspondiente al 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

EVIEL PÉREZ MAGAÑA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 4 y 5, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y numeral 76, fracción IV del artículo tercero del “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera”, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el numeral 76, fracción IV del artículo tercero del “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera”, se considerarán como días inhábiles, entre otros, aquéllos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante Acuerdo del Titular de la dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación;

Que conforme a lo establecido por el artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional en relación con el artículo 74 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Desarrollo Social, los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicios disfrutarán de dos períodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas oficiales que se señalen, y

Que al ser el desarrollo social una prioridad para el Gobierno de la República, los programas sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social deben operar permanentemente, en virtud del beneficio que otorgan a la población que los requiere, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- El segundo periodo ordinario de vacaciones generales de la Secretaría de Desarrollo Social comprenderá del 20 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019, considerándose como inhábiles los días mencionados para efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos administrativos que se tramitan o deban tramitarse en esta Dependencia y en sus órganos administrativos descentralizados, así como ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, por lo que durante dicho periodo no correrán términos; reanudándose las labores el 7 de enero de 2019, con las excepciones y modalidades que se señalan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los titulares de las distintas unidades administrativas y órganos administrativos descentralizados de la Secretaría deberán designar al personal que se quedará de guardia para atender los asuntos que pudieran presentarse durante el periodo citado. En ningún caso, se verán afectados los programas a cargo de esta Secretaría, por lo que seguirán funcionando normalmente en términos de las Reglas de Operación correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- La atención al público para el trámite de solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión será hasta el día 19 de diciembre de 2018; reanudando su recepción el día 7 de enero de 2019, por lo que durante el periodo citado únicamente se recibirán solicitudes a través del sitio de internet de la Plataforma Nacional de Transparencia. Los plazos establecidos en la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública para la atención y resolución de las solicitudes empezarán a correr a partir del día 7 de enero de 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- A partir del día 7 de enero de 2019, cualquier notificación de carácter judicial, administrativa o laboral a la Secretaría de Desarrollo Social o a cualquiera de sus unidades administrativas, deberá realizarse ante la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia; por lo que la recepción de documentos se hará en su oficina de partes, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 116, Sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, con un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

En el caso de notificaciones a los órganos administrativos descentralizados de la Secretaría y/o al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, éstas se deberán realizar directamente en sus respectivas oficinas.

Dado en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de noviembre de 2018.- El Secretario de Desarrollo Social, **Eviel Pérez Magaña.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

MODIFICACIÓN a la condición 6.1 del Título de concesión para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en la modalidad de regular suburbano en la ruta Cuautitlán-Buenavista, ubicada en el Estado de México y en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como para el uso y aprovechamiento de bienes inmuebles del dominio público de la federación, la cual incluye los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos, otorgado el 25 de agosto de 2005 por el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de la empresa Ferrocarriles Suburbanos, S.A.P.I. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

MODIFICACIÓN A LA CONDICIÓN 6.1 DEL "TÍTULO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE REGULAR SUBURBANO EN LA RUTA CUAUTITLÁN - BUENAVISTA, UBICADA EN EL ESTADO DE MÉXICO Y EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, LA CUAL INCLUYE LOS PERMISOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS AUXILIARES REQUERIDOS" OTORGADO EL 25 DE AGOSTO DE 2005 POR EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (LA "SCT"), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EL LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, A FAVOR DE LA EMPRESA FERROCARRILES SUBURBANOS, S.A.P.I DE C.V. ("EL CONCESIONARIO"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL ING. MAXIMILIANO ZURITA LLACA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONDICIONES.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 25 de agosto de 2005, el Ejecutivo Federal por conducto de la SCT, otorgó al Concesionario, el Título de Concesión para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en la modalidad de regular suburbano en la ruta Cuautitlán - Buenavista, ubicada en el Estado de México y en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes inmuebles del dominio público de la Federación, el cual incluye los permisos para prestar los servicios auxiliares que se indican en el mismo, por un plazo de treinta años (en lo sucesivo el Título de Concesión), el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2005 y sus modificaciones de fechas 21 de noviembre de 2006, 22 de abril de 2008, 30 de diciembre de 2011, 28 de noviembre de 2013, 16 de mayo de 2014, 29 de agosto 2014, 29 de enero de 2015, 28 de enero de 2016, 27 de abril de 2016, 15 de diciembre de 2016, 27 de enero de 2017, 13 de junio de 2017 y 28 de noviembre de 2017.
- II. En la condición 6.1, primer párrafo, del Título de Concesión descrito en el antecedente I anterior, modificado el 30 de diciembre de 2011, en cuya redacción vigente se estableció lo siguiente:

“...6.1. Vigencia.

La presente concesión estará en vigor por cuarenta y cinco años, contados a partir de la fecha de expedición de este Título...”

- III. En la condición 6.2.1, del mencionado Título de Concesión, se señaló lo siguiente:

“6.2.1. Las condiciones establecidas en el presente título podrán revisarse y modificarse por acuerdo entre la Secretaría y el Concesionario, conforme a la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables...”
- IV. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, señala entre sus líneas de acción el mejorar la movilidad de las ciudades mediante sistema de transporte masivo, congruentes con el desarrollo urbano sustentable, aprovechando las tecnologías para optimizar el desplazamiento de personas.
- V. El servicio ferroviario es una actividad económica prioritaria y corresponde al Estado ser rector de su desarrollo conforme a lo establecido en artículo 1 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, por lo cual asegurar la continuidad en la prestación del servicio de transporte de pasajeros entre el Estado de México y la Ciudad de México es una prioridad del Gobierno Federal.
- VI. Mediante escrito de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, el Concesionario solicitó a la SCT prorrogar la vigencia de la Concesión por cinco años adicionales al término contemplado en el modificatorio de fecha 30 de diciembre de 2011 del Título de Concesión, fundamentando su petición en que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la Concesión y que cumple los requisitos establecidos por el artículo 11 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y el 73 de la Ley General de Bienes Nacionales para solicitar la prórroga de Concesiones Ferroviarias, manifestando que se obligará a las condiciones que le fueran impuestas por la SCT.

La presente modificación de la concesión tiene como causa y propósito la necesaria restructura financiera a largo plazo para garantizar la viabilidad financiera y la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros eficiente, seguro y de calidad, en los términos dispuestos en el Dictamen expedido al efecto por la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal.

- VII.** La SCT ha verificado que el Concesionario cumple con los requisitos que establecen tanto la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, como la Ley General de Bienes Nacionales para poder solicitar la prórroga de la Concesión, en el sentido de que el nuevo plazo solicitado se encuentra permitido por la legislación aplicable; cumple con las condiciones previstas en la concesión que le fue otorgada; ha presentado la solicitud de prórroga antes del término del plazo de la concesión y ha realizado el mejoramiento de las instalaciones y la calidad de los servicios prestados durante la vigencia de la concesión, de acuerdo con las verificaciones sistemáticas practicadas conforme a los indicadores de eficiencia y seguridad que le son aplicables.
- VIII.** El señor Maximiliano Zurita Llaca es el representante legal del Concesionario, según consta en la Escritura Pública número 96,102 (noventa y seis mil ciento dos) del cinco de abril de dos mil seis, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, Notario Público No. 74 de la Ciudad de México, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio manifestando que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.
- IX.** En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, VIII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6 y 7 fracción II, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 4 y 58 del Reglamento del Servicio Ferroviario; 5 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y la Condición 6.2 del Título de Concesión y considerando que el Concesionario cumple con los requisitos establecidos por el artículo 11 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, esta dependencia del Ejecutivo, acuerda respecto a la solicitud del Concesionario:

CONDICIONES

PRIMERA. Se modifica el primer párrafo de la condición 6.1 del Título de Concesión para quedar como sigue:

“...6.1. Vigencia

La presente concesión estará en vigor por cincuenta años, contados a partir de la fecha de expedición de este título...”

SEGUNDA. Con excepción a lo dispuesto por la presente modificación, las condiciones restantes del Título de Concesión subsisten en sus términos, sin que esta modificación constituya de manera alguna novación en los derechos y obligaciones previamente adquiridos por el Concesionario.

TERCERA. El Concesionario deberá tramitar, a su costa, la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente modificación al Título de Concesión, en un plazo que no exceda de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la presente modificación.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente modificación al Título de Concesión entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente instrumento, una vez firmado implica la aceptación incondicional de sus términos y condiciones y pasa a formar parte integrante del Título de Concesión.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman de conformidad en tres ejemplares originales en la Ciudad de México, a los 15 días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.- Por el Concesionario Ferrocarriles Suburbanos S.A.P.I. de C.V.: el Representante Legal, **Maximiliano Zurita Llaca**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a los oficiales mayores y equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Procuraduría General de la República, así como de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, la medida cautelar dictada por la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con la inhabilitación impuesta por el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas a la empresa Art de Q, S.A. de C.V., en autos del expediente SAN/055/2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Expediente No. SAN/055/2015.

CIRCULAR No. 042/2018

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LOS OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA MEDIDA CAUTELAR DICTADA POR LA QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN RELACIÓN CON LA INHABILITACIÓN IMPUESTA POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS A LA EMPRESA ART DE Q, S.A. DE C.V., EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SAN/055/2015.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 83, fracciones III, numeral 3, y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 51, fracción IV y 78, fracción IV, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica que:

Mediante interlocutoria de primero de agosto de dos mil dieciocho, dictada en el juicio de nulidad promovido en contra de la resolución de veintiocho de febrero del año en curso, emitida en autos del expediente SAN/055/205, por la cual, el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, determinó sancionar a la empresa ART DE Q, S. A. DE C.V., con multa por la cantidad de \$651,930.00 (seiscientos cincuenta y un mil, novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), e inhabilitación para presentar propuestas o celebrar contratos de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de dieciocho meses, la Quinta Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, determinó negar la suspensión de la ejecución de la inhabilitación por un periodo de dieciocho meses para participar en algún procedimiento de contratación, y concederla por lo que respecta al registro de dichas sanciones administrativas en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, alojado en la plataforma del sistema CompraNet. Interlocutoria que, el ocho de octubre del presente año, fue confirmada en el recurso de reclamación interpuesto.

En consecuencia, y en estricto acatamiento a lo ordenado por la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la interlocutoria de primero de agosto del año en curso, esta autoridad procedió a eliminar la sanción impuesta a la empresa ART DE Q, S.A. DE C.V., que fue impugnada, del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el nueve de noviembre de dos mil dieciocho.- El Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, **Mario Alvarado Domínguez**.- Rúbrica.

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos que regulan el nombramiento de los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

JULIO SCHERER IBARRA, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, con fundamento en los artículos 1o, párrafo segundo, 2o, fracción II, 4o, párrafo primero, 26, en la parte relativa a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, 43, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y, 1, 2, 8, párrafo primero, 9, fracciones I y XXII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y

CONSIDERANDO

Que el 30 de noviembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a través del cual se prevé, entre otros supuestos, un nuevo esquema para el nombramiento de los titulares de las áreas jurídicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Que dicho esquema establece que el titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal tiene la facultad de nombrar y, en su caso, remover a los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Que con ello, se pretende asegurar que los titulares que encabecen las áreas jurídicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sean valorados y nombrados por el titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por ser quien somete a consideración y, en su caso, firma del Presidente de la República, los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal pretenden someter al Congreso de la Unión, así como aquellos decretos y demás instrumentos que emite el propio Presidente de la República, y

Que para lograr lo anterior, se requiere establecer los lineamientos que contengan requisitos específicos que deben cumplir las personas que aspiren a dirigir las unidades jurídicas respectivas, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los requisitos y el procedimiento para el nombramiento de los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. Consejería Jurídica: Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- II. Consejería Adjunta: Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- III. Dependencias: Las dependencias de la Administración Pública Centralizada a que se refiere el artículo 2º. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y
- IV. Entidades: Las entidades de la Administración Pública Paraestatal a que se refiere el artículo 3o de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

ARTÍCULO TERCERO.- Los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las dependencias y entidades serán nombrados directamente por el titular de la Consejería Jurídica, a propuesta, en su caso, del titular de la dependencia o entidad a la que estará adscrito.

En caso de que un candidato sea propuesto por el titular de la dependencia o entidad a la que estará adscrito, éste deberá señalar las razones del por qué lo considera como idóneo para ocupar el cargo, así como la fecha a partir de la cual ocupará el cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- Las personas que ocupen el cargo de titular de alguna dependencia o entidad, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento;
- II. Contar con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional de licenciado en derecho o abogado;
- III. Tener treinta y cinco años cumplidos al día del nombramiento;

- IV. Contar con una experiencia de al menos cinco años en cargos, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia jurídica;
- V. No haber sido sentenciado por delito doloso e inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- VI. No tener parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil con:
 - a) El titular de la dependencia o entidad a la que estará adscrito;
 - b) Los servidores públicos que ocupen el nivel inmediato inferior al titular de la dependencia o entidad a la que estará adscrito, y
 - c) Los titulares del Órgano Interno de Control y/o de las áreas de Auditoría Interna o sus equivalentes, de la dependencia o entidad a la que estará adscrito.
- VII. No contar, a la fecha de su nombramiento, con ninguna relación laboral o de cualquier otra índole, o cualquier otra situación que impida o pueda implicar un conflicto de interés en el desempeño del cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- Los documentos que acrediten los requisitos señalados en el artículo Cuarto anterior, deberán ser enviados por la dependencia o entidad, al titular de la Consejería Adjunta, quien los tomará como medio de acreditación para verificar la idoneidad de los candidatos, previo a su nombramiento por parte del titular de la Consejería Jurídica.

ARTÍCULO SEXTO.- Una vez que el titular de la Consejería Adjunta determine la idoneidad de algún candidato para ser nombrado como titular de alguna unidad encargada del apoyo jurídico de las dependencias y entidades, se lo hará del conocimiento del titular de la Consejería Jurídica, para el efecto de que, en su caso, emita el nombramiento respectivo, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles.

Se podrá exceptuar del cumplimiento de uno o más de los requisitos a que se refiere el artículo Cuarto del presente Acuerdo, a criterio del titular de la Consejería Jurídica.

En caso de que alguno de los candidatos propuestos no cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo Cuarto del presente Acuerdo, el titular de la Consejería Adjunta lo hará del conocimiento de la dependencia o entidad requirente, a efecto de que sea sometida una nueva propuesta.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico estarán adscritos administrativa y presupuestalmente a las dependencias o entidades respectivas.

ARTÍCULO OCTAVO.- Los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las dependencias y entidades podrán ser removidos directamente por el titular de la Consejería Jurídica, a cuyo efecto, bastará que el titular de la Consejería Jurídica lleve a cabo la comunicación correspondiente.

ARTÍCULO NOVENO.- Los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de los órganos desconcentrados de las dependencias también serán nombrados por el titular de la Consejería Jurídica.

Para tal efecto, deberán cumplir los mismos requisitos que para ser nombrado como titular de alguna unidad encargada del apoyo jurídico de la dependencia a la que pertenezcan, cuyo procedimiento deberán realizarlo a través de ésta.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La Consejería Adjunta tendrá a su cargo el resguardo de la documentación que respalde la emisión de los nombramientos respectivos.

La emisión de copias certificadas de los oficios de nombramiento será responsabilidad del titular de la Consejería Adjunta, en términos del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- La Consejería Jurídica interpretará los presentes Lineamientos para efectos administrativos y resolverá los casos no previstos en los mismos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las dependencias y entidades presentarán en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la documentación de los candidatos para ocupar el cargo de titular de alguna unidad encargada del apoyo jurídico de las dependencias, incluyendo las de sus órganos desconcentrados y entidades.

En la Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2018.- El Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, **Julio Scherer Ibarra**.- Rúbrica.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

ACUERDO por el que se modifican diversas disposiciones del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

ACUERDO Núm. A/042/2018

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

El Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía, con fundamento en los artículos 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 4, 5, 15, 16, 17, 18 y 22, fracciones I, II, III, XIX, XXVI, inciso a) y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, 9, 18, fracción XXXIV y 30 fracción XI del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, y en el numeral 6, inciso C) del Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con motivo de la publicación del Plan Estratégico 2018-2022 de la institución, se llevó a cabo un diagnóstico interno y externo de las condiciones y el desempeño de la Comisión Reguladora de Energía, considerando las mejores prácticas internacionales en materia de gobernanza regulatoria.

SEGUNDO. Que como resultado de ese ejercicio de planeación estratégica, la Comisión Reguladora de Energía definió su Misión y Visión, elementos que describen respectivamente el propósito de regulador y el escenario asequible que se pretende lograr con el cumplimiento de sus atribuciones. Además, se definieron los valores que determinan la conducta esperada de todos los colaboradores de la Comisión Reguladora de Energía, y sirven de base para materializar la Misión y la Visión de la institución.

TERCERO. Que en tal virtud, se estimó necesario modificar los artículos 2, 3 y 8 del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2016 y, su actualización publicada el 30 de enero de 2018, a fin de alinearlos con la filosofía institucional.

CUARTO. Que con fecha 27 de junio de 2018, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Reguladora de Energía, en la que, por unanimidad de votos de los miembros integrantes de dicho Comité, se aprobó la actualización de los artículos 2, 3 y 8 del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía, por lo que se emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se modifican los artículos 2, 3 y 8 del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía para quedar como sigue:

Artículo 2.- Visión.

La visión de la Comisión es ser un organismo transparente, eficiente y altamente calificado, cuyas decisiones autónomas establecen un entorno regulatorio eficaz, participativo y confiable para el sector energético en México.

Artículo 3.- Misión.

La misión de la Comisión es garantizar las condiciones para que la disponibilidad de energéticos en México sea la requerida, con calidad y a precios competitivos.

Artículo 8.- Valores.

Los Valores establecidos por la Comisión son:

a) Competencia. Conocimientos, habilidades y experiencia que desarrollan las personas para comprender y ejecutar sus tareas diarias.

b) Compromiso. Responsabilidad asumida para cumplir los objetivos trazados en tiempo y forma.

c) Empatía. Comprender la posición y circunstancias del público en general, de nuestros sujetos regulados y colaboradores.

d) Trabajo en Equipo. Colaboración de todos los miembros de la Comisión, con base en una comunicación fluida y efectiva a todos los niveles y en todas las direcciones.

e) Excelencia. Resultado de un trabajo constante y con altos estándares de calidad en lo individual y colectivo.

f) Integridad y Honestidad. Actuar conforme a derecho y al interés público, con ética y transparencia.

g) Pragmatismo. Practicidad en la realización de las actividades diarias de la Comisión, con el propósito de lograr un trabajo ágil y efectivo.

h) Respeto. Garantizar espacios libres de violencia en donde se asegure la libertad de expresión y se promueva la diversidad y la tolerancia hacia los demás.

i) Creatividad. Generación constante de nuevas ideas para la solución de problemas y la mejora continua.

j) Determinación. Asumir responsabilidades de manera proactiva, con arrojo y perseverancia.

k) Capacidad de Respuesta. Tomar decisiones y comunicar de manera oportuna los riesgos y necesidades, con el fin de anticiparse a los problemas y generar soluciones efectivas.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Inscríbase el presente Acuerdo bajo el número **A/042/2018**, en el Registro a que se refieren los artículos 22, fracción XXVI, inciso a) y 25, fracción X, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 4 y 16 del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2018.- El Presidente, **Guillermo Ignacio García Alcocer**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Marcelino Madrigal Martínez**, **Neus Peniche Sala**, **Luis Guillermo Pineda Bernal**, **Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez**, **Jesús Serrano Landeros**, **Guillermo Zúñiga Martínez**.- Rúbricas.

(R.- 476104)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 54/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que adiciona el similar 8/2015, respecto a la integración de los Plenos de Circuito Especializados por Materia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 54/2018, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ADICIONA EL SIMILAR 8/2015, RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE LOS PLENOS DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS POR MATERIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en los artículos 94, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 100, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones;

TERCERO. Es facultad del Consejo de la Judicatura Federal expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

CUARTO. De conformidad con el artículo 41 Ter, fracciones I y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los Plenos de Circuito son órganos decisarios en las contradicciones y sustituciones de tesis que se pudiesen generar entre los tribunales colegiados de una misma jurisdicción o circuito; y

QUINTO. Corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, conforme a lo dispuesto en los artículos 41 Bis y 41 Bis 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecer mediante acuerdos generales, entre otros aspectos, el número y, en su caso, especialización de los Plenos de Circuito, así como la integración de estos órganos.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en ejercicio de la atribución antes señalada y con la finalidad de brindar seguridad jurídica a los justiciables a través de criterios homogeneizados por materia, determinó que los tribunales colegiados semiespecializados y sin especialización del circuito judicial en el que existan Plenos de Circuito especializados por materia, podrán formar parte de estos.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 9 del Acuerdo General 8/2015, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la integración y funcionamiento de los Plenos de Circuito, para quedar como sigue:

“Artículo 9. ...

En los Circuitos Judiciales en los que se establezcan Plenos especializados por materia, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los magistrados de los tribunales semiespecializados y sin especialización que funcionen en ese Circuito, deberán formar parte de éstos, lo que se hará del conocimiento de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese el Acuerdo General en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el Portal del Consejo de la Judicatura Federal en Internet.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 54/2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que adiciona el similar 8/2015, respecto a la integración de los Plenos de Circuito especializados por materia, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de catorce de noviembre de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Jorge Antonio Cruz Ramos, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- Ciudad de México, a seis de diciembre de dos mil dieciocho.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 57/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de denominación de los Tribunales Unitarios en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 57/2018, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LOS TRIBUNALES UNITARIOS EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto en los artículos 94, párrafo segundo, 100 párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. Por Acuerdo General 22/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, el diez de agosto de dos mil trece iniciaron funciones los Juzgados Primero y Segundo de Distrito; así como el Primer y Segundo Tribunales Colegiados de Circuito, todos ellos en Materia Administrativa, Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con jurisdicción territorial en toda la República y las atribuciones previstas en los artículos 37, fracciones I, inciso b), y II a IX; 38 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

TERCERO. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Competencia Económica, cuyo objeto es promover, proteger y garantizar la libre concurrencia y la competencia económica, así como prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas y las concentraciones ilícitas, entre otras;

CUARTO. El artículo 134 de la Ley Federal de Competencia Económica establece que aquellas personas que hayan sufrido daños o perjuicios a causa de una práctica monopólica o una concentración ilícita, podrán interponer las acciones judiciales en defensa de sus derechos ante los Tribunales Especializados en Materia de Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones hasta que la resolución de la Comisión haya quedado firme;

QUINTO. Actualmente, el trámite y resolución de los medios de impugnación que, conforme a la ley aplicable, se han presentado en contra de las determinaciones de los Jueces de Distrito en Materia Administrativa Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, en términos de las acciones a que se refiere el citado artículo 134 de la Ley Federal de Competencia Económica, ha correspondido a los Tribunales Unitarios en Materias Civil y Administrativa en el Primer Circuito, al contemplarse la materia de competencia económica dentro de la materia administrativa; y

SEXTO. Por ello, ante la necesidad de adecuar la realidad jurídica con la denominación de los Tribunales Unitarios que conocen de los medios de impugnación referidos, se considera que es viable el cambio de denominación de los Tribunales Unitarios en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

Artículo 1. A partir del uno de enero de dos mil diecinueve, los Tribunales Unitarios en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, cambiarán de denominación a Tribunales Unitarios en Materias Civil, Administrativa y Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito.

Artículo 2. El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y las Comisiones de Creación de Nuevos Órganos; de Carrera Judicial; de Administración; y de Adscripción, en su ámbito de competencia, están facultadas para interpretar y resolver todas las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente Acuerdo.

Artículo 3. Se reforma el numeral SEGUNDO, fracción I, número 2, del Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, para quedar como sigue:

"SEGUNDO. ...

I. PRIMER CIRCUITO:

1. ...

2. Nueve tribunales unitarios especializados: seis en materia penal y tres en materias Civil, Administrativa y Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, todos con residencia en la Ciudad de México.

3. ... a 6. ...

II. a XXXII. ..."

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el uno de enero de dos mil diecinueve.

SEGUNDO. Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y para mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Internet.

TERCERO. Las Direcciones Generales de Tecnologías de la Información y de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, realizarán las modificaciones necesarias a la configuración del sistema computarizado, para la recepción y distribución de asuntos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de que se trata.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 57/2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de denominación de los tribunales unitarios en materias civil y administrativa del primer Circuito, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de cinco de diciembre de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Jorge Antonio Cruz Ramos, Martha María del Carmen Hernández Álvarez y Alfonso Pérez Daza.- Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil dieciocho.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$20.2566 M.N. (veinte pesos con dos mil quinientos sesenta y seis diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.3500 y 8.4650 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de noviembre de 2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ENCADENAMIENTO DE PRODUCTOS DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2018.

Al respecto, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, este Instituto ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Ha de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente al cierre del mes de noviembre de 2018 como precio de referencia.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2018.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: el Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ENCADENAMIENTOS

Clave	Nueva especificación	Precio	Unidad	Causa de sustitución
		Promedio (\$)		
Noviembre 2018				
01 002008	SABRITAS, FRITURAS, DE MAIZ, CHURRUMAIS, BOLSA DE 62 GR	161.29	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 003003	NESTLE, DE TRIGO, NESQUIK, CAJA DE 720 GR	73.61	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 004007	GAMESA, SALADAS, SALADITAS, PAQ DE 137 GR	70.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 031006	ALPURA, CREMA DESLACTOSADA, BOTE DE 450 ML	64.44	LT	CAMBIO DE MARCA
01 031014	LALA, CREMA ENTERA, VASO DE 200 ML	63.75	LT	CAMBIO DE MARCA
01 040011	HECHICERAS, MANCHEGO, GRANEL	128.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 047011	MELCOTON, A GRANEL	60.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 047012	MELCOTON, A GRANEL	62.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 057008	MIEL, POR PZA	18.75	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 058011	DOMINICO, A GRANEL	25.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 086020	HOLANDA, PALETA, SOLERO CITRUS, POR PZA	10.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 107003	INDIO, OSCURA, PAQ DE 12 BOTELLAS DE 355 ML C/U 4260	40.84	LT	CAMBIO DE MARCA
01 112012	CUIDADO CON EL PERRO, CALCETINES, 80% ALGODON - 15% ELASTODI	59.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 113010	MARISCAL, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	509.00	PZA	NUEVO MODELO
01 114008	VASARELLI, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 114014	CHEROKEE, PANTALON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	138.00	PZA	NUEVO MODELO
01 115004	DIGOR, PANTALON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	57.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 119002	VIANNI, PANTALONES, 66% VISCOZA - 29% POLIAMIDA - 5% ELASTAN	369.00	PZA	NUEVO MODELO
01 120005	MUSSO, PANTALONES, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121003	B&H, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	749.99	PZA	NUEVO MODELO
01 121025	MISS COCOA, SUETER P/ADULTO, 100% POLIESTER	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121065	ZARA WOMAN, CHAMARRA, 100% POLIESTER	1699.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121073	725 ORIGINALS, SUETER P/ADULTO, 100% POLIESTER	299.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121081	WEEKEND, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	698.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121082	WEEKEND, CHALECO P/ADULTO, 100% POLIESTER	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121083	CONTENPO, SUETER P/ADULTO, 80% ALGODON - 20% POLIAMIDA	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121084	BREEZEET, CHALECO P/ADULTO, 100% POLIAMIDA	458.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121085	CARLO CORINTO, CHAMARRA, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	1600.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121086	CHEROKEE, SUETER P/ADULTO, 52% POLIESTER - 48% ALGODON	249.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121089	WEEKEND, CHAMARRA, 100% POLIESTER	298.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121096	CHEROKEE, CHALECO P/ADULTO, 100% POLIESTER	328.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121097	SB, CHAMARRA, 100% POLIESTER	347.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121111	SJ MEN, CHAMARRA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121121	CUIDADO CON EL PERRO, CHAMARRA, 100% POLIESTER	439.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121125	JNG, CHALECO P/ADULTO, 100% POLIAMIDA	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121131	SIMPLY BASIC, SUETER P/ADULTO, 100% ACRILICO	187.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121139	FERRIONI, SUETER P/ADULTO, 100% ALGODON	499.50	PZA	NUEVO MODELO
01 121141	CUIDADO CON EL PERRO, SUETER P/ADULTO, 100% ACRILICO	309.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121150	MP, CHALECO P/ADULTO, 100% POLIESTER	599.00	PZA	NUEVO MODELO
01 123014	CARNIVAL, P/NINA, CORPINO, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	57.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 123018	SKINNY, P/NINA, BRASIER, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	159.00	PZA	NUEVO MODELO
01 123035	MONT SECRETS KIDS, P/NINA, TUSA, 100% ALGODON, 3 PZAS	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 123062	GET P/NINA, TUSA, 100% ALGODON, 3 PZAS	39.90	PAQ	NUEVO MODELO
01 123077	RUMBO, PANTALON, P/ADULTO, 100% ALGODON, 3 PZAS	109.00	PZQ	NUEVO MODELO
01 124025	BELLA, BRASIER, 100% MICROPIBRA	140.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 124026	WENDY, BOXER, 100% POLIESTER	60.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128005	JULIO, VESTIDO, 48% POLIESTER - 40% POLIAMIDA - 12% LANA	1399.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128016	CHARME, VESTIDO, 100% POLIESTER	1999.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128020	MP, VESTIDO, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128030	ZARA WOMAN, FALDA, 100% POLIESTER	899.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128035	MP, SACO, 100% POLIESTER	1699.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128045	PIQUE, MOLE, VESTIDO, 100% ALGODON	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 134006	PIQUE, BOTONES, CORTE TEXTIL - SUELTA SINTETICA CAPA DE OZONO - CORTE TEXTIL - SUELTA SINTETICA	129.00	PZQ	NUEVO MODELO
01 136014	AMERICA, KING SIZE, MEMORY FOAM, MOD HARPER	539.00	PZQ	CAMBIO DE MARCA
01 146017	MAINSTAYS, LIBRERO, ACABADO ROBLE NEGRO, MOD MS13-019-036-06	17363.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 149004	HAMILTON BEACH, EXTRACTOR DE JUGO, 400 WATTS, NEGRO, MOD 67	899.00	PZA	NUEVO MODELO
01 155018	HOME EXPRESSIONS, EDREDON, INDIVIDUAL, 100% POLIESTER, MOD K	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 155034	MINK, COBERTOR, MATRIMONIAL, 130X150 CM, 100% POLIESTER, MOD	849.62	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 160011	KOBLENZ, ASPIRADORA, MOTOR 1751, MOD WD402KG4	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 162006	LG, 1.2 PIES, SMART INVERTER, MOD MS153EG1S	2998.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 163001	KOBLENZ, LAVADORA, 19 KG, SEMI AUTOMATICA, TINAS, MOD LKD1900A	7199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 165012	MOBILIARES, P/ADULTO, P/ACERCA INDIA, SILLON, MOD RMA113UHF	741.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 165021	HAMILTON BEACH, EXTRACTOR DE JUGO, 400 WATTS, NEGRO, MOD 2886	749.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 169004	EKO, BATERIA, DE PELTE, 12 PZAS, OLIMPIA GRIS, MOD 2886	1389.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 175010	TRUPER, CAUTIN, TIPO LAPIZ, 60 W, MOD 1901	249.00	PZA	NUEVO MODELO
01 177014	ECOSHELL, DESCHENABLES, VASOS, BIODEGRADABLE, NO 8, 50 PZAS	69.33	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 182009	JALADOR, REFORZADO, DE 30 CM	27.75	PZA	NUEVO MODELO
01 186015	SAUZUL, SUAVIZANTE, SANDALO, BOTELLA DE 1 LT	21.73	LT	CAMBIO DE MARCA
01 188015	ASEO GENERAL, PAGO MENSUAL	6000.00	SERV	CIERRO DE FUENTE DE INFORMACION
01 201034	ARTELAC, NIGHTTIME, O/MED, OFTAL, GEL, 0.2%, 10 ML, BAUSH+LOM	511.00	CAJA	CAMBIO DE MODALIDAD
01 201077	HOMYLUB, O/MED, OFTAL, FCO GOTERO DE 15 ML, LAB SOPHIA	392.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
01 206001	DE GABINETE, ULTRASONIDO, GINECOLOGICO	468.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD

01 210005	HISTERECTOMIA, ABIERTA	75555.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 211002	USOS MULTIPLES	372400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 211006	USOS MULTIPLES	573000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 211007	USOS MULTIPLES	451800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 211008	SUBCOMPACTO	237990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 211012	SUBCOMPACTO	217990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 211015	SUBCOMPACTO	199900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 211023	USOS MULTIPLES	372400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 211049	DE LUJO	569900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 211053	SUPERDELUJO	217990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 211054	USOS MULTIPLES	573000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 216029	POSCH ECO, ACCESORIOS, LIMPIAPARABRISAS, DE 18"	52.40	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 216031	ACCESORIOS, CABLE PASA CORRIENTE	270.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 229016	MICROBUSES, METRO XOLA - PASEOS DE CHURUBUSCO	5.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 231016	REDONDO, MENSUALIDAD	1800.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 232003	INTERNACIONAL, REDONDO	9572.00	VIAJE	CAMBIO DE MARCA
01 236015	IZZI, INTERNET, 10 MEGAS	340.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
01 239002	SONY, BOCINA, BLUETOOTH, USB, AM/FM, MOD MHC-V41	7999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 241019	SONY, 43", PANTALLA ULTRA HD 4K, SMART, MOD KDL43X720F	11452.87	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 241021	ATVIO, 24", PANTALLA LED, HDMI, USB, SMART, MOD ATV-32SM	3999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 241022	SAMSUNG, 40", PANTALLA LED, FULL HD, MOD UN40JS290AFXZX	9999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 242007	ATVIO, CAMARA DE VIDEO, 5 MP, WI FI, FUL, MOD WDV800SA	799.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
01 242041	IMPRESION DIGITAL, TAMAN 4X6, A COLOR	4.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 242045	PANASONIC, CAMARA DE VIDEO, DIGITAL, FULLHD, MA4, MOD AT-AC	38200.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 244002	SONY MUSIC, MUSICA, CD, DVD, CARLOS RIVERA, GUERRA	194.00	PZA	NUEVO MODELO
01 244003	DISNEY, PELICULA, BLU RAY, IRON MAN 2	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 244004	SONY MUSIC, MUSICA, CD-DVD, GUERRA, CARLOS RIVERA	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 245003	GUITARRA ACOUSTICA, BASICAS, MOD GUITA	650.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 245007	XBOX ONE X, CONSOLA, TB, CONTRO, INCLUYE JUEGO	1399.00	PZA	NUEVO MODELO
01 246009	XBOX ONE X, CONSOLA, TB, CONTRO, INCLUYE JUEGO	7599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 249012	ARTIFICIALES, ARREGLO FLORAL, MOD MARGARITA	765.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 250460	OTRAS DIVERSIONES, BILLAR, POR 1 HORA	40.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 250466	OTRAS DIVERSIONES, PISTA DE PATINAJE, 1 HORA	110.00	HORA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 255021	IZZI, AMPLIADO, IZZI TV XP, RENTA MENSUAL	400.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 258007	EL PAIS, MATUTINO, EDICION, LUN-VIE	10.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
01 258008	ESTO, MATUTINO, DEPORTES, EDICION, LUN-DOM	10.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
01 258010	LA PRENSA, MATUTINO, EDICION, LUN-DOM	8.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
01 258055	SABEN, JGO DE GEOMETRIA, PLASTICO, FLEXIBLE, 5 PZAS	919.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 260057	NORMA, CUADERNO PROFESIONAL, PLASTIFICADO, 100 HOJAS, POR P	28.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 261029	OAXACA, TERRESTRE 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	1296.00	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
01 269012	BARBACOA, DE CARNEO, A GRANEL	450.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 276102	CAFETERIA, CAFE DE OLLA Y PAN DULCE	26.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
01 286014	PALMOLIVE, BARRA, NEUTRO BALANCE, PZA DE 100 GR	125.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 288013	GOODY OUCHLESS, ART DE TOCADOR, LIGAS P/CABELLO, C/30 PZAS	65.00	PAQ	NUEVO MODELO
01 294011	3 STIYK, CINTURON, P/DAMA, 100% SINTETICO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 078003	BARCEL, CHIL, JALAPENOS, BOLSA DE 46 GR	250.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 116003	SABAN, AGUA, LIMONADA, 100% LIT, BOLSA DE 120 GR	60.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 120002	SUPER, PANTALONES, 71% ALGODON - 27% POLIESTER - 2% ELASTAN	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 149005	DUNA, MESA 1.80X77, MOD VERONA	1469.19	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 149009	HOME LINE, ESCRITORIO, MOD BLUME	1745.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 153001	CARPETS, TAPEATE, 100% VINILO, MOD CUSHION, 45 X 75	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 160002	OSTER, HORNO ELECTRICO, 110V, MOD TSSTV10LTB	799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02 161006	ACROS, 6 QUEMADORES, 30 PULG, MOD AFS533	5990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02 163010	LG, 18 KG, AUTOMATICA, INVERTER, MOD WT18WSB	9495.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02 166001	DURACELL, AA, PAQ DE 6 PZAS	98.80	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
02 170004	ENERGIA, AA, GOLF, PAQ DE 4 PZAS	46.83	PAQ	NUEVO MODELO
02 211004	DEPORTIVO	648200.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
02 217006	TITAN, LIQUIDO P/FRENOS, BOTELLA DE 300 ML	96.67	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
02 240006	LG, DVD, MOD DP132	699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02 260003	SMART FILE, CARPETA, TAMAÑO CARTA, PAQ DE 5 PZAS, MOD 23052	10.40	PAQ	CAMBIO DE MARCA
03 002003	SABRITAS, FRITURAS, 91% DE MAIZ, DE MAIZ, DORITOS BOLSA DE 58 GR	189.66	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 002006	ACTU II, PALOMITAS, P/MICROONDAS, C/14, 80 GR C/U, 1120 GR	93.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 018020	MP, CHULETA Y COSTILLA, COSTILLA, P/ASAR, A GRANEL	89.90	KG	CAMBIO DE MARCA
03 018501	LEGAL, REGULAR, SOBRES DE 15 GR C/U, 30 GR	233.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 019004	PRO, PULVOS, BOLSA DE 350 GR	48.57	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 096006	HERSHBY S, LIQUIDO, EMPAQUE, 533.8	17.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
03 107005	BARRILITO, OSCURA, BOTELLA DE 355 ML	33.52	LT	CAMBIO DE MARCA
03 108004	PALL MALL, C/FILTRO, CAJETILLA CON 20 PZAS	46.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
03 109001	ELLE, BLUSA, 100% POLIESTER	699.00	PZA	NUEVO MODELO
03 109005	COSMO&CO, BLUSA, 98% ALGODON - 2% POLIAMIDA	168.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 110004	MAP, PANTIMEDIAS, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO, MOD810	109.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
03 110015	XANADU, CALZETAS, 91% BAMBU - 9% OTROS	49.99	PAR	NUEVO MODELO
03 114005	AVENGERS, PLAYERA, 100% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 134011	7/2 ORIGINAL, PLASTICO, 100% ALGODON	48.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 134111	MAP, PANTALON, 47% POLIESTER 47% VISCOGA- 6% ELASTANO	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 139004	KAROO, PANTALONES, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 120008	DETROV INDUSTRY, PANTALONES, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 120010	KING VER, PANTALONES, 100% ALGODON	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 120008	HUMMO, CHAMARRA, 100% POLIESTER	499.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 120107	DIZU, CHAMARRA, 100% POLIESTER	389.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 120120	WALL STREET, CHAMARRA, 100% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 120125	WEEKEND, CHAMARRA, 100% POLIESTER	498.00	PZA	NUEVO MODELO
03 120126	ROYAL DEPTOS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	279.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 120126	GODOS, CHAMARRA, 100% POLIESTER, P/NINIA	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 12028	DISNEY PIXAR, CHAMARRA, 100% POLIESTER, P/NINIA	357.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 122009	TEJEDOR, BOXER, 90% POLIESTER- 5% ALGODON - 5% ELASTANO	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 123002	NEW WAVE, P/NINIA, TRUSA, 100% ALGODON, PAQ 3 PZAS	41.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
03 123014	LINDA KEER, P/NINIA, PANTALETAS, 50% POLIESTER - 5% ALGODON	19.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 123017	MIRACULOUS, P/NINIA, CORPIÑO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	48.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 124010	SEXY MODA, BRASIER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 125002	MON CARMEL, MAMELUKO, 100% ALGODON	749.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 125006	PIPER BABY, MAMELUKO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, 2 PZAS	130.00	UJO	NUEVO MODELO
03 126005	DAMA, SACC, 100% ALGODON	299.00	PZA	NUEVO MODELO
03 132004	CHELY, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	179.00	PAR	NUEVO MODELO
03 135001	COLOSO, P/NINIA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	549.00	PAR	NUEVO MODELO
03 136002	BOOKSARY, S/V, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	259.00	PAR	NUEVO MODELO
03 148003	DE BURG, MOJ CURVE L, COD 1062915974	1699.00	PZA	NUEVO MODELO
03 150001	HOMESTYLE, MESA DE COCINA, CARRITO DE COCINA, T/LOUIS WITH C	2199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 153002	CARPET&HOME, TAPEATE, 1.60X2.25, MOD SOFT ROJO	6649.00	MT	CAMBIO DE MARCA
03 162003	DAEWOO, 1.4P3, MOD KOR-163HG	2899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 162005	DAEWOO, 1.1, MOD KOR-INDIA SILVER	1759.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 162055	LSB, VENITILADOR, ACERO, 100% GRADO B, MOD 2519M	1839.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 165009	FANCY, VENTILADOR, DE PISO, 3V, MOD BFAN20 SKU 12001912	899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 171006	ESPEJO, MOD SEREN, COD 1050844974	5999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 173002	DEWALT, TALADRO, 700W, 1/2", 13MM, KIT MOD DWE	2599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 177002	BOMBITA, ARTICULOS P/FIESTAS, GLOBOS, BOLSA C/100 PZAS	52.00	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
03 181003	PERSIL, EN POLVO, UNIVERSAL, BOLSA DE 3000 GR	26.67	KG	CAMBIO DE MARCA
03 184006	RAID, INSECTICIDA, ESPIRALES, PZA	3.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 193002	LOSARTAN, GRAGEAS, CAJA C/28, LAB PHARMALIF	41.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
03 213001	BONITO, BICICLETA, ACERO, 100% GRADO B, MOD 1000W	4299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 214004	ROSENFRAN, ACERO, 100% GRADO B, MOD 1000W, HEAVY DUTY, 4000 ML	1820.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
03 217005	ROSENFRAN, ACEITE DE TRANSMISION, ATF, ENVASE DE 950 ML	62.16	LT	CAMBIO DE MARCA
03 239005	LM, RADIOGRABADORA, CD, MOD BOOMBOX 701	948.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 241003	HISENSE, PANTALLA LED, SMART, MOD. 43H6	7990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 241005	POLAROID, 50", LED SMART, MOD PLG 4K S	8498.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 245002	DIRIXIA, FLA, DULCE, SOPRANO, SCHOOL STAR	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 245007	HIBERN, JGO DE DURA, ADIDAS, 100% GRADO B	329.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03 250005	DOG CHOW, SECO P/PERRO, PERRON, A GRANEL	44.00	KG	CAMBIO DE MARCA
03 254011	MUSEO, PRECIO, BOLETO, ENTRADA GENERAL	55.00	BOLETO	CIERRO DE FUENTE DE INFORMACION
03 256007	CIENCIAS, SECUNDARIA, EDIT SANTILLANA	415.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
03 278005	CORTE DE CABELO, CABALLERO, SERVICIO	50.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
03 294002	PRIMAKEY, MALETA, MOCHILA, 30 PULGADAS, MOD RIGIDO	1049.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 294011	MEDUZA, BOLSA, MONEDERO, DE PIEL, NACIONAL	1100.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 005004	GUADALUPE, DE TRIGO, BOLSA DE 10 KG	9.20	KG	CAMBIO DE MARCA
04 006001	POZOLEIRO, BLANCO, A GRANEL	17.00	KG	CAMBIO DE MARCA
04 006004	CHOCOLATE, SABIAN, SUELLO, 5000 ML	3.49	LT	CAMBIO DE MARCA
04 116001	LOONEY TUNES, PIZAMA, 2 PZAS, 83% POLIESTER - 17% OTROS	439.00	PZA	NUEVO MODELO
04 121020	CHEROKEE, CHAMARRA, 100% POLIESTER, MOD BNL05	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 121030	PAOLA, CHAMARRA, 80% POLIESTER - 20% OTROS	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 121040	NORTH CREEK, SUETER P/NINIA, 100% ACRILICO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 140004	BEREL, ACABADOS, PINTURA, BLANCA, KALOSTONE, BOTE 1 LT	92.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
04 149007	DECA, MESA, PARA TV, MDF, MOD ATENEA CHOCOLATE	2515.00	PZA	NUEVO MODELO
04 165002	OSTER, BATIDORA, DE PEDESTAL, MOD 2610	930.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 168001	TRAMONTINA, CUCHILLO, MOD ESCENICAL	64.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 170004	CIRCULACION, HOSPITALIZACION, S/HONORARIOS	1600.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
04 211012	USOS MULTIPLES	424900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 212006	MB, CROSS, TEKKEN 250 CC, DOBLE PROPOSITO	42000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 249016	SCOTT'S, PASTO Y OTROS, FERTILIZANTE, PAQ DE 1360 GR	80.15	KG	CAMBIO DE MARCA
04 280007	CONAIR, SECADORA, MOD 303ES BLANCA, 1875 WATS	299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 283003	ARM HAMMER, CREMA DENTAL, TUBO DE 121 GR, TRULY RADIANT	429.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 283010	COLGATE, CREMA DENTAL, TRIPLE ACCION, TUBO DE 100 ML	280.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
05 004001	MP, SALADAS, SALTINE, CAJA DE 454 GR	60.57	KG	CAMBIO DE MARCA
05 017022	CHULETA, SIRLOIN, A GRANEL	98.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION

05 190003	PUD, O/EMBUTIDOS, MORTADELA, A GRANEL	84.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 033001	SILK, O/LECHES, DE ALMENDRA, BOTE DE 946 ML	47.52	LT	CAMBIO DE MARCA
05 072002	LECHUZA, ROMANA, POR PZA	12.24	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
05 084015	DE LA ROSA, DULCES, MALVAVISCOS, GIGANTE, BOLSA DE 400 GR	49.00	KG	CAMBIO DE MARCA
05 084016	PREMIUM, CHOCOLATE, AMARGO, DE MESA, TABLETA DE 200 GR	182.50	KG	CAMBIO DE MARCA
05 084019	HERSHEY'S, CHOCOLATE, AMARGO, CHISPAS, BOLSA DE 346 GR	216.48	KG	CAMBIO DE MARCA
05 085010	DULCES PINPON, ATE, ROLLO DE GUAYABA, PAQ DE 225 GR	47.11	KG	CAMBIO DE MARCA
05 095005	BLASON, DESCARAFINADO, BOLSA DE 340 GR	243.82	KG	CAMBIO DE MARCA
05 103008	OLD SMUGGLER, WHISKY, SCOTCH, BOTELLA DE 750 ML	158.14	LT	CAMBIO DE MARCA
05 110007	PIERRE CARDIN, CALZADO, CALZETINAS, 97% POLIESTER - 2% ELASTODINE -	58.00	PAR	NUEVO MODELO
05 110007	ATLETICOS PRO, CALZETINAS, PAQ DE 42% ALGODON - 38% POLIES	44.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 112010	THATS IT, CALZETINAS, PAQ DE 20% ALGODON - 20% POLIESTER	119.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05 114004	AMERICAN VINTAGE, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 115009	EVELARYS, CAMISETA, 100% ALGODON	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 117007	725 ORIGINALS, PIJAMA, 2 PZAS, 100% POLIESTER	288.00	JGO	NUEVO MODELO
05 117010	OYSHO, TRAJE DE BAÑO, 62% POLIAMIDA - 38% ELASTANO	119.00	PZA	NUEVO MODELO
05 118010	MP, PANTALONES, 100% ALGODON	59.00	PZA	NUEVO MODELO
05 119012	MP, PANTALONES, 100% VISCOSA - 16% POLIESTER - 15% NYLON -	59.00	PZA	NUEVO MODELO
05 120003	PIERRE CARDIN, PANTALON, 100% POLIESTER	1398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 120007	RED SEVEN, CHAMARRA, 100% POLIESTER	65.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 120102	JU, SWEATER P/ADULTO, 100% ACRILAN	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 120107	SHYLA, ABRIKO - 80% POLIESTER - 20% LANA	2599.00	PZA	NUEVO MODELO
05 120108	SIMPLY BASIC, CHAMARRA, 100% POLIESTER	347.00	PZA	NUEVO MODELO
05 120123	VITTORIO FORTI, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	1400.00	PZA	NUEVO MODELO
05 120129	RED SE7EN, CHAMARRA, 100% POLIESTER	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 121031	PRESLOW, CHAMARRA, 100% POLIESTER	598.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 121037	725 ORIGINALS, GORRA, 100% POLIESTER	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 121047	GRAN FRANCO DUNA, SUETER P/ADULTO, 100% ACRILICO	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 121049	THAT'S IT, SWEATER P/ADULTO, 100% ACRILICO	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 121050	LIEB, SWEATER P/ADULTO, 72% VISCOSA - 26% NYLON - 2% ELASTANO	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 121051	JEANIOUS COMPANY, SUETER P/NINA, 50% ALGODON - 50% ACRILICO	449.00	PZA	NUEVO MODELO
05 121052	POLO CLUB, SUETER P/NINO, 60% ACRILICO - 40% ALGODON	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 121054	SIMPLY BASIC, SUETER P/NINA, 100% ACRILICO	157.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 121057	MP, ABRIGO, 56% LANA - 35% POLIESTER - 5% ACRILICO - 4% OT	2199.00	PZA	NUEVO MODELO
05 123002	RINEROS, P/NINO, CAMISETA, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODON	119.00	PAQ	NUEVO MODELO
05 123008	CARNIVAL TEEN, P/NINA, CORPINO, JGO 2 PZAS, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 123046	DANAV, P/NINA, PANTALONAS, 47% POLIAMIDA - 47% ALGODON - 5% MATERIALES, 100% POLIESTER	16.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 124007	SEXY MODA, BRASIER, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 124010	OYSHO, BODY, 82% ALGODON - 18% ELASTANO	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 125009	DISNEY, TRAJE, CONJUNTO, 100% POLIESTER	699.00	PZA	NUEVO MODELO
05 128006	FOLEY'S, FALDA, 100% POLIESTER	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128016	MP, FALDA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	499.00	PZA	NUEVO MODELO
05 128017	ZARA, SACO, BLAZER, 63% POLIESTER - 31% VISCOSA - 4% ELASTA	799.00	PZA	NUEVO MODELO
05 129011	ZARA GIRLS, PANTALON, 90% POLIESTER - 10% POLIAMIDA	499.00	PZA	NUEVO MODELO
05 133008	EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 142011	EDEN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	225.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 146002	COLACIONES DE AZUCAR, MTZ, SUCESIÓN PREPARADA	150.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 147001	SPRING AIR, QUEEN SIZE, MOD BEST EDITION	6744.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 148006	DIXI, ANTECOMEDOR, 5 PZAS, MOD REIMS	3895.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05 148006	LAITTING, DE BURU, MOD TS307	4290.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 152006	SALA, MODULAR, ESQUINERA, MOD LUKA, COLOR CHOCOLATE	10493.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05 155015	SABANEROS TEXTILES, COBERTOR, KING SIZE	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 155016	HOTEL STYLE, COBJA, MATRIMONIAL, MOD BORREGO	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 161003	MABE, 6 QUEMADORES, 30", C/HORN, MOD EM7644BAISO, GRAFITO	58.91	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 161007	LA HORN, DE CROQUEDAS, 1.5", 30", MOD MS1596DIR, BBPLAT	4799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 163001	WHIRLPOOL, LAVADORA, 10 KG, AUTOMATICA, MOD 8MWWT1711BQ2	7940.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 163002	MYTAG, LAVADORA, 17 KG, AUTOMATICA, MOD PWWMC100DW, BLANCA	9782.52	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 164003	DAEWOO, 9 PIES, AUT, 2 PTAS, MOD DFR-252106	6690.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 164008	WHIRLPOOL, 26 PIES, DUPLEX, MOD WD57202	22690.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 165001	PROCTON, SILEX, CAFETERA, 10 TAZAS, MOD 48351	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 167005	TAURUS, SECA, MOD ERIS	149.90	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 167006	OSTER, SISTEM IRON, MOD GSCTSP6203013	749.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 167009	OSTER, SISTEM IRON, MOD GSCTBS5855	359.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 170004	LG, ESTEREO, CORONA, 100% BIAZO, 88 X 1.80 MTS	58.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 171005	TECAM, EDEBEO, MOD ENNS TRACOR	6490.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 174004	BULBIX, AHRORADOR, LUZ CLARA, 72 WATTS	13.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 176001	DURACELL, D, ALCALINAS, PAQ C/2 PZAS	132.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05 195003	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, SOLUCION, FCO DE 120 ML	126.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
05 200004	DOLO-NEURONIA, AMPOLLETAS, CAJA C/3 DE 100 MG/1MG, LAB MERCK	365.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
05 203002	POLITEGRA, LENTES, POLICARBONATO, AMAZON SENC, FOUR YOU	2500.00	PZA	NUEVO MODELO
05 211004	USOS MULTIPLES	54990.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 211005	USOS MULTIPLES	10400.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 211020	USOS MULTIPLES	83990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 212004	VENTO, SCOOTER, MOD TERRA Z 2019	25999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 239006	LG, ESTEREO, MINICOMPONENTE, BLUETOOTH, MOD CM2460	1783.83	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 241003	ATVIO, 32 PULGADAS, PANTALLA LED, SMART, MOD AT3216ILED	3140.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 246007	MICROSOFT, CONSOLA, DISCO, X BOX ONE, FIFA 19	5900.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 247004	MATTEL, JGO DE MESA, 100% WILD JACK POT	429.00	CAJA	NUEVO MODELO
05 247006	FISHER-PRICE, JGO DIDACTICO, MONSTRUO CAMINA Y GIRA, FHG01-1	359.00	PZA	NUEVO MODELO
05 248000	NATRALEZ, ARREDO, CORONAS, CONDENSADORES, COD SENTIMENT	3700.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
05 250003	PAPINA, SICO/P/GATO, 100% ALGODON, BOLSA DE 1.5 KG (1500	53.33	KG	CAMBIO DE MARCA
05 255011	AXTEL, BASICO, TV 35 MEGA, LLAMADAS ILIMITADAS, PRONTO PAGO	429.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 274006	DEPRIZA, COCINADA, DE PEPPERONI, GRANDE	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 285002	STEPANO, AEROSOL, SPAZIO, BOTELLA DE 113 GR	64.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
05 286008	GRISI, BARRA, DE 150 GR, NEUTRO	150.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 294016	725 ORIGINALS, BOLSA, MONEDERO, 100% POLICLORURO, MOD 0012	198.00	PZA	NUEVO MODELO
05 294016	CARRERA, LENTES, MONEDERO, P/MUJER, MOD 1711/S5807K1	2995.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 003006	KELLOGG'S, MIXTES, FROOT LOOPS, CAJE DE 180 GR	194.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 003006	THREE EASY COOKIES, 6/HUECAKES, TRADICIONALES, PAQ DE 1 KG	31.90	KG	CAMBIO DE MARCA
06 014008	SAUCEDO, BOLSA DE 150 GR	26.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 021006	ZWAN, DE PAVO, VIRGINIA, A GRANEL	112.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 033006	SILK, O/LECHES, DE COCO, BOTE DE 946 ML	45.77	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
06 034001	ALPURA, ENTERA, BOLSA DE 500 GR	118.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 036006	FOREMOST, PASTEURIZADA, LOW FAT, BOTE DE 1892 ML	16.38	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
06 040002	BURR, MANCHEGO, PAQ DE 144 GR	114.58	KG	CAMBIO DE MARCA
06 043004	CANOIL, ACEITE, DE CANOLA, BOTELLA DE 1 LT	30.00	LT	CAMBIO DE MARCA
06 045006	KIRKLAND, S/SAL, PAQ C/3 BARRAS DE 113 GR C/U, 452 GR	207.97	KG	CAMBIO DE MARCA
06 081001	MP, DE LECHE, V/SABORES, BOLSA, 35 GR	300.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 081004	CACAO, SABOR ZANAHORIA, 100% BOTELLA DE 600 ML	16.67	LT	CAMBIO DE MARCA
06 098006	E PURA, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	15.00	LT	CAMBIO DE MARCA
06 100004	JUMEX, DE FRUTAS, V/SABORES, BOTE DE 335 ML	32.84	LT	CAMBIO DE MARCA
06 106002	GATO NEGRO, BLANCO, CHARDONNAY, BOTELLA DE 750 ML	164.00	LT	CAMBIO DE MARCA
06 109002	TIME TRU, BLUSA, 100% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 114003	725 ORIGINALS, PLAYERA, 100% ALGODON	88.00	PZA	NUEVO MODELO
06 121007	DISNEY, PLAYERA, 100% ALGODON	88.00	PZA	NUEVO MODELO
06 121008	DISNEY, CHAMARRA, P/NINA, 100% POLIESTER	388.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 121008	LEB, CHALECO P/NINA, 100% POLIESTER	348.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 121016	PETITE STUDIO, SUETER P/ADULTO, 68% ACRILICO - 29% P - 3% EL	599.00	PZA	NUEVO MODELO
06 121026	CHEROKEE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	428.00	PZA	NUEVO MODELO
06 123021	CARNIVAL, P/NINA, PANTALONAS, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 134003	FLEXI, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	899.00	PAR	NUEVO MODELO
06 136002	BOB, COMEDOR, P/ZA, PZAS, IM-620, MOD 136002	1499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 170005	BON ACCES, BANCO, DE DELTA, 100%, 100% ALGODON, MOD 170005	4565.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
06 155008	HILLSBORO, EDRECOLCHA, QUEEN SIZE, 8 PZAS	1124.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06 156004	ECLIPSE, CORTINA, 100% POLIESTER, MOD GRIS	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 157001	ROCK HILL, QUEEN SIZE, C/4 PZAS, 100% POLIESTER, MOD 20557	399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06 165006	T-FAL, TOSTADOR, MOD TT30DMX	479.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
06 167003	OSTER, MOD GSCTCS2002P	699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 190005	ENERGIA, AA, 1000 C/4 PZAS	65.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06 190005	CEPIRAJONA, AMPOLLETAS, DE 500 MG/2.0 ML, LAB PISA	45.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 203001	ONO, LENTES, ARZON, DE PASTA, MOD C 18239/16	799.00	PZA	NUEVO MODELO
06 211003	USOS MULTIPLES	372400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 211011	SUBCOMPACTO	219700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 227005	SEGUNDA CLASE	58.00	BOLETO	CIERRO DE FUENTE DE INFORMACION
06 241002	HISENSE, 55", PANTALLA HD, 4K, MOD 43964	13999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 241003	DAEWOO, 32", PANTALLA LED, HD, MOD 221991	4856.20	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 244001	WARNER BROS, EDUCATIVO, PAQUETERIA, OCEAN'S 8	179.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06 244002	REED, C/LECHA, DULCE, SABORES, SORVETES, PAQ C/3 DISCOS	285.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06 244003	RCA, MUSICA, CD, CRISTINA AGUILERA, LIBERDAD	189.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 246002	ROCKSTAR GAMES, VIDEOJUEGO, DISCO, GRAND THEFT AUTO V, XBOX	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 254009	OTRAS DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, PAQ P/250 PERSONAS	90000.00	PAQ	CIERRO DE FUENTE DE INFORMACION
06 260001	NORMA, CUADERNO, COLOR, DOBLE RAYA, 100 HOJAS, MOD 812864	59.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 260004	BIC, BOLIGRAFO, CRYSTAL, SURTIDO, PAQ C/10 PZAS	54.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
06 260007	KORES, COLORES, EXTRA, JUMBO, CAJA C/12 PZAS, MOD 935120	110.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 280001	PHILIPS, RASURADORA, ELECTRICA, AQUA TOUCH, MOD AT610	999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 288001	DIANE, ART DE TOCADOR, CEPILLOS, MOD D9611	90.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

06 291005	LENICO, CHAMPU, BERGAMOTA, BOTTELA DE 500 ML	165.40	LT	CAMBIO DE MARCA
06 292004	KOTEX, TOALLAS, C/ALAS, FLUJO ABUNDANTE, PAQ C/10 PZAS	16.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06 293003	JOVERIA, ARETES, ARACADAS, REDONDAS, 5.2 GR	272.48	PAR	NUERO MODELO
06 294002	DEJUNO, MALETA, GRANDE, MOD 040031	1049.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 006001	POZOLERO, A GRANEL	9.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 006004	PALOMERO, A GRANEL	10.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 007005	MAIZENA, FECULA DE MAIZ, VARIOS SABORES, SOBRE DE 45 GR	200.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 029002	SUNNY, EN CONSERVA, OSTIONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR	517.53	KG	CAMBIO DE MARCA
07 033001	LALA, O/LECHES DE ALMENDRA, SOY VITA, BOTE DE 960 ML	34.22	LT	CAMBIO DE MARCA
07 034004	NOVELLE, EVAPORADA CARNATION CLAVEL, BOTE DE 330 ML	50.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
07 038001	SMART MP, AMERICANO, SINGLES, PAQ DE 302 GR	82.75	KG	CAMBIO DE MARCA
07 071001	SLALADETTE, A GRANEL	41.99	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 081005	DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, LATA DE 400 GR	33.75	KG	CAMBIO DE MARCA
07 106002	CARLO ROSSI, TINTO, FRESCATO, BOTTELA DE 750 ML	180.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
07 109003	MILK Y HONEY, BLUSA, 100% POLIESTER	34.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 112003	CANNON, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	34.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 114002	MAC HENRY, CAMISA, 100% ALGODON	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 119006	RED SKY, PANTALONES, 68% ALGODON - 16% POLIESTER - 16% VISCO	299.90	PZA	NUERO MODELO
07 120005	HUMMO, PANTALONES, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% SPANDEX	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 120008	XTRA SPAN, PANTALONES, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 121006	LA EXPRESS, PANTALONES, 100% ALGODON	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 121008	DLJ, CHAMARRA, 100% POLIESTER	499.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 121009	GREENLANDER, CHAMARRA, 100% POLIESTER	1199.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 121012	LADY SUN, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA, MOD SR22	399.00	PZA	NUERO MODELO
07 121016	VINCE CAMUTO, CHAMARRA, P/DAMA, 100% POLIESTER	2099.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 121019	SACHA PACHA, ABRIGO, 100% POLIESTER	599.99	PZA	NUERO MODELO
07 121020	PROGRESSIVE, CHAMARRA, 100% POLIURETANO	329.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 121022	STYLISH SI, SUETER P/NINA, 80% ACRILICO - 20% POLIAMIDA MOD	549.00	PZA	NUERO MODELO
07 121025	POLO CHIC, SUETER P/NINA, 60% ACRILICO - 40% ALGODON, MOD PC	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 121027	YOKI, ABRICO, 90% POLIESTER, 10% LANA	909.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 121028	ULTIM 8, CHAMARRA, 100% POLIESTER	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 122002	GRAFITO, P/NINA, 100% ACRILICO	199.00	PZA	NUERO MODELO
07 122008	TOM MOT, BIKINI, PAQ 2 PZAS, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	149.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
07 122009	HANES, CAMISETA, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	159.00	PZA	NUERO MODELO
07 123007	DISNEY, P/NINA, PANTALETAS, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	39.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
07 123020	DISNEY, P/NINA, CORDONADO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	59.00	JGO	NUERO MODELO
07 124001	IMISSION, PANTALETAS, 88% NYLON - 12% ELASTANO	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 124005	MARSH, BERMUDA, 83% NYLON - 17% ELASTANO	197.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 124007	FRUIT OF THE LOOM, PANTALETAS, PAQ 3 PZAS, BIKINI, 100% ALGO	87.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
07 125002	DUCK DUCK GOOSE, MAMELUCO, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 125003	DISNEY, MAMELUCO, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128007	RED SKY, VESTIDO, 72% VIScosa - 28% POLIESTER	349.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128009	RED SKY, VESTIDO, 100% VIScosa	279.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 129001	NEW MIX, FALDA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	NUERO MODELO
07 132001	MINI VIT, BOCAS, CORTE SINTETICO - SUELTA SINTETICA	279.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
07 136006	BUBBLE GIMMERS, S/V, CORTE SINTETICO - SUELTA SINTETICA	479.00	PAR	NUERO MODELO
07 140001	COOTONELLA, MEDIO BANO, 100% ALGODON, BERMUDA, SHO	59.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 146002	OSTER, 10 VELOCIDADES, VASO DE PLASTICO, MOD 6640	55.00	UNIDAD	NUERO MODELO
07 166004	OSTER, 1 VELOCIDADES VASO DE VIDRIO, ROJA, MOD CLASSIC	1649.00	UNIDAD	NUERO MODELO
07 172001	REYNERA MAX, CUBETA, 11 LT, MOD TIPO ITALIANA	34.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 178002	CLORO PATITO, BLANQUEADOR, BOTTELA DE 960 ML	11.45	LT	CAMBIO DE MARCA
07 201009	CLONAZEPAM, O/MED, PSIQ, TABLETAS, C/30 DE 2 MG, LAB PISA	265.38	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
07 202002	PROTEC, ALGODON, PLISADO, BOLSA DE 50 GR	20.00	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
07 211003	COMPACTO	239700.00	UNIDAD	NUERO MODELO
07 211007	SUSCOMPACTO	152800.00	UNIDAD	NUERO MODELO
07 211005	BENITO, MONTAÑA, R-24, MOD FIRE BACK	250.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 222003	SENTRA, REP DE FRENOS, REPARACION Y MANO DE OBRA, MOD 2006	5400.00	SRV	CAMBIO DE MARCA
07 244002	UNIVERSAL, EDUCATIVO, PAQUETERIA, DVD, PEPPA PIG, PASEO EN G	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 244003	MULTIMUSIC, MUSICA, CD, CLASICOS, 3 CD'S, VARIOS AUTORES	115.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
07 246001	EA SPORT, VIDEOJUEGO, DISCO, FIFA 2019, PS4	1390.00	PZA	NUERO MODELO
07 248003	VOIT, EQUIPO Y ACCESORIOS, GUANTES, P/PORTERO, MOD BASIC SER	139.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 251002	VETERINARIO, CONSULTA	200.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
07 255004	MP, BASICO, 55 CANALES, MENSUAL	206.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
07 257006	AGUILAR, SUPERACION, ACTITUD POSITIVA, CESAR LOZANO	259.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
07 257007	REBING, REBING, SUELTOS, DIA DE SILENCIO, MOD P050	449.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 287001	BRUNI, COLONIA, GOLD LEGACY, FCO DE 100 ML	144.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
07 287004	JOVAN MUSK OIL, LOCION, AFTERSHAVE, FCO DE 88 ML	239.90	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
07 292003	SABA, TOALLAS, INVITADA, DELGADA, PAQ C/10 PZAS	44.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
07 294008	WENGER, MOCHILA, P/LAPTOP, 16 PL, MOD SKYWALK-NEGRO	1669.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 002003	SABRITAS, FRITURAS, DE MAIZ, CHEEPOS, PAQ DE 52 GR	134.62	KG	CAMBIO DE MARCA
08 002004	TOTIS, FRITURAS, DE TRICHO, LIMON Y SAL, BOLSA DE 110 GR	165.45	KG	CAMBIO DE MARCA
08 002005	ACT II, PALOMITAS, P/MICROONDAS, MANTEQUILLA, PAQ DE 80 GR	115.63	KG	CAMBIO DE MARCA
08 003003	MP, DE MAIZ, ZUCARITAS, CAJA DE 800 GR	49.06	KG	CAMBIO DE MARCA
08 003007	ALTA, SALSAS, CAJA DE 440 GR	51.82	KG	CAMBIO DE MARCA
08 030010	FILETE, RONCO, BACALAO	399.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 031004	LA RANCHERITA, CREMA ENTERA, BOTE DE 900 GR	33.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 078002	SABRITAS, BOLSA DE 42 GR	261.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 078003	BARCEL, CHIP'S, SAL DE MAR, BOLSA DE 46 GR	260.87	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 084012	IBARRA, CHOCOLATE, AMARGO, EN TABLETA, PAQ DE 540 GR	118.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 090005	HELLMANN'S, MAYONESA, FCO DE 190 GR	52.63	KG	CAMBIO DE MARCA
08 091004	LA COSTENA, SALSAS, MEXICANA, BOTTELA DE 475 GR	55.79	KG	CAMBIO DE MARCA
08 096003	CAL-C TOSE, EN POLVO, LATA DE 160 GR	106.25	KG	CAMBIO DE MARCA
08 101001	FRESH, REFRESCO, BOTTELA DE 600 ML	18.13	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
08 100003	PALL MATE, CIGARRILLO, CIEGUITA DE 20 PZAS	45.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
08 109006	ZARA MP, PLAYERA, 100% ALGODON	139.00	PZA	NUERO MODELO
08 111001	JOHN HENRY, CALCETAS P/HOMBRE, 67% ALGODON - 27% ELASTANO -	129.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 112003	PIOURNIQUE, CALCETINES, PAQ DE 3 PZAS, 67% ALGODON - 30% POL	149.00	PAQ	NUERO MODELO
08 112004	WILSON, TINES, PAQ DE 3 PARES, 97.6% POLIESTER - 1.2% ELASTAN	61.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08 112007	CANNON, CALCETINES, PAQ DE 3 PZAS, 74% ALGODON - 24% POLIEST	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 112008	NEW WAVE, CALCETAS, 58% ALGODON - 35% POLIESTER - 7% ELASTAN	24.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 113004	REGENT STREET, PLAYERA, 100% ALGODON	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 113005	REGENT STREET, BERMUDA, 100% ALGODON	349.00	PZA	NUERO MODELO
08 118005	BOOGIE, PANTALONES, 68% ALGODON - 22% ELASTANO	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 121002	LEVI'S, CHAMARRA, 100% ALGODON, MOD 163650075	2690.00	PZA	NUERO MODELO
08 121015	PHYSOPHONY, ABRIGO, 100% POLIESTER	1199.00	PZA	NUERO MODELO
08 121016	STUDIO SI, CHAMARRA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 121024	HELLO KITTY, SUETER P/NINA, 100% POLIESTER	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 121026	P.S., SUETER P/NINA, 100% ALGODON	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 123005	RED POINT, P/NINO, BOXER, 100% ALGODON, MOD 00287	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 125003	PUPPY CO, VESTIDO, 75% POLIESTER - 25% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 136001	JETTA, TRAJE, 68% POLIESTER - 32% ALGODON	2399.00	TRAJE	CAMBIO DE MODELO
08 136005	AREAS CODE, BERMUDA, 96% RAYON - 4% ELASTANO	122.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128006	THINNEK, VESTIDO, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO	219.00	PZA	NUERO MODELO
08 128013	PULL & BEAR MP, VESTIDO, 100% VIScosa	599.00	PZA	NUERO MODELO
08 129002	ZARA MP, VESTIDO, 100% ALGODON	499.00	PZA	NUERO MODELO
08 129003	LOVELY LULU, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	474.05	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 131001	TINTORERIA, DE TRAJE	90.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
08 131002	TINTORERIA, FALDA	39.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
08 135006	JEE, P/NINO, ZAPATO, CORTE VACUNO - SUELTA SINTETICA, BABY, COLORS, BEBES, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELTA SINTETICA	499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 136001	DANSKING, V, CORTE ZAPATOS, SUELTA SINTETICA	279.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 136008	VANS, S/V, CORTE TEXTIL, SUELTA SINTETICA	356.00	PAR	NUERO MODELO
08 146008	SPRING AIR, MATRIMONIAL, MOD PLEASURE	729.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 150003	ATENEA, ALACENA, COLOR CHOCOLATE	10599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 151003	BANUS, RECAMARA, 4 PZAS, NATURAL, COD 1281	32497.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 162003	MABE, 0.7 PIES, MOD HMM70SEJ	1795.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 164001	LG, 11 PIES, MOD LT32BPT	9999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 164002	LG, 11 PIES, AUT, INVERTER LINEAR, MOD LT32WPP	8848.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 164003	WHIRLPOOL, 18 PIES, PTAS, MOD WT1880 PLATA	20599.00	UNIDAD	NUERO MODELO
08 165009	BEST, VESTIMENTA, PISO, PISO, MOD FC-30119	45.00	UNIDAD	NUERO MODELO
08 165010	BLACK+DECKER, SANDWICHERA, MOD G605SB	499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 167001	RECORD, VAPOR, MOD HJ-8026	319.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 167004	BLACK+DECKER, VAPOR, IRBD100	229.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 167005	HAMILTON BEACH, MOD 19803-MX	499.01	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 169002	ECKO, SARTEN, DE 26 CM, MOD ETNICA	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 171008	HOME NATURE, PORTARRETRATO, DE MADERA, MOD 50153028	249.00	PZA	NUERO MODELO
08 171009	KLARITY, ESPEJO, 33X33, COD 7762	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 174002	PRECISISSIMO, AHORRADOR, 26 WATTS, MOD HSPP-26W-CMS	56.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 174003	CORALIZ, BIBERON, 24 BOTTELLAS DE 500 ML	12.00	LT	CAMBIO DE MARCA
08 181004	FOOD, POLVO, BOLSA, BOLSA DE 250 GR	40.00	KG	CAMBIO DE MARCA
08 183003	PINOL, LIQUIDO, ROPA BLANCA Y COLOR, BOTE DE 1 LT	66.57	LT	CAMBIO DE MARCA
08 185005	ADORABLE, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS	26.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08 189002	MOTRIN, GRAEAS, 45 DE 400 MG, LAB PFIZER S, A DE C.V	303.01	CAJA	CAMBIO DE MARCA
08 194004	ELIDEL, CREMA, TUBO DE 15 GR, LAB VALEANT	412.73	TUBO	CAMBIO DE MARCA
08 211004	USON, MULTIPLES	304400.00	UNIDAD	NUERO MODELO
08 211006	USON, MULTIPLES	225600.00	UNIDAD	NUERO MODELO
08 211008	SUPER, SARCRAFT	225200.00	UNIDAD	NUERO MODELO
08 211009	BENOTTO, BIBERANA, BICICLETA, R-20, MOD AGRESSOR	22.00	UNIDAD	NUERO MODELO
08 234002	SAMSUNG, BLU RAY, MOD BD-J750	2699.00	UNIDAD	NUERO MODELO
08 244005	DISNEY, PELICULA, DVD, PIXAR, LOS INCREIBLES 2, COD 1481	270.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 248009	WILSON, EQUIPO Y ACCESORIOS, RODILLERAS, STANDARD, MOD WTH250	329.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 250003	DOG CHOW, SECO P/PERRO, A GRANEL	35.00	KG	CAMBIO DE MARCA

08 257002	LAROUSSE, CONSULTA, DICCIONARIO, BASICO, ESCOLAR, COD 2897	50.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
08 260002	PAINTER, BLOCK, CARTA, RAYA, 90 HOJAS, COD 9178	28.05	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 260008	BIC, BOLIGRAFO, 1.0 MM, CRYSTAL, AZUL, PAQ DE 12 PZAS	47.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08 280001	REMINGTON, CEPILLO DE AIRE, MOD AS7051	549.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 280003	PHILLIPS, RASURADORA, MOD AQUATOUCH	1999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 281004	PERMA SHARP, RASTRILLO, DOBLE HOJA, PZA	8.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 283002	LISTERINE, ENJUAGUE, PROTECCION, BOTE DE 250 ML	237.20	LT	CAMBIO DE MARCA
08 283008	BRIDEN, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML	170.00	LT	CAMBIO DE MARCA
08 286001	GRISI, LIQUIDO, NEUTRO, BOTEDEA DE 450 ML	104.22	LT	CAMBIO DE MARCA
08 290004	DIAZ, BOLIGRAFO, BOLAS EXPONENTES, BOLILLA DE 354 ML	127.12	LT	CAMBIO DE MARCA
08 290004	MP, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 32 BOLAS DE 220 HOJAS	140.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08 290005	MP, PANUELOS DESECHABLES, PAQ DE 90 PZAS	13.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08 291004	CAPRICE, ACONDICIONADOR, ACONDICIONADOR, BOTE DE 750 ML	56.00	LT	CAMBIO DE MARCA
08 292001	NATURELLA, TOALLAS, NOCTURNAS, C/ALAS, DE 32 PZAS	62.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
08 294006	GOTTA, PARAGUAS, MOD 11102	479.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 294011	REDSKY, CARTERA, 100% POLIURETANO, MOD W19015	179.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 040004	M/P, CHIHUAHUA, PAQ DE 500 GR	88.50	KG	CAMBIO DE MARCA
09 057006	MIEL, GRANEL	20.00	KG	CAMBIO DE MARCA
09 057007	NUVISIA, HELADO, DE YOGURT, BOTE DE 1 LT	70.00	LT	CAMBIO DE MARCA
09 088003	DGART, DE LECHE, VAINILLA, SOBRE DE 120 GR	77.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 091003	DONA MARIA, MOLE, EN PASTA, POBLANO FCO DE 125 GR	159.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 094002	NESCAFE, REGULAR, CLASICO, FCO DE 120 GR	441.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 110008	LAUREN, CALCETAS, 67% ALGODON-31% POLIAMIDA-2% ELASTANO, PAQ C/3	419.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 121001	SUGAR, CHAMARRA, 100% POLIESTER	349.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 121002	STARTER, CHAMARRA, 100% POLIESTER	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 121003	LANZO, CHAMARRA, 100% POLIESTER	859.00	PZA	NUEVO MODELO
09 121009	XIXI, SUETER P/ADULTO, 76% ACRILICO - 24% NYLON	419.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 121011	SEASCAPE, SUTTER P/NINA, 85% ALGODON - 15% ELASTANO	559.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 121013	MAVORAL, CHAMARRA, 100% POLIURETANO	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 121014	SUGAR, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 121015	REDSKY, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 121021	4KF, SUETER P/ADULTO, 100% POLIESTER	229.00	PZA	NUEVO MODELO
09 123007	HUMMO, P/NINO, BOXER, 99% ALGODON - 1% ELASTANO	34.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 128001	JENNIFER MOORE, VESTIDO, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	349.99	PZA	NUEVO MODELO
09 129007	DISNEY, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 153004	DIB, TAPETE, MOD SOFT	3749.00	PZA	NUEVO MODELO
09 157004	HOTEL STYLE, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	374.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09 160004	MONSIEUR, LAMPARA, KI, MOD LMH7	1499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 171007	FIORUM, PORTAESTRERATO, 4X6, MOD TABIQUE	199.00	PZA	NUEVO MODELO
09 176005	EVEREADY, AAA, GOLD, PAQ C/6 PZAS	72.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
09 179003	LA CENTRAL, CAJETILLA C/50 LUCES	3.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
09 189004	TEMPRA FORTE, TABLETAS, 24 DE 500 MG, LAB BRISTOL MYERS	89.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
09 193003	FENITOINA, TABLETAS, C/50 DE 100 MG, LAB PSICOPARMA	237.56	CAJA	CAMBIO DE MARCA
09 196004	GENOPRAZOL, CAPSULAS, C/14 DE 20 MG, LAB VALDECASAS	58.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
09 212008	SUZUKI, URBANA, MOD GN125 F 2019	2799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 215002	HANKOOK, RIN 16, 225/60/16, MOD OPTIMO	1939.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 216001	LA DUV, RIN 13, 195/65/13	6.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 241011	SONY, 40 PULGADAS, LED SMART TV, MOD 40W650D	8999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 241012	SAMSUNG, 32 PULGADAS, MOD LH32	7690.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 242013	SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD DSC- W830	2999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 242017	NIKON, CAMARA FOTOGRAFICA, DIGITAL, 24.2 MP, MOD D3400LK NVR	13799.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 245005	YAMAHA, TECLADO, MOD SPSRF	3339.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 247004	MATTEL, MUNECO, JUSTICIA LEAGUE, SUPERMAN	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 248006	NIKE, EQUIPO, ACCESORIOS, BALON, NUM 5, COD SC3503	549.00	PZA	NUEVO MODELO
09 249009	NATURALEZA, PLANTA, SUCULENTA	69.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
09 254010	OCASAS, DIVERSIONES, AQUATICO, BOLETO NIÑOS	85.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 254012	ESPECTACULOS, DEPORTIVOS, BEISBOL, BUTACA, PREFERENTE	180.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 256013	LITERATURA, PREPARA, AUT TERESA-ACHUGAR, ED PEARSON	230.00	EJEMPL	CAMBIO DE MODALIDAD
09 259002	MUY INTERESANTE, MENSUAL, HISTORIA, ED TELEVISA	55.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
09 260005	BIC, BOLIGRAFO, CRISTAL, PAQ C/4 PZAS	21.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
09 260009	NORMA, CUADERNO, JEAN BOOK, 100 HOJAS	68.90	PZA	NUEVO MODELO
09 263003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2533.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
09 264001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2616.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 266002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	6125.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
09 268001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1585.13	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
09 268004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1382.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
09 271004	BEBIDA, MOJITO, COPA	55.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 276010	CANTINA, TEQUILA, DON JULIO REPOSADO, COPA	80.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
09 282003	RENOVA, ESMALTE P/UNAS, LAVANDA, PZA DE 115 ML	18.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
09 283005	CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 120 ML	266.67	LT	CAMBIO DE MARCA
09 293001	CHOPARD, RELJOJ, P/HOMBRE, MOD SA105	1500.00	PZA	NUEVO MODELO
09 293009	JOYERIA, ARETES, ORO 10 K, COD 826499	459.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 043001	CAPIULLO, ACEITE, DE CANOLA, BOTEDEA DE 845 ML	33.40	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
10 120005	SP REINA, SOLERA, BOTEDEA DE 100 ML	422.23	LT	CAMBIO DE MARCA
10 140007	HERBARIOS, HERBARIOS, BODEGA DE 700 ML	587.14	LT	CAMBIO DE MARCA
10 117001	MP, MALLON, 75% VISCOZA - 23% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	499.00	PZA	NUEVO MODELO
10 117006	BERSHKA, BUFANDA, 100% POLIESTER	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 121004	GAMUZZI, SOMBREERO, DE PIEL	400.00	PZA	NUEVO MODELO
10 121012	ACA JOE, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA, MOD M69182S	598.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 121019	ACA JOE, SUETER P/ADULTO, 100% ACRILICO, MOD M9018S	388.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 121020	GIADA, SUETER P/ADULTO, 92% ACRILICO - 5% POLIAMIDA - 3% LAN	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 121021	ACA JOE, CHALECO, P/ADULTO, 100% POLIAMIDA, MOD 6961S	498.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 130104	CARNIVAL, P/NINA, BRASIL, 47% ALGODON - 47% POLIESTER - 6% CANTINA, 100% POLIESTER, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 132005	OSTER, HORNO ELECTRICO, ROJO 18 LT, MOD 7119R13	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 160001	HAMILTON BEACH, FREIDORA, MOD UNICO	951.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 165003	OSTER, VAPOR, MOD ULTRALIGER	79.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 211003	DEPORTIVO	69990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 239004	PANASONIC, ESTEREO, 4950 W, MOD SCACK220	3499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 251002	ESTETICA, PERRO CHICO	220.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
10 265004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	750.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
10 268004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1000.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
10 276013	CANTINA, AZTECA DE ORO, COPA 1/2 OZ	22.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
10 287002	BRUT, LOCION, P/HOMBRE, FCO DE 100 ML	149.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
10 295003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2570.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 002003	SABRITAS, FRITURAS, DE MAIZ, CHURRUMAIS, BOLSA DE 62 GR	169.35	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 049009	AGRIOS, A GRANEL	16.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 061010	ITALIANA, A GRANEL	18.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 063009	S/ESPINAS, A GRANEL	15.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 068008	AGRIOS, A GRANEL	19.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 070007	VERDE, A GRANEL	15.91	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 084001	NAJELLE, CHOCOLATE, C/COBERTURA, CRUNCH, PAQ DE 3 PZAS, 120 G	304.17	KG	CAMBIO DE MARCA
11 094003	NESCAFE, REGRULAR, CLASICO, FCO DE 42 GR	595.34	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 123032	BABY JOE, P/NINA, CAMISETA, 96.5% ALGODON - 3.5 ELASTANO	59.90	PZA	NUEVO MODELO
11 128010	ACA JOE, FALDA, 95% VISCOZA - 5% ELASTANO	298.00	PZA	NUEVO MODELO
11 142003	CERRAJERO, APERTURA DE CHAPA, DE CASA	100.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 167005	OSTER, MOD GCSTUP 8201-013	1299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 188007	ASEO GENERAL, 1 DIA A LA SEMANA	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 188008	ASEO GENERAL, DE LUN A SAB, 6 DIAS A LA SEM, SEMANAL	1400.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 190005	AUGUSTIN, SUSPENSION, 400/57MG/5ML, JR, P/60 ML, LAB GLAXO	212.01	FCO	CAMBIO DE MARCA
11 204004	COSIGULIN, MEDICINA GENERAL, PRIMERA VEZ	200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11 211003	DE LUJO	67990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 211014	DE LUJO	47490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 211015	USOS MULTIPLES	57300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 211017	USOS MULTIPLES	372400.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 221001	AJUSTE DE FRENOS, CUALQUIER AUTO Y MOD, MANO DE OBRA	1214.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11 239006	AIWA, AUTO ESTEREO, BLUETOOTH, MP3, USB, CD, MOD AW-2229BT	1798.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 254015	OTRAS DIVERSIONES, BILLAR, HORA	30.00	HORA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 283008	NOVACARE, HILA DENTAL, ENCERADO, 50 MTS	42.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 283009	SENSITAL, AR DE TOTOROS, ESTILOS, MODELO 0727	61.50	PZA	NUEVO MODELO
11 294002	ACA JOE, CARTERA, P/DAMA, MOD ACKD17FW03	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 004009	CUETARA, SELLADAS, PAQ 110 GR	61.48	KG	CAMBIO DE MARCA
12 038001	CAPERUCITA, AMERICANO, PAQ DE 140 GR	169.11	KG	CAMBIO DE MARCA
12 044006	LA PURISIMA, BOTE DE 3 KG, 3000 GR	29.83	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 089002	JELL-O, DE AGUA, DIFERENTES SABORES, BOLSA DE 25 GR	383.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 111002	BH, CALZETINES, PAQ C/2 PARES, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	49.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
12 111008	GEORGE, CALZETINES, 63% ALGODON - 24% POLIESTER - 10% POLIAM	28.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12 114005	USIAN DEMIN, PLAYERA, PAISAJE, 100% ALGODON	148.00	PZA	NUEVO MODELO
12 115003	MINION MONSTERS, PLAYERA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 115004	PIC, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	34.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 115008	BE THE BEST, PANALERO, 50%ALGODON - 50% POLIESTER	69.00	PZA	NUEVO MODELO
12 116005	GUSSINI, PANUELOS, 2 PZAS, 100% ALGODON	79.00	JGO	NUEVO MODELO
12 116007	BASIC CONCEPTS, CORBATA, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 117007	ATHLETICS, PANTS, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 118006	NEW WAVE, PANTALONES, 100% ALGODON	188.00	PZA	NUEVO MODELO
12 119007	CHEROKEE, PANTALONES, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 120005	CHEROKEE, PANTALONES, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	248.00	PZA	NUEVO MODELO
12 121002	ROCKPORT, CHAMARRA, 100% POLIESTER	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 121018	CHEROKEE, CHAMARRA, CABALLERO, 100% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 121020	PIDO MANO, SUETER P/NINA, C/LENTEJUELA, 100% ACRILICO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 122005	STAR TREE, BOXER, 100% ALGODON	39.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 123007	HUMMO, P/NINA, CAMISETA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA

12 123008	RINBROS, P/NIÑO, TRUSA, PAQ C/3 PZAS, 100% ALGODON	108.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
12 123022	ALTESSE, P/NIÑA, PANTALLETAS, 100% ALGODON	24.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 123023	HANES, P/NIÑA, PANTALLETAS, 100% ALGODON, PAQ C/ 3 PZAS	49.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
12 125003	NEW WAVE, MAMELUCO, 100% ALGODON	148.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 129005	LEVI, PANTALON, 72% ALGODON - 26% POLIESTER - 2% ELASTANO	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 134004	LOBO SOLO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	719.00	PAR	NUEVO MODELO
12 154001	LINEA CLASICA, BLANCOS, JGO DE BAÑO, 3 PZAS	279.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
12 157002	BEST QUALITY, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	379.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
12 162005	LG, 15 PIES, MOD MS1596 DIR	2999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 165003	DIADEMA, LAVADORA, 19 KG, MOD DWF-DG18388CSS1	720.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 166003	BLACK+DECKER, 10 VEL, MOD BL1700WG	649.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 180004	MR MUSCULO, SANITARIO, TIRAS ACTIVAS, PAQ C/3 PZAS	17.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
12 211011	COMPACTO	291600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 212005	HARLEY DAVIDSON, CRUCERO, FAT BOY, MOD 2019, SOFTAIL, 1745 C	358900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 239003	YAMAHA, BOCINA, MOD AW190BL	1998.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 244002	SONY, PELICULA, BLU RAY, BLU RAY, DVD	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 245007	REMO, PANDERO, MOD 72 4210	570.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 246004	XBOX 360, VIDEOJUEGO, DISCO, FIFA 19, PZA	859.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 253004	MONDO, BOLETO, 100% ALGODON	36.00	BOLETO	CAMBIO DE MARCA
12 280001	REVOLN, SECADORA, MOD RVDR5141PUL01	789.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 286003	ZEST, BARRA, PAQ C/12 PZAS, 100 GR C/U (1220)	61.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 295003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2050.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
13 035001	NESTLE, EVAPORADA, CARNATION, LATA DE 360 GR	37.22	KG	CAMBIO DE MARCA
13 069002	NOR-VER, NEGRO, BOLSA DE 900 GR	24.33	KG	CAMBIO DE MARCA
13 121023	THAT'S IT, SUETER P/ADULTO, 100% ACRILICO	499.00	PZA	NUEVO MODELO
13 134005	RAMIRO OLIVARES, ZAPATILLAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
13 163002	DAEWOO, LAVADORA, 17 KG, BLANCO, AUTOMATICA, MOD MW181N06	7090.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13 164005	MABIS, 19 PIES, 2 PITAS, MOD RME1436ZMXX0	14299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13 185001	MR COFFEE, CAFETERA, 12 TAZAS, PROGRAMABLE, MOD BVMCABX39	999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13 185001	PREMIER, SERVILLETAS, PAQ DE 125 PZAS	10.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
13 211012	USOS MULTIPLES	819900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13 212003	ITALIKA, URBANA, 200 CC, MOD DT200 SPORT 2019	27498.99	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13 246002	EVERYONE, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX 360, HARRY POTTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 285003	LADY SPEED STICK, ROLL ON, BOTE DE 30 ML	12.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
13 290002	PREMIER, PAPEL HIGIENICO, MEGAROLL, PAQ DE 4 ROLLOS	15.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
14 004003	HABANERAS, SALADAS, CAJA DE 468 GR	76.71	KG	CAMBIO DE MARCA
14 015004	MEGA MP, BOLSA C/10 PZAS	12.90	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
14 020002	MONDO, BOLSO, BOTE DE 500 GR	99.80	KG	CAMBIO DE MARCA
14 033004	SOYAPAC, DB SOYA, EN POLVO, BOLSA DE 500 GR	318.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14 033005	SILK, O/LECHES, DE COCO, LIQUIDA, BOTE DE 946 ML	46.51	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
14 067004	LA COSTENA, JALAPENOS, TORREADOS, ROJOS, LATA DE 220 GR	68.18	KG	CAMBIO DE MARCA
14 074007	SELECCION DE LA CASA, GARbanzo, BOLSA D 1 KG	48.00	KG	CAMBIO DE MARCA
14 089003	CONGELI, DE AGUA, PAQ DE 170 GR	41.18	KG	CAMBIO DE MARCA
14 102002	MARTELL, COGNAC, RED BARRELS, BOTELLA DE 700 ML	1257.14	LT	CAMBIO DE MARCA
14 105006	100 ANOS, REPOASADO, REPOASADO, BOTELLA DE 700 ML	181.43	LT	CAMBIO DE MARCA
14 111004	MP, TIJES, 74% ALGODON - 26% OTROS	54.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
14 111005	WINKED, PODILLERAS, 89% POLIESTER - 10% PROPILENO - 1% ELAST	98.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
14 121010	LUNERA, TINES, 96% POLIESTER - 3% ALGODON - 1% ELASTO	11.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
14 144006	REPILL, PLAYERA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER, MOD 269616	129.00	PZA	NUEVO MODELO
14 144010	CUIDADO CON EL PERRO, PLAYERA, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 145002	BABY CREYESI, PANALERO, 100% ALGODON	68.00	PZA	NUEVO MODELO
14 115003	BABY ANGELS, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	19.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 115004	BABY COLORS, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	119.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
14 115006	NENUCO, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, MOD 280584	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 116005	HUMING MAGNANI, CORBATA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 117009	ACER, CUECA, 100% POLIESTER	79.50	PZA	NUEVO MODELO
14 117009	MP, PANTS, 36% ALGODON, 48% ELASTANO, MOD 600117	299.00	PZA	NUEVO MODELO
14 117004	INTIMO, BATA, P/DORMIR, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, MOD 87	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 117008	BITSET, PIJAMA, 100% ALGODON	299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
14 117009	MARSOL, TRAJE DE BAÑO, 82.4% POLIAMIDA - 17.6% ELASTANO	498.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 121021	MP, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO, MOD 001/301	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 121028	UNITED COLORS DE BENETTON, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	790.00	PZA	NUEVO MODELO
14 121035	FUZION, CHALECO P/ADULTO, 100% POLIESTER, MOD 65974	199.99	PZA	NUEVO MODELO
14 123015	CARNIVAL, P/NIÑA, PANTALETAS, 95% POLAMIDA - 5% ELASTANO	78.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
14 123016	WINKED, BOLSA, 100% ALGODON	102.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
14 125004	ZARA BABY, PANTALON, 50% ALGODON - 50% ELASTANO, MOD 501/620	339.00	PZA	NUEVO MODELO
14 125007	BE THE BEST, SUETER, 100% ACRILICO, MOD CKBB036	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 126002	CALVIN KLEIN, TRAJE, 91% POLIESTER, 9% RAYON	4999.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
14 128001	PERFIL, VESTIDO, 100% POLIESTER, MOD 5740	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 129002	CUIDADO CON EL PERRO, PANTALON, 80% ALGODON - 20% OTROS	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 129008	ZARA KIDS, VESTIDO, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO, MOD 717/051	449.00	PZA	NUEVO MODELO
14 132007	Q COSITA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	289.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
14 132008	GINA LOREN, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	579.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
14 132009	COOL, P/NIÑA, PANTS, 100% POLIESTER	37.90	PAQ	NUEVO MODELO
14 147002	COOL, PANTS, 100% POLIESTER, 100% ALGODON, 100% LANA ALICIA	549.00	JGO	NUEVO MODELO
14 147005	NEW CHALENG, COMEDOR, 7 PZAS (M-45 BANCA), MOD TORREON	16394.00	JGO	NUEVO MODELO
14 148005	BRITE LITE, DE BURU, SKU 67763446	2299.00	PZA	NUEVO MODELO
14 149002	BASE P/TELEVISOR, MOD GONHER ZEUS	2599.00	PZA	NUEVO MODELO
14 151003	NEW CHALENG, RECAMARA, 3 PZAS, MOD SARAPIVA	16997.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
14 155001	HOMETEX, EDREDON, DOBLE VISTA, 100% POLIESTER	399.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 155002	PROVIDENCIA, COBERTOR, INDIVIDUAL, MODELO PRINCESAS	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 159001	HEAT WAVE, CALEFACTOR, MOD HC-5165LB	2959.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 159003	HORN, AMBIENT, CALEFACTOR, SAMU, ROJO, 1500W	2159.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 160004	MADE, 2100W, LAMPARA, 100% ALGODON, MOD 755BBFFB0A	999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14 162004	MABE, 20 KG, AUTOMATICA, TAPA TRANSPARENTE, MOD LMA70213	9999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14 164002	WHIRLPOOL, 17.8 PIES, MOD WT1818A	8999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 167002	HOME LINE, DE VAPOR, MOD HL -IRO11MX	495.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 177004	GRANMARK, ARTICULOS P/FIESTAS, INVITACIONES, 6 PZAS, FROZEN	16.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
14 182003	LA PALMA DE ORO, JALADOR, GRANDE	38.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
14 186005	BRASSO, LIMPIADOR, GOLD, ANTIGRASA, LIMON, FCO DE 650 ML	66.15	LT	CAMBIO DE MARCA
14 203003	MAGNIVISION, LENTES, P/LECTURA, +2, JULIANA, DAMA	126.00	PZA	NUEVO MODELO
14 211001	SUPERPACK, COMPACTO	220780.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14 212001	ITALIKA, SCOOTER, MOD 1500CC DS 150	21499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14 213001	BENITO, RIN 16, MOD DIABOLO P/NIÑO	2160.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14 217004	GONHER, ACEITE, MULTIGRADO, SAE 25W-50, SL, BOTE DE 946 ML	63.42	LT	CAMBIO DE MARCA
14 240001	LG, BLU RAY, MOD BP 350	2399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14 240004	LG, DVD, MOD DP/DP132	799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 241001	HKPRO, 32", PANTALLA LED, MOD HKP31F17/F1	3199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 244003	UNIVERSAL MUSICA, CD, MON LAFRENTE, LA TRENSA	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 244003	CAJIO, RECLINER, ELECTRONICO, MOD HK 2550	3499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 246002	SONY, PS4, CONSOLA, 1TB, CONTE, INALAMBRICO	8500.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 254008	OTRAS DIVERSIONES, JUEGOS INFANTILES, BOLETO	40.00	BOLETO	CIERRO DE FUENTE DE INFORMACION
14 260003	NORMA, CUADERNO, PROF, RAYA, 100 HOJAS, DIBBLE OO PLASTIFICAD	32.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 260006	OFFICEMAX, COLORES, CAJA DE 12 PZAS	19.80	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
14 276019	RESTAURANTE, RIB EYE, C/VERDURAS, MEDIA JARRA DE AGUA	256.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
14 280003	RCA, ALACIADORA, MOD RC-P7	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 283001	ORAL-B, HILO, ESSENTIAL FLOSS, CON CERA, PZA CON 50 M	75.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 287002	SANBORNS, AGUA DE TOCADOR, FLOR DE NARANJA, FCO DE 260 ML	64.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 287003	CHICOLASTIC, DE CERDO, AHUMADO, PAQ DE 170 GR,	115.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
15 003001	ACCESORIOS, TRENDY, BOLSA, BOLSA SOLAR, MODELO C9040	155.00	PZA	NUEVO MODELO
15 003002	YAKUUT, L FIRMENTO, SOFOL, DE FRESA, BOTE DE 80 ML	78.12	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15 004004	KELLOGG'S, DE MAIZ, ALL BEAN, CHOCOLATE, CAJA DE 325 GR	158.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15 004005	GAMESA, DULCES, CAJA DE 399 GR	89.41	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15 015001	SAN BLAS, DE TRIGO, PAQ DE 1 KG	9.99	KG	CAMBIO DE MARCA
15 017001	BOTANERA, BOLSA C/12 PZAS	15.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
15 022025	DON FRANCISCO, CHULETA, ESPINAZO, A GRANEL	42.15	KG	CAMBIO DE MARCA
15 024004	ED PZAS, PATA, PIERNA BAT, A GRANEL	38.00	KG	CAMBIO DE MARCA
15 024004	CHIMEX, DE CERDO, AHUMADO, PAQ DE 170 GR,	242.35	KG	CAMBIO DE MARCA
15 024004	COQUILATE, MATER, CHOCOLATE, PZA, 400 GR	618.75	KG	CAMBIO DE MARCA
15 042004	YAKUUT, L FIRMENTO, SOFOL, DE FRESA, BOTE DE 80 ML	348.75	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
15 054003	O/FRUTAS, TUNA, A GRANEL	12.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15 054019	O/FRUTAS, CIRUELA, A GRANEL	36.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15 054020	O/FRUTAS, TUNA, A GRANEL	26.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15 088002	KNORR SUIZA, DE POLLO, FRASCO DE 100 GR	253.00	KG	CAMBIO DE MARCA
15 091004	VALENTINA, SALSA, PICANTE, BOTE DE 370 GR	25.68	KG	CAMBIO DE MARCA
15 102003	PEDRO DOMEQ, RESERVA, AZTECA ORO, BOT DE 700 ML	192.86	LT	CAMBIO DE MARCA
15 104004	BACARDI, ORO, ANEJO, BOTELLA DE 1000 ML	125.00	LT	CAMBIO DE MARCA
15 104005	PIERRE CARDIN, BAGUETTE, 750 ML	758.67	LT	CAMBIO DE MARCA
15 116005	HUMMO, CORBATA, 100% POLIESTER	78.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 121008	CHEROKEE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 121010	PIDO MANO, CHAMARRA, 100% POLIESTER	399.00	PZA	NUEVO MODELO
15 121012	PIDO MANO, CHALECO P/ADULTO, 100% POLIESTER	399.00	PZA	NUEVO MODELO
15 121017	BASIC CONCEPTS, SUETER P/NIÑO, 80% POLIESTER - 20% VISCOZA	249.00	PZA	NUEVO MODELO
15 123007	BAMBI, P/NIÑO, CAMISETA, 51% ALGODON - 49% POLIESTER	36.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 123008	MARVEL, P/NIÑO, BOXER, 52.2% ALGODON - 46.2% POL - 1.6% ELA	44.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 136006	WECS 17.5 SVV, TENIS, CORTE TEXTIL, SUELA SINTETICA	269.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15 136007	MANILUX, DE PARCHES, FOCO DE LED, MOD F129540WB	236.00	PZA	NUEVO MODELO
15 155007	HOTEL STYLE, EDREDON, MATER, 100% POLIESTER, MOD DAKAR	889.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 155010	926 COBERTOR, COBERTOR, MATRIMONIAL	399.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 169003	CINSA, BATERIA, 7 PZAS, MOD MADISON	779.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
15 170005	CUBIERTOS, TENEDOR DE ACERO, LISO	6.90	PZA	CAMBIO DE MARCA

15 178003	VANISH, BLANQUEADOR, ENV DE 450 ML,	32.22	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
15 185001	SUAVEL, SERVILLETAS, 380 PIEZAS	26.50	PLATO	CAMBIO DE PRESENTACION
15 199002	NATURISTA, POMADA, 125 GR, ARNICA, LAB FARM EL SOCORRO	68.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
15 211011	USOS MULTIPLES	306900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15 217001	GONHER, ADITIVO, P/GASOLINA, LIMPIADOR, BOTE DE 430 ML	85.81	LT	CAMBIO DE MARCA
15 239005	PANASONIC, AUTO ESTEREO, MINI COMPONENTE, COD 2003964	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15 242001	GS PRO, CAMARA DE VIDEO, MOD SILVER HERO 7	8999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15 242002	KODAK, REVELADO E IMPRESION, TAMAÑO 4 X 8", MISMO DIA	3.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15 242008	QUADRONE, DRONE, MOD TUMBLE, AW QDR	1790.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 010101	BAKEL, PASTILLAS, C/ARANJUEZ Y LINAZA, CAJA DE 280 GR	82.88	KG	CAMBIO DE MARCA
16 030004	QUAKER, DE JALEA, C/ARANJUEZ Y LINAZA, CAJA DE 280 GR	117.50	KG	CAMBIO DE MARCA
16 060007	CAMPO FRESCO, PALOMERO, A GRANEL	14.00	KG	CAMBIO DE MARCA
16 015002	TIA ROSA, 14 PZAS DE 357 GR	46.22	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 017009	CHULETA, COSTILLA, NATURAL, A GRANEL	55.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 017015	PIERNA, CODILLO, A GRANEL	35.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 018002	BISTEC, PALOMILLA, A GRANEL	90.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 018008	MOLIDA, POPULAR, A GRANEL	60.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 018012	CHULETA Y COSTILLA, COSTILLA, A GRANEL	96.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 019004	COWBOY, NICE, EN CONSERVA, AGUILLONES, AHUMADOS, LATA DE 106 GR	457.55	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 031004	MP, CONDENSADA, LATA DE 180 GR	159.27	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 038004	ESMERALDA, AMERICANO, PAQ DE 140 GR	121.79	KG	CAMBIO DE MARCA
16 053008	MP, FRUTA SECA, CIRUELA PASA, BOLSA DE 500 GR,	150.00	KG	CAMBIO DE MARCA
16 054015	O/FRUTAS, TAMARINDO, PAQ DE 500 GR	38.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 067001	SAN MARCOS, CHIPOTLES, LATA DE 215 GR	85.58	KG	CAMBIO DE MARCA
16 078007	SABRITAS, CREMA Y CEBOLLA, BOTE DE 155.9 GR	194.36	KG	CAMBIO DE MARCA
16 080005	KNORR, DE POLLO, CAJE DE 2 CUBOS, DE 22 GR	6.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
16 097003	PLADES, DESHIDRATADO, 12 FLORES, CAJA DE 37.5 GR	293.33	KG	CAMBIO DE MARCA
16 098005	BALM, NATURAL, BOTE DE 60 ML	10.00	LT	CAMBIO DE MARCA
16 100004	HART BROTHERS, WHISKY, 8 AÑOS, BOTE DE 700 ML	672.77	LT	CAMBIO DE MARCA
16 103006	SMIRNOFF, VODKA, TRIPLE DESTILLED, BOTEDE 1 LT	175.00	LT	CAMBIO DE MARCA
16 112006	EXTRA BELLEZA, TINES, 65% POLIAMIDA - 25% ALGODON - 10% ELA	8.99	PAR	NUEVO MODELO
16 112008	FUZION, CALCETAS, PAQ DE 3 PARES, 50% ALGODON - 30% POLIAMIDA	19.99	PAQ	CAMBIO DE MARCA
16 115007	CUIDADO CON EL PERRO, PANALERO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 118006	AEROPOSTALE, BERMUDAS, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	599.00	PZA	NUEVO MODELO
16 121010	VIANNI, CHAMARRA, 100% POLIESTER	529.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 121019	CIRCUS, SUETER P/NINA, 80% ACRILICO - 20% POLIESTER	264.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 121023	GET IT, SUETER P/NINA, 100% ALGODON	239.00	PZA	NUEVO MODELO
16 121025	GILDE, ATORNAL, PANTALON, 100% POLIESTER	279.00	PZA	NUEVO MODELO
16 121031	EXTRA BELLEZA, SUDADERA P/NINA, 50% POLIESTER - 5% ELASTANO	129.99	PZA	NUEVO MODELO
16 122007	FUZION, TRUSA, 95% POLIESTER, 5% ELASTANO	12.99	PZA	NUEVO MODELO
16 123004	HANES, P/NINA, PANTALETAS, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON	64.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
16 123025	FUZION, P/NINA, TRUSA, 100% POLIESTER	14.99	PZA	NUEVO MODELO
16 127002	PE ESCOLAR, CAMISA Y PANTALON	403.90	JGO	NUEVO MODELO
16 132005	AQUALETAS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELTA SINTETICA	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 151007	GONCAD, LITERA, MIXTA, TUBULAR, MOD CU	2799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 152005	SAMAR, SALA, 3-2-1, MOD CALIFORNIA	8999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
16 152007	WHIRLPOOL, 6 QUEDAS, 800 WATTS, 1.1A/1.600	520.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 161003	MABE, QUESO, 10% MOD WEN7001.1A/1.600	5087.57	UNIDAD	NUEVO MODELO
16 162002	SAMSUNG, 1.1 PIES, MOD MS2ZP303TAW	2623.82	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 163002	WHIRLPOOL, LAVADORA, 20 KG, MOD BMWTW2081EN	9689.05	UNIDAD	NUEVO MODELO
16 166003	BLACK+DECKER, 10 VEL, MOD VL1000WG	599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 166004	AMERICAN, 5 VEL, MOD 1015	209.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 167003	BLACK+DECKER, IMPACT, MOD IR3001	1149.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 167005	HAMILTON BEACH, ANTIADHERENTE, DURATHON, MOD 19702-MX	399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16 168004	IRKO, ABRELATAS, MARIPOSA, MOD 102525	16.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 168102	DECOR, TELA, P/ESTER, PAPEL, 15352	89.00	PZA	NUEVO MODELO
16 171002	RUBBERMAID, ORGANIZADOR, CUBIERTOS, MOD 100749	575.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 177005	FANTASIA 2000, ART P/PIESTAS, ANTIFAZ, PAQ 10 PZAS	33.64	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
16 177007	GRANMARK, DESECHABLES, CUBIERTOS, PAO DE 15 PZAS	14.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
16 177009	PARTY COLORS, ART P/PIESTAS, GLOBOS, BOLSA, BOLSA DE 100 PZAS	32.00	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
16 186005	SUAVITEL, SUAVIZANTE, COMPLETE, BOTEDE 800 ML	22.66	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
16 202004	JR, ALCOHOL, BOTEDE 1 LT	39.50	BOTE	CAMBIO DE MARCA
16 212006	KEEWAY, DE TRABAJO, 125 CC, MOD ARSEN 125	20000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16 239003	DAEWOO, BOCINA, 15", MOD DW1532BT	2199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 240002	SAMSUNG, DVD, MOD BD-H5500	1149.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 241004	SAMSUNG, 32", SMART TV, MOD LH32SEJBGGA	761.10	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 246003	NINTENDO, CONSOLA, MOD SWITCH	8799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 247005	HASBRO, MUNECO, MARVEL, MOD BLACK PANTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 272002	TAQUERIA, 5 TACOS AL PASTOR Y REFRESCO 355 ML	108.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
16 280004	CONAIR, ALACIADORA, MOD TURMALINA	325.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 287001	SANBURNS MP, COLONIA, FLORES DE BACH, FCO DE 202 ML	78.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
16 287005	ANJEA, LOCION, LAVANDA, FCO DE 415 ML	118.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
16 289005	CHICOLASTIC, NINO, MEDIANO, CLASSIC, ETAPA 3, PAQ DE 40 PZAS	104.98	PAQ	CAMBIO DE MARCA
16 294001	WALART, P/FOUMADORES, ENCENDEDOR, MOD MULTIUOS	19.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 300002	MAIZERA, FICULCA DE MAIZ, CAJA DE 425 GR	75.12	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 027004	CRUDO, A GRANEL	190.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 052010	AGRIA, PZA	2.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 052014	AGRIA, PZA	1.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17 067002	LA COSTENA, JALAPENOS, LATA DE 105 GR	47.62	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 086009	NESTLE, PALETA, ESQUIMAL, PAQ DE 6 PZAS DE 65 ML, 390 ML	128.21	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
17 088007	RIKU POLLO, DE POLLO, PAQ DE 88 GR	146.59	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 092002	MCCORMICK, ESPECIAS, PIMENTON, NEGRA MOLIDA, FCO DE 62 GR	756.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 094006	NEVADA, RECAPILO, 100%, FCO DE 41 GR	604.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 095002	TORRES, GRANADA, SERVA, 10, BOLERA DE 700 ML	428.57	LT	CAMBIO DE MARCA
17 111011	CALVIN KLEIN, CALZETINES, 72% ALGODON - 25% ELASTANO - 3% EL	499.00	PAR	NUEVO MODELO
17 112005	PUNTO BLANCO, CALZETINES, 70% ALGODON - 25% POLIAMIDA - 1% E	32.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17 113002	CARVEN, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	413.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 113008	D'ALONZOS, CAMISA, PRESIDENCIAL, 50% ALGODON - 50% LINO	940.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 114004	725 ORIGINALS, PLAYERA, 100% ALGODON	58.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 115007	PIC, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	32.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 117008	ZOY MP, ACCESORIOS, MASCADA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	99.00	PZA	NUEVO MODELO
17 117009	RIKERS, PANTALONES, 100% ALGODON	329.00	PZA	NUEVO MODELO
17 121003	CHEROKEE, SUPER, P/ADULTO, 100% ACRILICO	399.00	PZA	NUEVO MODELO
17 121010	VIANNI, CHAMARRA, SPORT, 100% POLIESTER	529.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 121017	FRAGIL, SUETER P/ADULTO, 82% POLIESTER - 18% POLIAMIDA	397.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 121019	CHEROKEE, CHALECO P/NINA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 121023	SOLO SOY, YOGO, 65% VIScosa - 35% POLIESTER	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 122002	NATURAL ISSUE, CAMISETA, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	199.00	PAQ	NUEVO MODELO
17 123002	HANES, P/NINA, CAMISETA, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	104.10	PAQ	NUEVO MODELO
17 123004	BABY JOE'S, P/NINA, PANTALETAS, 100% ALGODON	14.90	PZA	NUEVO MODELO
17 123012	PROGRESSIVE, P/NINA, BOXER, 90% POLIAMIDA 10% ELAST	34.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 124002	CUIDADO CON EL PERRITO, P/PERRO, 100% ALGODON	199.00	UJO	CAMBIO DE MARCA
17 128004	CUIDADO CON EL PERRITO, FALDA, 100% ALGODON	219.00	PZA	NUEVO MODELO
17 128010	C&A MP, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	349.00	PZA	NUEVO MODELO
17 128013	CHARME, SACO, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO, MOD 860052	2199.00	PZA	NUEVO MODELO
17 129005	C&A MP, VESTIDO, 100% ALGODON	179.00	PZA	NUEVO MODELO
17 149004	GOMKRA, CTROS, ENTRETENIMIENTO, MOD VENECIA, COD 94698	1999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 150008	VIENA, COCINA INTEGRAL, COLOR CHOCOLATE, MOD CONTEMPORANEO	9499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
17 151006	GOONCA, LITERA, INDIVIDUAL, MOD 94930	2102.39	PZA	NUEVO MODELO
17 152004	SACO, SALA, 2-2-1, MODULAR, MOD CONTEMPORANEO	8559.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 152005	DAFFY, BORRAS, MARMOMAC, 100% POLIESTER, MOD NEVAI	1220.10	PZA	NUEVO MODELO
17 159002	MIRAGE, MINISPLIT, 220 V, 24000 BTUS, MOD EXP261F	11999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17 160005	KOBLENZ, ASPIRADORA, 2.5 GALLONES, MOD WD-250 S2	785.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17 161002	ACROS, 6 QUESO, C/HORNO, 30% ENC ELECT, MOD AF6462D	6699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17 162002	DAEWOO, 1.4 PIES, MOD KOR-146HM	2719.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17 170001	GIBSON, CRISTALERIA, COPAS, P/NEVE, COLOR VERDE	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 173001	DEWALT, ROTOMARTILLO, MOD DWD024-B3	1847.04	UNIDAD	NUEVO MODELO
17 177001	MP, DESECHABLES, PLATOS, TERMICOS 855	23.70	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17 179003	FLAMA, PAQ DE 6 PZAS DE 50 LUCES C/U	9.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
17 180005	RAID, INSECTICIDA, EPIRALES, RAIDOLITOS, 1 CAJA	12.00	CJDA	CAMBIO DE PRESENTACION
17 185002	DELSEY, SERVILLETAS, MAX, PAQ DE 220 PZAS	16.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17 211003	COMPACTO	253900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17 211012	COMPACTO	297400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17 213007	HUFY, DE MONTAÑA, RODADA 24, MOD INCURSION	2590.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17 215006	PIRELLI, RIN, 16, 205/55, MOD P7	3006.65	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 239005	KENWOOD, AUTO ESTEREO, USE Y AUX, MOD KDC265U	2009.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17 242013	IMPRESION DIGITAL, INSTANTANEA INFANTIL B/N, 6 PZAS	60.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
17 244003	PHOENIX, INT PUB, EDUCATIVO, AUDIOLIBRO, NICKELODEON, PAW PAT	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 244008	SOCIO MUSICO, PELOTON, 100%, MODERBIL, EN BELLAS ARTES	217.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17 248006	PIRMA, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETICO - SUELTA SINTETICA	649.00	PAR	NUEVO MODELO
17 248012	NIKE, CALZADO, P/FUTBOL, RAPIDO, MOD H7243-006	1549.00	PAR	NUEVO MODELO
17 254009	O/DIVERSIONES, BALNEARIO, ENTRADA NIÑO	150.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
17 259007	TV NOVELAS, SEMANAL, EN TELEVISA	27.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
17 276014	SUPERIOR, CANTINA, CERVEZA, LATA DE 355 ML	20.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
17 289003	KLEEN BEBE, NIÑO, GRANDE, COMODISEC MAX, PAQ DE 60 PZAS	167.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17 292004	SABA, TOALLAS, REGULAR C/ALAS, PAQ DE 10 PZAS	12.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17 292005	NATURILLA, TOALLAS, C/ALAS, PAQ DE 8 PZAS	12.75	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17 292007	KERLOGIC, DE MIA, ZUCARITAS, CAJA DE 150 GR	220.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19 070002	RANCHERITA, DEPITOS, BAGOS, BOLSA DE 430 GR	22.09	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19 109001	PALOMA, BLUSA, 100% POLIESTER	269.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 109002	CALVIN KLEIN, BLUSA, 100% POLIESTER	2099.00	PZA	NUEVO MODELO
19 109004	LIEB, BLUSA, 95% VIScosa - 5% ELASTANO	399.00	PZA	NUEVO MODELO

19 109007	ZARA MP, BLUSA, 100% POLIESTER	499.00	PZA	NUEVO MODELO
19 110002	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO	59.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
19 111002	FLORSHEIM, CALCETES P/HOMBRE, PAQ 3 PARES, 75% ALGODON - 25%	349.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
19 114001	ZARA MP, CAMISA, 100% ALGODON	429.00	PZA	NUEVO MODELO
19 114006	ELI BOY, PLAYERA, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 114007	REFILL, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 119001	RED SKY, PANTALONES, 76% VISCOZA - 21% NYLON - 3% ELASTANO	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 119008	IVONNE, PANTALONES, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	699.00	PZA	NUEVO MODELO
19 120004	HUMMO, PANTALONES, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 120010	THE WEE CHAMARRA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 121003	POLO CLUB, CHAMARRA, 100% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 121008	URBAN STAR, CORRA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 121009	FUKA BOYS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	849.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 121010	BASIC CONCEPTS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 121011	ASHLEE COLE, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 121012	CHEROKEE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 121018	RED SKY, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	299.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 122019	HUMMO, CHAMARRA, 100% POLIURETANO	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 123021	PIQUE NIQUE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 123022	PIQUE NIQUE, ABRIGO, 100% POLIESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 123023	METROPOLI, ABRIGO, 88% POLIESTER - 5% LANA - 4% ACRILICO - 3	1298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 123024	IVONNE PETITE, ABRIGO, 100% POLIESTER	1399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 123025	BE-U, CHAMARRA, 100% POLIESTER	490.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 123027	SHYLA, ABRIGO, 90% POLIESTER - 8% ACRILICO - 2% VISCOZA	999.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 123028	GIRLS ATTITUDE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 123002	PIQUE NIQUE, P/NINA, BOXER, 96% ALGODON - 4% ELASTANO,	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 123014	PEPPA PIG, P/NINA, COORDINADO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	79.00	JGO	NUEVO MODELO
19 123016	PIQUE NIQUE, P/NINA, COORDINADO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	79.00	JGO	NUEVO MODELO
19 123017	SOMA, PANTALON, 65% POLIAMIDA - 18% ELASTANO	59.00	PZA	NUEVO MODELO
19 125001	ZARA MP, VESTIDO, 100% ALGODON	422.00	PZA	NUEVO MODELO
19 126002	ZARA MP, SACO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	2199.00	PZA	NUEVO MODELO
19 126005	ZARA MP, SACO, 54% VISCOZA - 43% POLIESTER - 3% ELASTANO	1699.00	PZA	NUEVO MODELO
19 128002	PERFIL, VESTIDO, 100% POLIESTER	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 128003	ZARA MP, VESTIDO, 100% POLIESTER	899.00	PZA	NUEVO MODELO
19 128004	RABBIT, VESTIDO, 100% POLIESTER	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 128008	MARGARET, TRAJE, 100% POLIESTER	1599.00	TRAJE	NUEVO MODELO
19 128010	PERFIL, TRAJE, 100% POLIESTER	1199.00	TRAJE	NUEVO MODELO
19 128012	ZARA MP, VESTIDO, 100% ALGODON	449.00	PZA	NUEVO MODELO
19 129004	ZARA MP, PALDA, 100% ALGODON	339.00	PZA	NUEVO MODELO
19 133004	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1009.00	PAR	NUEVO MODELO
19 134002	WESTIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1499.00	PAR	NUEVO MODELO
19 134006	SUAVE PIES, BOTINES, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	789.00	PAR	NUEVO MODELO
19 135004	FLEXI, ZAPATOS, P/NINA, SUELA SINTETICA	729.00	PAR	NUEVO MODELO
19 146003	AMERICA, MATRIMONIAL, MOD FANSY	3690.00	PZA	NUEVO MODELO
19 147003	NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS, (M-6S), MOD TORREON	18693.00	JGO	NUEVO MODELO
19 147005	SERDVA, COMEDOR, 7 PZAS, (M-6S), MOD TORONTO	10999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
19 147006	HAUS, DE MESA, MOCARINA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 151001	NEW CHALLENGE, RECMARCA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD BELGICA	27196.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
19 153005	PIER 1 IMPORTS, TAPETE, 2X3 PIES, MOD PEANAY	999.00	PZA	NUEVO MODELO
19 155005	HOME NATURE, COBERTOR, KS, 100% POLIESTER, MOD PLUM	839.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 159003	SYMPHONY, ENFRIADOR, COOLER PORTATIL, 8 LT, MOD DIETST/T8CR/	2599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19 160005	BLACK&DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01313SWD	812.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19 161005	MABE, QUEM, 30", BLANCA, MOD EM7658FB1B0	6855.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19 164001	TEKA, 12 PIES, ACERO INOXIDABLE, MOD NFL 340	17999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19 169005	TRIFAL, BATERIA, GAS CAR, 8 PZAS, MOD 551689	1032.50	JGO	CAMBIO DE MARCA
19 170004	TRANQUILITO, CUBIERTO, CUCHILLO, 36 PZAS, MOD 31030	229.00	PZA	NUEVO MODELO
19 171003	QUADRUM, PORTARETRATO, 5X7, MOD 07SF28211	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 171004	QUADRUM, PORTARETRATO, 5X7, MOD 07SF28211	12.49	PAQ	CAMBIO DE MARCA
19 185004	VELVET, SERVILLETAS, PAQ C/125 PZAS	113.50	FCO	CAMBIO DE MARCA
19 195003	HISTIACIL, EXPECTORANTES, JARABE, INFANTIL, FCO DE 150 ML, L	241.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
19 195004	PANOT-S, EXPECTORANTES, JARABE, FCO DE 100 ML, LAB SIEGFRI	832.90	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
19 201015	STRATTERA, O/MED, PSIQ, CAPSULAS, C/14 DE 10 MG, LAB ELI LIL	34.60	BOTE	CAMBIO DE MARCA
19 202003	DALUX, ALCOHOL, EL BOTE DE 500 ML	53160.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19 211008	MINIVAN, 100% POLIESTER	223.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19 212002	ITALIKA, SCOOTER, CS125, MOD 2018	8249.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19 212005	HONDA, URBANA, INVICTA CB160F, MOD 2018	42490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19 240004	LG, BLU RAY, MOD BP120/125	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19 241002	TG, 43", PANTALLA LED, SMART, MOD 1007500	8799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19 244001	ASYLUM RECORDS, MUSICA, STREAMING, X, ED SHEERAN	160.00	RENTA	CAMBIO DE MARCA
19 246001	ES SPORT, CONSOLA, DISCO, FIFA 19, X-BOX ONE	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 249002	HAUS, ARTIFICIALES, PLANTA, BAMBOO, TALLO, MOD CF1739-NR	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 255004	SKY, AMPLIFICADOR, HD BLACK, 265 CANALES, MENSUAL	979.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
19 260004	COVIAIR, MUSICA, MUSICA, COVIAIR, 100% 256BES	579.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19 287003	KENZO, AGUA DE PERFUME, P/DAMA, FLOWER, FCO DE 100 ML	1960.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
19 288003	MENNEN, P/BEBE, ACEITE, BOTELLA DE 100 ML	26.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
19 293002	SWAROVSKI, BISUTERIA, COLLAR, BOOMERANG, MOD 104556978	3149.00	PZA	NUEVO MODELO
19 294002	TRAPALUC, MONEDERO, 100% POLIURETANO, MOD VARIOS	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 03004	NESTLE, DE TRIGO, TRIX, CAJA DE 480 GR	102.08	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20 015002	MP, BOLSAS C/ 10 PZAS	11.90	BOLSA	CAMBIO DE PRESENTACION
20 033002	ADES SOYMILK, DE SOYA, NATURAL, BOTE DE 946 ML	21.14	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
20 038005	NUTRILECHE, AMERICANO, PQ C/8 PZAS, 140 GR	85.71	KG	CAMBIO DE MARCA
20 040005	PRIMERAVERA, P/ADULTO, MOCARINA, 100% ALGODON	138.89	KG	CAMBIO DE MARCA
20 044002	ROBINS, P/DO DE 1 KG	54.00	KG	CAMBIO DE MARCA
20 081002	DEL MONTE, ENVASADAS, CHICHAROS, LATA DE 410 GR	30.24	KG	CAMBIO DE MARCA
20 085001	MP, DULCE DE LECHE, CAJETA, QUEMADA, FCO DE 310 GR	100.00	KG	CAMBIO DE MARCA
20 085004	D'GARI, MIEL, JARABE DE MAPLE, BOTELLA C/ 250 ML	102.00	LT	CAMBIO DE MARCA
20 096002	HERSHESY'S, LIQUIDO, BOTELLA DE 600 GR	95.84	KG	CAMBIO DE MARCA
20 112006	WILSON, TINES, PAQ C/2 PZAS, 97.1% POLIESTER - 2.3% ELASTANO	59.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
20 115003	MON CARMEL, CAMISETA, 100% ALGODON	129.00	PZA	NUEVO MODELO
20 116003	THAT'S IT, PIJAMA, 2 PZAS, 100% ALGODON	599.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
20 117004	ADAGIO, TRAJE DE BAÑO, 82% POLIESTER - 18% ELASTANO	799.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
20 118003	CLAUDETTE, COLECCION, PANTALON, 95% POLIESTER - 4% ELASTANO	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 119004	SORA JEANS, PANTALONES, 70% ALGODON - 20% POLIESTER - 3% LY	369.00	PZA	NUEVO MODELO
20 121008	DOCKERS, CHAMARRA, 100% NYLON, MOD 723	2300.00	PZA	NUEVO MODELO
20 121012	OUTER EDGE, CHAMARRA, 100% ALGODON	689.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 121013	DISNEY, CHAMARRA, 100% POLIESTER	388.00	PZA	NUEVO MODELO
20 121015	JENNIFER LOPEZ, CHAMARRA, 100% POLIESTER	499.00	PZA	NUEVO MODELO
20 121017	JBE, CHAMARRA, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	1499.00	PZA	NUEVO MODELO
20 121021	CRESCENT, SUETER, P/ADULTO, 60% ACRILICO - 40% ALGODON	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 121022	REFILL, CHAMARRA, P/NINA, 100% POLIESTER	409.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 121025	MIYU, FAVORITO, SUDADERA, P/NINA, 90% POLIESTER - 2% SPANDEX	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 121027	JEANIOUS, SUETER P/NINA, 60% ALGODON	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 123017	ALTESESS, P/NINA, CAMISETA, 100% ALGODON	25.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 128003	PERFIL, TRAJE, CONJUNTO, 100% POLIESTER	999.00	TRAJE	NUEVO MODELO
20 128006	RICHELIEU, VESTIDO, 100% POLIESTER	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 129001	BOLO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	399.00	PZA	NUEVO MODELO
20 129007	725 ORIGINALS, LIQUIDO, BOTE DE 480 ML	218.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 136003	VANS, S/V, CORTE SINTETICO - SUEL SINTETICA	899.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
20 153004	TEZA, ALFOMBR, OLEO, NINA, 90% POLIESTER, INSTALADA CON POLIPACK	384.00	M12	CAMBIO DE MARCA
20 160004	WHILPOOL, LAVADORA, C/HIDRO, MOD NWF170M.SIL	9370.96	UNIDAD	NUEVO MODELO
20 162001	WEST BEND, 0.8 PIES, 10 NIVELES	1299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20 163002	DAEWOO, LAVADORA, 18 KG, AUTOMATICA, MOD 4D	6990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20 163003	MABE, LAVADORA, 18 KG, TAPA CRISTAL, MOD LMA78115VBAB	10499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20 167005	BLACK&DECKER, DE VAPOR	399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20 184001	H24, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 480 ML	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 190003	CLAVULIN, SUSPENSION, 60 MG-42.9/5 ML, FCO DE 50 ML, LAB G	494.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
20 213007	MERCURIO, MONTANA, R-29, ALUMINIO, UNITALLA, MOD GRISPACK	8429.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20 241004	SAMSUNG, 32", PANTALLA LED, HD, MOD J4290	5890.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20 246002	DIGITAL, LAVADORA, 10 KG, CLASICA	11.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 247003	FISHER PRICE, JGO DIDACTICO, 250 BLOQUES	5999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20 257002	PLANETA, LITERARIO, MEXICO, ESCALVIZADO, FRANCISCO MARTIN	298.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
20 260005	SAMSLI, CARPETA, 1/2", PAQ C/4 PZAS	138.99	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
20 289001	CHICOLASTIC, NIÑO, MEDIANO, BBTIPS, SENSITIVE, PAQ C/70 PZAS	220.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
20 289002	HUGGIES, NIÑO, CHICO, SUPREME, ETAPA 1, PAQ C/38 PZAS	169.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
20 290001	KLEENEX, PAPEL HIGIENICO, COTTONELLE, BEAUTY CARE, PAQ C/ 4 R	26.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
20 291007	NABISCO, DULCES, DORADA, CAJA DE 276 GR	86.59	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20 291007	DODY, SABANAS, MORDIBUTOS, MORDABELA, MORTADELA, A GRANEL	411.70	KG	CAMBIO DE MARCA
21 106002	SANTO TOMAS, JINTO, CABERNAU, MORTADELA, A GRANEL	366.67	LT	CAMBIO DE MARCA
21 107005	BUD LIGHT, CLARA, SIX PAQ DE 355 ML C/U, 1065 ML	75.03	LT	CAMBIO DE MARCA
21 109004	TIME TRU, BLUSA, 100% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 111009	CANNON, CALCETINES, DIAB, 90% ACRILAN - 9% POLIAMIDA - 1% EL	59.90	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
21 112005	MARIANITA, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO, 2 PARES	49.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 117003	INTIME, BATA, P/DORMIR, 100% POLIESTER	118.00	PZA	NUEVO MODELO
21 121009	DENNIS, COLLINS, CHALECO P/ADULTO, 100% POLIESTER	379.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 121010	POJO, SUDADERA, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 121018	MARZEX, CHAMARRA, 65% POLIESTER - 35% COTTON	339.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 121019	OUTWEAR, CHAMARRA, HOMBRE, 100% POLIESTER	599.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 124003	CURVATION, BRASIER, S/VARILLA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 124006	ILLUSION, BRASIER, 83% POLIAMIDA - 17% ELASTANO	258.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 125003	725 ORIGINALS, TRAJE, 100% ALGODON	98.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA

21 128009	PAPER DOLL, VESTIDO, 100% POLIESTER	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 129006	FUNDER FULL, VESTIDO, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 132007	TOVACO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO, SUELA SINTETICA	249.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 133011	FREE MEN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 136003	725 ORIGINALS, S/V, CORTE TEXTIL, SUELA SINTETICA	228.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 171002	KLARITY, CANDELABRO, ESEJO, DE CUERPO ENTERO	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 179003	FLAMA, C/200 LUCES	7.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
21 181004	ACE, EN POLVO, NATURALS, BOLSA DE 900 GR	37.78	KG	CAMBIO DE MARCA
21 199002	SPRING VALL, NATURISTA, CAPSULAS, C/60 DE 275 MG, LAB SPRING	185.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 200001	CONTRACCION, TABLETAS, GENDER+50, FCO CON 60, LAB PFIZER	250.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
21 210001	SUBCOMPACTO	1764.00	UNIDAD	NUERO MODELO
21 210002	SUBCOMPACTO	244990.00	UNIDAD	NUERO MODELO
21 210006	COMPACTO	491800.00	UNIDAD	NUERO MODELO
21 210007	USOS MULTIPLES	396700.00	UNIDAD	NUERO MODELO
21 210009	USOS MULTIPLES	479900.00	UNIDAD	NUERO MODELO
21 211011	USOS MULTIPLES	851900.00	UNIDAD	NUERO MODELO
21 215001	PRIMEWELL, RIN 14, 195/70 R 14	968.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 242003	SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-W 830	2999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21 246005	VIDEOFILM, CAMARA DE VIDEO, D/VIDEO, INSTANTANEA, MINI 9,	1699.00	UNIDAD	NUERO MODELO
21 286004	PALMOLIVE, BARRA, NATURAL, D/150 GR	70.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 290001	KLEENEX, PAPEL HIGIENICO, C/4 ROLLOS, DE 364 HOJAS DOBL	41.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
21 290005	WHITE CLOUD, PAÑUELOS DESECHABLES, C/100 HOJAS	31.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
22 093005	DEL FUERTE, PURE DE TOMATE, BOTE DE 210 GR	26.19	KG	CAMBIO DE MARCA
22 098008	E-PURA, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	7.50	LT	CAMBIO DE MARCA
22 112005	CUIDADO CON EL PERRO MP, CALCETAS, 55% ALGODON, 45% POLIEST	49.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
22 121004	POLO CLUB, GORRA, 100% ALGODON	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 165007	HAMILTON BEACH, CAFETERA, PROGRAMABLE, 12 TASAS, MOD 46310	599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22 172004	JUICY BOTELLA DE BASURA, CAP 13 LT, MOD 95937	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 180005	CARMEN, VERDORADA, ENVELUTA, PZA	10.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 211002	USOS MULTIPLES	372400.00	UNIDAD	NUERO MODELO
22 221003	PULIDO Y ENCERADO, AUTO CHICO	460.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
22 239007	PANASONIC, ESTEREO, MINI COMPONENTE, MOD SA-AKX 440	5195.00	UNIDAD	NUERO MODELO
22 246007	MICROSOFT, CONSOLA, XBOX ONE, SKU-ITB 3735	7699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22 288008	MUNDO BABY, P/BBE, TOALLITAS HUMEDAS, PAQ DE 80 PZAS	27.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
22 290005	REGIO, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 12 ROLLOS, DE 300 HOJAS DOB	54.45	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
22 294010	MILANO, BOLSA, 100% POLIESTER, MOD B238	109.99	PAQ	CAMBIO DE MARCA
22 294011	EXPEZION, CARTERA, 100% SINTETICO, S/MOD	79.99	PAQ	NUERO MODELO
22 294015	EN CONSERVA, ESTACIONES, BOLSA 24 PZAS, DE 500 GR	44.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23 078002	BOLSA DE 180 GR	133.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23 078004	MEDINA, BOLSA DE 400 GR	155.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23 078005	SABRITAS, BOLSA DE 400 GR	209.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23 104001	BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 850 ML	180.00	LT	CAMBIO DE MARCA
23 109007	YASHAR, BLUSA, 100% POLIESTER	269.00	PZA	NUERO MODELO
23 120013	OURAGAN, PANTALONES, MOD 91884	509.15	PZA	NUERO MODELO
23 123001	RINBROS, P/NIÑO, BOXER, 93% POLIAMIDA - 7% OTROS, PAQ C/ 2	88.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
23 123026	ZARA KIDS, P/NIÑA, PANTALON, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	184.08	PAQ	CAMBIO DE MARCA
23 124004	EXCELENTE, BRASER, DE 100%, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 129007	HELEN, VESTIDO, 100% ALGODON	507.96	PZA	NUERO MODELO
23 129010	THAT'S IT, PANTALON, 73% ALGODON - 24% POLIESTER - 3% ELAST	254.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 135006	SANDY PINGO, P/NIÑO, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	329.00	PAR	NUERO MODELO
23 137001	KIWI COLORFIEL, ARTICULOS P/CALZADO, TINTA, ENVASE DE 60 ML	10.05	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 147006	EXCELL, COMEDOR, 7 PZAS, MOD MAYAN- GALICIA	27225.17	JGO	NUERO MODELO
23 151008	EXCELL, LITERA, KIT INDIVIDUAL, NOGAL	16363.50	JGO	NUERO MODELO
23 152002	SALA, 2-1-1, MODELO PAMELA	9897.00	JGO	NUERO MODELO
23 152005	JCS, SALA, 2-1-1, MOD CONDESA	39000.00	JGO	NUERO MODELO
23 165005	MARIA, 10 P/100, MOD RMA125VMXE	8055.21	UNIDAD	NUERO MODELO
23 190005	BKCO, OLIA DE PRESION, C/100 LT, MOD 73633	824.00	PZA	NUERO MODELO
23 170003	CRISA, CRISTALERIA, JARRA, MOD 3532	95.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 171010	MADESA, ESPEJO, MOD 1047663322	4559.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 173007	EVANS, BOMBA DE AGUA, MOD 4HME200	4101.00	UNIDAD	NUERO MODELO
23 175008	KELOS, MANGUERA, DE 15 METROS, MOD 1/2 POR 15	124.94	MT2	CAMBIO DE MARCA
23 175009	IUSA, CLAVIJA, MOD 416	8.60	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 177005	BOSCO, DESECHABLES, CUBIERTOS, VASOS, N10, PAQ C/ 20 PZAS	31.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
23 179003	PERLA, CAJA C/50 LUCES	2.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
23 180004	AMARILLA, DESECHABLES, CAJA CON 10 DE 300 MG, LAB PISA	101.19	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
23 193004	MARDIS, TABLETAS, C/28 LAB ROCHE	734.98	CAJA	CAMBIO DE MARCA
23 200001	PHARMATON, CAPSULAS, VITAMINAS Y MINERALES, FRASCO DE 60 PZ	229.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
23 202003	PRODUCTOS MENA, ALCOHOL, DESNATURALIZADO, BOTELLA DE 500 ML	25.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
23 202004	LEROY, VENDA, ELASTICA DE 30 CM	33.77	ROLL	CAMBIO DE MARCA
23 242012	REVELADO E IMPRESION, DE ROLLA DE 24 FOTOS	64.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
23 242016	GOPRO, CAMARA DE VIDEO, MOD BLACK SILVER	6799.00	PZA	NUERO MODELO
23 244007	UNIVERSAL, MUSICA, CD, JUAN GABRIEL, LOS DUO VOL 2	180.00	PZA	NUERO MODELO
23 246001	SONY, CONSOLA, PLAYSTATION, 4 PAQ/C/3 JGO	8980.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 248005	XBOX 360, CONSOLA, FIFA 15	1349.97	PZA	NUERO MODELO
23 258004	MOLTER, EQUIPO Y ACCESORIOS, BALON, NUM 5 MOD. V58R	152.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
23 284001	CUTEX, QUITA ESMALTE, ORIGINAL, BOTELLA DE 100 ML	195.00	LT	CAMBIO DE MARCA
23 290011	VOGUE, PAPEL HIGIENICO, CON MANZANILLA, PAQ C/4 ROLLOS	33.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
23 291007	CAPRICE, CHAMPU, NATURALS, BOTELLA DE 760 ML	39.34	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
23 292006	SABA, TOALLAS, BUENAS NOCHES C /ALAS, 6 PZAS	17.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
24 002007	ENKANTON, FRITURAS, DE MAIZ, SURTIDA, BOLSA DE 45 GR	222.22	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 02008	ACT II, PALOMITAS, DE CARAMELO, BOLSA DE 235 GR	123.83	KG	CAMBIO DE MARCA
24 030002	NESTLE, MIXTO, CHEREOS, CON MIEL, CAJA DE 480 GR	92.86	KG	CAMBIO DE MARCA
24 040003	NAUTICO, SABIDAS, RITZ, CLASICAS, CAJA DE 356 GR	71.63	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 040404	GAMERA, SABIDAS, CRACKETS, PAQ DE 95 GR	107.89	KG	CAMBIO DE MARCA
24 06004	PALOMERO, DE POLLO, FCO DE 370 GR	69.90	KG	CAMBIO DE MARCA
24 013001	PASTEL, REDONDO, SABOR CAPUCHINO, PZA	199.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
24 016005	MILPA REAL, TOSTADAS, ONDULADAS, PAQ DE 360 GR	63.89	KG	CAMBIO DE MARCA
24 030011	ENTERO, MERO, A GRANEL	129.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 037005	PHILADELPHIA, Q/QUESOS, QUESO CREMA, CAJA DE 190 GR	181.58	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 040001	CASA LEY MP, CHIHUAHUA, PAQ DE 400 GR	114.75	KG	CAMBIO DE MARCA
24 053001	DOLE, EN ALMIBAR, PINA, LATA DE 227 GR	87.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 101005	LA COSTERA, SABIDOS, NEGROS, BOLSA DE 430 GR	31.40	KG	CAMBIO DE MARCA
24 081004	HERBES, ENVASADAS, MITAS, LATA DE 400 GR	32.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 088003	KNORR, DE POLLO, FCO DE 370 GR	124.95	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 096005	HERSHY'S, LIQUIDO, JARABE, BOTELLA DE 600 GR	83.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 106002	KIRKLAND SIGNATURE, TINTO, RIOJA RESER, BOTELLA DE 750 ML	185.33	LT	CAMBIO DE MARCA
24 108005	CHESTERFIELD, C/FILTRO, CORTOS, CAJETILLA C/20 PZAS	40.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
24 109001	WILSON, PLAYERA, 100% POLIESTER	77.00	PZA	NUERO MODELO
24 114009	IZAMAL, CAMISA, TIPO GUAYABERA, 100% ALGODON	549.00	PZA	NUERO MODELO
24 114010	MP, CAMISA, 100% ALGODON	299.00	PZA	NUERO MODELO
24 120004	DISNEY BABY, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	45.00	PZA	NUERO MODELO
24 121005	SIMPATICA, CAMISA, 100% POLIESTER	247.00	PZA	NUERO MODELO
24 129005	RAVINZ, PANTALON, 92% ALGODON - 8% ALGODON - 2% ELASTANO	119.99	PZA	NUERO MODELO
24 120005	AEREO STRO, PANTALONES, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 121004	ROOSEVELT, ABRIGO, 85% POLIESTER - 15% LANA	71.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 121010	ASHLEY, CHAMARRA, 100% POLIESTER	206.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 121019	NEW FASHION, CHAMARRA, 100% POLIESTER	299.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 121024	RUGGED, CHAMARRA, 100% POLIESTER	669.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 122004	RIMBROS, TRUSA, PAQ C/20, 100% ALGODON	107.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
24 128003	TUZA, GABARDINA/ALGODON, 100% RAYON	59.99	MT	NUERO MODELO
24 129004	BM JEANS, PANTALON, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	2260.00	PZA	NUERO MODELO
24 132001	JENNIFER LOPEZ, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	159.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 132002	X&E, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	59.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 135001	MICKEY, P/NIÑO, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	560.00	PAR	NUERO MODELO
24 136001	VANS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	749.00	PAR	NUERO MODELO
24 152004	ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD EMO NEW YORK	8949.00	JGO	NUERO MODELO
24 154003	ROYAL HOME, BLANCOS, JGO DE BANO, C/3 PZAS	299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 155002	KIDS COLLECTION, EDREDON INDIVIDUAL, 100% POLIESTER, CB4130	1399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 155003	OLIVE, HORNIG, ELECTRO, MOD 1000	1659.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 163001	MAITAG, LAVADORA, 18 KG, AUT, MOD 7MMWV200DW	1569.99	UNIDAD	NUERO MODELO
24 165006	OSTER, CAFETERA, 12 TAZA, MOD E8VSTDCCDWX	799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 171004	KLARITITY, ESPEJO, DE CUERPO COMPLETO	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 172004	RUBBERMAID, JARRA, C/TAPADERA	129.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 177007	PARTY POPERS, ARTICULOS P/PIESTAS, SERPENTINAS, LANZADOR	29.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
24 182002	REYNERA, ESCOBIA, DE PLASTICO, TIPO CEPILLO	91.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 200002	BIOMETRIX, CAPSULAS, VITAMINAS, C/30 PZAS, LAB BAYER	115.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
24 201011	LYRICA, O/MED, NEUROL, CAPSULAS, C/20 DE 75 MG, LAB PFIZER	648.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
24 201042	LUNATES, LIPOFOLAR, SERIETILS, MIGAS	8.00	PZA	NUERO MODELO
24 212005	YANKEE, URGENT, FZG 0-150CC, MOD 2018	46999.00	UNIDAD	NUERO MODELO
24 222003	REF DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	497.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
24 240001	LG, BLU RAY, MOD BE255	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 241001	LG, 43", PANTALLA SMART, MOD 43UK6250PUB	14249.00	UNIDAD	NUERO MODELO
24 241005	LG, 32", PANTALLA LED, SMART TV MOD LK540B	5499.00	UNIDAD	NUERO MODELO
24 242004	FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTANTANEA, MOD INSTAX MINI 9	1799.00	UNIDAD	NUERO MODELO
24 244001	MARVEL STUDIOS, PELICULA, BLU RAY, ANT MAN AND THE WASP	257.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 244004	UNIVERSAL, PELICULA, BLU RAY, JURASSIC WORLD, 2018	345.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 245003	NINTENDO, VITRINA, COLOR, MOD 2000	724.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 246005	MICROS, CONSOLA, XBOX ONE, MOD 47501MG/Z09-00006	6599.00	UNIDAD	NUERO MODELO
24 248003	NIKE, CALZADO, P/FUTBOL, RAPIDO, MOD SUPERFLY 6 CLUB TF	1299.00	PAR	NUERO MODELO
24 248006	RINAT, EQUIPO Y ACCESORIOS, GIANTES, PORTERO, MOD KANCERBERO	429.00	PAR	NUERO MODELO
24 248006	SKY, AMPLIADO, SKY HD BLANK, HASTA 263 CANALES	909.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
24 255002				

24 256003	DERECHO ROMANO, PROF. PETIT, ED PIRRUA	455.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
24 256009	FISICO AGENDA, PROF. EDICIONES FISICALES.	220.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
24 280004	GAMA, ALACIADORA, MOD REDITIONXDUO	298.99	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 288005	SCUNCI, ART DE TOCADOR, LIGAS P/CABELLO, PAQ C/30 PZAS	51.90	PAQ	NUEVO MODELO
26 035003	CORINA, EVAPORADA, LATA DE 354 ML	36.62	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
26 121004	VIANNI, CHALECO P/ADULTO, DE MUJER, 100% ACRILICO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 132001	SUAVY, PANTUFLAS, CORTA TEXTIL - SUELA SINTETICA	138.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26 142003	FUMIGACION, CASA CHICA, 2 RECAMARAS	300.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
26 162001	PAÑAS, 100% COTTON, 2.2 PIES, 1200 W, MOD NN-SD985S	5228.82	UNIDAD	NUEVO MODELO
26 170005	DELUXE MAX, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS	4.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
26 211005	USOS MULTIPLES	479900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26 211009	USOS MULTIPLES	428350.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26 211011	COMPACTO	291600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26 212012	FULSAR, URBANA, 200CC, NS200, MOD 2019	62999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26 215006	NEXEN, RIN 17, MOD NEX44	1390.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 241007	GHIA, 32", SMART HD, MOD 7503023658188	4289.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26 242006	NIKON, CAMARA FOTOGRAFICA, 16 MP, MOD D3400	13999.13	UNIDAD	NUEVO MODELO
26 262001	COLEGIASTAS, INSCHIPIACION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1675.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
27 0017	NUVEL, P/DEPORTES, BOTE DE 125 ML	14.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
27 003006	NESTLE DE TIGGO, FITNESS, CAJA C/ 730 GR	5.80	KG	CAMBIO DE MARCA
27 021008	FUD, DE PAVO, VIRGINIA, PAQ DE 290 GR	155.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 025002	PREMIUM RANCH, HIGADO, A GRANEL	49.90	KG	CAMBIO DE MARCA
27 026001	GUAYMEX, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	72.00	KG	CAMBIO DE MARCA
27 029001	CORINA, EN CONSERVA, ALMEJAS, BABY, LATA DE 290 GR	96.55	KG	CAMBIO DE MARCA
27 032004	CAJEME, BLANCO, A GRANEL	35.00	KG	CAMBIO DE MARCA
27 034006	INFACARE, FORMULA LACTEA, CON HIERRO P/LACTANTE, 400 GR	242.50	KG	CAMBIO DE MARCA
27 036007	CAJACON, PASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1 LT	18.50	LT	CAMBIO DE MARCA
27 040001	SAN JESUS O/QUESO, GOUDA, A GRANEL	100.30	KG	CAMBIO DE MARCA
27 038005	LA VILLITA AMERICANO, PAQ DE 175 GR	111.43	KG	CAMBIO DE MARCA
27 054019	MANGO, KENT, A GRANEL	10.05	KG	CAMBIO DE MARCA
27 054025	MANGO, PARAISO, A GRANEL	22.98	KG	CAMBIO DE MARCA
27 057005	MIEL, A GRANEL	18.83	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 065005	GUAJILLO, A GRANEL	145.00	KG	CAMBIO DE MARCA
27 067004	SAN MARCOS, CHIPOTLES, LATA DE 220 GR	69.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 069009	PINTO, A GRANEL	34.00	KG	CAMBIO DE MARCA
27 070006	CHATA, MOLINOS, BAYOS, DE 430 GR	34.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 071001	DISCOS DE TACAS, BOLSA DE 400 GR	94.25	KG	CAMBIO DE MARCA
27 075006	O/LEGUMBRES VERDOLAGAS, POR MANOJO	10.00	MANOJO	CAMBIO DE PRESENTACION
27 083002	ZULKA, MASCABADO, BOLSA DE 500 GR	34.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 084003	MILKYWAY, CHOCOLATE, DE LECHE, PAQ DE 442 GR	114.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 084023	OLYPE, DULCES, ALEGRIA, AMARANTO SABORES, PAQ DE 40 GR	12.45	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
27 086001	DANESA, HELADO, CHOCONUTCHIP, BOTE DE 4730 ML	30.36	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
27 090003	ZUKO, POLVO, TE HELADO C/LIMON, SOBRE DE 15 GR	5.40	SOBRE	CAMBIO DE MARCA
27 103005	MI HARRISON, WHISKY, ESCOCES, BOTELLA DE 700 ML	200.86	LT	CAMBIO DE MARCA
27 109002	VIANNI, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	229.00	PZA	NUEVO MODELO
27 109005	CAROL, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	59.59	PZA	NUEVO MODELO
27 109008	JAYIK'S, BLUSA, 97% ALGODON, 3% SPANDEX	311.55	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 110006	CIRCULACION, MEDIAS, 81% POLIAMIDA - 19% ELASTANO	58.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27 111005	CANNON, CACETINES, 95.5% POLIESTER - 4.5% OTRO	99.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 111006	WILSON, CALCETAS P/HOMBRE, POL 90.7% - ELAS 5.9% - EL 1.8%	84.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 112003	725 ORIGINALS, CALCETAS, 78% POLIES - 29% POLIAMIDA - 3% EL	49.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 112005	SPORTMAN, TINES, 76% ALGODON - 24% OTROS, PAQ C/3 PZS	89.90	PAQ	NUEVO MODELO
27 113006	CLEEK, PLAYERA, 100% ALGODON	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 114002	POLO CLUB, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 114004	MON CERAMENT, PANADERO, 9% ALG - 5% ELASTANO, PAQ C/2 PZAS	343.00	PAQ	NUEVO MODELO
27 118005	RVZ, PANTALONES, 100% ALGODON	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 118006	JBE, PANTALONES, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 118009	NORTH, PANTALONES, SPORT, 81% ALG - 17% POL - 2% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 119006	PINK TIME, PANTALONES, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 120004	RVZ, PANTALONES, 100% ALGODON	79.99	PZA	CIERRO DE FUENTE DE INFORMACION
27 120005	QUAD SEVEN, PANTALONES, 100% ALGODON	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 121008	FUZION, CHAMARRA, 100% POLIESTER	301.11	PZA	CIERRO DE FUENTE DE INFORMACION
27 121011	MON CERAMENT, ABRIGO, 95% POLIESTER - 4% VISCOSA - 1% ELASTAN	949.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 121015	ANNE KLEIN, CHAMARRA, 100% POLIESTER	599.00	PZA	NUEVO PRESENTE DE INFORMACION
27 121019	MON CERAMENT, SUDADERA, 9% NINA, 100% ACRILICO	399.00	PZA	NUEVO MODELO
27 121023	REGENT STREET, SUDER P/ADULTO, 100% ACRILICO	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 121026	BOLO, SUDER P/NINA, 100% ACRILICO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 121030	TOKIO, CHAMARRA, 100% POLIESTER	369.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 121032	KARRIMOR, CHAMARRA, COLOR AZUL, 100% POLYESTER	595.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 122001	SKINY, BOXER, 48% ALGODON - 52% OTROS, PZA	199.00	PZA	NUEVO MODELO
27 123013	RINBROS, P/NIÑO, TRUSA, PAQ C/3 PZAS, 100% ALGODON	99.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 123023	DISNEY, P/NIÑA, PANTALETAS, PAQ C/3 PZS, 100% ALGODON	86.35	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 124001	COOL, CORTO, INDIVIDUAL, 70% AL 14	2299.00	TRAJE	NUEVO MODELO
27 128005	KAROO, FRALDAS, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
27 128006	CLEEK, FRALDA, 100% POLIESTER	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128008	VANTACH, VESTIDO, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	279.45	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 129001	BABIE, VESTIDO, 93% ALGODON - 7% LUREX	549.00	PZA	NUEVO MODELO
27 132003	CITY, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	248.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27 133003	MERANO YUY, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	559.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27 135003	JBE, P/NIÑO, ZAPATO, ESCOLAR, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	699.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27 135004	GENESIS, P/BEBE, DEL 12 AL 14	259.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27 144011	SPINIA, ART, INDIVIDUAL, 70% AL 14	2299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 146002	AMERICA MATRIMONIAL, MOD SOUTHAMPTON	2020.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 147002	NEW CHALLENGE, ANTECOMEDOR, 6 PZAS, MOD M-4S-1B	6299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 149002	HOME NATURE, CTRO ENTRETENIMIENTO, MOD VENECIA NOGAL	4399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 151008	FA, RECAMARA, 5 PZAS, MOD LUXEMBURGO	20800.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 153001	UNIMAT, TAPITE, P/ENTRADA, CAUCHO, 45X75 CM, MOD GREENHOME	255.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 156003	MP, TELA P/CORTINA, 63% POLIESTER - 63% ALGODON	49.99	MT	CAMBIO DE MARCA
27 159002	COTTONELLA, DE BANO, 58 X 1.30 CM, 100% ALGODON, MOD TOULOUS	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 161007	WIRLICOL, COLOR QUEM, WIRELICOL	6999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 161004	DAEDO, 6 PZAS, COLOR SILVER, SKU 11000951	2620.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 163008	SAMSUNG, LAVADORA, MOD WA19F712UDWAX	13299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 164003	DAEWOO, 14 PIES, 2 PTAS, MOD DFR40510GJMX	9090.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 165004	OSTER, BATIDORA, DE MANO, MOD FPSTHM260R	449.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 167008	T FAL, AIRGLIDE, MOD FV4066	1659.71	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 171008	HAUS, CANDELABRO, MOD ANGEL	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 181001	ACE, EN POLVO, BLANCOS BRILLANTES, BOLSA DE 900 GR	36.22	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 188005	ASEO GENERAL, 3 DIAS A LA SEMANA	750.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
27 190002	CIPRO XR, TABLERAS, 500 GR 7 PZAS, LAB BAYER	319.00	CAJA	NUEVO PRESENTEACION
27 191001	ROX GOLD, TABLERAS, 24 DE 500 MG, LAB PFIZER	143.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
27 196005	OMEPRAZOL G1, CAPSULAS, Caja C/14 DE 20 MG, LAB ULTRA	131.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
27 202004	LE ROY, VENDA, 10 CM, POR ROLLO, DE 5 MT	19.53	ROLLO	CAMBIO DE MARCA
27 202006	YZA, AGUA OXIGENADA, BOTELLA DE 400 ML	24.51	FCO	CAMBIO DE MARCA
27 208004	HABITACION PRIVADA, POR HORA	1096.20	SERV	CAMBIO DE MARCA
27 211002	COMPACTO	214850.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 211013	SUBCOMPACTO	197200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 212004	YAMAHA, SCOOTER, CYGNUS ALPHA, MODELO 2018	2699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 213004	MERCURIO, MONTANA, R26, MOD KAISER	599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 213103	NEVEN, RIN 13, 175/70	111.00	PZA	NUEVO MODELO
27 215009	EUKAZI, RIN 14, 195/70, 91T, MOD EURODRIVE 2	1619.10	PZA	NUEVO MODELO
27 220006	LAVADO EXTERIOR, ASPIRADO DE INTERIORES, AUTO CHICO	100.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
27 223007	LG, TEATRO EN CASA, 5 BOCINAS, MOD DH4130S	3199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 240002	SAMSUNG, DVD, MOD BDJ4500RZ	1899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 241002	HISENSE, 49", PANTALLA 4K-UHD, SMART TV, MOD M49H6E	8399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 241004	HISENSE, 40", PANTALLA LED, SMART TV, MOD FHD 40H5D	9515.56	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 242005	SONY, CAMARA DE VIDEO, REMOTE KIT, MOD HDR-AS50R	8999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 242008	IMPRESION DIGITAL 4 X 6, PAPEL BRILANTE, PZA	6.00	SERV	NUEVO MODELO
27 243005	MICROSOFT, XBOX ONE, CONSOLE, 1000 PZAS, 1000 PZAS	1229.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
27 246011	SONY, CONSOLA, PS4, FIFA18	8521.67	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 248014	NIKE, CALZADO, P/CORRER, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	1299.00	PAR	NUEVO MODELO
27 249002	STARHAUS, ARTIFICIALES, FLORES, MOD CATALINA	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 258003	EL INDEPENDIENTE, MATUTINO, EDICION LUN - DOM	10.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
27 260009	NORMA, CUADERNO, PROFESIONAL, RAYADO, C/200 HOJAS	165.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 261002	MAZATLAN, AEREO, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	6014.26	VIAJE	CIERRO DE FUENTE DE INFORMACION
27 282001	MAYBELLINE, MAQUILLAJE POLVO, SUPERSTAR 24, 10 GR	174.42	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
27 285003	OLD SPICE, BARRA, MEN FRESH, BOTE DE 80 GR	52.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 285005	ANITA, LAVANDA, COCONUT, P/ALMOBRE, FCO 1000 ML	81.00	FCO	NUEVO PRESENACION
27 290005	KLEENEX, PAÑUELOS DESCHIRABLES, BOTE C/50 PAÑUELOS	18.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
27 291003	GARNIER, ACONDICIONADOR, 650 ML	82.93	LT	CAMBIO DE MARCA
27 291007	HEADSHOULDERS, CHAMPU, ALIVIO REPARANTE, BOTE DE 180 ML	187.22	LT	CAMBIO DE MARCA
27 293001	FOSSIL, RELOJ, P/MUJER, MOD ES3282	2034.00	PZA	NUEVO MODELO
27 293008	BISUTERIA, ANILLO C/PEDERIA, MOD R1256	26.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 293009	PASTEL, BISUTERIA, COLLAR, CORTE C/CRISTAL, MOD 146595	27.42	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 293011	TODOMODA, BISUTERIA, ANILLO, ANILLO, DAMA, MOD 70957601	59.00	PZA	NUEVO MODELO
27 294001	CEME, PORTAPAPEL, P/LAP, MED, MOD MNGEZIL619	2999.78	PZA	NUEVO MODELO
27 294005	SHU, BOLSA, 1000 PZAS, P/DE POCO, MOD GOOD	259.00	PZA	NUEVO MODELO
27 294008	NORTH CREEK, CINTURON, 100% SINTETICO, MOD 20425	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 294021	JAKI, BOLSA, MONEDERO, COLOR VINO, MOD K17352	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 284005	DON GUSTAVO, CHOCOLATE, EN TABLETA, CAJA DE 6 PZAS, 540 GR	8.31	KG	CAMBIO DE MARCA
28 112008	FUZION, CALCETAS, 65% POLIAMIDA - 25% ALGODON - 10% ELASTANO	8.99	PAR	CAMBIO DE MARCA

28 120002	CH KIDS, PANTALONES, 100% ALGODON	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 121005	Pipeline, SUETER P/ADULTO, 100% POLIESTER	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 121007	KSWISS, SUETER P/ADULTO, 100% POLIESTER	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 121014	MP, SUDADERA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 121015	CLEEK GIRL, SUETER P/NINA, 100% POLIESTER	179.00	PZA	NUEVO MODELO
28 152004	LIZ MUEBLES, SALA, 2-1-1, MOD ICARDI	23999.20	JGO	NUEVO MODELO
28 169005	ECKO, OLLA DE PRESION, 7 LT, MOD CLASSIC, 60916-7 LT	690.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 211005	SUBCOMPACTO	23999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
28 247002	HSBRO, JGO DE DESTREZA, MOD TWISTER 9881	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 247005	HUGGETS, MINI CHOCOLATE, SUPERME, PAQ DE 38 PZAS	137.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
29 081007	LA COSTENA, ENVASADAS, MIXTAS, LATA DE 410 GR	29.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
29 099005	TANG, POLVO, SABOR JAMAICA, SOBRE DE 15 GR	3.50	SOBRE	CAMBIO DE MARCA
29 111008	JSG, CALCETINES, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO	14.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
29 117004	BEAUTY SECRET, PIJAMA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 119003	CHIF-LA, SHORTS, 54% ALG- 22.5% POE - 12% RAYON - 1.5% ELAS	159.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 120005	BOLERO, PANTALONES, 75% ALGODON - 23% POL - 2% ELASTANO	159.99	PZA	NUEVO MODELO
29 120006	RESCATE, JEAN, PANTALONES, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2% E	159.99	PZA	NUEVO MODELO
29 120007	DESTROY INDUSTRIES, PANTALONES, 68% ALG - 27% POL - 3% VIS - 2% ELA	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 120014	REFIL, CHAMARRA, 100% POLIESTER	339.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 120015	REFIL, CHAMARRA, 100% POLIESTER MOD LK64B	579.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 123006	KEEP COOL KIDS, P/NIÑO, BOXER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 123012	ALTESSE, P/NINA, PANTALETAS, 100% ALGODON	14.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 125005	PUPPY CO, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	129.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
29 125006	DINO KIDS, MAMELUCO, 100% POLIESTER	84.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 126002	POL CLUB, TRAJE, 2 PZAS, 100% POLIESTER	1399.00	TRAJE	NUEVO MODELO
29 126004	LUKA BRAZY, TRAJE, 3 PZAS, FIT 100% POLIESTER	529.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
29 135006	BAMINO, P/NIÑO, ZAPATO, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	284.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
29 140001	VITROPLEX, P/NIÑO, CERAMICO, MOD VOLGA, 55.5 X 55.5, SKU 811040	96.00	M12	NUEVO MODELO
29 140003	INT MUNI, MOLDE COCINA, INOX, 100% MOD VIENA, 240.C.O.CHO	96.00	UJO	NUEVO MODELO
29 152001	NEW YORK, SALA, 3-1, JGO C/ 3 PZAS	969.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
29 153003	STARHaus, TAPETE, MOD FIONA SKU 495972 1.2X1.8	919.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 161003	WHIRLPOOL, 6 QUEDAMOS, MOD WFR5100SKU 6002422	11999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
29 163004	DAEWOO, LAVADORA, 14 KG MOD DWF-DG281AWW3 SKU 8002634	6999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
29 171001	BLACKOUT, PERSIANA, ENROLLABLE 1X2M OFF WHITE OFF SKU 113190	1579.00	PZA	NUEVO MODELO
29 177004	MAXIMA, O/DESECHABLES, PAPEL ABSORBENTE, PAQ DE 500 PZAS	29.82	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
29 179001	FLAMA, PAQUETE DE 5 CAJAS CON 115 LUCES C/UNA	19.30	PAQ	CAMBIO DE MARCA
29 186001	ENGENIO SUAVIZANTE, MAX ZERO ENJUAGUE BOTELLA DE 850 ML	20.51	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
29 186003	PINOL, LIMPIADOR, BOTELLA DE 828 ML	22.29	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
29 186005	POTET, LIMPIADOR, BOTELLA DE 900 ML	13.62	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
29 211007	SUBCOMPACTO	212000.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
29 212003	HONDA, SCOOTER, DIO 110, MOD 2019	26490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
29 239003	DAEWOO, ESTEREO, MICROCOM, 1 CD, MP3, AUX, USB, MOD DAT 130	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
29 239005	PANASONIC, ESTEREO, COMPONENTE, MOD SC-AXK100 PANAA0838	2399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
29 246005	HP PRO, BOCINA, PROFESIONAL MOD HK5L402 SKU 2003353	4773.68	UNIDAD	NUEVO MODELO
29 280005	CONAIR, ALACIADORA, MOD P-CS1185	1649.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
29 300005	NESTLE, DULCES, OREO, CAJA DE 486 GR	94.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 004010	MARINELA, DULCES, TRIKI-OREO, PAQ DE 85 GR	117.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 037003	PHILADELPHIA, Q/UESOS, QUESO CREMA, CAJA DE 190 GR	137.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 078001	SABRITAS, RUFFLES, QUESO, BOLSA DE 50 GR	220.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 088005	KNORR, DE POLLO, CAJA DE 2 PZAS DE 22 GR	159.09	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 093005	LA COSTENA, PURE DE TOMATE, CAJA DE 210 GR	26.19	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 097003	MCKCIRICK, DESHIDRATADO, MANZANILLA, CAJA DE 27 DE 32.4 GR	16.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
30 109004	FEMENINE, BLUSA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 115003	BABY SMART, CAMISETA, 100% ALGODON	32.00	PZA	NUEVO MODELO
30 120002	JEEP, CHAMARRA, 100% POLIESTER	480.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 121003	AVAR, SOMBRERO, 100% FIBRA DE PAPEL, MOD 1000X	1180.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 121011	BASIC CONCEPTS, CHAMARRA, P/DAMA, 100% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 121012	COSCOT, SUETER P/ADULTO, 100% ACRILICO	253.13	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 122002	TEJEDOR, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 122005	RIMBROS, CAMISETA, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODON	129.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
30 123004	FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, TRUSA, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODO	89.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
30 124004	DENNIS COLLINS, BRASIER, 96% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 124005	TECNOLITE, PLAFON, MOD PTI LED-1010/30	455.00	PZA	NUEVO MODELO
30 125005	MONTATAYA, MATERNA, MOD AM53006 PZAS, 100% POLIESTER	169.00	UJO	NUEVO MODELO
30 131004	ACROS, 4 QUEDAMOS, MOD AM53006	3299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
30 163004	MABE, LAVADORA, MOD LMA46102VBAB7790	7790.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30 168005	TENDAL, PINZAS P/ROPA, PLASTICO, BOLSA DE 36 PZAS	24.90	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
30 171003	PARISINA HOME, CORTINA DE BAÑO, 1.8X1.8 MT, MOD LISO VERDE	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 172001	CUBASA, CUBETA, 10.5 LT, C/PICO, MOD 2000	36.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 181005	ACE, EN POLVO, BLANCOS DIAMANTE, BOLSA DE 500 GR	89.90	PZA	NUEVO MODELO
30 182001	VIDELA, ESCOBIA, ANGULAR, 2 EN 1, PZA	25.75	CAJA	CAMBIO DE MARCA
30 184002	CAZA FACIL, RATICIDA, HOJUELAS, CHURRITOS, CAJA DE 80 GR	110.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 210005	EDERA, O/MEZ, UROK, TAB 1 DE 20 MG, LAB SERRAL	22.30	BOTE	CAMBIO DE MARCA
30 209003	DRUDY, ANFOL, BOTE DE 500 ML	2177.50	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
30 209001	HABITACION, C/CUNERO, C/ALIMENTOS, POR DIA	1430.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
30 225001	REP DE PLACAS, INCLUYE BAJA VEHICULAR	40.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
30 230001	SITIO, SECTOR 1	60.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
30 230002	SITIO, SECTOR 4	17.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
30 239003	PIONEER, AUTO ESTEREO, MOD MXT-S3061BT	2599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30 241002	HKPRO, 43", MOD HKP43SM8	8599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
30 241003	LG, 32", MOD 32LJ500B	4499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30 242005	LAUREN, 8 BOLSAS Y REFRESCO DE 500 ML	42.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
30 280002	SITP, MACHOS, LOCION, BOTELLA DE 750 ML	207.00	FGO	CAMBIO DE MARCA
30 292001	SABA, TOALLAS, ULTRA INVISIBLE, C/ALAS, PAQ DE 12 PZAS	24.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
31 019003	CHIMEX, O/EMBUTIDOS, MORTADELA, A GRANEL	62.00	KG	CAMBIO DE MARCA
31 021002	FUD, DE PAVO, VIRGINIA, A GRANEL	100.00	KG	CAMBIO DE MARCA
31 050003	RED DELICIOUS, MANZANA	47.40	KG	CAMBIO DE MARCA
31 128006	CORA TOSSETI, TRAJE, CONJUNTO, 92% POLIESTER- 8% ELASTANO	479.00	JGO	NUEVO MODELO
31 151001	RECAMARA, 5 PZAS, KING SIZE, MOD ALDRETE ANDALUCIA	6499.00	JGO	NUEVO MODELO
31 155003	MODATELAS, EDREDON, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	209.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 174001	OSCAR, LED, PAQ DE 4 PZAS, 100 W, 14W	289.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
31 176004	GRANMAY, ALFOMBRA, P/PISTAS, BOLSAS P/DULCES, 25 PZAS	35.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
32 021004	KIR, MIXTO, PAQ DE 180 GR	105.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32 026005	MAY SELECT, ATUN, EN AGUA, LATA DE 140 GR	60.71	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32 037004	PHILADELPHIA, Q/UESOS, QUESO CREMA, PAQ C/ 190 GR	148.03	KG	CAMBIO DE MARCA
32 037004	PARMA, Q/UESOS, PARMESANO, BOTE DE 227 GR	383.26	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32 038005	NUTRI LECHE, AMERICANO, PAQ DE 280 GR	102.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32 044005	BOTE DE 500 GR	154.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32 045005	LALA, S/SAL, BARRA DE 90 GR	215.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32 067004	SAN MARCOS, JALAPENOS, EN ESCABECHE, LATA DE 215 GR	71.70	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32 080004	SALAS, QUESO, PAQ DE 170 GR	150.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32 084006	ABULITLA, CHOCOLATE, EN TABLETA, PAQ DE 630 GR	105.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32 087005	GERBER, JUGO, DE MANZANA, FCO DE 230 ML	74.35	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
32 089003	D/GARI, DE AGUA, DE FRESA, PAQ DE 140 GR	82.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32 092001	AVILES, ESPECIAS, PIMIENTA, MOLIDA, BOLSA DE 25 GR	440.00	KG	CAMBIO DE MARCA
32 093006	HERDEZ, PURÉ DE TOMATE, BOTE C/ 210 GR	18.57	KG	CAMBIO DE MARCA
32 095002	MP, DESCAFEINADO, MOLIDO, BOLSA DE 454 GR	175.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32 095003	EGUI, REGULAR, TOSTADO, PAQ DE 250 GR	131.60	KG	CAMBIO DE MARCA
32 096003	D/GARI, LIQUIDO, BOTELLA DE 453 ML	83.66	LT	CAMBIO DE MARCA
32 096005	YAN, DE FRESA, NARANJA, LATA DE 3750 ML	8.13	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
32 109004	BLUE CHOC, BLUSA, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 112001	NEW ONE, CALZETAS, PAQ C/2 PARES, 96% POLIAMIDA - 4% LATEX	39.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
32 114004	ALEYCO, PLAYERA, 100% ALGODON	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 116005	HUMMO, CORBATAS, 100% POLIESTER	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 123008	ZAG MIRACULOUS, P/NIÑA, BRASIER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	34.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 124003	DENISSE COLLINS, BRASIER, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 128015	CHEROKEE, VESTIDO, 100% VISCOZA	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 146001	NATURA, MATRIMONIAL, MODELO REGIOMONTANA	2890.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32 146003	INDIA, INDIANA, ANGOSTURA, ANGOSTURA, MOD BCO	2459.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 154003	MORI, BLANCOS, MANTER 1.40 X 2.40M, 100% POLIESTER	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 168003	ILKO, RALLADOR, 4 CORTES, MOD 5490423	56.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
32 173002	MAKITA, ROTOMARTILLO, 5/8, MOD MPH161	7890.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32 181001	1-2-3, EN POLVO, FRESCA BLANCURA, BOLSA DE 1100 GR	18.09	GR	CAMBIO DE PRESENTACION

32 213002	WINDSOR, MONTAÑA, BEACH LADY, R26	2000.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32 260002	BLANCA NIEVES, COLORES, C/12 PZAS	95.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
32 284002	POND'S FACIAL, CLARANT B3, BOTE DE 100 GR	599.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32 289003	KIDDIES, ADULTO, XL, ANTIPIGAS, 11-14 KG, PAQ DE 40 PZA	135.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
32 289005	DEPEND, ADULTO, PLENITUD, PAQ C/12 PZS	95.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
32 292002	KOTEX, TOALLAS, NATURALS, PAQ C/14 PZAS	28.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
32 294002	POLO CLUB, CINTURON CUERO REGENERADO	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33 002002	SABRITAS, FRITURAS, DE MAIZ, CHURRUMAIS, PAQ DE 62 GR	96.77	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33 002003	SABRITAS, FRITURAS, DE MAIZ, CHURRUMAIS, BOLSA DE 36 GR	188.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33 002005	KRISPIES, S/MAIZ, CORN FLAKES, CAJA DE 530 GR	84.86	KG	CAMBIO DE MARCA
33 006002	CHARLES, POZOLOCO, PAQ DE 800 GR	229.75	KG	CAMBIO DE MARCA
33 026004	DOLORES, ATUN EN AGUA, TAMAÑO 140 GR	121.43	KG	CAMBIO DE MARCA
33 031002	LALA, PROD DE LECHE, ARROZ C/LECHE, BOTE DE 125 GR	47.40	KG	CAMBIO DE MARCA
33 037002	ESMERALDA, ANEJO, COTIJA, A GRANEL	170.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33 060002	THOMPSON, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL	61.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33 075004	O/LEGUMBRES, ESPINACAS, POR MANOJO	6.50	MANOJO	CAMBIO DE PRESENTACION
33 096001	CHOCO MILK, EN POLVO, BOTE DE 400 GR	97.50	KG	CAMBIO DE MARCA
33 110005	OPTIMA MP, TINES, 74% POLIESTER - 25% ALGODON - 1% ELASTANO, CHIWERKEE, PLAYERS, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	49.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
33 144002	CHIWERKEE, PLAYERS, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	148.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33 120113	CUERNO, CON EL PERRO, SUETER P/ADULTO, 100% ACRILICO	389.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33 122001	CTV Y CO, CAMISETA, 100% ALGODON	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
33 147004	ANTECOMEDOR 7 PIEZAS, M-65, MOD MELMAR	4570.00	JGO	NUEVO MODELO
33 149003	LIBRERO, MOD IMPERIO	5200.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33 151003	RECAMARA, 5 PIEZAS, MOD MONACO	9700.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
33 151004	RECAMARA, 4 PIEZAS, MATRIMONIAL, MOD CELINE	8640.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
33 152002	SALA, 3-2-1, EN TACTOPIEL, MOD SOFIA	9239.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
33 152004	SALA, 3-2-1, MOD MALLORCA	9980.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
33 153001	ECOMAT, TAPETE, 100% SEDA, MED 45 CM X 76 CM	34.48	PZA	NUEVO MODELO
33 153005	KOLLEGZ, QUEDADORES BIARRITZ, ENC PLEC, MOD EK501N	8779.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
33 162002	LG, 1-5 PIES, INVERSOR, MOD N51536G15	2998.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33 163002	DAEWOO, LAVADORA, 14 KG, AIR BUBBLE, MOD DWF-D6281AWW3	6598.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
33 164006	DAEWOO, 16 PIES, MOD DFR-46930GDGX	13000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33 165006	MOULINEX, CAFETERA, 10 TAZAS, MOD SLS-12105050	590.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33 169001	ECKO, CACEROLA, 20 CM, ROJA C/VIDRO, JGO DE 2 PZAS	278.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
33 178003	CLOROX, CLORO, GEL, BOTTELA DE 600 ML	22.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
33 202003	NECARE, TELA ADHESIVA, BLANCA, ROLLO DE 2.5 CM X 9 MT	77.81	ROLLO	CAMBIO DE MARCA
34 241002	AIWA, 40 ALGALDAS, SMART PHD, MOD AWTV-40FHD	8998.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34 241004	SIMI, CAMARA, FOTOGRAFICA, NEGRO, CIBER SHOT, MOD DSC-W800/BC	2659.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
33 244008	DISNEY, PELOUCAS, BLU-Ray, CARS 3	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33 276004	RESTAURANTE, FILETE EMPAÑIZADO, CALDO DE CAMARON, COCA	153.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
33 276008	CAPETERIA, CFE/AMERICANO, HELADO, CANASTA TRADICIONAL	76.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
33 276010	RESTAURANTE, BARBACOA NATURAL, CONSUME Y REFRESCO	168.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
33 281001	BIC, RASTRILLO, COMFORT 3, SENSITIVE, PAQ C/4 PZAS	64.00	PAQ	NUEVO MODELO
33 281003	BIC, RASTRILLO, COMFORT 3, SENSITIVE, PAQ DE 3 PZAS	30.80	PAQ	CAMBIO DE MARCA
33 281004	GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA ULTRAGRIP, PZA	21.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33 288004	ZUUM, ART DE TACODAR, HISOPOS, PAQ DE 150 PZAS	23.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
33 290005	HUGGIES, PEPE, TOALLAS HUMEDAS, PAQ C/40 PZAS	24.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
33 294001	LADA, SUN, CINTURON, 100% POLIURETANO, MOD 350292010	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 030009	FILETE, BLANCO, TILAPIA, A GRANEL	90.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
34 040003	MANCHEGO, POR PZA, DE 20 GR	100.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
34 067001	CLEMENTE JACQUES, JALAPENOS, RAJAS, LATA DE 220 GR	34.32	KG	CAMBIO DE MARCA
34 072004	LECHUGA, ROMANA, POR PZA	7.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
34 075003	O/LEGUMBRES, ESPINACA, POR MANOJO	11.25	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
34 075004	O/LEGUMBRES, BROCOLI, POR PZA	16.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
34 075005	O/LEGUMBRES, COLIFLOR, POR PZA	22.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
34 107004	INDIGO OSCURA, BOTELLA, 1.2 LT	34.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
34 109002	CHEROKIE, BLUSA, 100% ALGODON	420.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 116003	JEE CORBATAS, 100% SEDA	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 128005	PIA KASSAVA, FALDA, 96% ALGODON, 4% ELASTANO, MOD PK160003JL	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 128006	TIEMATRU, VESTIDO, 52% POLIESTER - 48% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 130004	LAVADO, CARGA DE 1 KG	22.00	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
34 147002	ANTECOMEDOR, 9 PZAS, MOD SEVILLA	105991.00	JGO	NUEVO MODELO
34 168005	CHEF CRAFT, ABRELATAS, MOD 21662, PLATINUM SERIES	217.00	PZA	NUEVO MODELO
34 196005	PANTOZOL, GRAGEAS, C/7 DE 20 MG, LAB ALTANA PHARMA	141.95	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
34 210004	NUCLEUS, REGRAGAS, 100% POLIESTER, ELECTRODOS, PARA JETTA	55.00	PZA	NUEVO MODELO
34 233006	BOOM, BOCINA, MODELO ST-B66836	549.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34 256008	MACMILLAN EDUCATION, IDIOMAS, NEW TRENDS 1	220.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
34 280003	REMINGTON, ALACIADORA, MOD PROTITANIUM S1306, CERAMICA	399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
34 284004	NIVEA, CORPORAL, MINI, AZUL, TARRO DE 100 ML	400.00	KG	CAMBIO DE MARCA
34 291001	EGO, FIJADOR, CREMA, DRY MODELADORA, BOTE DE 50 GR	35.20	BOTE	CAMBIO DE MARCA
35 001003	VERDE VALLE, BLANCO, EXTRA, LARGO, BOLSA DE 250 GR	32.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 003005	KELLOGG'S, MIXTO, SPECIAL K, FORTALEZA, CAJA DE 620 GR	85.32	KG	CAMBIO DE MARCA
35 024003	CHIMEX, DE CERDO, PAQ DE 170 GR	258.24	KG	CAMBIO DE MARCA
35 030003	MCDO, PASTA RIZADA, 8% - BOTE DE 1892 ML	14.01	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
35 042001	ACTIVIA, BATERIA, CUEJUE PASA, BOTE DE 225 GR	50.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 072001	COL, BLANCA, A GRANEL	10.43	KG	CAMBIO DE MARCA
35 097005	MC CORMICK, DESHIDRATADO, LIMON, 27 PZAS, CAJA DE 27 GR	578.70	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 109001	ACTIVE USA, BLUSA, 100% POLIESTER	399.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 110001	PRETTY LEGS, PROTECTORIE, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	16.45	PAQ	CAMBIO DE MARCA
35 112002	WILSON, CALCETINES, PAQ 5 PARES, 94% POLIESTER - 2% ELASTANO	89.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
35 112003	ABRIL, CALCETAS, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	11.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
35 113001	POLO CLUB, CAMISA, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 114001	UÑAN, PELLERA, 100% ALGODON	99.00	PZA	NUEVO MODELO
35 115005	BAM BU, CINTURON, PRO PESA, 100% ALGODON	159.00	PAQ	NUEVO MODELO
35 116003	JOSEPH PEPE, CORBATA, 100% POLIESTER	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 117003	MAREL, PIJAMA, 100% POLIESTER	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 119003	AMERICAN REPUBLIC, PANTALONES, 75% ALGODON - 22% POLIES - 3%	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 119008	WAX JEANS, PANTALONES, 71% ALG - 21% POL - 2% ELASTANO	549.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 121006	PROGRESSIVE, CHAMARA, 100% POLIESTER	379.99	PZA	NUEVO MODELO
35 121008	SOPHIA TORRE, ABRIGO, 100% POLIESTER	899.99	PZA	NUEVO MODELO
35 121009	ELY O, ABRIGO, 80% POLIESTER - 15% RAYON - 5% ELASTANO	899.99	PZA	NUEVO MODELO
35 121013	JUJIFER, COFRES, FANES, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	199.99	PZA	NUEVO MODELO
35 128004	DENNISB COOLING, SACO, 100% POLIESTER	399.99	PZA	NUEVO MODELO
35 129001	GRAPITO, VESTIDO, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 129003	LIPSTIK GIRLS, VESTIDO, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 129005	BELK, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	389.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35 135003	JEANS, P/NINA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 155004	MARIANO, COBIJA, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD 18347	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 158004	SOLA, FACIAL, 30 X 31 CM, MOD 06448899013239	38.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 181003	FOCA, EN POLVO, BOLSA DE 500 GR	15.00	PZA	NUEVO MODELO
35 182004	TWELL, BOLSA DE COCINA, 100% ALGODON	25.00	KG	CAMBIO DE MARCA
35 182005	LIBEL, BARRA, TIRAS DE CACAO, 100% ALGODON	199.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
35 201002	LASIX, O/MED, UROL, UROSEMIDE, TAB, 1/24 DE 40 MG, LAB MEDLE	4440.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
35 210002	HISTERECTOMIA, QUIROFANO, MEDICO Y ANESTESISTA POR HORA	1399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 215001	TORNEL, RIN 15, 195/65R15, MOD REAL	521.75	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
35 221001	ALINEACION Y BALANCEO, ALI EJE, BALC 4 RUED/12 OZ PLOMO	7299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
35 246003	MICROSOFT, CONSOLA, X-BOX ONE S, 1 TB, UNDERGROUND	150.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
35 251004	ESTETICA, BAÑO Y CORTE DE PELO, RAZA MEDIA	95.24	KG	CAMBIO DE MARCA
35 273003	ALITAS, 420 GR, PAQ C/15 PZAS	95.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
35 276008	ALICERTE, BANANA SPLIT Y NACHOS	45.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35 280003	NOVIA, SEDACION, MOD HD, 1600W	259.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
35 280004	TIMCO, ALACIADORA, MOD PK-M	13.00	KG	CAMBIO DE MARCA
36 014005	A GRANEL, 100% ALGODON	14.50	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
36 015008	DHARINA, BOLSA, C/8 PZAS	37.43	LT	CAMBIO DE MARCA
36 035007	NUTROLAT, EVAPORADA, LECHE Y GRASA VEGETAL, LATA 354 ML	129.41	KG	CAMBIO DE MARCA
36 037005	POMAS, O/QUESOS, CHEDDAR, PAQ DE 510 GR	110.42	KG	CAMBIO DE MARCA
36 038003	BURR, AMERICANO, PAQ DE 144 GR	125.00	KG	CAMBIO DE MARCA
36 039004	ZWAN, PANELA, EMPAQUETADO, PAQ DE 400 GR	125.00	KG	CAMBIO DE MARCA
36 044009	S/GRANEL, SEMILLAS, NUECOS, EN MITADAS, ENV DE 200 GR	15.00	KG	CAMBIO DE MARCA
36 045005	HERSHEY'S, S/CHOCOLATE, DE LECHE, BITES, BOLSAS DE 43 GR	588.75	KG	CAMBIO DE MARCA
36 048018	FRONTO, DE LECHE, SABOR FRESCA, CAJA DE 84 GR	465.12	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36 089002	HERDEZ, DE VERDURAS, V8, ORIGINAL, LATA DE 340 ML	125.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36 100004	JOHNNIE WALKER, WHISKY, BLENDER'S BATCH, RED RYE, BOT 700 ML	422.87	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
36 107005	DEMO, CLARA, BARRILITO, C/6 PZAS, DE 325 ML (1950 ML)	28.72	LT	CAMBIO DE MARCA
36 114003	DISNEY, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	99.90	PZA	NUEVO MODELO
36 116005	WILSON, PANTS, 100% POLIESTER	399.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
36 117004	CUIDADO CON EL PERRO, PIJAMA, 100% POLIESTER	269.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36 117005	BABY, PANTALON, 65% ALGODON - 20% RAYON - 13% POLI - 2% E	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 120002	LEVI'S, PANTALONES, 100% ALGODON	649.00	PZA	NUEVO MODELO
36 121004	CENTAURO, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	1939.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 121023	HUMMO, SUETER P/NIN, 100% ACRILICO	250.32	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 121030	DENIM CREW, CHAMARRA, 100% POLIESTER	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 125008	CUIDADO CON EL PERRO KID, TRAJE, 52% ALGODON - 48% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 126006	MOSSIMO, SACO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	1498.00	PZA	NUEVO MODELO
36 128010	CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 129011	STYLUS, S/VESTIDO, 100% POLIESTER	169.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 130002	STYLUS, S/VESTIDO, 100% POLIESTER	419.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 130003	ROMBAR, BOTAS, CORTE PIEL, SUELA SINTETICA	309.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36 136009	BUBBLE GUMMERS, S/V, CORTE TEXTIL - SUELA TEXTIL	329.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36 142006	PLOMERIA, CONEXION DE TUBERIA DE AGUA, TARJA, S/MAT	200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 142007	JARDINERIA, CORTE DE PASTO, PODADO	150.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

36 147005	ANTECOMEDOR, 7 PZAS, (M-6S), MOD LUISIANA	15104.05	JGO	NUEVO MODELO
36 149003	SEUS CITRO ENTRETENIMIENTO, MOD SEUS	8999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 149006	ARTIMAX, LIBRERO, TORRE, 5 ENTREPANOS, MOD 523	2575.00	PZA	NUEVO MODELO
36 151005	BALI, RECAMARA, 4 PZAS, MDP COLOR CHOCOLATE	9395.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36 153006	TERZA, ALFOMBRA, TRAFICO PESADO, MT2	360.00	MT2	NUEVO MODELO
36 153007	AVENUE, ALFOMBRA, TRAFICO PESADO, MT2	240.00	MT2	CAMBIO DE MARCA
36 155008	926, COBERTOR, MATRIMONIAL, C/BORREGA, 100% POLIESTER	799.90	PZA	NUEVO MODELO
36 156005	TELA P/CORTINA, 1.40 MT, 100% POLIESTER, MOD LABERINTO	59.99	MT	NUEVO MODELO
36 166001	OSTER, 10 VELOCIDADES, MOD 7805-D-013	895.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36 167001	OSTER, MOD 7802	439.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36 171009	SEN, PERSIANA, ENROLLABLE	680.00	PZA	NUEVO MODELO
36 173004	DEWALT ROTOMARTILLO, MOD DW505 DE 1/2	3405.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 173007	STIHL, HIDROLAVADORA, 2.4 HP, 20 PC, MOD UNICO	3555.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 200003	GELCAPS, CAPSULAS, PAQ C/2, FCOS C/30 U, DE 52 GR	199.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
36 201009	POSTDAY, P FAM, TABLETAS, 2 DE 0.75 MG, LAB IFA	67.55	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
36 201019	RIVOTRIL, O/MED, PSIQ, 30 TAB, DE 2 MG, LAB ROCHE	580.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
36 203002	TITAN, LENTES, MICAS POLICARBONATO VISION SENCILLA, VARIOS M	4148.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 203004	LEVIS, LENTES, MICAS BASICAS, MOD 403	3400.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 207004	GENECOLOGO, HONORARIOS, CESAREA	1000.00	SRV	CAMBIO DE MARCA
36 210002	UNIVITAL, R/13, 175/70 R13, MOD TIGER PAW	880.94	PZA	NUEVO MODELO
36 227005	PRIMERAS CLASE	120.00	BOLETO	CAMBIO DE MARCA
36 239007	SONY, RADIODRAGABORDA, 1 CD, MOD ZS-RS60BT	2099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 242004	NIKON, CAMARA FOTOGRAFICA, DIGITAL, MOD W100	4899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 256006	ALGEBRA Y ARITMETICA, PREPA, BALDOZ, ED PUB PATRIA, PAQ C/2	800.00	EJEMPL	CAMBIO DE MODALIDAD
36 280006	PHILIPS, RASURADORA, C/12 HERRAMIENTAS, MOD MG7710	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 289005	HUGGIES SUPREME NIÑO, RECIN NACIDO, ULTRACONFORT, C/24 PZS	143.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
36 294017	J CALLI, PARAGUAS, PLEGABLE, MOD VARIOS	54.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 010009	LA VILITA, PANTALON, BLANCO, LARGO, DELGADO, BOLSA DE 1 KG	17.01	KG	CAMBIO DE MARCA
37 010005	MARINELA, PANTALON, GRANATE, PAQ DE 3 PZAS, DE 150 GR	26.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
37 018015	RETZIO, CLASIFICADO, A GRANEL	139.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 021005	FUD, DE PAVO, VIRGINIA, A GRANEL	125.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 033004	SYMKEN, DE SOYA, POLVO, BOLSA DE 1080 GR	215.18	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 035006	NESTLE, CONDENSADA, CARNATION CLAVEL, DE 360 ML	41.67	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
37 041001	FRANJA, OAXACA, A GRANEL	163.65	KG	CAMBIO DE MARCA
37 053012	CLEMENTE JACQUES, EN ALMIBAR, PIÑA, LATA DE 800 GR	43.13	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 084005	TRIDENT, DULCES CHICLES TWIST, PAQ 17 GR	676.47	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 084008	LUCEAL, CHOCOLATE AMARGO COBERTURA P/HELADOS, DE 20000 GR	47.55	KG	CAMBIO DE MARCA
37 084009	DR. J. ROSA, DULCES, MANDARIN, CAJA DE 30 PZAS	48.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
37 085007	DANONE, GELATINA, ELABORADA, DE AGUA, DE 125 GR	6.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
37 092006	ESPECIAS, JENGIBRE, A GRANEL	85.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 097010	MCCORMICK, DESHIDRATADO, DE MANZANILLA, CAJA 25 PZAS	24.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
37 103010	JOHNNIE WALKER, WHISKY, RED LABEL, BOTTELA DE 750 ML	426.67	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
37 106006	TRAPICHE, BLANCO, TORNONTES, BOTTELA DE 750 ML	198.66	LT	CAMBIO DE MARCA
37 107007	CORONA, CLARA, LIGHT, 6 LATAS, PAQ DE 2130 ML	39.91	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
37 109003	36TH AVENUE, PLAYERA, 85% VISCOZA - 15% ELASTANO	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 109009	725 ORIGINALS, BLUSA, 100% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 112007	ALFECER CON ALMENDRA, PAQ 12 PZAS, 478 ALGODON - 31% POLIESTER	58.00	PAQ	NUEVO MODELO
37 112009	FUZION, CALZADO, 25% POLIAMIDA - 10% ELASTANO - 25% ALGODON	9.99	PAR	NUEVO MODELO
37 113004	ECKO UNLTD, PLAYERA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	299.00	PZA	NUEVO MODELO
37 113009	WILSON, PLAYERA, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	138.00	PZA	NUEVO MODELO
37 117011	MADRE PERLA, TOP, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 118001	CALVIN KLEIN, PANTALONES, 100% ALGODON	699.00	PZA	NUEVO MODELO
37 119004	36TH AVENUE, PANTALONES, 77% ALGODON - 21% POLIESTER - 2% EL	219.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 121012	LACE FIMMI, CHAMARRA, 100% POLIURETANO	559.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 121021	UP & DOWN, SUETER P/NINA, 100% ACRILICO	219.00	PZA	NUEVO MODELO
37 122009	UNIFOR, VESTIR, 100% POLIESTER, DE 150 GR, ELASTANO	12.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 123019	PUNTO BLANCO, P/MINICORTE, 100% ALGODON	79.00	PZA	NUEVO MODELO
37 123033	FUZION P/NINO, TRUSA, 95% POLIESTER 5% ELASTANO	12.99	PZA	NUEVO MODELO
37 125001	B CREYES, BATA DE BAÑO, 85% ALGODON - 15% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 125004	ARRULLOS, TRAJE, CONJUNTO, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
37 125010	BABY CIRCUS, TRAJE, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	108.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
37 128006	JENIFER MOORE, FALDA, 85% POLIESTER - 15% ELASTANO	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 128011	JENIFER MOORE, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	299.99	PZA	NUEVO MODELO
37 130002	LAVADA, CARGA HASTA 5000 GR	13.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 140004	AMERICA, MATEMATICA, LANA ORTOPEDICA, MOD SWEET	12.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 146003	CLASS, DE BUREO, DE BUREO, TOUCH, MOD JIQUILPAN	5299.00	PZA	NUEVO MODELO
37 148005	IMI, SOFA CAMA, TEXTIL, MOD ALTHEA	899.00	PZA	NUEVO MODELO
37 152003	COTTONELLA, DE BAÑO, 100% ALGODON, 120 X 60 CM	4499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 158004	MIRAGE, MINISPLIT, CAPACIDAD 12000 BTU'S, MOD SETCM120N	41515.58	UNIDAD	NUEVO MODELO
37 162001	WHIRLPOOL, 0. PIES, MOD WM1207D	1990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37 162007	GE, 1. PIES, MOD JES1153SF	3298.90	UNIDAD	NUEVO MODELO
37 163008	MABE, LAVADORA, 20 KG, 10 CICLOS, MOD LMA70214VBAB0	14499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37 165005	ROGUE, VESTIDOR, DE 1000 GR, 3 VEL, 18", MOD VPN-118XR	1299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37 170002	GALEN, TELA, ASES, VA, MICROPOR, IMPERMEABLE DE 1.25 CM X 10	22.50	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
37 202006	FASAMED, GASAS, CAJA CON 10 PZAS	22.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
37 204010	CONSULTA, PSICOLOGO, PRIMERA VEZ	30.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
37 211011	USOS MULTIPLES	372400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37 212009	YAMAHA, CROSS, 4-STROKE, MOD YMH XTZ125 1	43699.05	UNIDAD	NUEVO MODELO
37 241002	SONY, 55", LED, SMART TV, 4K, MOD KD-55X720F	15999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37 241007	VIZIO, 32", SMART TV, MOD D32F61	5437.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37 244005	WARNER BROS, PELICULA, DVD, GAME OF THRONES	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 244006	WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, SUPER NATURAL, SERIE	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 244008	OTRAS, VERSIENES, SALONES, 50 HORAS	5000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
37 276013	PRESIDENTE, CANTINA, COPA DE BRANDY	30.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
37 276018	CAPETERIA, CAFE CAPUCCINO, BROWNIE TOWER, HELADO	94.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
37 284002	HAWAIIAN, BLOQUEADOR, FPS-50, DE 240 ML, LAB PLAYTEX	912.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
37 286009	GRISY, BARRA, RICOTON, DE ORO, NEUTRO, DE 90 GR	172.22	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 293001	CITIZEN, RELOJ, P/MUER, MOD 60949	2905.00	PZA	NUEVO MODELO
37 294019	RICARDO, BEVERLY HILLS, MALETA, MOCHILA, MOD CARRY ON	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 038001	ESMERALDA, AMERICANO, PAQ DE 140 GR	104.11	KG	CAMBIO DE MARCA
38 038003	LARIBAL, CALCETINES, 75% ALGODON - 23% POLIAMIDA - 2% ELASTA	79.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
38 148005	LITE, DE BUREO, MOD B65326	2848.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 153006	IBERIA, PISO SINTETICO, INSTALADO, MOD M305	280.00	MT2	CAMBIO DE MARCA
38 159001	MIRAGE, AIRE ACONDICIONADO, 220 V, MOD MACC1221L	5499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38 161004	KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EK-501F	7985.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38 167002	BLACK+DECKER, MOD IR23970	495.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38 168003	VILMA, CUCHILLO, MOD 058, PZA	44.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 181005	ACE, EN POLVO, LAVANDA, BOLSA DE 900 GR	31.19	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38 182008	MAGITEL, TRAPEADOR, PABIL, MOD MEDIANO	32.13	PZA	NUEVO MODELO
38 211001	COMPAC, COMPACTO	23970.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38 231005	GERB, BOCINA, BLUETOOTH, USB, MOD GK37	162.22	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38 242008	IMPRESION DIGITAL, 8 FOTOS, TAMANO INFANTIL	50.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
38 286003	TEPEYAC, BARRA, BLANCO, PZA DE 400 GR	40.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38 294007	UNICO, CINTURON, 100% SINTETICO, MOD 750639	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39 033001	SOYALAC, DE SOYA, EN POLVO, SABOR FRESA, PAQ DE 500 GR	158.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39 033003	SOYAREL, DE SOYA, EN POLVO, VAINILLA, BOLSA DE 500 GR	139.80	KG	CAMBIO DE MARCA
39 078002	A GRANEL	120.00	KG	CAMBIO DE MARCA
39 084007	LA GIRALDA, DULCES, GOMITAS, GOTAS, BOLSA 1 KG	55.00	KG	CAMBIO DE MARCA
39 166009	DOWN, SUAVIZANTE, LIBRE ENJUAGUE, FLORAL, DE 800 ML	27.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
39 186010	DOWN, SUAVIZANTE, ELEGANCE, 750 ML	30.67	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
39 186011	ENCUENRO, SUAVIZANTE, COCO KARITE, 850 ML	20.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
39 186013	SUAVITEL, SUAVIZANTE, BABY, 850 ML	21.76	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
39 211007	COMPACTO	215050.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39 250004	PERON, SECO P/PERRO, A GRANEL	16.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39 260013	MAPED, TIJERAS, PUNTA ROMA, MANGO DE PLASTICO	23.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 005003	SELECTA, DE TRIGO, TRES ESTRELLAS, PAQ DE 1 KG	12.61	KG	CAMBIO DE MARCA
40 019007	CAMPESTRE, O/EMBUTIDOS, QUESO D/PUERCO, A GRANEL	138.00	KG	CAMBIO DE MARCA
40 026006	HERALD, ATUN, EN AGUA, LATA DE 130 GR	13.90	LATA	CAMBIO DE MARCA
40 030001	ESPANOL, ATUN, LATA, PESADA, PESADA, 2 LATA DE 800 GR	42.25	KG	CAMBIO DE MARCA
40 111006	GLEYTOR, CALCETINES, 35% ACRILICO 35% POLIAMIDA - 30% ELA	34.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
40 113005	J&J CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 115006	BABY JOES, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	34.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 120003	POLO CLUB, PANTALONES, 100% ALGODON	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 121006	DOCKERS, CHAMARRA, 100% NAYLON	1900.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 121010	CHAPS, CHAMARRA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER, MOD 9523	1479.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 121024	UP & DOWN, GIRLS, SUETER P/NINA, 100% ACRILICO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 123025	RINBROS, P/NINO, BOXER, PAQ 2 PZAS, 60% ALGODON - 40%	129.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
40 130002	JOY, DESPIZ, 100% ALGODON	41.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 136001	DOROTHY GAYNOR MP, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	449.00	PAR	NUEVO MODELO
40 155010	SKYHOME, EDDRON, MATRIMONIAL, 100% ALGODON	280.00	PZA	NUEVO MODELO
40 157001	DALEFIORI, MATRIMONIAL, 100% ALGODON, MOD 1024256614	3019.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
40 163005	MABE, LAVADORA, 16 KG, AUTOMATICA, MOD LMA46102VBAB	5999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40 167002	T-FAL, ANTIADHERENTE, MOD DVF4970XO	1899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40 168005	EKO, CESTOS DE BASURA, DE 30 L, ACERO INOXIDABLE, S/MOD	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 180002	GLADE, AMBIENTAL, AEROSOL, FLORAL, BOTE DE 216 ML	28.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
40 198007	ANELUCID, MED P/DIAB, TABLETAS, 50 DE 850 MG, LAB COLLINS	85.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
40 211007	NATR, ALCOHOL, BOTE DE 200 ML	13.00	BOTE	CAMBIO DE MARCA
40 211002	COMPACTO	23970.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40 211006	USOS MULTIPLES	81990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40 211008	SUBCOMPACTO	21970.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40 211010	SUBCOMPACTO	24490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO

40 210102	SUBCOMPACTO	200100.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40 232003	NACIONAL, SENCILLO	909.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
40 248006	NIKE, CALZADO, P/FUTBOL, INFANTIL, MOD A02894	1199.00	PAR	NUEVO MODELO
40 248007	NIKE, EQUIPO Y ACC, BALON DE FUTBOL, NO 5	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 248009	ADIDAS, EQUIPO Y ACC, BALON, DE FUTBOL, MOD CW4156	549.00	PZA	NUEVO MODELO
40 260007	CRAYOLA, CRAYOLAS, RENDODA, REGULAR, CAJA DE 12 PZAS	20.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40 260018	EVOLUCION, LAPIZ, DE GRAFITO, 2HB, PZA	4.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 288002	MUSTELA, P/BBEBe, CREMA, FCO DE 300 ML	75.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
40 292011	SABA, TOALLAS, EXTRA LARGAS, NOCTURNA, C/ALAS, PAQ DE 10 PZA	31.92	PAQ	CAMBIO DE MARCA
41 010005	LARIN, FORTASAS, DE MAIZ, CHICHARRIN, BOLSA DE 100 GR	70.00	KG	CAMBIO DE MARCA
41 013004	PASELLILLO, MIL HOJAS, INDIVIDUAL, PZA	7.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
41 023007	TORINO, DE PAVO, VIENA, PAQ DE 250 GR	25.52	KG	CAMBIO DE MARCA
41 024011	KUAL, DE PAVO, A GRANEL	102.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41 029002	VIGILANTE, EN CONSERVA, ANGULAS, DE SURIMI, LATA DE 110 GR	627.27	KG	CAMBIO DE MARCA
41 031003	NUTRI LECHE, CREMA ENTERA, BOLSA DE 450 ML	53.33	LT	CAMBIO DE MARCA
41 031008	DEL RANCHO, CREMA ENTERA, RANCHERITA, BOTE DE 450 GR,	36.00	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
41 035002	ALPURA, EVAPORADA, PAQ DE 356 ML	39.05	LT	CAMBIO DE MARCA
41 039002	SALTILACTOS, PANELA, A GRANEL	76.00	KG	CAMBIO DE MARCA
41 042016	NUTRI YOGHURT, P/BBEBe, BOTE DE 450 GR	22.22	KG	CAMBIO DE MARCA
41 046003	CHOCOLATE/SAL, BARRA DE 90 GR	165.67	KG	CAMBIO DE MARCA
41 053009	FRUTA SECA, ALMENDRAS, A GRANEL,	220.00	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
41 073014	ENTEROS, A GRANEL	18.18	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41 074001	LA MERCED, ALUBIAS, BOLSA, DE 500 GR	37.80	KG	CAMBIO DE MARCA
41 084007	FERRERA, ROCHER, CHOCOLATE, DE LECHE, C/NUCES, CAJA DE 200 G	440.00	KG	CAMBIO DE MARCA
41 084014	DELI BELL, CHOCOLATE, C/ALMENDRAS, BOLSA DE 30 GR,	473.33	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
41 090002	MCCORMICK, MOSTAZA, FCO DE 210 GR	54.76	KG	CAMBIO DE MARCA
41 092010	ESPECIAS, CANELA, DELGADA, A GRANEL	40.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41 094002	MAXIMA, REGULAR, PURA, FCO DE 100 GR	279.00	KG	CAMBIO DE MARCA
41 106005	NUTRI, EN POLVO, BARRA DE 90 GR	70.59	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41 097008	DOBLET, DESHIDRATADO, CAJA DE 16 SOBRES, DE 19 GR,	731.58	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
41 098008	CIEL, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	13.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
41 099007	FRUTI MAX, POLVO, MANGO, RINDE 2 LT, SOBRE DE 7 GR	2.50	SOBRE	CAMBIO DE MARCA
41 101002	FUZETEA, TE, TE VERDE, BOTELLA DE 413 ML	20.58	LT	CAMBIO DE MARCA
41 103003	JOHNNIE WALKER, WHISKY, RED LABEL, BOTELLA DE 700 ML	412.87	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
41 103006	CAMPARI, LICOR, DE HIERBAS, BOTELLA DE 750 ML	379.48	LT	CAMBIO DE MARCA
41 103007	BAILEYS, LICOR, BOTELLA DE 1 LT	311.50	LT	CAMBIO DE MARCA
41 110007	LORIS, CALZETAS, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	21.83	PAR	CAMBIO DE MARCA
41 110006	GRUENCH, CALZETAS, 98% POLIAMIDA	449.91	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 115003	BABY SMART, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIBESTER	32.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 117006	TOPS & BOTTOMS, CAMISON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 121003	UNAM PUMAS, GORRA, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 121004	PIDO MANO, SUETER P/NINA, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 121005	CUIDADO CON EL PERRO, ABRIGO, 100% ACRILICO	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 121006	CUIDADO CON EL PERRO, CHAMARRA, 100% POLIESTER	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 121008	VIANNI, CHAMARRA, 100% POLIESTER	569.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 121011	LOSAN, SUETER P/NINO, 100% ALGODON	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 121013	SOUL BASIC, SUETER P/NINA, P/NINA, 100% POLIESTER	157.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 122003	STYLIC, CAMISETA, PAQ 2 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	179.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
41 123007	CREYSY KIDS, P/NINO, CAMISETA, 100% ALGODON	78.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 128005	PASTEL, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	298.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 147002	ANTECOMEDOR, 7 PZAS, MOVEL LUCIA	5399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
41 152002	SALA, 2-1-1, MOD MARCELA	6919.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41 159005	CETRON, CALEFACTOR, ELECTRICO, MOD EH30901G	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
41 162001	LG, 1. PIES, MOD M1536G1S	2699.01	UNIDAD	NUEVO MODELO
41 163004	DEWOO, LAVADORA, 17 KG, ETAPA VIDRIO, MOD DWF-DG1B346	7190.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41 173007	HISENSE, 1.5 KG, DUELA TINA, CENTRIFUGADO 5.6, MOD WSA1103P	3999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41 177005	MONK, DESARROLLABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GDE, BOLSA DE 25 PZA	8.00	BOLSA	CAMBIO DE MODALIDAD
41 181002	ARIEL, EN POLVO, PODER DEGRADABLE, BOLSA DE 800 GR	31.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41 183001	ZOTE, BARRA, ROSA, PZA DE 400 GR	31.38	KG	CAMBIO DE MARCA
41 184003	H24, INSECTICIDA, PLACAS, MATS, CAJA DE 24 PZAS	27.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
41 199003	PROPIOTOSE, NATURISTA, GOMITAS, BOLSA DE 70 GR	16.00	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
41 211004	SUBCOMPACTO	217000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41 215009	GOODRIDE, RIN 15, GODRIDE, RIN 15, 195/65 R 15 RP28	1249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 241001	HISENSE, 43", MOD 43 H8E	10097.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41 242005	LA PANADERIA, MASA, BARRA, ACUSTICA, MOD PUREPECHA	535.00	PZA	NUEVO MODELO
41 275002	ASADOS AL CARBON, PZA	150.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
42 078004	CONAIR, ALACIADORA, MOD CS100ES	600.20	UNIDAD	NUEVO MODELO
42 283009	SENSODYNE, CREMA DENTAL, TUBO DE 113 GR	721.24	KG	CAMBIO DE MARCA
42 286003	ZEST, BARRA, PZA DE 150 GR	93.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
42 002003	SABRITAS, FRITURAS, DE MAIZ, CHETOS, BOLSA DE 52 GR	115.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
42 003004	KELLOGG'S, DE MAIZ, EXTRA, ARANDANOS, CAJA DE 310 GR	159.68	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
42 035002	NESTLE, CONDENSADA, LA LECHE, LATA DE 387 GR	43.93	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
42 078004	NOQUIL, EN POLVO, BOLSA DE 357 GR	261.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
42 096001	CUATRO SOLES, TINTO, BOTE 1000 ML	77.18	KG	CAMBIO DE MARCA
42 113007	YALE, CAMISETA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	106.67	LT	CAMBIO DE MARCA
42 115003	BAM-BU, PANALERO, PAQ DE 4 PZAS, 100% ALGODON	223.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 117006	CAMILA JONES, TOP, 100% POLIAMIDA	219.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
42 121013	BLOWFLY, SUETER P/NINA, 79% POLIAMIDA - 21% ACRILICO	138.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 124003	FORMFIT, PANTALETAS, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 124005	ALTESSSE, PANTALETAS, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	43.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 129002	SAYE CO, PANTALON, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2% ELASTANO	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 139004	HOCKEY TEAM, BLUSA, 100% POLIESTER	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 139004	SABRITAS, CORTES, SUELTA SINTETICO, SUELTA SINTETICA	329.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
42 139004	JULIA, ZAPATOS, DAMA, CORTE SINTETICO - SUELTA SINTETICA	159.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
42 135008	ELEFANTE, P/NINA, BOTA, CORTE VACUNO - SUELTA SINTET	529.00	PAR	NUEVO MODELO
42 147002	IMPERIO, ANTECOMEDOR, 5 PZAS, M-48, RECTANGULAR, MOD GALICIA	5895.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
42 151001	KID, LITERA, INDIVIDUAL, MOD 12-66	3439.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 152003	SAMAR, SALA, 3-2-1, TACTOPIEL, MOD RIOJA	10099.50	JGO	CAMBIO DE MARCA
42 172003	FER-PLAS, BOTE DE BASURA, BALANCIN CHICO	90.60	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 177003	MR. DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GDE, 25 PZAS	19.90	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
42 180003	LILIAN, CLEAN, FRANELA, FRANELA	10.00	PZA	NUEVO MODELO
42 186002	GAULVIS, METABOLICO, COMPRIMIDOS, 30 DE 50 MG, LAB NOVARTIS	36.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
42 211004	USOS MULTIPLES	473000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
42 211006	COMPACTO	247400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
42 213002	MERCURIO, DE MONTAÑA, R-26, 26 VEL, MOD SKU 35001661	3149.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
42 236001	INTERNET, RENTA POR 1 HORA	7.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
42 242003	CANON, CAMARA FOTOGRAFICA, 18 MP, MOD T100	7949.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
42 245002	GILB, GUITARRA ACUSTICA, MOD MADERA	950.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 247001	OTORAMA, JOG DE MESA, TURISTA MUNDIAL, MOD EL ORIGINAL	109.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
42 249002	WOMEN HEALTH, QUINGENAL, TELEVISION	49.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
42 270003	CORTE DE CABEZA, DAMA	200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
43 002001	ACT II, PANTOMITAS P/MICROONDAS, NATURALES, PAQ DE 80 GR	117.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 003001	NESTLE, DE MAIZ, INTEGRAL, CORN FLAKES, CAJA DE 405 GR	61.23	KG	CAMBIO DE MARCA
43 006005	EL ABUELO JOSE, PALOMERO, BOLSA DE 1 KG	17.30	KG	CAMBIO DE MARCA
43 022015	EN PZAS, PECHUGA, FILETE, A GRANEL	103.75	KG	CAMBIO DE MARCA
43 050008	GALA, A GRANEL	47.65	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 053006	SEMIILLAS, DE GIRASOL, GIRASOL, BOLSA DE 500 GR	26.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 069010	NEGRO, A GRANEL	28.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 069008	VAGABUNDO, CHOCOLICES, PALETAS, PZA	5.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
43 081006	CHOCOLATE, ZAFACON, MERMELADA, FCO DE 470 GR	53.19	KG	CAMBIO DE MARCA
43 088007	MP, SAL, BOLSA, DE 1 KG	8.01	KG	CAMBIO DE MARCA
43 109002	ALINER, BLUSA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	155.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 109003	FERRIONI MP, BLUSA, 100% ALGODON	579.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 111005	WILSON, CALZETAS P/HOMBRE, PAQ 3 PARES, 94% POLIESTER - 2% E	64.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
43 114007	C&A MP, CAMISA, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 116005	TORELE, CORBATAS, 100% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 117001	CTY & CO, PANTS, 100% ACRILICO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 118008	LEE HANTON, BERMUDAS, 100% ALGODON	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 121007	LAUREN, PANTALONES, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 121002	MARC ECKO, CAMARERA, 100% POLIESTER	389.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 124011	EVA, CAMISETA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 128002	CTY & CO, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 128003	GAVINI, VESTIDO, 100% POLIESTER	499.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 128004	FERRIOINA MP, FALDA, 75% ALGODON - 25% POLIESTER - 2% ELASTA	799.00	PZA	NUEVO MODELO
43 128009	RIMINI, VESTIDO, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 131004	TINTORERIA, VESTIDO LARGO	220.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
43 132002	CTY & CO, ZAPATILLAS, WOMEN, CORTE TEXTIL - SUELTA SINTETICA	499.00	PAR	NUEVO MODELO
43 132002	PEPIT TEAM, ZAPATILLAS, CORTE BOVINO - SUELTA SINTETICA	749.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 153005	BID, TAPETE, 1.20 X 1.70 M, MOD SOFTROJO	3749.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 155002	KAROJ, EDEDON, KING SIZE, 100% POLIESTER, MOD NAVY AZUL	1723.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
43 156003	CORTINA, 100% ALGODON, MOD CATANIA	99.99	MT	CAMBIO DE MARCA
43 160003	BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755B6	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 161006	WHIRLPOOL, 6 QUEM, MOD SIL.WFR5000D	11299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 164001	LG, 11 PIES, INVERTER, MOD LT32BPP - PLATINUM SILVER	9999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 164008	SAMSUNG, 22 PIES, MOD RF220NCTASL	16203.58	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 168001	ECHO, CUCHILLO, REBANADOR, ACERO INOXIDABLE, MOD 19587	83.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 168004	T-PL, TUBO, DE PRESION, EXPRESS, DE 6 LT, MOD 92160PC	99.00	PZA	NUEVO MODELO
43 211003	SUBCOMPACTO	26499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 211006	USOS MULTIPLES	31300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 211007	SUBCOMPACTO	23630.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 211011	SUBCOMPACTO	23560.00	UNIDAD	NUEVO MODELO

43 241006	JVC, 32", PANTALLA LED, SMART TV, HD, MOD SI32HS	3195.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 244003	WARNER, MUSICA, CD, DVD, MIGUEL BOSE, UNPLUGGED MTV	229.00	PZA	NUEVO MODELO
43 244007	CINEPOLISKLICK, PELICULA, STREAMING, THE BIG BANG THEORY	399.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
43 248009	ROKER, EQUIPO Y ACC, PESAS, MANCUERNA, MOD MH1401	43.75	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 249001	VITA, PASTO Y OTROS, SEMILLAS, GIRASOL GIGANTE, SOBRE D 3 GR	15.00	SOBRE	CAMBIO DE MARCA
43 256007	PATRIA, PREPA, LOGICA, LOS CAMINOS DE LA ARGUMENTACION, GUST	208.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
43 256013	PATRIA, PREPA, MATEMATICAS 3, JOAQUIN RUIZ BASTO	261.00	EJEMPL	NUEVO MODELO
43 257005	DEBOLLSILLO, LITERARIO, VERONIKA DECIDE MORIR, PAULO COELHO	199.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
43 257007	PLANETA, LITERARIO, ORIGEN, DAN BROWN	348.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
43 257008	FRAGOLA, AGUA DE PERFUME, FCO DE 100 ML	598.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 289001	HUGGIES, NIÑO, GRANDE, ULTRAFRAGOLA, ET 3, PAQ DE 36 PZAS	209.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
43 289004	COTIDIAN, ADULTO, UNITALIA, PAQ DE 10 PZAS	47.60	PAQ	CAMBIO DE MARCA
43 293002	ACA WOMAN, BISUTERIA, COLLAR, MOD 1688017	158.00	PZA	NUEVO MODELO
43 293003	LAGOCSTE, RELOJ, P/HOMBRE, MOD LC2010933	330.09	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 294014	MICHAEL KORS, LENTES OSCUROS, POLARIZADOS, MOD MK5004	2749.00	PZA	NUEVO MODELO
43 294025	STARTRAVEL, MALETA, 24", 100% POLIESTER, MOD TOKIO-24	1499.00	PZA	NUEVO MODELO
44 003001	NESTLE, DE TRIGO, NESQUIK, CAJA DE 330 GR	84.24	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44 004001	CUETARA, DULCES, CAJA DE 280 GR	103.06	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44 005001	TUPIPI, DE COCO, PAQ DE 1 KG	12.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44 012002	TIA ROSA, PAQ DE 250 GR	52.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44 053002	LA COSTENA, EN ALMIBAR, PIÑA, REBANADAS, LATA DE 800 GR	29.38	KG	CAMBIO DE MARCA
44 069001	PERUANO, LARGO, A GRANEL	21.30	KG	CAMBIO DE MARCA
44 078002	CHIP'S, C/SAL, BOLSA DE 46 GR	260.87	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44 081001	DEL MONTE, CONGELADAS, MIXTAS, LATA DE 400 GR	29.31	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44 088003	KNORR, DE POLLO, FCO DE 100 GR	128.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44 098001	E PURA, NATURAL, BOTTELA DE 1500 ML	5.20	LT	CAMBIO DE MARCA
44 099003	FRESKY BON, POLVO, SOBRE DE 7 GR	371.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44 117002	MOLINO, CLARA, LATA DE 340 ML	43.53	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
44 180045	ARTEL, EN POLVO, PERLAS, BOLSA DE 850 GR	23.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44 211007	SUBCOMPACTO	214650.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
44 213004	BENOTTO, MONTAÑA, HOOK, RODADA 24, 18 VEL	2744.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 001003	PRIMA, BLANCO, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	16.00	KG	CAMBIO DE MARCA
45 069003	DONA CHABE, NEGRO, BOLSA DE 900 GR	17.78	KG	CAMBIO DE MARCA
45 070004	BUENO, REFRITOS, NEGROS, LATA DE 440 GR	21.59	KG	CAMBIO DE MARCA
45 084002	ADAMS, DULCES, CHICLES, BUBBALO, MENTA, CAJA DE 275 GR	134.55	KG	CAMBIO DE MARCA
45 089003	JELL-O, DE AGUA, CERO, DURAZNO, SOBRE DE 25 GR	8.50	SOBRE	CIERRO DE FUENTE DE INFORMACION
45 093004	HARDEZ, PURE DE TOMATE, BOTE DE 210 GR	21.43	KG	CAMBIO DE MARCA
45 110004	INTERACIONES, SABOR, TRADICIONAL, FCO DE 100 GR	270.00	KG	CAMBIO DE MARCA
45 120003	CIMARRON, PANTALONES, 100% ALGODON	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 121006	NAUTIC BAY, SUDADERA, 100% ALGODON	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 121008	POLO, SUDADERA, 100% POLIESTER	249.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 121009	GERARDOS, SUETERA, P/ADULTO, 100% ACRILICO	239.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 121010	ROYAL DENIM, SUDADERA P/NIÑA, 100% POLIESTER	279.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 121011	PANIC STREET WEAR, CHALECO P/NIÑO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 129002	725 ORIGINAL, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	188.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 172001	FERPLAST, ESCRIDOR, C/CHAROLA, MOD 07102	101.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 172005	EDLER, BOLSA, R-20, MOD STORM	165.00	UNIDAD	EL BOLSA DE INFORMACION
45 225001	ALTA VEHICULAR, VEHICULAR, NUEVA, LOS PRIMEROS 30 DIAS	1292.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
45 259005	MUY INTERESANTE, MENSUAL, EDITORIAL TELEVISA	45.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
45 285004	GARNIER, ROLL ON, OBAO, FCO DE 65 GR	18.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 015001	TIA ROSA, DE TRIGO, BOLSA C/12 PZAS	14.13	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
46 015002	DEL HOGAR, BOLSA C/15 PIEZAS	12.00	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
46 017002	CHULETA, AHUMADA, A GRANEL	88.65	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
46 023001	BAPAR, DE PAVO, PAQ DE 500 GR	59.45	KG	CAMBIO DE MARCA
46 034004	MEAN JOHNSON, FORMULE LACTEAS, ENFAMIL, BOTE DE 800 GR,	261.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
46 034005	VIDEOLINE, VALLE, FRUTA SECA, ALMENDRAS, PAQ DE 75 GR	786.67	KG	CAMBIO DE MARCA
46 089002	D'GARI, DE AGUA, V/SABOR, BOLSA DE 120 GR	9.73	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
46 096004	HERSHEY'S, LIQUIDO, CHOCOLATE, BOTTELA DE 453 ML	121.74	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
46 098004	E PURA, SABORIZADA, BOTTELA DE 1 LT	13.00	LT	CAMBIO DE MARCA
46 099004	NATURE'S FACTORY, POLVO, SABOR ARANDANO, SOBRE DE 20 GR	325.00	KG	CAMBIO DE MARCA
46 114005	MARCO MARINE, CAMISA, 55% POLIESTER, 35% ALGODON	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 115004	DISNEY, CAMISETA, 100% ALGODON	49.99	PZA	NUEVO MODELO
46 121010	ANAGRAM, ABRIGO, 100% POLIESTER	599.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 123009	GIRLS ALTITUDE, P/NIÑA, PANTALETAS, 92% ALGODON - 8% ELAST,	79.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
46 149001	PERFECTO, DE ESCRITORIO, DEL ATRIOTORIO, LED, MOD 81402	1199.00	PZA	NUEVO MODELO
46 149003	DASEL, MESA, PLEGABLE, DE PLASTICO, MOD DMP 010	1349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 153003	TERZA, TAPETE, 1.60 X 2.30 MTS, COLOR CHOCOLATE	3800.00	PZA	NUEVO MODELO
46 159003	MABE, MINISPLIT, 1.5, INVERTER, MOD MM18HDMC	1919.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46 168003	EKO, RALLADOR, DE 4 LADOS, ACERO INOXIDABLE	88.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 169001	VASCONIA, SARTEN, SERIGRafia, 30 CM	244.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 177002	PRIMO, DESECHABLES, VASOS, C/25 PZAS, NUM 16	39.76	PAQ	CAMBIO DE MARCA
46 180004	LYSOL, AMBITUAL, AEROSOL, NEUTRO, DE 354 GR	69.90	BOTE	CAMBIO DE MARCA
46 188003	NINERA, PAGO SEMANAL	1200.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
46 202005	CORUM-GERBER, TABLETAS, P/HOMBRES, C/60, LAB PFIZER	2.90	FCO	CAMBIO DE MARCA
47 213001	MERCURIO, R-20, BICICLETA, MOD SKU CAPRESSI R24 H	3655.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
47 239001	SONY, RADIODRAGABORDA, MOD ZGR560BT/MX2	1599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
47 239004	B AST, BOCINA, PROFESIONAL, MOD BST-MF22	1899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
47 241001	LG, 43", PANTALLA, LED, MOD43LJ5550	10990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
47 247003	MATTEL, CARRO, HOTWHEELS, 5/PZAS, MOD DV89	117.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
47 257002	FERNANDEZ EDITORES, CONSULTA, ACADEMIA 5 Y 6, PRIMARIA	120.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
47 257005	SELECCIONES, CONSULTA, 759 SECRETOS P/ LA DIABETES	304.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
47 286002	PALMOLIVE, BARRA, NATURALS, PZA DE 150 GR	13.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
47 314005	COCTEL, DULCES, COJADURAS, PAQ DE 810 GR	58.87	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
47 011002	DEL MARQUEZ, PAGODE, NO 6, PAQ DE 200 GR	17.50	KG	CAMBIO DE MARCA
47 015003	TIA ROSA, TORTILLINAS, 20 PZAS, PAQ DE 510 GR	43.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
47 054001	FRESA MEX, O/FRUTAS, FRESA, PAQ DE 454 GR	131.33	KG	CAMBIO DE MARCA
47 084001	DEL ANGEL, DULCES, PALETAS, TARRITO, POR PZA	2.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
47 105003	SAUZA, REPOSADO, BOTTELA DE 700 ML	45.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
47 135007	DOGI, P/NIÑO, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELTA SINTETICA, MOD 8933	187.50	LT	CAMBIO DE MARCA
47 159002	CETRON, CALEFACTOR, ELECTRICO, MOD EH3091G	370.00	PAR	NUEVO MODELO
47 159004	CETRON, CALEFACTOR, DE ALUMINIO, SKU 1645	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
47 159005	XINGON, P/IRIS, P/ROSES, BAMBOO, P/IRIS CON 20 PZAS	549.00	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
47 238001	EKO, CUBIERTOS, 15 PZAS, MOD 955844	13.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
47 285001	SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ DE 380 PZAS	147.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
47 187004	VELADORAS AZUCENA, VELADORA, #5, ENVUELTA	27.60	PZA	CAMBIO DE MARCA
47 192001	DEFLOX, SUSPENSION, FCO DE 100 ML, INFANTIL, LAB MERCK	206.12	FCO	CAMBIO DE MARCA
47 192004	VOLFENAC, GEL, DICLOFENACO 1,23%, TUBO DE 60 GR, LAB COLLIN	25.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
47 197003	CLOROTRIMON, TABLETAS, DE 4 MG, CAJA CON 20, LAB SCHERING	57.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
47 215003	FIRESTONE, RIN, 13, MOD 175/70 R13 PARA AUTO, SKU 0431	1239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
47 246001	XONE, ONE, CONSOLA, 500GB, CONTROL, SKU 8930	5649.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
47 246004	INNOVA, BOTON, ACCESORIOS, P/ELCTRICO, BODY CRUNCH	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
47 282001	CREST, COMPLEJO, CREMA, DENTAL, CON FLUOR, TUBO DE 100 ML	150.00	LT	CAMBIO DE MARCA
47 289002	KLEEN BEBE, NIÑO, CHICO, ABSOR SEC, 5 A 7.5 KG, PAQ DE 40 PZ	98.60	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
47 290003	REGIO, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 4 ROLLOS, ALMOND TOUCH	28.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
47 293001	JOYERIA, ARETES, PLATA, CON CRISTAL, RIVOLI, COD 0242	268.50	JGO	CAMBIO DE MARCA
47 294007	GIOLE, LENTES OSCUROS, ANTEOJOS, P/SOL, MOD D5109	399.00	PZA	NUEVO MODELO
48 041002	FUD, OAXACA, PAQ DE 400 GR	157.50	KG	CAMBIO DE MARCA
48 078001	SABRITAS, ORIGINAL, BOLSA DE 42 GR	285.71	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
48 080001	MP, SAI, DE MESA, BOTE DE 250 GR	47.60	KG	CAMBIO DE MARCA
48 168003	BENSON, 6, COJETAS, C/FILO, DORADOS, CAJETILLA DE 20 PZAS,	53.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
48 128005	MASSIMI DUTTO, MP, VESTIDO, VESTIDO, 67% VISCOZA - 28% NYLON	2495.00	PZA	NUEVO MODELO
48 129003	CAAN, VESTIDO, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
48 159001	HISENSE, MINISPLIT, 1 TON 220 V, MOD AT12TG	9999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
48 163003	GE, LAVADORA, 19 KG, AUTOMATICA, MOD LG79113CBAT	30.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
48 195004	BROMHEXINA, EXPECTORANTES, JARABE, FCO DE 100 ML, LAB BIOMER	33.50	BOTE	CAMBIO DE PRESENTACION
48 202005	PROTEC, ALCOHOL, ETILICO, BOTTELA DE 820 ML	76.25	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
48 210002	COLECTISTECTOM, LAPAROSCOPICA, HOSPITALIZACION Y RECUP	590.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 042007	YAKULT, FERMENTADO, PAQ 3 BOTES DE 80 ML (240 ML)	127.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 113004	DR. GREEN, GREEN, PANTALON, COLOR GREEN, MEDIDAS, 87% POL	177.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 116002	SIMPLY BASIC, CAMISA, SIMPLY BASIC, CAMISA, 100% ALGODON	189.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 119005	WILSON, PANTS, WILSON, PANTS, 100% POLIESTER	197.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 122004	CIMARRON, PANTALONES, PANTALONES, 78.8% ALGODON - 18.3% PO	97.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 123007	ZAGA, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODON	49.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 124003	CARNIVAL, BRASIER, CARNIVAL, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% E	127.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 125002	BABY CIRCUS, TRAJE, BABY CIRCUS, TRAJE, 50% ALGODON - 50% PO	57.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 128013	SIMPLY BASIC, VESTIDO, SIMPLY BASIC, VESTIDO, 95% POLIESTER	117.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 130005	NIKE, NIKE, NIKE, NIKE, SUELTA SINTETICA - SUELTA SINTETICA	120.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 146001	MASTER, MATRIMONIAL, MOD ALB	2349.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 155002	MAIN STAYS, EDREDON, MATRIMONIAL, 100% MICROFIBRA, MOD SUPER	249.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 157003	CHEROKEE, INDIVIDUAL, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	335.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 157006	MAIN STAYS, MATRIMONIAL, 100% ALGODON	159.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 158006	COTONEOLA, DE MANOS, 100% ALGODON	22.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 160002	DIRT DEVIL, ASPIRADORA, SCORPION, MOD SD2007MS	419.01	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 165005	BLACK+DECKER, BATIDORA, 5 VEL, MOD MX1500W	459.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
49 166002	OSTER, 12 VEL, VASO DE VIDRIO, MOD BLSTG-COO	749.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 167003	BALKA, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 100% ALGODON, 16 X 12 CM, MOD MANDALA	599.00	UJO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 171001	MAINSTAYS, CORTINA DE BANCO, 100% PVC, 8 X 1.8 MTS, MOD 010	55.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 172001	REYNERA, CUBETA, DE PLASTICO, CAP 11 LT, MOD ITALIANA	34.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 174002	OSRAM, AHORRADOR, 23 WATTS, LUZ CALIDA, P/2, MOD 2310	42.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 175001	PRETUL, TIJERAS P/PODAR, TIJERAS P/PODAR, 3/4, PZA, MOD 2310	110.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

49 182002	BARRE BARRE, ESCOBIA, CLASICA COD E045	35.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
49 203004	MEDIPAR, ORTOPEDICOS, COLLARIN, CHICO INFANTIL, COD 19355	80.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
49 239003	SELECT SOUND, ESTEREO, USB, MP3, BLUETOOTH, FM, MOD BT9245	2990.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 240002	LG, DVD, FULL HD, USB, MOD DP542H	1099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
49 254011	OTRAS DIVERSIONES, BALNEARIO, ENTRADA GENERAL DE L-S	50.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49 280004	CONAIR, ALACIADORA, 2X TITANIO Y TURMALINA, MOD CS100ES 1"	649.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
49 294002	ADIDAS, MALETA, MOCHILA, LIN PER, MOD 040008959-0001	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
50 004008	MARINELA, DULCES, TRIKI TRAKES, PAQ DE 85 GR	152.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
50 004012	GAMESA, DULCES, CHOKIS, CAJA C/ 85 GR	441.18	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
50 100005	WIZZER, PINZAS P/ROPA, BOLSA C/36 PZAS	30.00	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
50 177005	RICOH, DESECHABLES, VASOS, PAQ C/25 PZS, 16 OZ	15.60	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
50 211004	DE LUJO	490600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
51 103006	CORONADO, ROMPOPE, VAINILLA, BOTTELA DE 900 ML	115.36	LT	CAMBIO DE MARCA
51 121008	SIMPLY BASIC, CHALECO P/ADULTO, 100% POLIESTER	167.00	PZA	NUEVO MODELO
51 121009	SIMPLY BASIC, CHAMARRA, 100% POLIESTER	347.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
51 121010	SIMPLY BASIC, CHAMARRA, 100% POLIESTER	347.00	PZA	NUEVO MODELO
51 169005	EKCO, BATERIA, ANTITADORENTES, MOD DURAFLON, 5 PZAS	349.00	JGO	NUEVO MODELO
51 194001	SYNALAR-S, CREMA, TUBO DE 20 GR, LAB SYNTEX	77.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
51 194003	VITACEL, CREMA, TUBO DE 50 GR	34.25	TUBO	CAMBIO DE MARCA
51 200006	SODIUM, DEPACO	239900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
52 017004	CHULETA, COSTILLA, A GRANEL	90.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
52 021002	FUD, DE PAVO, VIRGINIA, A GRANEL	132.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
52 029003	COMUR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 90 GR	655.56	KG	CAMBIO DE MARCA
52 035004	NESTLE, EVAPORADA, CARNATION, LATA DE 360 GR	40.28	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
52 037001	EL CIERVO, O/QUESOS, GOUDA, A GRANEL	132.00	KG	CAMBIO DE MARCA
52 076007	JALAPENO, A GRANEL	385.46	KG	CAMBIO DE MARCA
52 081002	LA HUERTA, GAMBELDAS, MIXTAS, CAMPESINA, PAQ DE 500 GR	30.10	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
52 090001	D'GAR, DE AGUA, SABOR LIMON, BOLSA DE 120 GR	57.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
52 107002	MODULO OSCURA, AGUA, NEGRA, LATA DE 355 ML	75.83	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
52 112003	ATLETICOS, CALCETAS, 56% ALGODON - 40% POLIESTER - 4% OTRAS	46.67	PAR	CAMBIO DE MARCA
52 117003	MP, PANTS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	101.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
52 119001	DENNISSE COLLINS, PANTALONES, 63% ALGODON - 36% POLIESTER -	159.99	PZA	NUEVO MODELO
52 121001	PEANUTS, SUDADERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	228.65	PZA	CAMBIO DE MARCA
52 121016	FERRONI, SUETER P/ADULTO, 100% ALGODON	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
52 121017	GERARDOS, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	179.99	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
52 121018	ROYAL ANIM, SUDADERA P/NIÑA, 100% POLIESTER	279.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
52 121019	PIER, SUDADERA, 40% ALGODON - 60% POLIESTER - 5% SPANDEX	315.00	PZA	NUEVO MODELO
52 121026	BLACK SAMBO, CHAMARRA, 100% NYLON	1212.65	PZA	NUEVO MODELO
52 121028	GREENLANDER, CHAMARRA, 60% POLLAMIDA - 40% POLIESTER	940.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
52 121030	GENERRA, CHAMARRA, 100% POLIESTER	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
52 129010	FUROR, PANTALON, 84% ALGODON - 14% POLIESTER - 2% ELASTANO	335.00	PZA	NUEVO MODELO
52 136002	CHARLY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	609.50	PAR	NUEVO MODELO
52 147003	COMEDOR, 5 PIEZAS, M-45, MOD BOSS NOGAL	6995.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
52 148001	DETECHO, 2 LUCES, MOD PLAFONT OJO CHICO	315.00	PZA	NUEVO MODELO
52 148003	DE BURE, DE MESA, DEC18732S1, MOD ALMIRERA	1599.00	PZA	NUEVO MODELO
52 148004	MARINERAS, CLOSET, MOD CORTINIL	4.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
52 149004	DIZAIZAS, CTRD, ENTRETENIMIENTO, MOD SMART BLANCO VINTAGE	7975.75	PZA	NUEVO MODELO
52 155004	HOME NATURE, JGO DE CAMA KING SIZE, 100% ALGODON	3039.05	JGO	NUEVO MODELO
52 175006	TRUPER, PALA, CUADRADA DE PUÑO Y, MOD CLASSIC	225.00	PZA	NUEVO MODELO
52 176005	VOLTECH, AA, RECARGABLES, PAQ C/4 PZAS	89.37	PAQ	CAMBIO DE MARCA
52 181004	EFICAZ, LIQUIDO, LAVARASTRES, BOTTELA DE 750 ML	28.67	LT	CAMBIO DE MARCA
52 194004	NEUTROGENA, GEL, DEEP CLEAN, TUBO DE 200 ML, LAB JOHNSON Y J	154.01	TUBO	CAMBIO DE PRESENTACION
52 201001	TROJAN, P FAM, PIEL DESNUDA, CAJA C/3 CONDONES	55.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
52 212004	HONDA, URBANA, 2 VEL, MOTOR 4 T, MOD CG1 125 TOLL 2019	22490.00	UNIDAD	SERV
52 212005	LAVADO, SEPIRIDAO, TEFILON Y AROMA, AUTO	1.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
52 239004	PANASONIC, ESTEREO, MINICOMPONENTE, MOD AKX440	4849.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
52 240001	LG, BLU RAY, MOD BP255	2099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
52 241001	SAMSUNG, 55 PULGADAS, MOD 55NU1100	21982.55	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
52 241007	LG, 32 PULGADAS, MOD 1007494	5949.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
52 242004	NIKON, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD D3400	15999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
52 242015	CANON, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD SX730HS	12477.68	UNIDAD	NUEVO MODELO
52 245006	IBANÉZ, GUITARRA ELECTRICA, MOD GRX40-TFB	3329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
52 246001	EN SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 19	1399.00	PZA	NUEVO MODELO
52 251001	OTRAS DIVERSIONES, JUEGOS INFANTILES, CDRS ELECTRICOS	30.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 256006	PATINA EDUCACION, PREP, FISICA GRAL, HECTOR PEREZ MONTIEL	385.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
52 258002	EL SOL DE HIDALGO, MATUTINO, EDICION SEMANAL, LUN - DOM	10.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
52 267004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1416.67	COSTO/	CAMBIO DE MODALIDAD
52 271002	BEBIDA, CERVEZA XX LAGER, BOTTELA DE 355 ML	30.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 294004	OSTRIA, CINTURON, CUERO REGENERADO, MOD 4022A2	89.99	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
52 299003	CONTADOR, CONTABILIDAD MENSUAL, SERV PROF MEDICO	1000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
53 004004	MP, SALADAS, CAJA 454 GR	60.57	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
53 018024	SAN FRANCISCO, CHULETA Y COSTILLA, COSTILLA, GRANEL	92.21	KG	CAMBIO DE MARCA
53 018025	EN PZAS, CHULETA P/PIRINA, A GRANEL	40.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
53 045003	LAZOS, S/SAL, BARB, DE 50 GR	148.53	KG	CAMBIO DE MARCA
53 085007	CARLOTA, MIEL, DE ABEJA, PCO DE 300 GR	169.67	KG	CAMBIO DE MARCA
53 088005	HADA, SAL, BOLSA DE 500 GR	10.60	KG	CAMBIO DE MARCA
53 121007	LIEB, CHAMARRA, 100% NYLON	1399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
53 123017	REFILL, P/NIÑO, BOXER, 50% POLLAMIDA-40% POLIESTER-2% ELASTANO	139.29	PZA	NUEVO MODELO
53 129002	SIMPLYBASIC, PANTALON, 66% ALGODON-24% POLIESTER-9% VISCOZA-1% E	149.00	PZA	NUEVO MODELO
53 135009	COQUETA, P/NIÑA, BOTA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	619.00	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
53 136011	NIKE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	1349.00	PAR	NUEVO MODELO
53 141001	TARIFA POPULAR, CONSUMO DE 13 M3	87.86	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
53 141002	TARIFA INTER. SOCIAL, CONSUMO DE 13 M3	129.19	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
53 141003	TARIFA RESIDENCIAL, CONSUMO DE 15 M3	185.10	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
53 141004	TARIFA POPULAR, CONSUMO /51 M3	949.27	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
53 141005	TARIFA INTERES, CONSUMO DE 31 M3	461.50	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
53 141006	TARIFA RESIDENCIAL CONSUMO DE 52 M3	741.49	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
53 147002	HOCHMANNS, ANTECOMEDOR, 9 PZAS, MOD DAYA P/8	27469.00	JGO	NUEVO MODELO
53 149001	MESA DE CENTRO, T500-716	4299.00	PZA	NUEVO MODELO
53 155008	MINETTAS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	539.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
53 157001	MINETTAS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	159.00	JGO	NUEVO MODELO
53 161002	MIXEL, DE ALGODON, PARA AUTO, MOD AA-12	479.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
53 161004	WHIRPOOL, 6 CUEDADORES, MOD WES950	12190.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
53 162004	MABE, 1.4 PIES, MOD HMM14JSS	2999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
53 163004	WHIRPOOL, LAVADORA, 20 KG, MOD 209SEI	7990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
53 170004	SANTA ANITA, LOZA, VAJILLA, C/16 PZAS, MOD PUEBLA	579.00	JGO	NUEVO MODELO
53 182005	REYNERA, RECOGEDOR, COD 2230	75.90	PZA	NUEVO MODELO
53 187003	DISTROLLER, VELADORA, LATA, MOD 7179	97.00	PZA	NUEVO MODELO
53 196002	GENOPRAZOL, CAPSULAS, C/21 DE 20 MG, LAB GENOMMA	79.90	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
53 201013	EPANERCH, O/MED, NEUROL, JARABE 150 ML, LAB PFIZER	174.00	FQO	CAMBIO DE PRESENTACION
53 211004	DE LUJO	41800.00	UNIDAD	DURUM MODELO
53 231001	A DOMICILIO, REDONDO, PAGO SEMANAL	240.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 240001	SONY, DVD, MOD SR210P	799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
53 241006	SAMSUNG, 32 PULGADAS, SMART TV, MOD UN32	5299.90	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
53 245002	YAHAMA, TECLADO, PSR F51	3799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
53 246005	XBOX ONE, VIDEOJUEGO, DISCO, FIFA16	299.00	PZA	NUEVO MODELO
53 248002	PS4, CONSOLA, 1TB, FIFA19, MOD 203901	9999.00	PZA	NUEVO MODELO
53 248004	ADIDAS, EQUIPO Y ACCESORIOS, BALON, MOD CD6581	399.00	PZA	NUEVO MODELO
53 262001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3248.08	COSTO/	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 262004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1320.00	COSTO/	CAMBIO DE MODALIDAD
53 264003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2613.33	COSTO/	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 267004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	845.83	COSTO/	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 268001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	10650.00	COSTO/	CAMBIO DE MODALIDAD
53 272005	TAQUERIA, ORDEN DE 5 TACOS Y AGUA DE JAMAICA	77.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 279007	DEPILADO, CEJAS	200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
53 295001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3836.42	COSTO/	CAMBIO DE MODALIDAD
54 105004	JARANA, REPOSADO, TEQUILA, BOTTELA DE 1 LT	163.35	LT	CAMBIO DE MARCA
54 121010	GIANFRANCO DUNNE, SUETER P/ADULTO, 80% ALGODON - 20% POLIAM	358.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
54 121015	JEANNE, SUETER, 100% POLIESTER	565.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
54 121017	TOKIO CHERRY, CHAMARRA, 100% POLIESTER	399.99	PZA	NUEVO MODELO
54 121019	JENNIFER MOORE, ABRIGO, 100% POLIESTER	369.99	PZA	NUEVO MODELO
54 121020	36TH AVENUE, CHALECO P/ADULTO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	269.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
54 121024	CAFEINA, SUETER P/ADULTO, 50% VISCOZA - 40% ACRILICO - 10% E	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
54 121025	BOBOIS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
54 121026	TOLEY'S, CHAMARRA, 55% POLIURETANO - 45% VISCOZA	1799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
54 146006	AMERICA, INDIVIDUAL, STNDAR, 100% POLIESTER, MOD MADISON	5570.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
54 151002	OCTOLAN, RECAMARA, 5 PZAS, KING SIZE, MOD MIAMI	9975.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
54 211011	UNIFORMES MULTIPLES	81950.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
54 211012	MINIVAN	982900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
54 241005	SAMSUNG, 32", SMART HUB, HD, MOD 32J4290	4899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
54 255003	MEGACABLE, BASICO, ACCESO 20, 120 CANALES	499.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
55 002001	SABRITAS, FRITURAS, DE MAIZ, CHEETOS, BOLSA DE 170 GR	203.82	KG	CAMBIO DE MARCA
55 003002	KELLOGG'S, MIXTO, FROOT LOOPS, CAJE DE 450 GR	135.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
55 019004	TIA LENCHA, CARNE SECA, DE RES, BOLSA DE 100 GR	770.00	KG	CAMBIO DE MARCA
55 023004	FUD, DE CERDO, TIPO VIENA, PAQ DE 260 GR	82.71	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
55 024005	KFC, DE CERDO, PAQ DE 250 GR	236.00	KG	CAMBIO DE MARCA
55 024008	ALDUB, CERDO, ACIQUADA, ACIQUADA, VASO DE 200 ML	700.00	LT	CAMBIO DE MARCA
55 035006	NESTLE, EVAPORADA, CARNATION, CLAVEL, LATA DE 360 GR	40.28	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
55 037005	PHILADELPHIA, Q/UESOS, QUESO CREMA, CAJA DE 190 GR	142.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
55 046005	PURO ZACATECAS, ATE, DE MEMBRILLO, PZA DE 454 GR	88.10	KG	CAMBIO DE MARCA
55 085005	TORRES 5, SOLERA, RESERVA, BOTTELA DE 700 ML	278.57	LT	CAMBIO DE PRESENTACION

55 109001	JULIO MP, BLUSA, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	799.00	PZA	NUEVO MODELO
55 112002	WILSON, TINES, PAQ DE 3 PARES, 50% ALGODON - 46.6% POLIESTER	58.00	PAQ	NUEVO MODELO
55 115008	BABY CIRCUS, PÁNALERO, 100% ALGODON	95.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
55 117001	CALVIN KLEIN, TOE, 55% ALGODON - 34% MODAL - 9% ELASTANO - 2	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
55 117003	SKINY, PIJAMA, JGO DE 2 PZAS, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	529.00	JGO	NUEVO MODELO
55 117006	CUIDADO CON EL PERRO, PIJAMA, JGO DE 2 PZAS, 95% VIScosa - 5	229.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
55 119003	JULIO MP, PANTALONES, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO	1199.00	PZA	NUEVO MODELO
55 121006	CHARME, CHAMARRA, P/MUJER, 100% POLIESTER	1999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
55 121026	DOMA NY, SUETER P/ADULTO, P/DAMA, 95% POLIESTER - 5% ELASTAN	339.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
55 121029	MAJORAL, CHALECO P/ADULTO, 100% POLIAMIDA	1101.89	PZA	NUEVO MODELO
55 121033	MAJORAL, SUETER P/NIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	654.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
55 123004	SKINNY, P/NIÑA, CORPINO, 100% ALGODON	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
55 128002	JULIO MP, VESTIDO, 64% POLIESTER - 30% VIScosa - 6% ELASTANO	1899.00	PZA	NUEVO MODELO
55 149005	DAFEL, LIBRERO, MOD RALEIGH	11690.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
55 151005	VIZCAYA, RECAMARA, 5 PZAS, KS, MOD CAPRI	11979.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
55 152001	LIZ, SALA, 3-2-1, JGO DE 3 PZAS, MOD ICARDI	28499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
55 152006	DEVANE, SALA, 3-2-1, MOD MARSELLA	17034.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
55 155010	CONCORD, EDRECOLCHA, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
55 157001	HOTEL STYLE, MATRIMONIAL, JGO DE 4 PZAS, 100% POLIESTER	399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
55 158003	HOMI NATURE, MEDIO BANO, 100% ALGODON	250.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
55 158009	PARISINA, MEDIO BANO, 80% ALGODON - 20% PÓLIESTER	80.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
55 163007	WHIRLPOOL, LAVADORA, 16 KG, AUTOMATICA, MOD SMWWT1611EJ	8399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
55 164002	DAEWOO, 11 PIES, 2 PUERTAS, MOD AC INOX	7480.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
55 164005	MABE, 14 PIES, MOD RME14361MNK	8849.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
55 164006	DAEWOO, 9 PIES, MOD DFR-25210GDBA	8000.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
55 165004	AUSTRUS, VENTILADOR, DE PEDESTAL, MOD AUSTRUS	394.89	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
55 165005	KENMORE, VENTILADOR, DE PEDESTAL, 16", 3 VELOCIDADES	1539.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
55 165006	TAURUS, CAFETERA, MOD COFFEMAX	349.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
55 167004	T-FAL, MOD TF28790F	449.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
55 167007	T-FAL, MOD FV2614X4	899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
55 171001	ARTELUCE ITALIA, CANDELARIO, MOD 18203-4	4592.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
55 193001	LOSARTAN, GRAEAS, 60 DE 50 MG, LAB PHARMALIFE	97.10	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
55 199003	GLISER, HOMEOPATICO, 150 TABLETAS, LAB GLISER	74.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
55 211002	SUBCOMPACTO	212000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
55 211005	DE LUJO	418000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
55 211010	COMPACTO	239700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
55 211012	USOS MULTIPLES	819900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
55 216019	FLOSSER, REFACCIONES, FOCOS, 24 VOLTS, MOD ALEMAN	21.69	PZA	CAMBIO DE MARCA
55 239003	LG, ESTEREO, MINICOMPONENTE, MOD OM4560	3999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
55 239004	LG, ESTEREO, MOD CJ45	5299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
55 239007	SONY, BOCINA, MOD SRS-XB31	3244.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
55 239009	SONY, ESTEREO, MOD MHC-M6010	8499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
55 241007	SONY, 40", LED, FULL HD, MOD KDL-40W650D	11999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
55 241008	JVC, 32", MOD SJ32HS	5499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
55 242008	IMPRESION DIGITAL, AL INSTANTE, 4X6 CM	5.50	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
55 242015	IMPRESION DIGITAL, INFANTIL, COLOR, PAQ DE 6 PZAS	70.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
55 244006	UNIVERSAL, MUSICA, CD, CALIBRA 50, MITAD Y MITAD	115.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
55 244009	PIXAR, PELICULA, DVD, BUSCANDO A DORY	188.77	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
55 245003	BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, MOD BC200CEQ	2499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
55 246002	ACTIVISION, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX 360, DESTINY THE TAKEN K	690.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
55 246007	SONY, CONSOLA, PS4, GRANDES HITS, 1TB	9299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
55 256016	PANAMERICANA, PROF, PRINCIPIOS DE ANATOMIA Y FISIOLOGIA, TOR	1400.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
55 287004	COTY, FRAGANCIA CORPORAL, BODY FRESH, BOTELLA DE 236 ML	58.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
55 288007	MUSTELA, P/BEBE, CREMA, TUBO DE 40 ML	96.14	PZA	CAMBIO DE MARCA
55 290003	PETALO, PAPEL HIGIENICO, ULTRA JUMBO, PAQ DE 4 PZAS	20.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
55 293016	DANIEL ESPINOZA, RELOJ, P/MUJER, MOD 367655	7442.40	PZA	NUEVO MODELO

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

ACUERDO del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por el cual, se habilita personal, así como días y horas durante el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, para dar fe pública de los convenios que se celebren.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- TFCA.- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, POR EL CUAL, SE HABILITA PERSONAL, ASÍ COMO DÍAS Y HORAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA DAR FE PÚBLICA DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN.

RESULTANDO

PRIMERO. Mediante Acuerdo dictado por el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada el veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, se establecieron los días inhábiles para el año dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Derivado de este Acuerdo, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, estará en receso, durante el periodo comprendido del diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. En términos de lo dispuesto en el citado Acuerdo del Pleno y de conformidad con los artículos 714 y 715 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en los días citados no podrá practicarse ninguna diligencia ni correrán los términos procesales para las partes.

TERCERO. Derivado de la solicitud de diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, a efecto de que este Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, intervenga a través de su Unidad de Conciliadores, para dar fe de la celebración de diversos convenios con sus trabajadores, resulta necesario habilitar personal, así como días y horas durante el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

CUARTO. De conformidad con el segundo párrafo del artículo 122 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, corresponde a la Unidad de Conciliadores de este Tribunal, prestar el servicio público de conciliación, dando fe pública de los convenios que las partes celebren con su intervención.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, segundo párrafo, 124, 124-A, fracción V, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en relación con el artículo 717 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la ley de la materia; 6 y 8, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, es facultad del Pleno de este Tribunal, habilitar los días y horas inhábiles para que se practiquen las diligencias necesarias, cuando exista causa justificada.

SEGUNDO. Con la finalidad de cumplir cabalmente con lo dispuesto por el artículo 122, segundo párrafo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se habilitan de las nueve a las quince horas, los días 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de diciembre de dos mil dieciocho; únicamente, para que se dé fe de la suscripción y ratificación de los convenios en asuntos competencia de este Tribunal durante dicho periodo; asimismo, se habilita al personal adscrito a la Unidad de Conciliadores de este Tribunal; lo anterior, con fundamento en los artículos, 124, 124-A, fracción V, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en relación con el artículo 717 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la ley de la materia; 6 y 8, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Hecho lo anterior, a partir del primer día hábil de enero de dos mil diecinueve, los convenios, anexos y el acta de ratificación, deberán remitirse a la Sala que por turno corresponda, a efecto de que se emita el acuerdo correspondiente.

TERCERO. Para dar cumplimiento a lo anterior, además del personal con que cuenta la Unidad de Conciliadores, cada una de las Salas que integran este Tribunal, deberá habilitar al personal jurídico a su cargo para intervenir y dar fe pública de los convenios que se celebren en el periodo a que se refiere el tercer considerando de este acuerdo, quedando autorizados para que en caso de ser necesario se trasladen a domicilio diverso para realizar la función que se les encomienda.

Con base en los razonamientos anteriores y disposiciones legales señaladas, se:

RESUELVE

PRIMERO. Se habilitan de las nueve a las quince horas, los días 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de diciembre de dos mil dieciocho; únicamente, para que se dé fe de la suscripción y ratificación de los convenios en asuntos competencia de este Tribunal durante dicho periodo.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Laboral Burocrático. Así lo resolvió por **UNANIMIDAD** de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada el once de diciembre de dos mil dieciocho. La Magistrada Presidenta del Tribunal. El Secretario General de Acuerdos. Doy fe.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE: CERTIFICA. Que este acuerdo mediante el cual el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada el once de diciembre de dos mil dieciocho, emite Acuerdo por el cual, se habilita personal, así como días y horas durante el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, para dar fe pública de los Convenios que se celebren, fue aprobado por unanimidad de votos de los Señores Magistrados: Rosalinda Vélez Juárez, José Luis Soto Miranda, Eduardo Laris González, Irma Ramírez Sánchez, Salvador Oyanguren Guedea, José Luis Amador Morales Gutiérrez, José Roberto Córdova Becerril, Miguel Ángel Gutiérrez Cantú, Patricia Isabella Pedrero Duarte, Janitzio Ramón Guzmán Gutiérrez, Mario Emilio Garzón Chapa, Nicéforo Guerrero Reynoso, Humberto Cervantes Vega, Carlos Francisco Quintana Roldán, María de Rosario Jiménez Moles, Rocío Rojas Pérez, Alfredo Freyssinier Álvarez, Errol Obed Ordóñez Camacho, Pedro José Escarcega Delgado, Fernando Ignacio Tovar y de Teresa, Elizabeth Cataño Navarro, Eduardo Arturo Hernández Castillón, Israel Requena Palafox, Carlos Maldonado Barón y Ángel Humberto Félix Estrada.- En la Ciudad de México, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- Doy fe.

El Secretario General de Acuerdos, **Raziel Levi Segura de Iturbide**.- Rúbrica.

ACUERDO del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por el que se establecen los días inhábiles para el año dos mil diecinueve.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- TFCA.- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que serán días de descanso obligatorio los que señale el Calendario Oficial.

SEGUNDO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 8°, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, corresponde al Pleno fijar el calendario de labores del propio Tribunal.

TERCERO.- Que el artículo segundo del Calendario Oficial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 1993 y reformado según Decreto publicado el 27 de enero de 2006, determina que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuyas relaciones de trabajo se ríjan por el Apartado B), del artículo 123 Constitucional, observarán como días de descanso obligatorio para sus trabajadores los siguientes: 1° de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 1° y 5 de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y 25 de diciembre. Así como los que acuerde el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en concordancia con el Poder Judicial de conformidad con el artículo 37 de las Condiciones Generales de Trabajo de este Órgano Colegiado.

En consecuencia, con fundamento en los citados preceptos legales y el artículo 124-A, fracción V, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, este Tribunal en Pleno emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se establecen como días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para el año 2019, durante los cuales no correrán términos, además de los sábados y domingos los siguientes:

Enero	1°
Febrero	4
Marzo	18
Abril	4 (día del Trabajador del TFCA)
Mayo	1°
Julio	16 al 31 (primer periodo vacacional)
Septiembre	16
Noviembre	18
Diciembre	16 al 31 (segundo periodo vacacional)

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Laboral Burocrático.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las Magistradas y Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada el cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.- La Presidenta del Tribunal.- El Secretario General.- Doy fe.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE: C E R T I F I C A. Que este acuerdo mediante el cual el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada el once de diciembre de dos mil dieciocho, emite Acuerdo por el cual se establecen los días inhábiles para el año dos mil diecinueve, fue aprobado por unanimidad de votos de los Señores Magistrados: Rosalinda Vélez Juárez, José Luis Soto Miranda, Eduardo Laris González, Irma Ramírez Sánchez, Salvador Oyanguren Guedea, José Luis Amador Morales Gutiérrez, José Roberto Córdova Becerril, Miguel Ángel Gutiérrez Cantú, Patricia Isabella Pedrero Duarte, Janitzio Ramón Guzmán Gutiérrez, Mario Emilio Garzón Chapa, Nicéforo Guerrero Reynoso, Humberto Cervantes Vega, Carlos Francisco Quintana Roldán, María de Rosario Jiménez Moles, Rocío Rojas Pérez, Alfredo Freyssinier Álvarez, Errol Obed Ordóñez Camacho, Pedro José Escarcega Delgado, Fernando Ignacio Tovar y de Teresa, Elizabeth Cataño Navarro, Eduardo Arturo Hernández Castillón, Israel Requena Palafox, Carlos Maldonado Barón y Ángel Humberto Félix Estrada.- En la Ciudad de México, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- Doy fe.

El Secretario General de Acuerdos, **Raziel Levi Segura de Iturbide**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado del Decimotercer Circuito
Juzgado Tercero de Distrito
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
EDICTO

Obdulia Martínez Almaraz

En el juicio de amparo indirecto 118/2018, promovido por Salvador José Juárez, tiene el carácter de tercera interesada, se ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicarán por 3 veces de 7 en 7 días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que si a sus intereses conviene, se apersone en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, dejándose a su disposición en la Secretaría copia de la demanda promovida contra actos de la Primera Sala Penal y Especializada en Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, consistente en la resolución de nueve de mayo de dos mil diecisiete, dictada en el toca penal 114/2017, relativo al recurso de apelación interpuesto contra el auto de formal prisión que le fue dictado en la causa penal 17/2011. La audiencia constitucional está señalada para las **nueve horas del veintiocho de diciembre** del año en curso.

Atentamente.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 22 de octubre de 2018.

Por acuerdo del Juez Tercero de Distrito en el Estado, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

La Secretaría del Juzgado.

Lic. Maribel L. García Melchor.

Rúbrica.

(R.- 475230)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
en Uruapan, Michoacán
"EDICTO"

"LAURENCIO AVALOS GAMIÑO"

En el juicio de amparo 425/2017, promovido por Francisco Javier Ruiz López, por su propio derecho, emplácese por medio de edictos al tercero interesado Laurencio Avalos Gamiño, quien deberá apersonarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de su última publicación; señalar domicilio en Uruapan, Michoacán, para oír y recibir notificaciones personales; apercibido que de no hacerlo, se le practicará por medio de lista; se encuentran fijadas las doce horas con cuarenta minutos del veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, para la celebración de la audiencia constitucional; en la secretaría del juzgado, se encuentran a su disposición copias de la demanda de amparo y auto admisorio.

Uruapan, Michoacán, 05 de noviembre de 2018.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado.

Lic. Carlos Rafael Barrios Solís.

Rúbrica.

(R.- 475587)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Tabasco,
con residencia en Villahermosa
Juzgado 5to. de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO.**

Veintinueve de octubre de dos mil dieciocho: A Javier Amezua Vega.-En el juicio de amparo 1282/2017-III, promovido por María de los Santos Magaña Vidal, contra el acto del Fiscal General del Estado de Tabasco y otras autoridades, se dictó el auto que en lo conducente dice: "...se ordena emplazar al nombrado tercero interesado por medio de edictos... se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos o diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a ley de la materia. En dicho edicto también se hará saber a la parte tercero interesado que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, así como que queda a su disposición, en la Secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo. Del mismo modo, en acatamiento a lo ordenado por el invocado numeral, se ordena fijar en los estrados de este órgano de control constitucional una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento...".

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Tabasco.
Salvador Olivar Díaz.
Rúbrica.

(R.- 475596)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero del Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO**

SE EMPLAZA AL TERCERO INTERESADO CARLOS ANTONIO SALGADO MEDINA.
SE COMUNICA AL TERCERO INTERESADO CARLOS ANTONIO SALGADO MEDINA, QUE EN EL JUICIO DE AMPARO **982/2018-VI** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, PROMOVIDO POR **MARÍA DEL PILAR PELÁEZ CUETO, POR PROPIO DERECHO**, CONTRA LOS ACTOS DEL **JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALENTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES**, SE ORDENÓ **EMPLAZARLO PARA QUE COMPAREZCA AL JUICIO QUE SE TRATA EN DEFENSA DE SUS INTERESES, PREVIENIÉNDOLE QUE DE NO COMPARCER DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE RECINTO JUDICIAL.**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Atentamente:
Naucalpan de Juárez, Estado de México, veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.
El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.
Lic. José Enrique Sánchez Torres.
Rúbrica.

(R.- 475612)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO**

CANDELARIA RODRÍGUEZ RUEDA Y EZEQUIEL GUERRERO RODRÍGUEZ.

En los autos del juicio de amparo directo penal 338/2018, promovido por Saúl Valenzuela Jáuregui o Sadol Valenzuela Jáuregui, en contra de la resolución dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 3420/2010, por auto dictado el día de hoy se ordenó emplazar a Candelaria Rodríguez Rueda y Ezequiel Guerrero Rodríguez, por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la

demanda de amparo. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (*Excelsior*), en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince, en su Título Quinto que establece los lineamientos para las publicaciones solicitadas por órganos jurisdiccionales, específicamente los artículos 239 a 244 del citado Acuerdo General, en relación con el 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, a partir del cinco de diciembre de dos mil dieciocho.

Mexicali, B. C. a 31 de octubre de 2018.
 Secretaría de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito.

Lic. Angelina Sosa Camas

Rúbrica.

(R.- 475531)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 167/2018, promovido por Rosa Rosales Esparza, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, así como 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por este medio a los terceros interesados Longinos Reyes Becerra y Edgar Fabián Camarillo Hernández, quienes deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27 de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, la copia de la demanda de amparo.

Atentamente
 Zapopan, Jalisco, a cinco de noviembre de dos mil dieciocho.
 El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal
 Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

Lic. José Mendoza Ortega.

Rúbrica.

(R.- 475726)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito de Amparo
en Materia Penal en la Ciudad de México
Amparo Indirecto 1059/2017
EDICTO

Tercero Interesado
 Víctor Manuel Ocampo Quiroz

En los autos de juicio de amparo número 1059/2017-IV, promovido por Alberto Quiroz Hernández, contra el acto de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad, que hizo consistir en la resolución de veinticuatro de octubre dos mil diecisiete, dictada en el toca penal 387/2017, así como su ejecución; al tener el carácter de tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, párrafo segundo, del inciso c) del Artículo 27 de la Ley de Amparo, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, quedando a su disposición en la actuaria de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio de veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, y, cuenta con el término de 30 días, contados a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, lo cual podrá hacer por sí o por conducto de apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Atentamente.
 Ciudad de México, a veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.
 Secretaría del Juzgado.
Alicia Carolina Montes Rosillo
 Rúbrica.

(R.- 475822)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba
EDICTOS**

Adrián Rodríguez López y María del Carmen Teresita López Rivera

En el juicio de amparo número 473/2018, promovido por Montserrat Rodríguez Iturbide en representación de su menor hija de apellidos Rodríguez Rodríguez, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia, con residencia en Orizaba, Veracruz, consistente en “*la omisión de la autoridad responsable de resolver el recurso de reclamación en contra de la diligencia de cercioramiento de la necesidad de la medida del depósito judicial de mi menor ***** (...) la omisión de revocar la medida del depósito judicial de mi menor hija ***** que la autoridad responsable ordenara a favor de la abuela paterna (...)*”, por desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el numeral 2º de la Ley de Amparo, en auto de veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazarlo por este medio como terceros interesados, se hace de su conocimiento que pueden apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado la copia de la demanda de amparo. Apercibidos que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista de acuerdos.

Córdoba, Veracruz, a 25 de octubre de 2018.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Córdoba, Veracruz.
Licenciada Mónica Morales Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 475924)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba
EDICTOS**

Soporte Empresarial Administrativo, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el juicio de amparo número 290/2018, promovido por Eduardo Pérez Castillo, apoderado legal del quejoso Ramón González Aranda, contra actos de la Junta Local Número Once de Conciliación y Arbitraje, en Córdoba, Veracruz, consistentes en “la resolución interlocutoria de fecha 16 de marzo del 2018, dictada dentro del expediente laboral número 539/VII/2006-XI”; por desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el numeral 2º de la Ley de Amparo, en auto de veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazarla por este medio como tercera interesada, se hace de su conocimiento que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado la copia de la demanda de amparo. Apercibida que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista de acuerdos.

Córdoba, Veracruz, a 29 de octubre de 2018.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Córdoba, Veracruz.
Licenciado Lorenzo Oscar Ramos Martínez.

Rúbrica.

(R.- 475926)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimooctavo de Distrito en el Estado de Veracruz
Xalapa, Veracruz
EDICTO**

ERIKA MARTÍNEZ RIZO

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que:

En los autos del Juicio de Amparo **659/2018**, promovido por **ÁNGEL LUCIANO AGUILAR**, contra actos **Juez de Control de Proceso y Procedimiento Penal Oral y Director del Centro de Reincisión Social, ambos con sede en Jalacingo, Veracruz**, radicado en este Juzgado Decimooctavo de Distrito en el Estado de Veracruz, sito en avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, Edificio “B” tercer piso, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, se le ha señalado como parte tercero interesada y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de trece de noviembre de dos mil dieciocho, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días en este Juzgado, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de amparo, asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 239 y 242, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales y 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo.

Atentamente

Xalapa, Veracruz; trece de noviembre de dos mil dieciocho.
La Secretaría del Juzgado Décimo Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz

María Felícitas Ponce Durán.

Rúbrica.

(R.- 475928)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.- Amparo directo 172/2018 promovido por Dorian Said Córdova Álvarez, contra sentencia de doce de agosto de dos mil dieciséis, Primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito del Estado de Sonora, en toca 702/2015, se ordena notificar terceras interesadas Martha Valladares Gómez y Abigail Gómez Cano, haciéndoles saber tienen treinta días hábiles contados partir última publicación edictos, comparezcan este tribunal a defender derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 26 de octubre de 2018.

Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito

Licenciado Juan Abel Monreal Toríz

Rúbrica.

(R.- 475937)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí
EDICTO

Testigo: Esteban Sánchez Rodríguez.

En los autos del proceso penal 15/2015-A, que se instruye en contra de Jaime Reyes Trejo, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de robo equiparado en la modalidad de posesión ilícita de hidrocarburo y otro, del índice de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles, en el que usted tiene el carácter de testigo de cargo, el doce de noviembre de dos mil dieciocho, se dictó un proveído en el que se ordena citarlo para que comparezca debidamente identificado, en el local de este Juzgado Séptimo de Distrito, sito en calle Abasolo número cuatrocientos catorce altos, zona Centro en esta ciudad a las once horas del cuatro de enero de dos mil diecinueve al desahogo de la diligencia testimonial en vía de ampliación con carácter de interrogatorio a su cargo.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de doce de noviembre de dos mil dieciocho, por única ocasión en el en el diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Sol de San Luis", que se edita en esta entidad federativa.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles, en funciones de Juez de Distrito en términos del artículo 43, párrafo segundo y 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 40, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, así como de los lineamientos del oficio CCJ/ST/1603/2018 de diez de abril de dos mil dieciocho, firmado por el Secretario Técnico, de la Comisión de Carrera Judicial, del Consejo de la Judicatura Federal.

Licenciado Luis Ignacio Arredondo Veytia.

Rúbrica.

(R.- 475941)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO. En el juicio de amparo directo 356/2018, promovido por ESON OBED OLIVAS MENDOZA, se ordena emplazar a la tercera interesada MYRIAM PATRICIA CASTRO AURAUJO, en su carácter de madre de la víctima el menor ÁNGEL OBED OLIVAS CASTRO, haciéndosele saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista que se fije en estrados, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo contra la sentencia de veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, dictada por la Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, en el toca 48/2017, derivado del proceso 164/2014, instruido en contra del quejoso, por el delito que fue sentenciado.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 26 de octubre de 2018.
 Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
 en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.
Lic. Isalén Cristina Valenzuela Corral
 Rúbrica.

(R.- 475947)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.- Amparo directo 259/2018, promovido por Adela Adriana Navarro, contra sentencia de diez de julio de dos mil diecisiete, Primer Tribunal Colegiado del Tercer Circuito del Estado Sonora, en toca 293/2013, se ordena notificar terceras interesadas Juana Jazmín Estrella Delgado Beltrán y Ana Rosa Jiménez Salazar, haciéndoseles saber tienen treinta días hábiles contados partir última publicación edictos, comparezcan este tribunal a defender derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidas no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 27 de agosto de 2018
 Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Licenciado Juan Abel Monreal Toríz
 Rúbrica.

(R.- 475952)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
Aguascalientes, Aguascalientes

Para emplazar a: **Trinidad Zacarías Saldivar**:

En el juicio de amparo número **1063/2018-IV-4**, promovido por **César Aarón García Santos por conducto de su defensor particular Juan Francisco González Castorena, contra actos del Juez de Preparación de Justicia para Adolescentes en el Estado de Aguascalientes**, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso c), segundo párrafo, de la Ley de Amparo a **Trinidad Zacarías Saldivar**, copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2°, deberá presentarse al **Juzgado Tercero de**

Distrito en el Estado de Aguascalientes; ubicado en **BOULEVARD LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 2311-A (PISO 05; ALA "A") FRACC. 2 PREDIO RÚSTICO "EL RANCHITO" AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20310**, dentro del término de **treinta días** contados del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, en términos de los numerales 26, fracción III, y 27 fracción III de la Ley de Amparo, y que si pasado ese término de treinta días no comparecen, se seguirá el juicio **1063/2018-IV-4**.

Aguascalientes, Aguascalientes, 16 de noviembre de 2018.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.

Lic. Héctor Carlos López Fuentes
Rúbrica.

(R.- 475944)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO.

David Chistian Torres Mendoza y/o David Cristian Torres Mendoza y David Torres Toscano.
En el lugar en que se encuentre le hago saber que:

En los autos del juicio de amparo directo 210/2018, promovido por Jesús Ramírez Rosales, contra actos del magistrado de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, con residencia en Morelia, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se les ha señalado como terceros interesados, y como se desconoce su domicilio actual, por auto de doce de noviembre de dos mil dieciocho, este órgano colegiado determinó emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndosele saber que podrá presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fijen en los estrados de este órgano, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 29, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo que se trata.

Morelia, Michoacán, doce de noviembre de 2018
El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Lic. Raúl Tovar Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 475953)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia en Saltillo, Coahuila
Saltillo, Coahuila de Zaragoza
EDICTO

Amparo Directo Penal: 437/2018.
Quejoso: Carlos Enrique Flores Rodríguez.
Tercera interesada: María Angélica Ruiz Santos.

Se hace de su conocimiento que Carlos Enrique Flores Rodríguez, promovió amparo directo contra la sentencia de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, residente en esta ciudad, dictada el cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en el toca penal 111/2017, y su ejecución; y como no se ha podido emplazar a juicio a la tercera interesada María Angélica Ruiz Santos, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación; haciéndole saber a la citada tercera interesada que deberá presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando apercibido que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy fe.

Saltillo, Coahuila a 05 de octubre de 2018.
Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito, residente en Saltillo, Coahuila.
Lic. Karen Denys López Monsiváis.
Rúbrica.

(R.- 475955)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO.**

Alberto Jiménez Castillo

En el lugar en que se encuentre le hago saber que:

En los autos del juicio de amparo directo **284/2018**, promovido por Alejandro Bermúdez Bermúdez, contra actos del magistrado de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, con residencia en Morelia, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se le ha señalado como tercero interesado, y como se desconoce su domicilio actual, por auto de nueve de noviembre de dos mil dieciocho, este órgano colegiado determinó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndosele saber que podrá presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fijen en los estrados de este órgano, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 29, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo que se trata.

Morelia, Michoacán, nueve de noviembre de 2018
El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Lic. Raúl Tovar Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 475960)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO.**

Menor de edad J.C.R.V., por conducto de su progenitora María Hermenegilda Reyes Valente

En el lugar en que se encuentre le hago saber que:

En los autos del juicio de amparo directo **259/2018**, promovido por Blanca Nelida Morfín Cortés, contra actos del magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, con residencia en Morelia, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se le ha señalado como parte tercero interesada, y como se desconoce su domicilio actual, por auto de doce de noviembre de dos mil dieciocho, este órgano colegiado determinó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndosele saber que podrá presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fijen en los estrados de este órgano, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 29, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo que se trata.

Morelia, Michoacán, doce de noviembre de 2018
El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Lic. Raúl Tovar Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 475961)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia en Saltillo, Coahuila
EDICTO**

Amparo Directo Penal: 742/2018.

Quejoso: Adán Enrique Sarmiento Alvarado.

Terceros interesados: Luis Alberto Mencos Flores, Edgar René Aj Say y Vilma Socop Domínguez.

Se hace de su conocimiento que Adán Enrique Sarmiento Alvarado, promovió amparo directo contra la sentencia de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en esta ciudad, dictada el treinta de septiembre de dos mil once, dentro del toca penal 206/2011; y como no se ha podido emplazar a juicio a los terceros interesados Luis Alberto Mencos Flores, Edgar René Aj Say y Vilma Socop

Domínguez, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación; haciéndole saber a la citada tercera interesada que deberá presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando apercibido que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy fe.

Saltillo, Coahuila a 05 de Noviembre de 2018.

Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito, con residencia en Saltillo, Coahuila
Lic. Karen Denys López Monsiváis.

Rúbrica.

(R.- 476151)

**Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
 EDICTOS**

En los autos del juicio de amparo directo **D.C. 691/2018-13**, promovido por **MARIA DE LOURDES FIGUEROA SANCHEZ**, por propio derecho, quien además se ostenta albacea de **MANUEL GONZÁLEZ ROMERO, SU SUCESIÓN**, contra actos de la **Sexta Sala Civil** del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y del Juez **Sexagésimo Cuarto de lo Civil** de la Ciudad de México, que hace consistir, de la primera, en la sentencia de **ocho de agosto de dos mil dieciocho** dictada en el toca **579/18**, y de la otra autoridad en su ejecución; se dictó el auto de presidencia **cinco de noviembre de dos mil dieciocho**, se ordenó emplazar a los terceros interesados **CARLOTA MARITZA BOJALIL DE ANDA DE GARCÍA y FELIPE DE JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ**, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Sol de México", a fin de que comparezcan a este juicio a defender sus derechos en el término de **treinta días**, contado a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, en términos del artículo **181** de la Ley de Amparo; por lo que queda a su disposición, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, copia simple de la demanda de garantías, apercibidos que de no apersonarse en el juicio de amparo, las ulteriores notificaciones aún aquellas de carácter personal, se harán por lista en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho.
 El Secretario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

José Manuel González Jiménez.
 Rúbrica.

(R.- 475993)

**Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoquinto Circuito,
 con residencia en Tijuana, Baja California
 EDICTO**

Amparo Directo Civil 653/2018

Amparo Directo 653/2018 promovido por José Edgardo Alvarado Medina, contra la sentencia de dieciocho de junio de dos mil dieciocho, dictada por la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, en el toca civil 74/2016, se tuvo como tercero interesada a Karla Janette Barranco Martínez, de ahí que se emplaza a la tercero antes citada, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio, con el carácter de tercero interesada dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que en la secretaría de este Tribunal quedara a su disposición, copia de la demanda de amparo que dio origen a este juicio, fijándose en los estrados de este órgano colegiado copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente
 Tijuana, Baja California, a dieciséis de noviembre de 2018.
 Secretaría del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo
 del Decimoquinto Circuito, con sede en Tijuana, Baja California.
Licenciada Perla Cristina Sánchez Escorcia.
 Rúbrica.

(R.- 476082)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Sonora,
con sede en Hermosillo
EDICTO

ANDRÉS JESÚS ANDRADE GIL.

En auto del juicio de amparo 983/2018, promovido por Leopoldo Duarte Murrieta, en carácter de Endosatario en Procuración de Jesús Javier Fernández Salazar, contra actos del Juez de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora; con fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, este Juzgado ordenó emplazarlo como tercero interesado, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excélsior", a fin de que comparezca ante este órgano jurisdiccional dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo o defender sus derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo; en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, 31 de Octubre de 2018.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Sonora.

Osbaldo Martínez Gutiérrez.

Rúbrica.

(R.- 476100)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

Hago de su conocimiento que en el amparo directo 88/2018 promovido por José Manuel Osuna Fragoso, contra la sentencia dictada el dieciocho de marzo de dos mil quince, engrosada el veinticinco siguiente, por los magistrados de la Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, residente en esta ciudad, en el toca de apelación 1132/2013, se ordena notificar a los terceros interesados Juan Antonio Medrano Aparicio, Sabás Vega Álvarez y Zulma Karina Beltrán López, en su carácter de concubina del occiso José Alejandro Martínez Rojas, haciéndoseles saber tienen treinta días hábiles contados partir última publicación edictos, comparezcan este tribunal a defender derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Hermosillo, Sonora, veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.

Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito

Licenciado Juan Abel Monreal Toríz

Rúbrica.

(R.- 476426)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo 866/2018-1, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Oscar Torres Median y Victoria Duvanced Arrona, contra actos que reclaman del **Juez Penal de Control adscrito al Primer Circuito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo**; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero interesado Juan Manuel Polo Jiménez, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de derechos arriba indicado, en el que se reclama el **auto de vinculación a proceso de cuatro de julio del año en curso, dictado en la causa penal 128/2017** del índice de la citada autoridad responsable. Por ello, se

hace del de Juan Manuel Polo Jiménez, que debe presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo considera pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en este órgano de control constitucional, en el entendido que en autos están programadas las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, para la celebración de la audiencia constitucional. Fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 2 de octubre de 2018.
 El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. Ricardo Flores Abrego
 Rúbrica.

(R.- 476424)

**Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de México
 Naucalpan de Juárez
 Mercantil 2/2017-Civil
 EDICTO**

En el Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en auto de **siete de noviembre de dos mil dieciocho**, se dictó el siguiente acuerdo:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a siete de noviembre de dos mil dieciocho.

Agréguese a sus autos, el escrito de cuenta firmado por el endosatario en procuración de la parte actora, con el cual solicita se requiera a su colitigante el cumplimiento de la sentencia dictada en autos, por medio de edictos.

En relación a lo solicitado por el promovente, y en virtud de que en el presente se ordenó recabar informe de diversas autoridades públicas que cuentan con registro oficial de personas, sin que se pudiese obtener resultados favorables, de conformidad con el artículo 1070, del Código de Comercio, se ordena notificar al demandado **Gerardo Allende Frausto**, por medio de **EDICTOS** a costa de la parte actora, los que contendrán la presente determinación, que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Diario Oficial de la Federación" y en un periódico de circulación amplia de la Ciudad de México.

En consecuencia, de conformidad con el numeral 1347, en relación a los diversos 1397, 1398, 1410 al 1413, todos del Código de Comercio, **teniendo el presente auto efectos de mandamiento legal en forma**, se ordena requerir de pago al demandado **Gerardo Allende Frausto**, para que dentro del término de **cinco días**, contado a partir de la última publicación de los edictos respectivos, haga pago a la accionante del juicio o a quien sus derechos represente, de la cantidad de **\$253,377.12 (doscientos cincuenta y tres mil, trescientos setenta y siete pesos 12/100 moneda nacional)**, por concepto del monto consignado en los pagarés base de la acción y a que fue condenado en el resolutivo segundo de la sentencia de **catorce de julio de dos mil diecisiete**; apercibido que en caso de no hacerlo así dentro el plazo concedido para ello, **el derecho de señalar bienes para garantizar el monto reclamado**, pasará a su colitigante **bajo su más estricta responsabilidad**.

En razón de lo expuesto en el presente proveído, **se requiere a la parte actora**, para que dentro del término de **tres días**, contado a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la legal notificación del presente proveído, comparezca al local de este juzgado a recoger los citados edictos, mismos que se dejan a su disposición en la secretaría encargada del trámite de este asunto, previa toma de razón que por su recibo se asiente en autos, para constancia legal.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma **Giovanni Rodríguez Martínez**, Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, encargado del despacho en términos del párrafo primero del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el oficio **CCJ/ST/5381/2018**, de treinta de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, asistido del licenciado **Rogelio Huerta Flores**, Secretario que autoriza y da fe. **Doy fe.**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN" POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan.

Lic. Rogelio Huerta Flores.

Rúbrica.

(R.- 476216)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas
EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA: En la causa penal 92/2014-I, instruida contra ERICK FISCAL JACOBOS y otro, por el delito TRAFICO DE PERSONAS, se dictó un auto el doce de noviembre de dos mil dieciocho, en el cual se dijo que el numerario consistente en la cantidad de \$440.00 (cuatrocientos cuarenta dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de Norteamérica), que se encuentran depositados en la cuenta número 0140632899, de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER en esta ciudad; así como de la cantidad de \$290.00 (doscientos noventa pesos, moneda nacional), que se encuentran depositados en la cuenta número 0140632732, de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER en esta ciudad, queda a disposición de quien acredite tener derecho al mismo, ante este órgano judicial, por un término de tres meses, contado a partir de la legal notificación del referido proveído.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, se hace un resumen de la resolución a notificar:

Mediante proveído de diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, emitido por este órgano jurisdiccional, se levantó el aseguramiento decretado sobre el numerario consistente en la cantidad de \$440.00 (cuatrocientos cuarenta dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de Norteamérica), que se encuentran depositados en la cuenta número 0140632899, de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER en esta ciudad; así como de la cantidad de \$290.00 (doscientos noventa pesos, moneda nacional), que se encuentran depositados en la cuenta número 0140632732, de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER en esta ciudad.

En consecuencia, en auto de doce de noviembre de dos mil dieciocho, dicho numerario se dejó a disposición de quien acredite tener derecho al mismo, ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en Nuevo Laredo, por un término de tres meses, contado a partir de la legal notificación del aludido proveído, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, citado numerario causará abandono a favor del Gobierno Federal; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, 27, 28 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, 182-N y 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

Edicto que se expide en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de doce de noviembre de dos mil dieciocho.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 16 de noviembre de 2018.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Arturo Samaniego Morales.

Rúbrica.

(R.- 475943)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
EDICTO

TERCERA INTERESADA
AQUILES PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo 877/2018, promovido por **REURBE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra actos de la **Magistrada Propietaria de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Superior de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro y otras autoridades** consistentes en la **discusión, aprobación, expedición y promulgación de la Ley de Enjuiciamiento de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el**

diecisiete de junio de dos mil nueve, específicamente el artículo 156, y su acto de aplicación consistente en el acuerdo de seis de julio de dos mil dieciocho, dictado por la Magistrada Propietaria de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Superior de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, en la que se admitió a trámite el recurso de revisión hecho valer por la parte quejosa en cuanto a las consideraciones y resolutivo que decretan el sobreseimiento y por otra desechó el recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva de treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, dictada por el Juez Primero de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro, en el que declaró la validez de los actos administrativos combatidos en el juicio de nulidad 901/2016/QI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, le recae el carácter de tercera interesada a **AQUILES PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, emplezándose por este conducto para que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de amparo de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas **NUEVE HORAS DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Santiago de Querétaro, doce de noviembre de dos mil dieciocho.

Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro.

Lic. Eva Mariel García Malagón

Rúbrica.

(R.- 476058)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sinaloa

Mazatlán

Procesos Civiles o Administrativos 17/2017

EDICTO

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA.

PARTE DEMANDADA: JORGE ALAN CONDE LÓPEZ.

En el juicio ordinario civil número 17/2017, promovido por **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**, quien en la vía ordinaria civil viene demandando a **JORGE ALAN CONDE LÓPEZ**, las siguientes prestaciones:

A). *Por la declaración y reconocimiento judicial de la existencia de una servidumbre de paso a favor de COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, en virtud de que se encuentra constituida y en operación por más de 10 años, la línea de conducción de energía eléctrica que se encuentra en forma sobre el predio propiedad del demandado, cuya superficie será determinada mediante dictámenes periciales, mismos que se rendirán en el momento procesal oportuno.*

B). *La declaración de que ha operado la prescripción negativa respecto al derecho de la demandada a reclamar cualquier tipo de indemnización de la servidumbre de paso que atraviesa el predio de su propiedad.*

C). *La inscripción de la servidumbre de paso materia de este juicio, como gravamen real ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente en favor de la Comisión Federal de Electricidad.*

D). *El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.”*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se emplaza por este medio a la parte demandada **JORGE ALAN CONDE LÓPEZ**, para que comparezca al juicio ordinario civil mencionado; se le hace saber que en la secretaría del juzgado quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda y anexos; igualmente, deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer el demandado de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se le harán las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Mazatlán, Sinaloa, 06 de marzo de 2017.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Lic. Ricardo Borrego Pérez.

Rúbrica.

(R.- 476434)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Mazatlán
Procesos Civiles o Administrativos 16/2017
EDICTO

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA.

PARTE DEMANDADA: JORGE ALAN CONDE LÓPEZ.

En el juicio ordinario civil número **16/2017**, promovido por **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**, quien en la vía ordinaria civil viene demandando a **JORGE ALAN CONDE LÓPEZ**, las siguientes prestaciones:

“A). Por la declaración y reconocimiento judicial de la *existencia* de una servidumbre de paso a favor de COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, en virtud de que se encuentra constituida y en operación por más de 10 años, la línea de conducción de energía eléctrica que se encuentra en forma sobre el predio propiedad del demandado, cuya superficie será determinada mediante dictámenes periciales, mismos que se rendirán en el momento procesal oportuno.

B). La declaración judicial de que ha operado la prescripción negativa respecto al derecho de la demandada a reclamar cualquier tipo de indemnización de la servidumbre de paso que atraviesa el predio de su propiedad.

C). La inscripción de la servidumbre de paso materia de este juicio, como gravamen real ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente en favor de la Comisión Federal de Electricidad.

D). El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se emplaza por este medio a la parte demandada **JORGE ALAN CONDE LÓPEZ**, para que comparezca al juicio ordinario civil mencionado; se le hace saber que en la secretaría del juzgado quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos; igualmente, deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer el demandado de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se le harán las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Mazatlán, Sinaloa, 06 de marzo de 2017.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Lic. Ricardo Borrego Pérez.

Rúbrica.

(R.- 476436)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
EDICTOS

TERCERO INTERESADO:

Olimpia Seguridad Privada o Grupo Olimpia Seguridad Privada,
amabas Sociedad Anónima de Capital Variable.

En demanda de amparo presentada el siete de agosto de dos mil diecisiete, Manuel Hernández Santos, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Décima Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir: “...*laudo de fecha 30 treinta de mayo del año 2017 ...*”; a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, para que si a su interés conviene se apersone en este juicio con los apercibimientos contenidos en el artículo 181 de la Ley de Amparo; requiérasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este órgano jurisdiccional. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo 633/2017, del índice de este órgano jurisdiccional.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.

La Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.

Lic. Leticia González Madrigal.

Rúbrica.

(R.- 475232)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo
y de Juicios Federales en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

Tercero interesado **JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** o **JOSÉ JAVIER RODRÍGUES RODRÍGUES**, en razón de ignorar su paradero por este medio se le comunica que en el juicio de amparo 1110/2018, del índice de este juzgado, promovido por **Béla Kálloí Romero** en su carácter de apoderado de **Financiera Nacional de Desarrollo Rural, Forestal y Pesquero, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, Sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (antes Financiera Rural)**, contra actos de los Magistrados que integran la Tercera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Juez Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla, se le previene para que se presente al citado juicio dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista que se publique en los estrados de este juzgado queda a su disposición en la actuaria copia simple de la demanda; asimismo, se le hace saber que se encuentran señaladas las **diez horas del treinta de noviembre de dos mil dieciocho**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

San Andrés Cholula, Puebla; a veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.
 La Actuaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Lic. Ana Concepción González Contreras.

Rúbrica.

(R.- 475329)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTO.**

TERCERO INTERESADO: GERARDO JAVIER TRAPERO QUIJANO.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE;

EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 313/2018, PROMOVIDO POR VÍCTOR DANIEL SIFUENTES HERRERA O VÍCTOR DANIEL CIFUENTES HERRERA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA EN EL TOCA PENAL 183/2015, DEL ÍNDICE DE LA OCTAVA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA PENAL TRADICIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, DICTÓ EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de esta propia fecha, se ordena realizar el emplazamiento de GERARDO JAVIER TRAPERO QUIJANO, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al aludido tercero que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Cancún, Q. Roo, 25 de septiembre de 2018.

El Secretario de Acuerdos.

Lic. Emanuel Portillo Arias.

Rúbrica.

(R.- 475385)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito**

Irapuato, Guanajuato

EDICTO

A: MARÍA LIDIA SÁNCHEZ DÍAZ

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, veintinueve de octubre de dos mil dieciocho. A: María Lidia Sánchez Díaz. En los autos del juicio de amparo 751/2017-V promovido por José Juan Alemán Andrade contra: a) La mala alimentación, la falta de atención médica, falta de vestimenta interior y exterior necesaria, así como la falta de enseres de aseo personal, b) La deficiente defensa que existe por parte de los defensores de oficio para llevar los procesos seguidos en su contra y, c) La circunstancia de que permanece veintitrés horas encerrado en su celda y sólo tiene una hora diaria de aire libre, no obstante que antes de que llegara el nuevo coordinador y jefe de custodios, tenía tres horas de esparcimiento diarias, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezcan a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con diez minutos del catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

Publíquese por tres veces de siete en siete días hábiles en sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico La Jornada por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente.

Irapuato, Guanajuato; veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato.

Karla María Macías Lovera.

Rúbrica.

(R.- 475387)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTO.

GERARDO JAVIER TRAPERO QUIJANO.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE;

EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 314/2018, PROMOVIDO POR JHON ARLEY RODRÍGUEZ ORTÍZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA EN EL TOCA PENAL 183/2015, DEL ÍNDICE DE LA OCTAVA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA PENAL TRADICIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, DICTÓ EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de esta propia fecha, se ordena realizar el emplazamiento de GERARDO JAVIER TRAPERO QUIJANO, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a la aludida tercero que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Cancún, Q. Roo, 19 de septiembre de 2018.

El Secretario de Acuerdos.

Lic. Emanuel Portillo Arias.

Rúbrica.

(R.- 475404)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del juicio de amparo **662/2018-II** promovido por Inmobiliaria Tulyehualco Iztapalapa, Sociedad Anónima, contra actos del **Juez y actuario adscritos al Juzgado Noveno de lo Civil de Cuitláhuac Menor de la Ciudad de México (Antes Juzgado Décimo Quinto de lo Civil de Cuitláhuac Menor de ésta ciudad)**, se hace del conocimiento que por auto de **once de mayo de dos mil dieciocho**, se admitió dicho juicio de amparo en el índice del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, quien se declaró incompetente para seguir conociendo de la demanda de amparo por razón de conocimiento previo; por auto de **quince de junio de dos mil dieciocho** este Juzgado federal se **avocó** al conocimiento de la demanda de amparo promovida en relación a los actos reclamados que se hicieron consistir en: el **auto ad misorio, todo lo actuado en el expediente 1286/1991 así como el emplazamiento realizado en dicho expediente**; asimismo, mediante diverso proveído de **diecisiete de septiembre del año en curso**, se ordenó emplazar por **EDICTOS** a los terceros interesados Eladio Armando Grajeda Sevilla, Teresa Gutiérrez Rodríguez, Edith Araceli Muñiz Tejerina, Mario Huatrón de la Rosa, Maritza Ibarra de Huatrón, María del Carmen Toro Desfassiaux y Raúl Martínez Carreño todos por propio derecho, previo agotamiento de los domicilios que obraban en autos, haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, por su propio derecho, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y dentro del mismo término deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de México, apercibidos que de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2018.

La Secretaría del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Edna Berenice Armendáriz Hernández.

Rúbrica.

(R.- 475852)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

JORGE PEDRO OVILLA RINCÓN.
TERCERO INTERESADO.

En el juicio de amparo **IV-B-995/2018** promovido por Brenda Berenice Cruz Mota, quien se ostenta como encargada de la Jefatura Delegacional de los Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación del Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Chiapas, contra actos de la Sala Regional de Chiapas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con domicilio en esta ciudad, en el que reclamó la resolución de dos de julio de dos mil dieciocho, dictada en el incidente de nulidad de notificaciones, relativo al juicio contencioso administrativo 953/17-19-01-7-OT, por el que declaró improcedente por extemporáneo dicho incidente; se ordenó emplazar a juicio con el carácter de tercero interesado a **Jorge Pedro Ovilla Rincón**.

Hágase del conocimiento del nombrado tercero interesado, que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer ante este Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, situado en boulevard Ángel Albino Corzo número 2641, edificio "A", planta alta, del Palacio de Justicia Federal, colonia Las Palmas, de esta ciudad; en horario de nueve a quince horas, a recoger la copia de traslado, comparecer a juicio si a sus intereses conviene, autorizar persona que lo represente y señalar domicilio en esta ciudad, para recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones a través de los estrados de este Juzgado.

Asimismo, hágasele saber que se encuentran señaladas las **diez horas con cincuenta minutos del veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.
 La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales
 en el Estado de Chiapas.

Lic. Mercedes de Jesús Franco Aguirre.

Rúbrica.

(R.- 476261)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTOS

TERCERO PERJUDICADA: JOSÉ LUIS RAMOS LEDESMA Y ALLYSON RODRÍGUEZ BERNAL

PRESENTE: El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito, en el amparo directo civil 548/2018, promovido por "Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero" antes "Financiera Rural" por conducto de sus apoderados María Santos Alvarado León y Norma Angélica Tostado Dorantes, contra el acto del Juez Único Civil de Partido, con sede en Valle de Santiago, en treinta de octubre de dos mil dieciocho, en atención a que no se localizó domicilio alguno de los terceros perjudicados, se ordenó su emplazamiento por este medio, conteniendo relación sucinta de la demanda que en lo conducente dice:

A).- Autoridad responsable: Juez Único Civil de Partido, con sede en Valle de Santiago.

B).- Acto reclamado: La resolución dictada dentro del expediente M-27/2017, de diecisésis de octubre de dos mil diecisiete.

C).- Preceptos constitucionales violados: 14 y 16.

D).- Conceptos de violación: El Magistrado viola en perjuicio de los quejoso las garantías de legalidad y seguridad jurídica consagradas en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que se viola el principio de "Justicia Completa".

Asimismo se hace saber a la parte tercera perjudicada de mérito que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer por sí o por medio de su representante, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, nueve de noviembre de dos mil dieciocho
 El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito.

Lic. Gabriel Higinio Rodríguez González

Rúbrica.

(R.- 476361)

**Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder de Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Primera Sala Colegiada Civil-Familiar
Cd. Victoria, Tam.
EDICTOS:-**

C. GLORIA MARISELA SANDOVAL MORELOS (TERCERO INTERESADA)

P R E S E N T E . -

En el cuaderno formado con motivo del Juicio de Amparo Directo promovido ante el H. Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil que corresponda del Décimo Noveno Circuito, con residencia en esta ciudad, por **RAMÓN C. NAVARRO AYALA**, contra actos de esta Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, derivados del toca de apelación **00101/2018**, relativo al Exp. No. **478/2015**, se dictó el siguiente ACUERDO:-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (16) dieciséis de abril de dos mil dieciocho (2018).-----

----- Visto lo de cuenta.- Con fundamento en los artículos 170, 176, 178, fracciones I, II y III de la Ley de Amparo, se acuerda:-----

---- I.- Con una copia simple de la demanda de amparo directo que se interpone por el quejoso, Ramón C. Navarro Ayala, contra la resolución número **89** de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho y terminada de engrosar el dieciséis siguiente, dictada dentro del Toca de apelación número 101/2018 fórmese el cuaderno de Amparo correspondiente.-----

---- II.- Con fundamento en lo establecido por los artículos, 5, fracción III, inciso b), 26, fracción I; inciso b), 27, fracción I, incisos a), b), c), 178, fracción II, y 181, de la nueva Ley de Amparo, se ordena emplazar y correr traslado a los terceros interesados, Gloria Marisela Sandoval Morelos y Rolando Sandoval Morelos con copia de la demanda de amparo debidamente selladas y rubricadas para que comparezcan dentro del término de ley ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito que corresponda, a presentar sus alegatos, si así les conviniere; para lo cual se deberá enviar despacho al Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, para que en auxilio de las labores de esta Sala proceda a emplazar a dicho tercero interesado Rolando Sandoval Morelos en el domicilio que tiene señalado en calle Privada Mazatlán número 101-Casa uno, entre Cerrada y Agua Dulce, Fraccionamiento la Florida, código postal 89110, y/o calle 8 número 110, planta baja Despacho 315, Colonia los Pinos, Avenida Universidad y calle Sexta, de Tampico y por lo que respecta a Gloria Marisela Sandoval Morelos, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia para que proceda a iniciar la investigación sobre el posible o posibles domicilios que pudiera tener la tercera interesada anteriormente citada debiendo a su vez girar oficio a las siguientes dependencias: Comisión Federal de Electricidad (IFE) Instituto Nacional Electoral (INE) Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), Teléfonos de México (TELME); para que informen a dicho Juzgado, si en alguna de esta Dependencias existe algún domicilio de la citada tercero interesada, por otra parte y en ese tenor esta Sala mandará girar los oficios a Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría de Finanzas, para que hagan del conocimiento de esta Sala, si en sus registros existe domicilio a nombre de la tercera interesada Gloria Marisela Sandoval Morelos.-----

---- III.- En su oportunidad cúmplase con lo ordenado por el artículo 178, en sus fracciones I y III de la citada Ley de Amparo, y también lo que dispone el artículo 26, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y así en los términos de ley, remítanse los autos originales de la primera y segunda instancia con el informe justificado al H. Tribunal Colegiado en turno del Decimonoveno Circuito, con residencia en esta ciudad, previa copia certificada que se deje en autos de la resolución reclamada, así como el traslado a las partes, remitiéndose además la demanda de garantías y su copias.-----

----- Notifíquese y personalmente a quienes figuran como terceros interesados en la presente demanda de garantías.- Así lo acordó y firmó el licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Magistrado Presidente de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos que dá fe.- Una firma ilegible. Lic. Liliana Raquel Peña Cárdenas. Sra. Rúbrica.-----

AUTO INSERTO:

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (31) treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho (2018).-----

----- Visto el estado procesal que guarda la demanda de amparo directo, promovida por Ramón C. Navarro Ayala, en contra de actos de esta autoridad, y en virtud de que no ha sido posible emplazar a juicio de

garantías a la tercero interesada Gloria Marisela Sandoval Morelos, se ordena el emplazamiento por edictos a la tercero interesada en cita, los cuales se ponen a disposición del quejoso Ramón C. Navarro Ayala, que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República haciéndose saber que la presente demanda de garantías es promovida por Ramón C. Navarro Ayala, a fin de que ocurra a defender sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día da la de su última publicación fijándose además de los estrados de la Sala y copia íntegra del acuerdo por lo que se ponen a su disposición al anteriormente citado quejoso; los edictos relativos para que dentro del plazo de veinte días, contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente proveído deberá acreditar haber entregado para su publicación los citados edictos, así como su entrega en esta Sala.- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- - - - -

----- Notifíquese Personalmente al quejoso.- Así lo acordó y firmó el licenciado Hernán de la Garza Tamez, Magistrado Presidente de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos que dá fe.- Una firma ilegible. Lic. Liliana Raquel Peña Cárdenas. Sria. Rúbrica.- - - - -

Lo que publico y de esta forma se le plazca a Usted en su carácter de tercero interesado dentro del juicio de amparo directo que promueve **RAMÓN C. NAVARRO AYALA**, contra actos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil que corresponda del Décimo Noveno Circuito, con residencia en esta ciudad, de conformidad con lo previsto por los artículos 27, fracción I, inciso b), y 29 de la nueva Ley de Amparo vigente.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de noviembre de 2018

La Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala

Colegiada en Materias Civil y Familiar.

Lic. Liliana Raquel Peña Cárdenas.

Rúbrica.

(R.- 475789)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.

- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.

- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.

- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Av. Insurgentes sur # 2065, piso 11, ala B, colonia San Ángel,
Delegación Álvaro Obregón, código postal 01000
EDICTO

Tercero interesado.

C. Ricardo Alberto Cruz Soto.

En los autos del juicio de amparo 593/2018-III, promovido por Edgar Alejandro Espinosa Moreno, contra el acto del Juez Sexagésimo Segundo de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial Siete y otra autoridad, consistente en el auto de vinculación a proceso de siete de junio de dos mil dieciocho, dictado en la carpeta judicial 007/0832/2018, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado Ricardo Alberto Cruz Soto, o en su caso a la persona que tenga legitimación para intervenir en el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, a fin de que se presente en el local que ocupa este juzgado federal, dentro del término de TREINTA DÍAS, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibido que en caso de no comparecer, o de no nombrar autorizados en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal; se practicarán por medio de lista que se publica en este órgano de control constitucional.

Ciudad de México, México, a tres de octubre de dos mil dieciocho.

La Secretaría del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Licenciada Beatriz Maldonado Martínez.

Rúbrica.

(R.- 476439)

AVISOS GENERALES

OHB Salud Integral, S.A. de C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2018
(cifras en pesos)

ACTIVO	
Caja y Bancos	\$0
PASIVO	\$0
CAPITAL	\$0

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

Ciudad de México a los 5 días de noviembre de 2018.

Liquidador

Francisco Sánchez Reyes

R.F.C. SARF580509453

Rúbrica.

(R.- 475244)

**Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
NOTA ACLARATORIA**

Referente a las publicaciones de los días martes 4, segunda sección páginas 107 y 108; miércoles 5, página 89; y jueves 6, segunda sección, página 108, todas del mes de diciembre de 2018, al rubro dice: Procedimiento: **DGR/B/10/2018/R/13/436**; debe decir Procedimiento: **DGR/B/11/2018/R/13/436**.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2018.
La Directora General de Responsabilidades

Lic. Rosa María Gutiérrez Rodríguez.
Rúbrica.

(R.- 476409)

**Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Oficio Número. DGR-C-9026/18**

MAHECA, S.A. de C.V., en el procedimiento resarcitorio **DGR/C/10/2018/R/13/412**; por acuerdo de veintinueve de noviembre de 2018, se ordenó su notificación por edictos, respecto de la conducta presuntamente irregular que se le atribuye en su carácter de prestadora de servicios Subcontratada por la Universidad Popular de la Chontalpa (UPCH), el cual se hace consistir en que: Facturó y cobró indebidamente a la Universidad Popular de la Chontalpa (UPCH), 93 jornadas, de trabajo correspondiente a las órdenes de servicio relacionadas números APAPCH/GMPICH/02 y APAPCH/GMPICH/03, al amparo del convenio específico a precio fijo número 428813866 que suscribió con la UPCH, para la prestación de servicios profesionales "Soporte técnico en el análisis de pozos productores e inyectores para control de yacimientos y seguimiento operativo en las intervenciones de perforación en los pozos del activo de producción Abkatun Pol Chuc, el 17 de octubre de 2013; toda vez que con los reportes de actividades correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2013, de los prestadores de servicio los CC. Braulio Moctezuma Sánchez, Francisco Valdés López y Máximo Meza Meza, se desprende que los servicios se debieron realizar en Tabasco, conforme a las órdenes de servicio ya referidas; sin embargo, se encontraban ejecutando otros trabajos en las mismas fechas en otro Activo de Pemex Exploración y Producción (PEP), ubicado en la Ciudad de Campeche, conforme al convenio 422082806, de fecha 30 de marzo de 2012, por un monto de \$1'337,712.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOSCE PESOS 00/100 M.N.) y que corresponde al importe de la conducta irregular descrita con antelación por lo que, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos primero y cuarto transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se le cita para que comparezca a través de su representante legal a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, piso 6, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, a las **11:00 horas del día 11 de enero de 2019**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibida que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en esta Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas. Ciudad de México, **a tres de diciembre de 2018. Firma LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES LIC. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, con fundamento en los artículos 3, en lo relativo a la Dirección de Responsabilidades, 6, 7, fracción XXV y 40, fracción III, en correlación con el diverso 21 último párrafo, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de enero de dos mil diecisiete y modificado mediante el acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el mismo medio de difusión oficial el trece de julio de dos mil dieciocho.- Rúbrica.

(R.- 476258)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades

C. Antonio Tarek Abdalá Saad, en los procedimientos resarcitorios **DGR/C/11/2018/R/13/456** y **DGR/C/11/2018/R/13/462**, por acuerdo del **30 de noviembre de 2018**, respectivamente, se ordenó su notificación por edictos de los oficios por los que se les cita en relación con las conductas presuntamente irregulares que se le atribuyen, respecto del procedimiento **DGR/C/11/2018/R/13/456** en el que se desempeñó como **Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, consiste en: “*omitió coordinar la comprobación de los recursos federales del Subsidio para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial, en los términos de los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial, conforme a los cuales los recursos no devengados al finalizar el ejercicio fiscal debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación incluyendo los rendimientos financieros que se hubieren generado por no haberse aplicado a los objetivos; sin embargo, no se reintegraron los recursos no devengados por \$2,547,967.38 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.), así como de los rendimientos financieros generados, por un importe de \$17,951.72 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.)*”, respecto al **DGR/C/11/2018/R/13/462** en el que se desempeñó como **Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, consistente en: “*omitió coordinar y dar seguimiento al ejercicio del gasto público, así como autorizar las transferencias presupuestales, ni autorizó la suficiencia presupuestal para el ejercicio de recursos federales, ello en razón de que la Tesorería de la Federación ministró recursos al Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), para que esta los destinara a la Universidad Veracruzana (UV); sin embargo, los recursos no se entregaron a la Universidad y en consecuencia los mismos no se destinaron a los fines de cuatro Programas y a los fines del Fondo de Aportaciones Múltiples*”, por lo anterior, usted ocasionó presumiblemente un daño a la **Hacienda Pública Federal**, por un monto de **\$2,565,919.10 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 10/100 M.N.)** y **\$122,251,423.37 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 37/100 M.N.)**, respectivamente, en tal virtud conforme al artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos Transitorios primero y cuarto del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el DOF el 18 de julio de 2016; 2º, apartado relativo a la Dirección General de Responsabilidades, 4 y 34, fracción III, en correlación con el diverso 16, antepenúltimo párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de abril de dos mil trece, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, modificado el 13 de julio de 2018, se le cita para que comparezca personalmente, a las audiencias a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, en las siguientes fechas: del **DGR/C/11/2018/R/13/456**, a las **10:00 horas del 11 de enero de 2019** y del **DGR/C/11/2018/R/13/462** a las **11:00 horas del 11 de enero de 2019**, respectivamente, para que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, de lo contrario las posteriores notificaciones, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en el pizarrón que se encuentra en el domicilio ya citado. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de **9:00 a 15:00 horas y de las 16:30 a 18:30 horas**. Ciudad de México, a **30 de noviembre de 2018**, La Directora General de Responsabilidades, **Lic. Rosa María Gutiérrez Rodríguez**.- Rúbrica.

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad

Biomedical Development Corporation
Vs.

Skincer, S.A. de C.V.
M. 581695 Skincer y Diseño
Exped.: P.C.695/2018 (C-231) 7492
Folio: 34560
Skincer, S.A. de C.V.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Por escrito presentado en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 13 de marzo de 2018, con folio de entrada 007492, Gilberto Sánchez Escárcega, apoderado de BIOMEDICAL DEVELOPMENT CORPORATION, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario 581695 SKINCER Y DISEÑO, propiedad de SKINCER, S.A. DE C.V.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada SKINCER, S.A. DE C.V.; el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente en el que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida de que no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente
30 de julio de 2018

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad
Roberto Díaz Ramírez
Rúbrica.

(R.- 476435)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad

Meyer Manufacturing Company Limited
Vs.

Sergio Arturo Zamora de Alba
M. 1424605 Anolon
Exped.: P.C. 2337/2018 (C-697) 24762
Folio: 48225
Sergio Arturo Zamora de Alba

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Por escrito recibido en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 20 de agosto de 2018, al cual le recayó el folio de entrada 24762, por Alberto Cisneros Hernández, apoderado de MEYER MANUFACTURING COMPANY LIMITED, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro de marca citado al rubro.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a SERGIO ARTURO ZAMORA DE ALBA, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente.
15 de octubre de 2018

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad
Roberto Díaz Ramírez.
Rúbrica.

(R.- 476437)

Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V.
AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA
DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO-HIDALGO

Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes número 8 – 704, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/19838/DIS/2016 para la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco-Hidalgo, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de diciembre de 2016, la lista de tarifas autorizadas que podrá entrar en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRÁFICA DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO-HIDALGO

Cargos	Unidades	Distribución con comercialización	Distribución Simple	
			Cargo por Capacidad	Cargo por Uso
Mercado Residencial				
Cargo por servicio	Pesos/mes		64.67	
Bloque único	Pesos/GJ	185.15	161.66	23.49
Mercado Comercial < 1,507				
Cargo por servicio	Pesos/mes		153.99	
Bloque único	Pesos/GJ	55.41	48.38	7.03
Mercado Gran Comercial-Pequeño Industrial. (1)				
Cargo por servicio	Pesos/mes		1,539.93	
Bloque I - De 0 a 84 GJ/mes	Pesos/GJ	53.98	47.13	6.85
Bloque II - Más de 84 a 628 GJ/mes	Pesos/GJ	48.43	42.28	6.14
Bloque III - Más de 628 a 1,394 GJ/mes	Pesos/GJ	44.31	38.69	5.62
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	14.99	13.09	1.90
Bloque V - Más de 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	5.68	4.96	0.72
Mercado Gran Industrial (2)				
Cargo por servicio	Pesos/mes		7,699.57	
Bloque I - De 0 a 3,488 GJ/mes	Pesos/GJ	27.52	24.03	3.49
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 GJ/mes	Pesos/GJ	26.10	22.79	3.31
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 GJ/mes	Pesos/GJ	24.67	21.54	3.13
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	19.21	16.77	2.44
Bloque V - Más de 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	13.72	11.98	1.74

Otros Cargos por Mercado	Unidad	Residencial/ Comercial < 1,507	Com.- Peq. industrial.	Industrial Mayor
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	2,483.82	5,183.35	173,600.70
Conexión no Estándar	Pesos/metro	1,210.19	2,011.11	2,254.47
Desconexión y reconexión	Pesos	234.44	466.98	699.51
Cheque Devuelto (3)	%s/tot.cheque	20%	20%	20%
Cargo por cobranza	Pesos/acto	115.29	160.71	228.84
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	281.24	370.33	683.01
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	115.29	160.71	228.84

Notas: (1) Para consumos menores a 41,868 Gjoule/año/ (2) Para consumos mayores de 41,868 Gjoule/año/ (3) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo./ (4) Este incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición del usuario.

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2018
 Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V.

Representante Legal

Lic. Aída Ivet Ceja Aguilar

Rúbrica.

(R.- 476413)

Naturgy México, S.A. de C.V.
AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN
DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE CAMPECHE

Naturgy México, S.A. de C.V., con domicilio en Horacio 1750, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/20707/DIS/2017 para la Zona Geográfica de Campeche, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 7 de diciembre de 2017, la lista de tarifas autorizadas que podrá entrar en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRÁFICA DE CAMPECHE
Cifras expresadas en pesos del 30 de septiembre de 2018

Cargos	Unidades	Distribución con comercialización	Distribución Simple	
			Cargo por Capacidad	Cargo por Uso
Mercado Residencial				
Cargo por servicio	Pesos/mes		72.38	
Bloque único	Pesos/GJ	382.3745	356.7450	25.6294
Mercado Comercial < 1,507			182.14	
Cargo por servicio	Pesos/mes			
Bloque único	Pesos/GJ	235.6777	219.8809	15.7968
Mercado Gran Comercial-Pequeño Industrial. (1)				
Cargo por servicio	Pesos/mes		1,621.99	
Bloque I - De 0 a 84 GJ/mes	Pesos/GJ	223.2556	208.2914	14.9642
Bloque II - Más de 84 a 628 GJ/mes	Pesos/GJ	221.7349	206.8727	14.8622
Bloque III - Más de 628 a 1,394 GJ/mes	Pesos/GJ	202.8790	189.2806	13.5984
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	68.6472	64.0460	4.6013
Bloque V - Más de 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	26.0251	24.2807	1.7444
Mercado Gran Industrial (2)				
Cargo por servicio	Pesos/mes		9,755.61	
Bloque I - De 0 a 3,488 GJ/mes	Pesos/GJ	125.9961	117.5509	8.4452
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 GJ/mes	Pesos/GJ	119.5024	111.4925	8.0099
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 GJ/mes	Pesos/GJ	112.9612	105.3897	7.5715
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	87.9539	82.0586	5.8953
Bloque V - Más de 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	62.8237	58.6128	4.2109
Otros Cargos por Mercado	Unidades	Residencial / Comercial < 1,507	Com.- Peq. industrial. (1)	Industrial (2)
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	2,443.03	5,098.23	170,749.75
Conexión no Estándar	Pesos/metro	1,190.32	1,978.08	2,217.45
Desconexión y reconexión	Pesos	230.59	459.30	688.02
Cheque Devuelto (3)	% s/tot.cheque	20%	20%	20%
Cargo por cobranza	Pesos/acto	127.39	177.57	252.84
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	310.75	409.18	754.67
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	127.39	177.57	252.84

Notas: (1) Para consumos menores a 41,868 GJ/año / (2) Para consumos mayores de 41,868 GJ/año / (3) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo / (4) Este incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición del usuario.

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2018

Naturgy México, S.A. de C.V.

Representante Legal

Lic. Aída Ivett Ceja Aguilar

Rúbrica.

(R.- 476423)

Naturgy México, S.A. de C.V.
AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE MÉRIDA

Naturgy México, S.A. de C.V., con domicilio en Horacio 1750, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/20706/DIS/2017 para la Zona Geográfica de Mérida, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 7 de diciembre de 2017, la lista de tarifas máximas iniciales autorizadas que podrá entrar en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS INICIALES DE LA ZONA GEOGRÁFICA DE MÉRIDA
Cifras expresadas en pesos del 30 de septiembre de 2018

Cargos	Unidades	Distribución con comercialización	Distribución Simple	
			Cargo por Capacidad	Cargo por Uso
Mercado Residencial				
Cargo por servicio	Pesos/mes		73.33	
Bloque único	Pesos/GJ	153.0457	146.4459	6.5998
Mercado Comercial < 1,507				
Cargo por servicio	Pesos/mes		186.04	
Bloque único	Pesos/GJ	87.4054	83.6361	3.7693
Mercado Gran Comercial-Pequeño Industrial (1)				
Cargo por servicio	Pesos/mes		1,656.12	
Bloque I - De 0 a 84 GJ/mes	Pesos/GJ	87.2901	83.5259	3.7642
Bloque II - Más de 84 a 628 GJ/mes	Pesos/GJ	86.2935	82.5722	3.7213
Bloque III - Más de 628 a 1,394 GJ/mes	Pesos/GJ	86.2935	82.5722	3.7213
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	45.8835	43.9048	1.9786
Bloque V - Más de 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	45.8835	43.9048	1.9786
Mercado Gran Industrial (2)				
Cargo por servicio	Pesos/mes		9,486.19	
Bloque I - De 0 a 3,488 GJ/mes	Pesos/GJ	48.6483	46.5505	2.0979
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 GJ/mes	Pesos/GJ	48.6231	46.5262	2.0968
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 GJ/mes	Pesos/GJ	48.6231	46.5262	2.0968
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	37.8589	36.2264	1.6326
Bloque V - Más de 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	27.0419	25.8758	1.1662

Otros Cargos por Mercado	Unidad	Residencial / Comercial < 1,507	Com.- Peq. industrial (1)	Gran industrial (2)
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	2,443.03	5,098.23	170,749.75
Conexión no estándar	Pesos.metro	1,190.32	1,978.08	2,217.45
Desconexión y reconexión	Pesos	230.59	459.30	688.02
Cheque devuelto (3)	% s/Tot.cheque	20%	20%	20%
Cargo por cobranza	Pesos/acto	127.39	177.57	252.84
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	310.75	409.18	754.67
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	127.39	177.57	252.84

Notas: (1) Para consumos menores a 41,868 GJ/año / (2) Para consumos mayores de 41,868 GJ/año / (3) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo / (4) Este incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición del usuario.

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2018

Naturgy México, S.A. de C.V.

Representante Legal

Lic. Aída Ivett Ceja Aguilar

Rúbrica.

(R.- 476415)

Naturgy México, S.A. de C.V.
AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN
DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE TABASCO

Naturgy México, S.A. de C.V., con domicilio en Horacio 1750, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/20526/DIS/2017 para la Zona Geográfica de Tabasco, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 12 de octubre de 2017, la lista de tarifas autorizadas que podrá entrar en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRÁFICA DE TABASCO
Cifras expresadas en pesos del 30 de septiembre de 2018

Cargos	Unidades	Distribución con comercialización	Distribución Simple	
			Cargo por Capacidad	Cargo por Uso
Mercado Residencial				
Cargo por servicio	Pesos/mes		81.27	
Bloque único	Pesos/GJ	242.6981	228.4021	14.2960
Mercado Comercial < 1,507			186.59	
Cargo por servicio	Pesos/mes			
Bloque único	Pesos/GJ	213.4581	200.8845	12.5736
Mercado Gran Comercial-Pequeño Industrial. (1)				
Cargo por servicio	Pesos/mes		1,663.31	
Bloque I - De 0 a 84 GJ/mes	Pesos/GJ	209.6693	197.3189	12.3504
Bloque II - Más de 84 a 628 GJ/mes	Pesos/GJ	208.7127	196.4186	12.2940
Bloque III - Más de 628 a 1,394 GJ/mes	Pesos/GJ	208.7127	196.4186	12.2940
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	135.0166	127.0635	7.9531
Bloque V - Más de 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	51.1866	48.1715	3.0151
Mercado Gran Industrial (2)			9,544.53	
Cargo por servicio	Pesos/mes			
Bloque I - De 0 a 3,488 GJ/mes	Pesos/GJ	142.9000	134.4826	8.4174
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 GJ/mes	Pesos/GJ	135.5350	127.5515	7.9836
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 GJ/mes	Pesos/GJ	128.1163	120.5696	7.5466
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	99.7539	93.8780	5.8760
Bloque V - Más de 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	71.2523	67.0552	4.1971

Otros Cargos por Mercado	Unidades	Residencial / Comercial < 1,507	Com.- Peq. industrial. (1)	Industrial (2)
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	2,443.03	5,098.23	170,749.75
Conexión no Estándar	Pesos/metro	1,190.32	1,978.08	2,217.45
Desconexión y reconexión	Pesos	230.59	459.30	688.02
Cheque Devuelto (3)	% s/tot.cheque	20%	20%	20%
Cargo por cobranza	Pesos/acto	127.39	177.57	252.84
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	310.75	409.18	754.67
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	127.39	177.57	252.84

Notas: (1) Para consumos menores a 41,868 GJ/año / (2) Para consumos mayores de 41,868 GJ/año / (3) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo / (4) Este incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición del usuario.

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2018

Naturgy México, S.A. de C.V.

Representante Legal

Lic. Aída Ivett Ceja Aguilar

Rúbrica.

(R.- 476414)

Comisión Federal de Electricidad
CFE Suministrador de Servicios Básicos
Dirección General

CFE Suministrador de Servicios Básicos, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de la Industria Eléctrica, en ejercicio de las atribuciones a que se refieren las fracciones I y XVI del artículo 17 del Acuerdo de Creación de CFE Suministrador de Servicios Básicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2016 y de conformidad con lo establecido en el oficio SE-300/123509/2018 del 27 de noviembre del 2018, de la Comisión Reguladora de Energía, mediante el cual notifica las tarifas que aplicará CFE Suministrador de Servicios Básicos, por la prestación del suministro básico de energía eléctrica al mes de diciembre de 2018, de la siguiente manera:

Categorías			Baja California	Baja California Sur	Bajío	Centro Occidente	Centro Oriente	Centro Sur	Golfo Centro
Categoría tarifaria		Unidades							
DB1		\$/mes	65.54	65.54	43.62	38.27	42.86	47.45	44.78
		\$/kWh	1.797	2.026	2.365	2.649	2.629	2.849	2.269
DB2		\$/mes	65.54	65.54	43.62	38.27	42.86	47.45	44.78
		\$/kWh	1.890	2.117	2.209	2.446	2.438	2.623	2.076
PDBT		\$/mes	65.54	65.54	43.62	38.27	42.86	47.45	44.78
		\$/kWh	2.248	3.485	3.402	3.349	3.282	3.332	3.517
GDBT	Capacidad Distribución	\$/mes	655.38	655.38	436.21	382.66	428.56	474.50	447.83
		\$/kWh	0.757	2.663	1.629	1.278	1.484	1.358	1.468
		\$/kW	273.90	232.66	267.35	228.72	240.63	212.56	267.35
		\$/kW	180.50	180.50	340.17	456.78	430.30	485.24	347.26
RABT		\$/mes	65.54	65.54	43.62	38.27	42.86	47.45	44.78
		\$/kWh	1.796	2.024	2.223	2.437	2.434	2.635	2.334
RAMT	Capacidad Distribución	\$/mes	655.38	655.38	436.21	382.66	428.56	474.50	447.83
		\$/kWh	0.698	0.898	0.812	0.811	0.810	0.815	0.802
		\$/kW	135.58	135.58	135.58	135.58	135.58	135.58	135.58
		\$/kW	83.98	83.98	90.16	142.82	139.09	205.59	114.82
APBT		\$/mes	65.54	65.54	43.62	38.27	42.86	47.45	44.78
		\$/kWh	2.492	4.491	3.658	3.680	3.835	4.215	3.564
APMT	Distribución	\$/mes	655.38	655.38	436.21	382.66	428.56	474.50	447.83
		\$/kWh	1.583	2.612	2.220	2.211	2.212	1.818	2.135
		\$/kW	83.98	83.98	90.16	142.82	139.09	205.59	114.82
GDMTO		\$/mes	655.38	655.38	436.21	382.66	428.56	474.50	447.83
		\$/kWh	0.629	2.057	1.355	1.230	1.338	1.115	1.195
		\$/kW	299.89	230.59	296.90	261.63	294.42	230.90	282.31
		\$/kW	83.98	83.98	90.16	142.82	139.09	205.59	114.82

Categorías			Baja California	Baja California Sur	Bajío	Centro Occidente	Centro Oriente	Centro Sur
Categoría tarifaria		Unidades						
GDMTH	Capacidad Distribución	\$/mes	655.38	655.38	436.21	382.66	428.56	474.50
		\$/kWh Base	0.5404	1.8458	0.9303	0.9283	0.9260	0.8517
		\$/kWh Intermedio	0.8382	2.3432	1.6508	1.6531	1.6539	1.5025
		\$/kWh Punta	0.0000	0.0000	1.8806	1.8616	1.8665	1.7003
		\$/kW	314.81	225.66	344.89	344.75	341.69	320.87
		\$/kW	83.98	83.98	90.16	142.82	139.09	205.59
DIST	Capacidad	\$/mes	1966.14	1966.14	1308.62	1147.99	1285.68	1423.50
		\$/kWh Base	0.5744	1.9969	0.9657	0.9317	0.9176	0.9562
		\$/kWh Intermedio	0.8998	2.5392	1.5776	1.5229	1.5586	1.5759
		\$/kWh Punta	0.0000	0.0000	1.8709	1.7925	1.7575	1.8407
		\$/kWh Semipunta	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
		\$/kW	344.89	251.65	353.32	353.32	353.32	353.32
DIT	Capacidad	\$/mes	1966.14	1966.14	1308.62	1147.99	1285.68	1423.50
		\$/kWh Base	0.5482	2.2182	0.7648	0.7982	0.8417	0.8989
		\$/kWh Intermedio	0.9243	2.7757	1.4146	1.4163	1.4367	1.5399
		\$/kWh Punta	0.0000	0.0000	1.5639	1.5889	1.6983	1.8059
		\$/kWh Semipunta	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
		\$/kW	353.32	292.30	353.32	353.32	353.32	353.32

Categorías			Golfo Centro	Golfo Norte	Jalisco	Noroeste	Norte	Oriente
Categoría tarifaria		Unidades						
DB1	Capacidad Distribución	\$/mes	44.78	52.47	48.68	59.17	92.66	46.81
		\$/kWh	2.269	2.012	2.821	2.036	2.528	2.731
		\$/mes	44.78	52.47	48.68	59.17	92.66	46.81
		\$/kWh	2.076	1.867	2.603	1.859	2.371	2.524
		\$/mes	44.78	52.47	48.68	59.17	92.66	46.81
		\$/kWh	3.517	3.144	3.903	2.980	3.287	3.394
GDBT	Capacidad Distribución	\$/mes	447.83	524.69	486.80	591.73	926.62	468.15
		\$/kWh	1.468	1.220	1.319	1.343	1.401	1.187
		\$/kW	267.35	234.67	214.71	273.90	267.35	198.60
		\$/kW	347.26	253.86	491.11	197.30	323.63	471.67
		\$/mes	44.78	52.47	48.68	59.17	92.66	46.81
		\$/kWh	2.334	2.083	2.598	1.976	2.513	2.522
RAMT	Capacidad Distribución	\$/mes	447.83	524.69	486.80	591.73	926.62	468.15
		\$/kWh	0.802	0.781	0.813	0.777	0.792	0.806
		\$/kW	135.58	135.58	135.58	135.58	135.58	135.58
		\$/kW	114.82	53.64	148.50	84.16	68.83	189.25

APBT		\$/mes \$/kWh	44.78 3.564	52.47 3.321	48.68 4.035	59.17 3.133	92.66 3.764	46.81 3.870
APMT	Distribución	\$/mes \$/kWh \$/kW	447.83 2.135 114.82	524.69 2.007 53.64	486.80 2.215 148.50	591.73 2.068 84.16	926.62 2.117 68.83	468.15 2.193 189.25
GDMTO	Capacidad Distribución	\$/mes \$/kWh \$/kW \$/kW	447.83 1.195 282.31 114.82	524.69 1.116 299.89 53.64	486.80 1.247 273.94 148.50	591.73 1.148 299.89 84.16	926.62 1.094 273.95 68.83	468.15 1.167 255.98 189.25
GDMTH	Capacidad Distribución	\$/mes \$/kWh Base \$/kWh Intermedio \$/kWh Punta \$/kW \$/kW	447.83 0.8823 1.4908 1.7273 344.89 114.82	524.69 0.9007 1.3972 1.5161 353.32 53.64	486.80 0.8943 1.5947 1.7941 344.89 148.50	591.73 0.8554 1.3699 1.5183 344.89 84.16	926.62 0.9010 1.4317 1.6751 353.32 68.83	468.15 0.8196 1.4398 1.6171 316.57 189.25
DIST	Capacidad	\$/mes \$/kWh Base \$/kWh Intermedio \$/kWh Punta \$/kWh Semipunta \$/kW	1343.48 0.9059 1.4540 1.6407 0.0000 353.32	1574.07 0.8791 1.3779 1.4953 0.0000 353.32	1460.41 0.9495 1.5593 1.8421 0.0000 353.32	1775.19 0.8788 1.3207 1.5379 0.0000 353.32	2779.86 0.8574 1.3751 1.6114 0.0000 353.32	1404.44 0.8776 1.5307 1.7204 0.0000 353.32
DIT	Capacidad	\$/mes \$/kWh Base \$/kWh Intermedio \$/kWh Punta \$/kWh Semipunta \$/kW	1343.48 0.8595 1.5227 1.6600 0.0000 353.32	1574.07 0.7173 1.2516 1.3144 0.0000 353.32	1460.41 0.7778 1.4197 1.6122 0.0000 344.89	1775.19 0.6944 1.1571 1.2772 0.0000 344.81	2779.86 0.7712 1.2814 1.4714 0.0000 353.32	1404.44 0.8626 1.4513 1.7072 0.0000 353.32

Categorías		Peninsular	Sureste		Valle de México Centro	Valle de México Norte	Valle de México Sur
Categoría tarifaria	Unidades						
DB1	\$/mes \$/kWh	49.56 2.266	72.38 2.572		57.16 2.083	64.18 2.422	65.45 2.411
DB2	\$/mes \$/kWh	49.56 2.095	72.38 2.379		57.16 1.977	64.18 2.283	65.45 2.277
PDBT	\$/mes \$/kWh	49.56 3.549	72.38 3.419		57.16 3.285	64.18 3.332	65.45 3.346
GDBT	Capacidad Distribución	\$/mes \$/kWh \$/kW \$/kW	495.59 1.838 267.35 274.60	723.78 1.315 218.39 417.70	571.56 1.771 273.90 234.17	641.78 1.880 262.78 304.66	654.45 1.972 267.35 292.79

RABT		\$/mes \$/kWh	49.56 2.288	72.38 2.385	57.16 2.014	64.18 2.332	65.45 2.333
RAMT	Capacidad Distribución	\$/mes \$/kWh	495.59 0.842	723.78 0.817	571.56 0.809	641.78 0.808	654.45 0.810
		\$/kW	135.58	135.58	135.58	135.58	135.58
		\$/kW	84.18	134.22	58.56	84.34	65.67
		\$/mes \$/kWh	49.56 3.781	72.38 3.760	57.16 3.609	64.18 4.286	65.45 4.374
APMT	Distribución	\$/mes \$/kWh	495.59 2.330	723.78 2.275	571.56 2.185	641.78 2.104	654.45 2.197
		\$/kW	84.18	134.22	58.56	84.34	65.67
		\$/mes \$/kWh	495.59 1.528	723.78 1.126	571.56 1.404	641.78 1.373	654.45 1.417
GDMTO	Capacidad Distribución	\$/mes \$/kWh	291.39	227.51	305.84	299.89	307.25
		\$/kW	84.18	134.22	58.56	84.34	65.67
		\$/mes \$/kWh Base	495.59 1.0879	723.78 0.8915	571.56 0.9771	641.78 0.9745	654.45 0.9841
		\$/kWh Intermedio	1.8302	1.5462	1.6122	1.6010	1.6216
GDMTH	Capacidad Distribución	\$/kWh Punta	2.0420	1.7339	1.8823	1.8712	1.8959
		\$/kW	344.89	303.37	353.32	353.32	353.32
		\$/kW	84.18	134.22	58.56	84.34	65.67
		\$/mes \$/kWh Base	1486.76 0.9901	2171.33 0.9208	1714.69 0.9945	1925.35 0.7304	1963.35 0.9836
DIST	Capacidad	\$/kWh Intermedio	1.6881	1.5561	1.7051	1.2675	1.6148
		\$/kWh Punta	1.8426	1.7972	1.9279	1.4271	1.8948
		\$/kWh Semipunta	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
		\$/kW	341.14	344.89	353.32	344.89	353.32
DIT	Capacidad	\$/mes \$/kWh Base	1486.76 0.8880	2171.33 0.7168	1714.69 0.9056	1925.35 0.5842	1963.35 0.9092
		\$/kWh Intermedio	1.5816	1.2986	1.6255	1.0640	1.6220
		\$/kWh Punta	1.6971	1.4367	1.8073	1.1846	1.8138
		\$/kWh Semipunta	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
		\$/kW	337.33	306.28	353.32	344.89	353.32

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2018

CFE Suministrador de Servicios Básicos

Director General

Lic. José Agustín Quiñones

Rúbrica.

(R.- 476428)

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el segundo periodo vacacional 2018.	2
Autorización Definitiva número diecinueve expedida a favor del señor Francisco Arias Morales de Setién, para ejercer funciones de Cónsul Honorario del Reino de España en México, en la ciudad de Veracruz, con circunscripción consular en el Estado de Veracruz.	4
Autorización Definitiva número veinte expedida a favor del señor Yaromir Yan Nechyba Feiereisl, para seguir ejerciendo funciones de Cónsul Honorario de la República Checa en México, en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas.	4
Autorización Definitiva número veintiuno expedida a favor del señor Oswaldo Antonio Canto Mármol, para ejercer funciones de Cónsul Honorario de la República de Indonesia en México, en la ciudad de Cancún, con circunscripción consular en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.	4
Cancelación del Exequáтур número siete, expedido al señor Raphaël Baekeland, Cónsul Honorario del Reino de Bélgica, en la ciudad de Cancún.	4

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.	5
Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.	6
Oficio 500-05-2018-29870 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.	10
Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, para organizarse y funcionar como institución de seguros.	15
Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Profuturo GNP Pensiones, S.A. de C.V., por cambio de su denominación social a Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.	19
Circular Modificatoria 17/18 de la Única de Seguros y Fianzas.	22

Circular Modificatoria 18/18 de la Única de Seguros y Fianzas.	23
Circular Modificatoria 19/18 de la Única de Seguros y Fianzas.	24
Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan.	25

SECRETARIA DE BIENESTAR

Acuerdo por el que se da a conocer el segundo periodo ordinario de vacaciones generales de la Secretaría de Desarrollo Social, correspondiente al 2018.	31
--	----

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Modificación a la condición 6.1 del Título de concesión para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en la modalidad de regular suburbano en la ruta Cuautitlán-Buenavista, ubicada en el Estado de México y en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como para el uso y aprovechamiento de bienes inmuebles del dominio público de la federación, la cual incluye los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos, otorgado el 25 de agosto de 2005 por el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de la empresa Ferrocarriles Suburbanos, S.A.P.I. de C.V.	32
--	----

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a los oficiales mayores y equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Procuraduría General de la República, así como de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, la medida cautelar dictada por la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con la inhabilitación impuesta por el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas a la empresa Art de Q, S.A. de C.V., en autos del expediente SAN/055/2015.	34
---	----

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que regulan el nombramiento de los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	35
---	----

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía.	37
--	----

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 54/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que adiciona el similar 8/2015, respecto a la integración de los Plenos de Circuito Especializados por Materia.	39
--	----

Acuerdo General 57/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de denominación de los Tribunales Unitarios en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.	40
---	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. 42

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. 42

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de noviembre de 2018. 43

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

Acuerdo del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por el cual, se habilita personal, así como días y horas durante el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, para dar fe pública de los convenios que se celebren. 59

Acuerdo del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por el que se establecen los días inhábiles para el año dos mil diecinueve. 61

AVISOS

Judiciales y generales. 62

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE SALUD

Tercer Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima. 1

Tercer Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango. 49

• **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México



* 1 4 1 2 1 8 - 1 9 . 0 0 *

Esta edición consta de dos secciones

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD

TERCER Convenio Modificadorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima.

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 2 DE ENERO DE 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", POR CONDUCTO DEL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; EL DR. CUITLAHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. MARIA VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCIA CRUZ, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESUS FELIPE GONZALEZ ROLDAN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURAN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ, SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA Y EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCIA, SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 2 de enero de 2018, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARIA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD", su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Con fecha 2 de abril de 2018, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Modificadorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar la declaración 2 del apartado II. "LA ENTIDAD"; las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- III. Con fecha 15 de mayo de 2018, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Modificadorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- IV. Que en la Cláusula DECIMA TERCERA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", "LAS PARTES" acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD"

“LAS PARTES” han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de “LOS PROGRAMAS”, modificar el “CONVENIO PRINCIPAL”, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a “LA ENTIDAD” en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARIA” declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente instrumento, tiene por objeto modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; Novena fracción VII, los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, para quedar como sigue:

PRIMERA. OBJETO.- ...

...

...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,300,226.00	0.00	1,300,226.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
Subtotal			4,300,226.00	0.00	4,300,226.00
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	720,000.00	0.00	720,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	250,000.00	0.00	250,000.00
Subtotal			970,000.00	0.00	970,000.00
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,228,597.00	0.00	1,228,597.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,642,983.00	69,854.00	1,712,837.00
Subtotal			2,871,580.00	69,854.00	2,941,434.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	151,000.00	2,935,095.80	3,086,095.80
	Subtotal		151,000.00	2,935,095.80	3,086,095.80
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	5,388,514.00	930,580.50	6,319,094.50
2	Salud Materna y Perinatal	P020	8,603,533.01	205,139.04	8,808,672.05
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	997,237.00	25,409.20	1,022,646.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	1,185,545.34	163,103.00	1,348,648.34
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	8,467,468.00	26,610.27	8,494,078.27
6	Igualdad de Género en Salud	P020	673,207.00	52,442.40	725,649.40
	Subtotal		25,315,504.35	1,403,284.41	26,718,788.76
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana		0.00	0.00	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	7,252,154.00	11,600,307.00	18,852,461.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	250,132.00	0.00	250,132.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	102,020.00	0.00	102,020.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	921,371.04	0.00	921,371.04
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	3,071,598.00	0.00	3,071,598.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	231,523.92	0.00	231,523.92
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	85,266.00	0.00	85,266.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	59,839.71	59,839.71
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	2,801,618.60	0.00	2,801,618.60
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	131,800.37	0.00	131,800.37
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	10,000.00	0.00	10,000.00
	Subtotal		14,857,483.93	11,660,146.71	26,517,630.64

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	2,261,200.00	16,908,625.00	19,169,825.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	769,410.00	0.00	769,410.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	693,094.00	0.00	693,094.00
Subtotal			3,723,704.00	16,908,625.00	20,632,329.00
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			52,189,498.28	32,977,005.92	85,166,504.20

...

...

SEGUNDA. MINISTRACION.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$85,166,504.20 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 20/100 M.N.), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$52,189,498.28 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.), se radicarán a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

...

...

...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$32,977,005.92 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCO PESOS 92/100 M.N.), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Presidencia Ejecutiva de los Servicios de Salud.

...

...

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA". - ...

I a VI. ...

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de LA ENTIDAD, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrado a LA ENTIDAD.

VIII. a XV. ...

ANEXO 2

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA" Y "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	269,026.26	0.00	0.00	269,026.26	0.00	0.00	269,026.26
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,300,226.00	0.00	1,300,226.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,226.00
3	Alimentación y Actividad Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
TOTALES		4,300,226.00	0.00	4,300,226.00	269,026.26	0.00	0.00	269,026.26	0.00	0.00	4,569,252.26

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPP0	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,228,597.00	0.00	1,228,597.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,228,597.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,642,983.00	0.00	1,642,983.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,642,983.00
TOTALES		2,871,580.00	0.00	2,871,580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,871,580.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPP0	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	151,000.00	0.00	151,000.00	1,462,242.02	0.00	0.00	1,462,242.02	16,535,727.01	2,152,800.00	18,688,527.01	20,301,769.03
TOTALES		151,000.00	0.00	151,000.00	1,462,242.02	0.00	0.00	1,462,242.02	16,535,727.01	2,152,800.00	18,688,527.01	20,301,769.03

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPP0	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	5,388,514.00	5,388,514.00	936,112.70	0.00	0.00	936,112.70	0.00	0.00	0.00	6,324,626.70
2	Salud Materna y Perinatal	1,986,724.00	6,616,809.01	8,603,533.01	3,154,931.30	0.00	0.00	3,154,931.30	0.00	0.00	0.00	11,758,464.31
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	551,006.99	446,230.01	997,237.00	5,790.00	0.00	0.00	5,790.00	0.00	0.00	0.00	1,003,027.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,185,545.34	1,185,545.34	3,675,011.20	612,926.04	0.00	4,287,937.24	0.00	0.00	0.00	5,473,482.58
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	8,467,468.00	8,467,468.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,467,468.00
6	Igualdad de Género en Salud	673,207.00	0.00	673,207.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	673,207.00
TOTALES		3,210,937.99	22,104,566.36	25,315,504.35	7,771,845.20	612,926.04	0.00	8,384,771.24	0.00	0.00	0.00	33,700,275.59

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD						TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	28,640.00	0.00	0.00	28,640.00	0.00	0.00	28,640.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	38,980.64	0.00	0.00	38,980.64	0.00	0.00	38,980.64
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00	2,100.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	7,252,154.00	0.00	7,252,154.00	796,908.85	0.00	0.00	796,908.85	0.00	0.00	8,049,062.85
5	Prevención y Control del Paludismo	250,132.00	0.00	250,132.00	32,767.60	0.00	0.00	32,767.60	0.00	0.00	282,899.60
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	102,020.00	0.00	102,020.00	1,632,132.52	0.00	0.00	1,632,132.52	0.00	0.00	1,734,152.52
10	Prevención y Control de la Diabetes	407,927.64	513,443.40	921,371.04	314,609.40	3,319,583.60	0.00	3,634,193.00	0.00	0.00	4,555,564.04
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1,185,407.00	1,886,191.00	3,071,598.00	993,617.40	408,447.60	0.00	1,402,065.00	0.00	0.00	4,473,663.00
12	Atención del Envejecimiento	30,842.60	200,681.32	231,523.92	143,582.00	0.00	0.00	143,582.00	0.00	0.00	375,105.92
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	85,266.00	0.00	85,266.00	1,184,064.32	0.00	0.00	1,184,064.32	0.00	0.00	1,269,330.32
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	219,923.00	0.00	0.00	219,923.00	0.00	0.00	219,923.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2,801,618.60	0.00	2,801,618.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,801,618.60
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Córlera	0.00	131,800.37	131,800.37	197,203.75	0.00	0.00	197,203.75	0.00	0.00	329,004.12
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	10,000.00	10,000.00	117,476.80	0.00	0.00	117,476.80	0.00	0.00	127,476.80
TOTALES		12,115,367.84	2,742,116.09	14,857,483.93	5,702,006.28	3,728,031.20	0.00	9,430,037.48	0.00	0.00	24,287,521.41

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD						TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPP0	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	
1	Vacunación Universal	0.00	2,261,200.00	2,261,200.00	9,126,728.80	5,666,287.30	0.00	14,793,016.10	0.00	0.00	0.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	769,410.00	769,410.00	674,034.46	0.00	0.00	674,034.46	0.00	0.00	0.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	693,094.00	693,094.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	693,094.00
TOTALES		0.00	3,723,704.00	3,723,704.00	9,800,763.26	5,666,287.30	0.00	15,467,050.56	0.00	0.00	19,190,754.56

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD						TOTAL	
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPP0	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO		
TOTALES		23,619,111.83	28,570,386.45	52,189,498.28	25,005,883.02	10,007,244.54	0.00	35,013,127.56	16,535,727.01	2,152,800.00	18,688,527.01	105,891,152.85

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12											
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD					
						SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS		SMS XXI INSUMOS		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA											
2	Salud Materna y Perinatal					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	1,300,226.00
	Subtotal de ministraciones	1,300,226.00
	P018/CS010	1,300,226.00
	Subtotal de programas institucionales	1,300,226.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	3,000,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,000,000.00
	U008/OB010	3,000,000.00
	Subtotal de programas institucionales	3,000,000.00
	Total	4,300,226.00

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	0.00

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	720,000.00
	Subtotal de ministraciones	720,000.00
	P018/AC020	720,000.00
	Subtotal de programas institucionales	720,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	250,000.00
	Subtotal de ministraciones	250,000.00
	P018/AC040	250,000.00
	Subtotal de programas institucionales	250,000.00
	Total	970,000.00

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	1,228,597.00
	Subtotal de ministraciones	1,228,597.00
	U009/EE200	1,228,597.00
	Subtotal de programas institucionales	1,228,597.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	1,642,983.00
	Subtotal de ministraciones	1,642,983.00
	U009/EE210	1,642,983.00
	Subtotal de programas institucionales	1,642,983.00
	Total	2,871,580.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	151,000.00
	Subtotal de ministraciones	151,000.00
	P016/VH020	151,000.00
	Subtotal de programas institucionales	151,000.00
	Total	151,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	5,285,382.00
	Mayo	103,132.00
	Subtotal de ministraciones	5,388,514.00
	P020/CC010	5,388,514.00
	Subtotal de programas institucionales	5,388,514.00

2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	5,388,505.81
	Mayo	3,215,027.20
	Subtotal de ministraciones	8,603,533.01
	P020/AP010	8,603,533.01
	Subtotal de programas institucionales	8,603,533.01
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	988,754.05
	Mayo	8,482.95
	Subtotal de ministraciones	997,237.00
	P020/SR010	997,237.00
	Subtotal de programas institucionales	997,237.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	1,185,545.34
	Subtotal de ministraciones	1,185,545.34
	P020/SR020	1,185,545.34
	Subtotal de programas institucionales	1,185,545.34
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	7,578,540.00
	Mayo	888,928.00
	Subtotal de ministraciones	8,467,468.00
	P020/MJ030	8,467,468.00
	Subtotal de programas institucionales	8,467,468.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	673,207.00
	Subtotal de ministraciones	673,207.00
	P020/MJ040	673,207.00
	Subtotal de programas institucionales	673,207.00
	Total	25,315,504.35

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	4,502,154.00
	Abrial	2,750,000.00
	Subtotal de ministraciones	7,252,154.00
	U009/EE020	7,252,154.00
	Subtotal de programas institucionales	7,252,154.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	250,132.00
	Subtotal de ministraciones	250,132.00
	U009/EE020	250,132.00
	Subtotal de programas institucionales	250,132.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	102,020.00
	Subtotal de ministraciones	102,020.00
	U009/EE020	102,020.00
	Subtotal de programas institucionales	102,020.00

10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	921,371.04
	Subtotal de ministraciones	921,371.04
	U008/OB010	921,371.04
	Subtotal de programas institucionales	921,371.04
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	3,071,598.00
	Subtotal de ministraciones	3,071,598.00
	U008/OB010	3,071,598.00
	Subtotal de programas institucionales	3,071,598.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	231,523.92
	Subtotal de ministraciones	231,523.92
	U008/OB010	231,523.92
	Subtotal de programas institucionales	231,523.92
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	85,266.00
	Subtotal de ministraciones	85,266.00
	U009/EE060	85,266.00
	Subtotal de programas institucionales	85,266.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	2,801,618.60
	Subtotal de ministraciones	2,801,618.60
	U009/EE010	2,801,618.60
	Subtotal de programas institucionales	2,801,618.60
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	131,800.37
	Subtotal de ministraciones	131,800.37
	U009/EE010	131,800.37
	Subtotal de programas institucionales	131,800.37

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	10,000.00
	Subtotal de ministraciones	10,000.00
	U009/EE050	10,000.00
	Subtotal de programas institucionales	10,000.00
	Total	14,857,483.93

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	2,261,200.00
	Subtotal de ministraciones	2,261,200.00
	E036/VA010	2,261,200.00
	Subtotal de programas institucionales	2,261,200.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	769,410.00
	Subtotal de ministraciones	769,410.00
	P018/IA010	168,410.00
	P018/IA030	601,000.00
	Subtotal de programas institucionales	769,410.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	693,094.00
	Subtotal de ministraciones	693,094.00
	P018/CC030	530,594.00
	P018/PP060	162,500.00
	Subtotal de programas institucionales	693,094.00
	Total	3,723,704.00
	Gran total	52,189,498.28

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	160	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	120	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	9
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues validados como promotores de la salud	No aplica	20	Cumplimiento de albergues validados	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser “escuelas promotoras de la salud”	60
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	64	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	782
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupo blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	45
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	64	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	45
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Número de acuerdos de promoción de la salud generados	No aplica	32	Acuerdos de coordinación e integración generados del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras(es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras(es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red y/o para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento y de evaluación de actividades.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Resultado	Número de municipios certificados como promotores de la salud en el año	Número total de municipios que concluyen el periodo de administración municipal en el año	10	Municipios que cumplieron con los requisitos de municipio activo y han realizado el 80% de avance del Programa Municipal de Promoción de la Salud.	90
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas por el programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100

3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1

1	Seguridad Vial	1.5.1	Resultado	Número de reportes del levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	25	Levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo en al menos uno de los cinco municipios con el mayor número de defunciones causadas por accidentes de tránsito preferentemente.	4
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	No aplica	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	No aplica	980,000	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	100
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales	Total de entidades federativas	32	Del total de entidades federativas, se considerará el porcentaje de ellos que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos a través de medios masivos de comunicación.	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	No aplica	31	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	No aplica	26	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholometría	Total de municipios prioritarios	88	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholometría entre el total de municipios prioritarios	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	No aplica	21	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporan actividades dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables	Total de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes	19	Se considerarán en el numerador a los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables. La realización de dichas acciones se harán válidas a través de las actas de acuerdos de los COEPRA y los informes trimestrales de actividades que entregan periódicamente al STCONAPRA	1

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

NO.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos indicadores finales de CAMEX aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Número de Sistemas Prioritarios programados por cada Entidad para mejorar	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad	Número programado de Boletines Semanales por publicar	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E. H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con personal capturista, médico y paramédico	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con contratación de personal.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de U.V.E.H. avaladas por los CEVE fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas publicados	Número de Panoramas planeados (4)	100	Porcentaje de panoramas de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles, publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica que la Entidad programó para supervisión	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo	Número de UIES que operan en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de Centros Estatales de RSI que operan en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para operar en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	100	Porcentaje de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Indice de Desempeño alcanzado por el LESP	Indice de Desempeño programado por el LESP	99	Indice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLS	100	Porcentaje de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condones distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	112	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits), de la Secretaría de Salud.	112
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/ μ l en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/ μ l, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 en la Secretaría de Salud (SS), durante un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto del tratamiento antirretroviral en la carga viral de las personas con VIH atendidas en la Secretaría Salud (SS). Se refiere a la proporción de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la SS con carga viral suprimida (<1000 copias/ml).	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Intenta promover la atención de las ITS en la Secretaría de Salud (SS), a través de aumentar el número de consultas de ITS de primera vez, tomando como referencia la tasa nacional observada de consulta de primera vez por ITS respecto de la población de 15 a 49 años de la Secretaría de Salud (por 100 mil personas en este grupo de edad). Esta tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años se compara con la meta estimada en tasa de consultas a realizar en este grupo de población, obteniendo así, un porcentaje de cumplimiento del indicador, respecto de la meta establecida.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNECSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	29	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	28
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	59	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	58
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	75	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	75
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2017	9	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	6
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos que al cierre 2018 han sido evaluados (acumulado 2013-2018) x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos vivos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos vivos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	318	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	3
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	235	Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	4
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	117,655	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	280
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	4,200	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes usuarias de un método anticonceptivo	506,899	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	2,700

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	841,934	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubarias bilaterales ni vasectomías)	5,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	6,470	Se refiere al porcentaje de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	90
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	758,370	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	7,350
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de 15 a 49 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud.	No aplica	4,834,880	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	28,500
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	527	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	6
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	120	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	68	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	2
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	19,984	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	170

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	30	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	30
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas víctimas de violación sexual atendidas en las unidades de salud de manera adecuada y oportuna.	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas según corresponda.	100	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos de manera adecuada y oportuna con respecto a las que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de mujeres beneficiadas por el CEI	No aplica	28,880	Número de mujeres beneficiadas por el Centro de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	1,600
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.2	Proceso	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud.	No aplica	1,400	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud respecto a lo programado.	29

6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre masculinidades saludables, derechos humanos y prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS).	10
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	17,735	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto al personal programado a capacitar.	456
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	624	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto a las unidades de salud totales.	3
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Número de personal directivo estatal capacitado en HAS.	No aplica	640	Número de personal directivo de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto al personal directivo programado a capacitar	20
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.2	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS)	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) respecto a lo programado	100

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Perros y gatos a vacunar contra la rabia	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad vigente	20	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos.	20
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos vacunados contra la rabia	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación con respecto a los vacunados	4

1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Animales sospechosos de padecer rabia que agreden a personas	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio con base en el número de personas agredidas.	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala.	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probable de brucelosis que reciben tratamiento antibiótico.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes con probable Rickettsiosis a los que se ministró tratamiento	Pacientes con probable Rickettsiosis	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de Rickettsiosis	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Número de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Número de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UVB	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de personal operativo capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Personal operativo que participa en las acciones de vigilancia y control de la enfermedad.	90	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	90

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de personal que recibe la capacitación con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue no Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave.	Todo personal de salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	90	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave con perspectiva de género.	90
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesas tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de reuniones comunitarias realizadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	Número de reuniones comunitarias programadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	100	Mide la cobertura de información, educación y capacitación sobre el paludismo en las comunidades prioritarias para el empoderamiento de sus habitantes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	2.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con actividades de mejoramiento de la vivienda, (viviendas que hayan tenido en el trimestre alguna de las siguientes: colocación de cielo raso, colocación de zoco, encalado de paredes exteriores o instalación de pabellones impregnados con insecticida con participación comunitaria)	Número de localidades prioritarias (156 localidades)	100	Proporción de localidades prioritarias con mejoramiento de la vivienda a través de colocación de materiales locales en paredes y techo, eliminación de sitios de refugio de alacranes intra-domiciliarios mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones impregnados con insecticida en camas o cualquier otro sitio de reposo y pernocta.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados oportunamente (dentro de los primeros 30 minutos) por personal notificador voluntario.	Total de casos de IPPA tratados por personal voluntario.	100	Mejorar el acceso oportuno a servicios de salud de calidad mediante personal comunitario voluntario capacitado, para la administración de faboterápico específico en la misma localidad donde ocurre la picadura de alacrán.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el faboterápico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.3.1	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán registrados en el SUIVE.	No aplica	275,985	Vigilar el impacto de las acciones de prevención y autocuidado, a través del monitoreo de la reducción en el número de casos de intoxicación por picadura de alacrán.	12,900

10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	67,542
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Total de pacientes con DM en control glucémico mediante glucosa plasmática o HbA1c	No aplica	205,118	Contar con los insumos suficientes que permitan evaluar de manera periódica el control de los pacientes con diabetes mellitus (glucosa plasmática en ayuno entre 70 y 130 mg/l o bien, HbA1c menor a 7%)	2,159
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se le realizó una valoración de pies.	No aplica	1,180,981	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de exploración de pie en pacientes con diagnóstico de DM.	12,428
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y diabetes.	No aplica	108	Garantizar que las unidades especialidades médicas UNEMEs EC cuenten insumos necesarios para realizar las actividades correspondientes a la alineación de la Estrategia Nacional contra el sobrepeso, obesidad y diabetes.	3
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Pacientes con diabetes mellitus a quienes se les realiza medición de microalbuminuria	No aplica	124,314	Fomentar la detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	1,308
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	391	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	5
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de capacitaciones otorgadas por la UNEME EC al personal de salud del primer nivel de atención.	No aplica	872	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias en el primer nivel de atención otorgadas por las UNEMEs EC.	24
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de hipertensión arterial en la población (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	67,542
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	2,382,996	Detección oportuna de dislipidemias (corresponde al 7% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	14,327

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para la ENPyCOD	No aplica	550	Contratación del personal operativo, participando en Estrategia Nacional para la prevención y Control del Sobre peso, la Obesidad y la Diabetes y que realice las funciones acorde a lo marcado en los lineamientos	8
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de obesidad (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	67,542
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	No aplica	420,446	Control en pacientes con Hipertensión Arterial que estén en tratamiento en el primer nivel de atención con cifras menores a 140/90 mmHg considerando los pacientes en tratamiento, ingresos, reingresos, pacientes regulares e irregulares	4,418
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	Número de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	60
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	20	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	10
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas durante el año.	No aplica	64	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	37,493,493	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	185,054
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	116,117,370	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	497,832

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo-asistenciales realizadas.	No aplica	22,945,600	Se contemplan actividades preventivas y curativo-asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	131,014
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	137,396	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	448
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	4,290	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	38
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Buceales (SIVEPAB).	No aplica	207	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Buceales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	9
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	9,359,569	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	40,690
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopía.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	90	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniacida.	Número de contactos menores de 5 años de edad, programados.	90	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniacida (TPI).	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis farmacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	90	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente.	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniacida	40	Administrar terapia preventiva con isoniacida a personas con VIH que la requieran.	40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	90	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	90
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	80	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	80

15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar 2 años atrás y que lo concluyeron,	Total de casos que ingresaron a tratamiento MB 2 años atrás al año actual que se está evaluando	85	Número de casos MB que terminaron tratamiento de lepra que ingresaron 2 años atrás al año que se está evaluando	85
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brote y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brote y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brote y desastres en menos de 48 hrs.).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Córnea	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	92	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Córnea	2.1.1	Resultado	Casos de EDA's de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA's registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se les obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Córnea	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	28	Realización de campañas de prevención para EDA y Córnea en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Córnea	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, períodos vacacionales, zonas con aislamientos de <i>V cholerae</i> , fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Córnea	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Córnea	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Córera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Córera, con base en las cédulas de supervisión.	3
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de EPOC con prueba espirometría en personas identificadas con síntomas y factores de riesgo.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes mayor o igual a 18 años con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas.	Número de pacientes igual o mayor de 18 años con cuadro clínico sugestivo de asma programados para pruebas diagnósticas.	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de práctica clínica.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con sospecha de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de casos probables de influenza	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/Infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con espirometría de seguimiento	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica durante su tratamiento	60

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación para menores de un año de edad en un tiempo determinado.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de menores de un año de edad que recibieron una dosis de vacuna BCG, tres dosis de vacuna Pentavalente acelular, tres dosis de vacuna contra Rotavirus, dos dosis de vacuna contra Neumococo y tres dosis de vacuna contra Hepatitis B; en un periodo determinado.	90

1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Población de 4 años de edad con dosis aplicada de vacuna DPT en un periodo determinado	Población de cuatro años de edad, de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de 4 años de edad, que recibieron la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre de 2018	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada Semana Nacional de Salud, Sistema WVSSM y Calidad del Dato, del Programa Estatal de Vacunación Universal.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	100	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad que recibe la dosis aplicada de vacuna SRP en un tiempo determinado registrado en el Sistema de Información de Salud	Población de entre 12 a 23 meses de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad que recibe la dosis aplicada de vacuna SRP en un tiempo determinado registrado en el Sistema de Información de Salud	Población de seis años de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de seis años de edad, que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.3.1	Proceso	Número de Adolescentes de 10 a 19 años con detección de IMC y evaluación nutricional en el año.	Total de la población de 10 a 19 años en consulta de primera vez del año 2017	100	Medir la cobertura de atención a los adolescentes, independiente al motivo de consulta, deberán contar con medición del IMC y evaluación del estado nutricional en el expediente.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas sobre prevención de maltrato infantil realizadas	Número de sesiones informativas sobre prevención de maltrato infantil programadas.	70	El número de sesiones informativas otorgadas a madres, padres o tutores en prevención de maltrato infantil.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores realizadas.	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores programadas.	100	Medir las sesiones informativas llevadas a cabo para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia en la adolescencia.	100

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad realizadas.	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad programadas.	100	Medir las intervenciones llevadas a cabo de prevención de violencia en la adolescencia, dirigidas a la familia y la comunidad.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100	Medir las supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año, con respecto a las supervisiones programadas	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan A o B, en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo.	98	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral, Plan A y B.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan C en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo.	2	Las niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan C.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez.	70	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Proporción de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas con respecto a las programadas.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	30	La proporción de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	60	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	100

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana por primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que fueron tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil de primera vez en la vida, con resultado global: normal (verde) y rezago (amarillo).	80	La proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con resultado normal (verde) o rezago (amarillo) que acudieron por primera vez en el año a sesiones de estimulación temprana.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que ejecutaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	Total de Jurisdicciones Sanitarias en la entidad federativa.	100	Medir cuántas jurisdicciones sanitarias realizan la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número total de GAPS en operación en la entidad federativa	Número de GAPS programados.	100	Medir los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de reuniones del GEAIA realizadas.	Número de reuniones del GEAIA programadas.	100	Medir el número de reuniones del Grupo Estatal de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	100	Registrar y actualizar el 100% de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Capacitaciones programadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas que deben estar funcionando al cierre del año	100	Activación de nuevas aulas y entrega de insumos programados para las Aulas de la estrategia de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en entidades federativas	90

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	69,854	69,854.00
TOTAL							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo es por prueba	45.24	21,600	977,184.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y <i>Treponema pallidum</i> . Cada sobre contiene: Cartucho de prueba. Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo es por prueba y la cantidad es el número de pruebas	133.40	14,425	1,924,295.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmuno Cromatográfica para la determinación de anticuerpos de <i>Treponema pallidum</i> en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El costo es por prueba	40.02	840	33,616.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	313.00	9	2,817.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	85	283,514.95
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	21	12,138.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	893.56	44	39,316.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	595.00	75	44,625.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	680.00	11	7,480.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	962	334,737.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	42	84,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	2,925	6,821,187.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir/Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	54	159,840.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	36	195,453.72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir/Abacavir/Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	70	326,550.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,285.87	180	591,456.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	618	1,632,335.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	132	264,015.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,480.73	80	358,458.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	162.00	800	129,600.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	990.00	660	653,400.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	2,060.88	1,311	2,701,813.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	12	65,151.24
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	45	77,130.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	367	1,324,895.69
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	40	44,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	987.50	363	358,462.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	376.56	62	23,346.72
TOTAL							19,470,822.81

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que éstas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Electrostáticos para apoyo para la enseñanza de la autoexploración mamaria	588.30	25	14,707.50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, <i>Chlamydia trachomatis</i> y <i>Mycobacterium tuberculosis</i> . Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	436.13	2,100	915,873.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. Jeringa de plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior, válvula sencilla de control externo, con empaque de látex en forma de embudo que cubre por dentro la válvula. Para cánulas de 4, 5 y 6 mm de diámetro. Pieza.	3,074.00	30	92,220.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunoensayo, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Equipo para 25 pruebas. TATC.	45.24	2,496	112,919.04

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Carpeta de Infosexualidad. Material exclusivo para los servicios amigables	145.61	20	2,912.20
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cuestionarios para Servicios Amigables	9.99	350	3,496.50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Libretas para uso exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	23.14	350	8,099.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Sobres de papel Descripción complementaria: Para uso exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.49	350	521.50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. Tamaño final: 14 x 21.5 cms. Impreso frente y vuelta en 4 x 4 tintas al rebase sobre papel opalina de 120 grms. Acabados: Con un doblez y barniz de máquina Descripción complementaria: Díptico disfruta tu adolescencia. Exclusivo para el programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.46	1,100	2,706.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Polidíptico. Tamaño extendido: 40 x 10 cm. Tamaño final: 10 x 10 cm. Impreso en selección de color a 4 x 4 tintas al rebase en papel couché brillante de 150 grs. Acabado con tres dobleces y barniz de máquina. Descripción complementaria: Polidíptico Derechos Sexuales y Reproductivos Exclusivo para el Programa de Salud Sexual y Reproductiva	2.16	2,300	4,968.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. Tamaño final: 14 x 21.5 cms. Impreso frente y vuelta en 4 x 4 tintas al rebase sobre papel opalina de 120 grms. Acabados: Con un doblez y barniz de máquina Descripción complementaria: Díptico aquí están los Servicios Amigables exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva.	2.46	1,100	2,706.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico "Riesgo Reproductivo"	2.78	300	834.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico "Anticoncepción Post Evento Obstétrico"	1.64	3,100	5,084.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	75.28	2,000	150,560.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico: "Vasectomía sin Bisturí"	2.50	1,200	3,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Volante, vasectomía sin bisturí	1.45	2,500	3,625.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta. "Desafiando el silencio"	4.53	200	906.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta. "Cambio de Chip"	15.72	100	1,572.00

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta. "Brutal ataque"	15.72	100	1,572.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta. "El trabajo de mi vida"	15.72	100	1,572.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: ATRIPLA	2,332.03	9	20,988.27
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Banner: "Centro de Entretenimiento Infantil"	394.40	2	788.80
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Postales ejes de acción	4.01	140	561.40
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Placas	1,914.00	2	3,828.00
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Paquete camino a la salud Políticos Serie "Camino a la salud con un enfoque de género" (16 diseños)	168.20	281	47,264.20
TOTAL							1,403,284.41

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18 kilogramos	30,140.00	10	301,400.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.5% Caja con 10 sobres de 100 gramos	1,721.00	335	576,535.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvical Biorracial al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	27,778.00	8	222,224.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos	2,521.00	66	166,386.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros	14,400.00	216	3,110,400.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulcida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tumbos de 208 litros	135,574.00	26	3,524,924.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulcida carbamato al 1% en cubeta de 20 litros	7,378.00	20	147,560.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulcida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos	17,510.00	45	787,950.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulcida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros	13,578.00	150	2,036,700.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulcida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	40,346.00	18	726,228.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	1,910	878.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	1,430	1,229.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.45	1	0.45
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, cápsula de 250 mg	6.46	546	3,527.16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + 125 mg Acido clavulánico, comprimidos recubiertos	4.04	1	4.04
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + Acido clavulánico 125 mg, comprimidos recubiertos	4.28	1	4.28
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, polvo para inyección 1g	90.83	1	90.83
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.43	1,482	637.26
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tableta	7.18	1	7.18
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampolla con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampolla	64.60	1	64.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, tableta de 250 mg	6.01	1	6.01

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.62	2,028	1,257.36
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta de 250 mg	0.77	371	285.67
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	28.77	1	28.77
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Prontiamida, tableta de 250 mg	2.87	1	2.87
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina, cápsula de 100 mg	20.50	156	3,198.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, polvo para inyección 1 g	84.50	78	6,591.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, cápsula de 250 mg	9.49	1,846	17,518.54
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	312	268.32
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	1	0.43
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta de 250 mg	1.16	3,276	3,800.16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	52.90	1	52.90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta de 400 mg	6.68	273	1,823.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Prontiamida, tableta de 250 mg	1.78	3,432	6,108.96
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	3,807	1,751.22
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampolla contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampolla con 2 ml.	4.34	240	1,041.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampolla con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampolla	60.00	144	8,640.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampolla contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampolla.	37.78	27	1,020.06
TOTAL							11,660,146.71

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxido diftérico purificado \geq 30 UI. Toxido tetánico purificado \geq 40 UI. Toxido pertússico purificado adsorbido 25 mg. Con o sin pertactina 8 mg. Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 mg. Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD*. <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 mg. (conjuguado a la proteína tetánica). *Unidades de antígeno D. Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampolla con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	217.00	35,450	7,692,650.00
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigenicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampolla con 5 ml cada uno (10 dosis).	53.75	171,460	9,215,975.00
TOTAL							16,908,625.00
Gran total							49,512,732.93

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV-Apoyo Federal

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	1,674

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	962
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	1,482
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 ml	6,374
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolla contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolla de 1 ml.	7,861
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	750
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV-Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 o 3 piezas en empaque individual.	553
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV-Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm ² de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	2,500
TOTAL (PESOS)					612,926.04

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.3	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenas. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	80,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 o 20 pruebas.	10,490
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	11,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	3,000
TOTAL (PESOS)					3,728,031.20

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampolla o ampolla con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampolla o ampolla con liofilizado para 10 dosis	1,576
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampolla con 0.5 ml.	46,500

1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ampolla con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: Precio para Envase con un frasco ampolla con 10 ml (10 dosis).	507
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polisacáridos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25?g. Envase con frasco ampolla de 0.5 ml.	3,020
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: Precio para Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	400
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV-Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico (td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxido diftérico no más de 5 Lf. Toxido tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxido diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxido tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampolla con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampolla con 5 ml (10 dosis).	2,443
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetános y los ferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxido diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxido tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxido pertussis 2.5 o 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FA) 5 o 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ampolla con una dosis de 0.5 ml.	7,530
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: <i>Bordetella pertussis</i> No más de 16 Uo Toxido diftérico No más de 30 Lf Toxido tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: <i>Bordetella pertussis</i> No menos de 4 UI Toxoides: Toxido diftérico Método de Reto: No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxido: Toxido tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos O No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampolla de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampolla de 5 ml (10 dosis)	758
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubin o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampolla con liofilizado para una dosis y diluyente.	16,800
TOTAL (PESOS)					5,666,287.30

GRAN TOTAL (PESOS)					10,007,244.54
---------------------------	--	--	--	--	----------------------

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes mellitus, Obesidad y riesgo cardiovascular y la Prevención y control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, y para el programa de Vacunación universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV-Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APENDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

**Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
		CASSCO CAUSES										
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	372,000.00	0.00	0.00	372,000.00	269,026.26	0.00	0.00	641,026.26
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,300,226.00	0.00	1,300,226.00	207,000.00	0.00	0.00	207,000.00	0.00	0.00	0.00	1,507,226.00
3	Alimentación y Actividad Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	184,500.00	0.00	0.00	184,500.00	0.00	0.00	0.00	3,184,500.00
	Total:	4,300,226.00	0.00	4,300,226.00	763,500.00	0.00	0.00	763,500.00	269,026.26	0.00	0.00	5,332,752.26
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	720,000.00	0.00	720,000.00	145,000.00	0.00	0.00	145,000.00	0.00	0.00	0.00	865,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	250,000.00	0.00	250,000.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
	Total:	970,000.00	0.00	970,000.00	195,000.00	0.00	0.00	195,000.00	0.00	0.00	0.00	1,165,000.00
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,228,597.00	0.00	1,228,597.00	347,000.00	0.00	0.00	347,000.00	0.00	0.00	0.00	1,575,597.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,642,983.00	69,854.00	1,712,837.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,712,837.00
	Total:	2,871,580.00	69,854.00	2,941,434.00	3,347,000.00	0.00	0.00	3,347,000.00	0.00	0.00	0.00	6,288,434.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	151,000.00	2,935,095.80	3,086,095.80	675,000.00	0.00	0.00	675,000.00	1,462,242.02	0.00	18,688,527.01	23,911,864.83
	Total:	151,000.00	2,935,095.80	3,086,095.80	675,000.00	0.00	0.00	675,000.00	1,462,242.02	0.00	18,688,527.01	23,911,864.83
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5,388,514.00	930,580.50	6,319,094.50	360,000.00	0.00	0.00	360,000.00	936,112.70	0.00	0.00	7,615,207.20
2	Salud Materna y Perinatal	8,603,533.01	205,139.04	8,808,672.05	270,000.00	0.00	0.00	270,000.00	3,154,931.30	0.00	0.00	12,233,603.35
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	997,237.00	25,409.20	1,022,646.20	232,089.00	0.00	0.00	232,089.00	5,790.00	0.00	0.00	1,260,525.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,185,545.34	163,103.00	1,348,648.34	170,000.00	0.00	0.00	170,000.00	4,287,937.24	0.00	0.00	5,806,585.58
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	8,467,468.00	26,610.27	8,494,078.27	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	8,674,078.27
6	Igualdad de Género en Salud	673,207.00	52,442.40	725,649.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	725,649.40
	Total:	25,315,504.35	1,403,284.41	26,718,788.76	1,212,089.00	0.00	0.00	1,212,089.00	8,384,771.24	0.00	0.00	36,315,649.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES										
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	2,375,079.20	0.00	0.00	2,375,079.20	28,640.00	0.00	0.00	2,403,719.20
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,980.64	0.00	0.00	38,980.64
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00	2,100.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	7,252,154.00	11,600,307.00	18,852,461.00	7,570,000.00	0.00	0.00	7,570,000.00	796,908.85	0.00	0.00	27,219,369.85
5	Prevención y Control del Paludismo	250,132.00	0.00	250,132.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	32,767.60	0.00	0.00	682,899.60
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	102,020.00	0.00	102,020.00	3,969,750.00	0.00	0.00	3,969,750.00	1,632,132.52	0.00	0.00	5,703,902.52
10	Prevención y Control de la Diabetes	921,371.04	0.00	921,371.04	215,000.00	0.00	0.00	215,000.00	3,634,193.00	0.00	0.00	4,770,564.04
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,071,598.00	0.00	3,071,598.00	856,000.00	0.00	0.00	856,000.00	1,402,065.00	0.00	0.00	5,329,663.00
12	Atención del Envejecimiento	231,523.92	0.00	231,523.92	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	143,582.00	0.00	0.00	405,105.92
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	85,266.00	0.00	85,266.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	1,184,064.32	0.00	0.00	1,469,330.32
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	59,839.71	59,839.71	191,253.41	0.00	0.00	191,253.41	219,923.00	0.00	0.00	471,016.12
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	67,500.00	0.00	0.00	67,500.00	0.00	0.00	0.00	67,500.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2,801,618.60	0.00	2,801,618.60	149,845.74	0.00	0.00	149,845.74	0.00	0.00	0.00	2,951,464.34
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Córrea	131,800.37	0.00	131,800.37	506,242.10	0.00	0.00	506,242.10	197,203.75	0.00	0.00	835,246.22
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	10,000.00	0.00	10,000.00	205,830.90	0.00	0.00	205,830.90	117,476.80	0.00	0.00	333,307.70
Total:		14,857,483.93	11,660,146.71	26,517,630.64	16,736,501.35	0.00	0.00	16,736,501.35	9,430,037.48	0.00	0.00	52,684,169.47

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA										
1	Vacunación Universal	2,261,200.00	16,908,625.00	19,169,825.00	7,152,871.06	0.00	0.00	7,152,871.06	14,793,016.10	0.00	0.00	41,115,712.16
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	769,410.00	0.00	769,410.00	502,000.00	0.00	0.00	502,000.00	674,034.46	0.00	0.00	1,945,444.46
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	693,094.00	0.00	693,094.00	80,000.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	773,094.00
Total:		3,723,704.00	16,908,625.00	20,632,329.00	7,734,871.06	0.00	0.00	7,734,871.06	15,467,050.56	0.00	0.00	43,834,250.62
Gran Total:		52,189,498.28	32,977,005.92	85,166,504.20	30,663,961.41	0.00	0.00	30,663,961.41	35,013,127.56	0.00	18,688,527.01	169,532,120.18

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL” deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del “CONVENIO PRINCIPAL”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima, **Miguel Becerra Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, **Carlos Arturo Noriega García**.- Rúbrica.

TERCER Convenio Modificadorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango.

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 2 DE ENERO DE 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", POR CONDUCTO DEL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; EL DR. CUITLAHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. MARIA VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCIA CRUZ, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESUS FELIPE GONZALEZ ROLDAN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURAN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO Y EL C.P. JESUS ARTURO DIAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.** Con fecha 2 de enero de 2018, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARIA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD", su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II.** Con fecha 2 de abril de 2018, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Modificadorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- III.** Con fecha 15 de mayo de 2018, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Modificadorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- IV.** Que en la Cláusula DECIMA TERCERA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", "LAS PARTES" acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

"LAS PARTES" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de "LOS PROGRAMAS", modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARIA" declara que:**

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD" declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones 2, 3 y 4 insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente instrumento, tiene por objeto modificar la declaración 1 del apartado II. "LA ENTIDAD"; las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; Novena fracción VII, los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. Que el Dr. Sergio González Romero, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 28 fracción VI y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango así como 27 y 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.

2 a 4...

PRIMERA. OBJETO.- ...

...

...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	377,830.00	0.00	377,830.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	7,699,600.00	0.00	7,699,600.00
Subtotal			8,077,430.00	0.00	8,077,430.00
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	520,000.00	0.00	520,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	250,000.00	0.00	250,000.00
Subtotal			770,000.00	0.00	770,000.00

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,363,439.00	0.00	1,363,439.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,520,167.00	64,639.00	1,584,806.00
Subtotal			2,883,606.00	64,639.00	2,948,245.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	0.00	1,025,967.80	1,025,967.80
Subtotal			0.00	1,025,967.80	1,025,967.80
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	5,358,717.22	5,646,769.40	11,005,486.62
2	Salud Materna y Perinatal	P020	10,692,934.98	0.00	10,692,934.98
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,243,698.00	92,187.50	1,335,885.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	1,037,615.09	1,439,817.20	2,477,432.29
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	3,039,624.00	65,501.31	3,105,125.31
6	Igualdad de Género en Salud	P020	570,151.00	52,048.00	622,199.00
Subtotal			21,942,740.29	7,296,323.41	29,239,063.70
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U009	14,211.00	0.00	14,211.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	949,987.00	2,057,000.00	3,006,987.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	335,010.00	0.00	335,010.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	102,020.00	0.00	102,020.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	2,357,248.36	0.00	2,357,248.36
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	3,690,998.00	14,415.20	3,705,413.20
12	Atención del Envejecimiento	U008	266,737.80	0.00	266,737.80
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	92,371.50	16,235.00	108,606.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	69,754.02	69,754.02
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	254,609.15	0.00	254,609.15
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Córrea	U009	129,896.12	0.00	129,896.12
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	10,000.00	0.00	10,000.00
Subtotal			8,203,088.93	2,157,404.22	10,360,493.15

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	2,889,148.00	27,347,640.00	30,236,788.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	786,251.00	0.00	786,251.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	851,860.00	0.00	851,860.00
Subtotal			4,527,259.00	27,347,640.00	31,874,899.00
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			46,404,124.22	37,891,974.43	84,296,098.65

...

...

SEGUNDA. MINISTRACION.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$84,296,098.65 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$46,404,124.22 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 22/100 M.N.), se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

...

...

...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$37,891,974.43 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N.), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Durango.

...

...

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA". - ...

I a VI. ...

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de LA ENTIDAD, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrado a LA ENTIDAD.

VIII. a XV. ...

ANEXO 1

...

...

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. Sergio González Romero	Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango
2	C.P. Jesús Arturo Díaz Medina	Secretario de Finanzas y de Administración

En ejercicio de la facultad que me confieren los **artículos 98, fracción IV**, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango** y, **18** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, he tenido a bien nombrar con efectos a partir de esta fecha, al

Dr. Sergio González Romero

como

Secretario de Salud y Director General de

Servicios de Salud de Durango

Por el bien de México y del Estado de Durango y sus habitantes, lo exhorto para que en el desempeño de su cargo, cumpla con la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo y eficacia, principios rectores de este gobierno.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a Julio 11 de 2018.

DR. JOSE ROSAS AISPURO TORRES

GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

Rúbrica.

ANEXO 2

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	2,010,058.50	0.00	0.00	2,010,058.50	0.00	0.00	2,010,058.50
2	Entornos y Comunidades Saludables	377,830.00	0.00	377,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	377,830.00
3	Alimentación y Actividad Física	7,699,600.00	0.00	7,699,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,699,600.00
TOTALES		8,077,430.00	0.00	8,077,430.00	2,010,058.50	0.00	0.00	2,010,058.50	0.00	0.00	10,087,488.50

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,363,439.00	0.00	1,363,439.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,363,439.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,520,167.00	0.00	1,520,167.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,520,167.00
TOTALES		2,883,606.00	0.00	2,883,606.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,883,606.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	2,575,000.00	0.00	0.00	2,575,000.00	16,276,000.75	2,710,296.00	18,986,296.75
TOTALES		0.00	0.00	0.00	2,575,000.00	0.00	0.00	2,575,000.00	16,276,000.75	2,710,296.00	18,986,296.75
		21,561,296.75									

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	5,358,717.22	5,358,717.22	6,885,020.30	0.00	0.00	6,885,020.30	0.00	0.00	12,243,737.52
2	Salud Materna y Perinatal	2,280,862.08	8,412,072.90	10,692,934.98	10,778,870.00	0.00	0.00	10,778,870.00	0.00	0.00	21,471,804.98
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	678,270.00	565,428.00	1,243,698.00	3,152,640.00	0.00	0.00	3,152,640.00	0.00	0.00	4,396,338.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,037,615.09	1,037,615.09	6,778,428.00	213,280.50	0.00	6,991,708.50	0.00	0.00	8,029,323.59
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	3,039,624.00	3,039,624.00	1,866,326.00	0.00	0.00	1,866,326.00	0.00	0.00	4,905,950.00
6	Igualdad de Género en Salud	570,151.00	0.00	570,151.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	570,151.00
TOTALES		3,529,283.08	18,413,457.21	21,942,740.29	29,461,284.30	213,280.50	0.00	29,674,564.80	0.00	0.00	51,617,305.09

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	14,211.00	0.00	14,211.00	3,218,420.00	0.00	0.00	3,218,420.00	0.00	0.00	3,232,631.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	10,877.54	0.00	0.00	10,877.54	0.00	0.00	10,877.54
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	949,987.00	0.00	949,987.00	2,451,397.50	0.00	0.00	2,451,397.50	0.00	0.00	3,401,384.50
5	Prevención y Control del Paludismo	335,010.00	0.00	335,010.00	67,350.00	0.00	0.00	67,350.00	0.00	0.00	402,360.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	102,020.00	0.00	102,020.00	9,536,330.00	0.00	0.00	9,536,330.00	0.00	0.00	9,638,350.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	218,756.81	2,138,491.55	2,357,248.36	12,559,801.50	3,157,728.80	0.00	15,717,530.30	0.00	0.00	18,074,778.66
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1,125,793.00	2,565,205.00	3,690,998.00	9,853,229.40	3,267,580.80	0.00	13,120,810.20	0.00	0.00	16,811,808.20
12	Atención del Envejecimiento	55,769.60	210,968.20	266,737.80	912,196.75	0.00	0.00	912,196.75	0.00	0.00	1,178,934.55
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	92,371.50	0.00	92,371.50	6,481,510.00	0.00	0.00	6,481,510.00	0.00	0.00	6,573,881.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	701,755.00	0.00	0.00	701,755.00	0.00	0.00	701,755.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	15,643.00	0.00	0.00	15,643.00	0.00	0.00	15,643.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	254,609.15	0.00	254,609.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	254,609.15
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Córrea	0.00	129,896.12	129,896.12	70,500.00	0.00	0.00	70,500.00	0.00	0.00	200,396.12
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	10,000.00	10,000.00	651,400.00	0.00	0.00	651,400.00	0.00	0.00	661,400.00
TOTALS		3,148,528.06	5,054,560.87	8,203,088.93	46,530,410.69	6,425,309.60	0.00	52,955,720.29	0.00	0.00	61,158,809.22

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD						TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPP0	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	
1	Vacunación Universal	0.00	2,889,148.00	2,889,148.00	19,764,921.90	12,395,278.20	0.00	32,160,200.10	0.00	0.00	0.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	786,251.00	786,251.00	458,190.00	0.00	0.00	458,190.00	0.00	0.00	1,244,441.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	851,860.00	851,860.00	743,820.00	0.00	0.00	743,820.00	0.00	0.00	1,595,680.00
TOTALES		0.00	4,527,259.00	4,527,259.00	20,966,931.90	12,395,278.20	0.00	33,362,210.10	0.00	0.00	37,889,469.10

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD						TOTAL	
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPP0	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO		
TOTALES		18,408,847.14	27,995,277.08	46,404,124.22	101,543,685.39	19,033,868.30	0.00	120,577,553.69	16,276,000.75	2,710,296.00	18,986,296.75	185,967,974.66

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
RAMO 12											
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD					
						SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL			
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA											
2	Salud Materna y Perinatal					0.00	0.00	0.00			

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	377,830.00
	Subtotal de ministraciones	377,830.00
	P018/CS010	377,830.00
	Subtotal de programas institucionales	377,830.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	6,200,000.00
	Junio	1,499,600.00
	Subtotal de ministraciones	7,699,600.00
	U008/OB010	6,200,000.00
	U008/IA020	1,499,600.00
	Subtotal de programas institucionales	7,699,600.00
	Total	8,077,430.00

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	0.00

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	520,000.00
	Subtotal de ministraciones	520,000.00
	P018/AC020	520,000.00
	Subtotal de programas institucionales	520,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	250,000.00
	Subtotal de ministraciones	250,000.00
	P018/AC040	250,000.00
	Subtotal de programas institucionales	250,000.00
	Total	770,000.00

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	1,363,439.00
	Subtotal de ministraciones	1,363,439.00
	U009/EE200	1,363,439.00
	Subtotal de programas institucionales	1,363,439.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	1,520,167.00
	Subtotal de ministraciones	1,520,167.00
	U009/EE210	1,520,167.00
	Subtotal de programas institucionales	1,520,167.00
	Total	2,883,606.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	5,184,734.96
	Mayo	173,982.26
	Subtotal de ministraciones	5,358,717.22
	P020/CC010	5,358,717.22
	Subtotal de programas institucionales	5,358,717.22

2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	8,406,531.08
	Mayo	2,286,403.90
	Subtotal de ministraciones	10,692,934.98
	P020/AP010	10,692,934.98
	Subtotal de programas institucionales	10,692,934.98
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	974,568.46
	Mayo	269,129.54
	Subtotal de ministraciones	1,243,698.00
	P020/SR010	1,243,698.00
	Subtotal de programas institucionales	1,243,698.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	1,037,615.09
	Subtotal de ministraciones	1,037,615.09
	P020/SR020	1,037,615.09
	Subtotal de programas institucionales	1,037,615.09
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	2,603,340.00
	Mayo	436,284.00
	Subtotal de ministraciones	3,039,624.00
	P020/MJ030	3,039,624.00
	Subtotal de programas institucionales	3,039,624.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	570,151.00
	Subtotal de ministraciones	570,151.00
	P020/MJ040	570,151.00
	Subtotal de programas institucionales	570,151.00
	Total	21,942,740.29

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	14,211.00
	Subtotal de ministraciones	14,211.00
	U009/EE070	14,211.00
	Subtotal de programas institucionales	14,211.00

2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	949,987.00
	Subtotal de ministraciones	949,987.00
	U009/EE020	949,987.00
	Subtotal de programas institucionales	949,987.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	0.00
	Abril	335,010.00
	Subtotal de ministraciones	335,010.00
	U009/EE020	335,010.00
	Subtotal de programas institucionales	335,010.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	102,020.00
	Subtotal de ministraciones	102,020.00
	U009/EE020	102,020.00
	Subtotal de programas institucionales	102,020.00

10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	1,419,743.31
	Abril	937,505.05
	Subtotal de ministraciones	2,357,248.36
	U008/OB010	2,357,248.36
	Subtotal de programas institucionales	2,357,248.36
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	3,450,998.00
	Junio	240,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,690,998.00
	U008/OB010	3,690,998.00
	Subtotal de programas institucionales	3,690,998.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	266,737.80
	Subtotal de ministraciones	266,737.80
	U008/OB010	266,737.80
	Subtotal de programas institucionales	266,737.80
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	92,371.50
	Subtotal de ministraciones	92,371.50
	U009/EE060	92,371.50
	Subtotal de programas institucionales	92,371.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	254,609.15
	Subtotal de ministraciones	254,609.15
	U009/EE010	254,609.15
	Subtotal de programas institucionales	254,609.15

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Córnea	
	Febrero	129,896.12
	Subtotal de ministraciones	129,896.12
	U009/EE010	129,896.12
	Subtotal de programas institucionales	129,896.12
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	10,000.00
	Subtotal de ministraciones	10,000.00
	U009/EE050	10,000.00
	Subtotal de programas institucionales	10,000.00
	Total	8,203,088.93

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	2,889,148.00
	Subtotal de ministraciones	2,889,148.00
	E036/VA010	2,889,148.00
	Subtotal de programas institucionales	2,889,148.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	786,251.00
	Subtotal de ministraciones	786,251.00
	P018/IA010	185,251.00
	P018/IA030	601,000.00
	Subtotal de programas institucionales	786,251.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	851,860.00
	Subtotal de ministraciones	851,860.00
	P018/CC030	568,360.00
	P018/PP060	283,500.00
	Subtotal de programas institucionales	851,860.00
	Total	4,527,259.00
	Gran total	46,404,124.22

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	160	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	27
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	120	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	8
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues validados como promotores de la salud	No aplica	20	Cumplimiento de albergues validados	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	92
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	64	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	10,200
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupo blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	19
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	32	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	64	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	88
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Número de acuerdos de promoción de la salud generados	No aplica	32	Acuerdos de coordinación e integración generados del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras(es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras(es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras(es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.2	Proceso	Número de municipios activos en el año	Número total de municipios que están a mitad del periodo de administración municipal en el año	5	Municipios que han cumplido con los requisitos de municipio incorporado y que cumplen con el 50% de avance de las actividades del Programa Municipal de Promoción de la Salud.	13
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.3	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios que se encuentran a la mitad del periodo de administración municipal en el año	5	Municipios que han capacitado a su personal en temas de Promoción de la Salud y de Salud Pública.	13
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red y/o para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento y de evaluación de actividades.	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas por el programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100

3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	1.5.1	Resultado	Número de reportes del levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	25	Levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo en al menos uno de los cinco municipios con el mayor número de defunciones causadas por accidentes de tránsito preferentemente.	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	No aplica	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	3
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales	Total de entidades federativas	32	Del total de entidades federativas, se considerará el porcentaje de ellos que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos a través de medios masivos de comunicación.	1

1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	No aplica	31	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	No aplica	26	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	4
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	88	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	No aplica	21	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	19	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporan actividades dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables	Total de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes	19	Se considerarán en el numerador a los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables. La realización de dichas acciones se harán válidas a través de las actas de acuerdos de los COEPRAS y los informes trimestrales de actividades que entregan periódicamente al STCONAPRA	1

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

NO.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos indicadores finales de CAMEX aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Número de Sistemas Prioritarios programados por cada Entidad para mejorar	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad	Número programado de Boletines Semanales por publicar	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con personal capturista, médico y paramédico	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con contratación de personal.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de U.V.E.H. avaladas por los CEVE fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas publicados	Número de Panoramas planeados (4)	100	Porcentaje de panoramas de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles, publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica que la Entidad programó para supervisión	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación operativa realizados	Número de eventos de capacitación operativa que la Entidad programó realizar	100	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo	Número de UIES que operan en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de Centros Estatales de RSI que operan en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para operar en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	100	Porcentaje de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Indice de Desempeño alcanzado por el LESP	Indice de Desempeño programado por el LESP	99	Indice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	99
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLSP	100	Porcentaje de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condones distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	112	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits), de la Secretaría de Salud.	112
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/ μ l en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/ μ l, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 en la Secretaría de Salud (SS), durante un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto del tratamiento antirretroviral en la carga viral de las personas con VIH atendidas en la Secretaría Salud (SS). Se refiere a la proporción de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la SS con carga viral suprimida (<1000 copias/ml).	90

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Intenta promover la atención de las ITS en la Secretaría de Salud (SS), a través de aumentar el número de consultas de ITS de primera vez, tomando como referencia la tasa nacional observada de consulta de primera vez por ITS respecto de la población de 15 a 49 años de la Secretaría de Salud (por 100 mil personas en este grupo de edad). Esta tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años se compara con la meta estimada en tasa de consultas a realizar en este grupo de población, obteniendo así, un porcentaje de cumplimiento del indicador, respecto de la meta establecida.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación x 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	29	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	39
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	59	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	70

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los períodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2017	9	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	1
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados que dan servicio en unidades resolutivas.	Total de enlaces interculturales (intérpretes) contratados.	100	Proporción de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados del total de intérpretes programados a contratar para dar servicio en las unidades médicas resolutivas	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	92
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos vivos con prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de recién nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fue capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	12 reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	318	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	3
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	235	Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	3
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	117,655	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	6,121
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	4,200	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	200
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes usuarias de un método anticonceptivo	506,899	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	5,404
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	841,934	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	14,621
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	6,470	Se refiere al porcentaje de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	180
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	758,370	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	10,852
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de 15 a 49 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud.	No aplica	4,834,880	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	49,274
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	120	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	19,984	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	524

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	25	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	25
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	30	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	30
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	100	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más referidas de otras unidades de salud para su atención en servicios especializados.	Número de mujeres de 15 años y más unidas atendidas en servicios especializados	70	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas víctimas de violación sexual atendidas en las unidades de salud de manera adecuada y oportuna.	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas según corresponda.	100	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos de manera adecuada y oportuna con respecto a las que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100

6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de mujeres beneficiadas por el CEI	No aplica	28,880	Número de mujeres beneficiadas por el Centro de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	3,000
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.2	Proceso	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud.	No aplica	1,400	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud respecto a lo programado.	87
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre masculinidades saludables, derechos humanos y prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS).	10
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	17,735	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto al personal programado a capacitar.	840
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	624	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto a las unidades de salud totales.	20
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Número de personal directivo estatal capacitado en HAS.	No aplica	640	Número de personal directivo de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto al personal directivo programado a capacitar	20
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.2	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS)	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) respecto a lo programado	100

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Perros y gatos a vacunar contra la rabia	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad vigente	20	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos.	20
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos vacunados contra la rabia	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación con respecto a los vacunados	4

1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Animales sospechosos de padecer rabia que agreden a personas	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio al laboratorio con base en el número de personas agredidas.	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala.	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probable de brucelosis que reciben tratamiento antibiótico.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.4	Proceso	Número de casas rociadas con insecticida residual	Número de casas visitadas	80	Mide las casas que son rociadas con insecticida residual del total de casas visitadas en un operativo de barriado	80
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Número de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Número de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	6
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	6
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	6
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Número de Localidades Prioritarias intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	6
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de personal operativo capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Personal operativo que participa en las acciones de vigilancia y control de la enfermedad.	90	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	90

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados con estudios de niveles de colinesterasa.	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados en el programa.	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de personal que recibe la capacitación con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue no Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave.	Todo personal de salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	90	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave con perspectiva de género.	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	No aplica	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de Casos nuevos de paludismo con tratamiento.	Número total de casos nuevos de paludismo confirmados por microscopía.	100	Tratamiento oportuno a casos nuevos de paludismo.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesas tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios escorpiónológicos (anteriormente encuestas entomológicas) realizadas.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios escorpiónológicos para actualizar el inventario de especies de alacranes y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	10
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados oportunamente (dentro de los primeros 30 minutos) por personal notificante voluntario.	Total de casos de IPPA tratados por personal voluntario.	100	Mejorar el acceso oportuno a servicios de salud de calidad mediante personal comunitario voluntario capacitado, para la administración de faboterápico específico en la misma localidad donde ocurre la picadura de alacrán.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el faboterápico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.3.1	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán registrados en el SUIVE.	No aplica	275,985	Vigilar el impacto de las acciones de prevención y autocuidado, a través del monitoreo de la reducción en el número de casos de intoxicación por picadura de alacrán.	10,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	107,892

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Total de pacientes con DM en control glucémico mediante glucosa plasmática o HbA1c	No aplica	205,118	Contar con los insumos suficientes que permitan evaluar de manera periódica el control de los pacientes con diabetes mellitus (glucosa plasmática en ayuno entre 70 y 130 mg/l o bien, HbA1c menor a 7%)	3,361
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se le realizó una valoración de pies.	No aplica	1,180,981	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de exploración de pie en pacientes con diagnóstico de DM.	10,832
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y diabetes.	No aplica	108	Garantizar que las unidades especialidades médicas UNEMEs EC cuenten insumos necesarios para realizar las actividades correspondientes a la alineación de la Estrategia Nacional contra el sobrepeso, obesidad y diabetes.	5
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Pacientes con diabetes mellitus a quienes se les realiza medición de microalbuminuria	No aplica	124,314	Fomentar la detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	2,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	391	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	15
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de capacitaciones otorgadas por la UNEME EC al personal de salud del primer nivel de atención.	No aplica	872	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias en el primer nivel de atención otorgadas por las UNEMEs EC.	40
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de hipertensión arterial en la población (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	105,777
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	2,382,996	Detección oportuna de dislipidemias (corresponde al 7% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	21,935
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para la ENPyCOD	No aplica	550	Contratación del personal operativo, participando en Estrategia Nacional para la prevención y Control del Sobre peso, la Obesidad y la Diabetes y que realice las funciones acorde a lo marcado en los lineamientos	10
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de obesidad (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	103,408
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	No aplica	420,446	Control en pacientes con Hipertensión Arterial que estén en tratamiento en el primer nivel de atención con cifras menores a 140/90 mmHg considerando los pacientes en tratamiento, ingresos, reingresos, pacientes regulares e irregulares	4,241

12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas relacionados en la salud de la persona adulta mayor realizados	No aplica	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COESAEN Activos	Número de COESAEN existentes	30	Es aquél que cumple con los lineamientos acordes al DOF del CONAEN integrado en la entidad federativa y sesiona como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	Número de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	1
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	20	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	1
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	10
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas durante el año.	No aplica	64	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	37,493,493	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	439,390
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	116,117,370	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	1,080,429
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.7.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	8	Se contemplan los cursos de capacitación sobre el Proyecto de Factores de Riesgo en Salud Oral (SOFAR) a personal de atención primaria de la salud y odontólogos.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo-asistenciales realizadas.	No aplica	22,945,600	Se contemplan actividades preventivas y curativo-asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	257,825
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	137,396	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	118
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico, con material educativo y didáctico de salud bucal.	No aplica	2,972	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	69

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	97	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	6
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	4,290	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	95
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Buceales (SIVEPAB).	No aplica	207	Corresponda al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Buceales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	3
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	9,359,569	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	90,835
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	128	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	6
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopía.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	90	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniacida.	Número de contactos menores de 5 años de edad, programados.	90	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniacida (TPI).	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis farmacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	90	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente.	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniacida	40	Administrar terapia preventiva con isoniacida a personas con VIH que la requieran.	40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	90	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	90
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados.	Escriba aquí la descripción del denominador	33	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	80
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	80	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	80
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	80	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	80

15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos prevalentes	Total de casos prevalentes	80	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	80
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar 2 años atrás y que lo concluyeron,	Total de casos que ingresaron a tratamiento MB 2 años atrás al año actual que se está evaluando	85	Número de casos MB que terminaron tratamiento de lepra que ingresaron 2 años atrás al año que se está evaluando	85
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	88	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs.).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	92	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA's de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA's registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se les obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	28	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, períodos vacacionales, zonas con aislamientos de <i>V. cholerae</i> , fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Córlera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Córlera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Córlera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDA y Córlera, con base en las cédulas de supervisión.	2
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	1
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de EPOC con prueba espirometría en personas identificadas con síntomas y factores de riesgo.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes mayor o igual a 18 años con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas.	Número de pacientes igual o mayor de 18 años con cuadro clínico sugestivo de asma programados para pruebas diagnósticas.	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de práctica clínica.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con sospecha de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de casos probables de influenza	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con espirometría de seguimiento	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica durante su tratamiento	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirómetros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	Entidades federativas equipadas con espirómetros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos.	No aplica	116	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza con enfoque de género e interculturalidad en salud.	4

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación para menores de un año de edad en un tiempo determinado.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de menores de un año de edad que recibieron una dosis de vacuna BCG, tres dosis de vacuna Pentavalente acelular, tres dosis de vacuna contra Rotavirus, dos dosis de vacuna contra Neumococo y tres dosis de vacuna contra Hepatitis B; en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Población de 4 años de edad con dosis aplicada de vacuna DPT en un periodo determinado	Población de cuatro años de edad, de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de 4 años de edad, que recibieron la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre de 2018	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada Semana Nacional de Salud, Sistema WVSSM y Calidad del Dato, del Programa Estatal de Vacunación Universal.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	100	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad que recibe la dosis aplicada de vacuna SRP en un tiempo determinado registrado en el Sistema de Información de Salud	Población de entre 12 a 23 meses de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad que recibe la dosis aplicada de vacuna SRP en un tiempo determinado registrado en el Sistema de Información de Salud	Población de seis años de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de seis años de edad, que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.3.1	Proceso	Número de Adolescentes de 10 a 19 años con detección de IMC y evaluación nutricional en el año.	Total de la población de 10 a 19 años en consulta de primera vez del año 2017	100	Medir la cobertura de atención a los adolescentes, independiente al motivo de consulta, deberán contar con medición del IMC y evaluación del estado nutricional en el expediente.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas sobre prevención de maltrato infantil realizadas	Número de sesiones informativas sobre prevención de maltrato infantil programadas.	70	El número de sesiones informativas otorgadas a madres, padres o tutores en prevención de maltrato infantil.	70

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores realizadas.	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores programadas.	100	Medir las sesiones informativas llevadas a cabo para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia en la adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad realizadas.	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad programadas.	100	Medir las intervenciones llevadas a cabo de prevención de violencia en la adolescencia, dirigidas a la familia y la comunidad.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año, con respecto a las supervisiones programadas	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.3	Proceso	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia programado	100	Medir el número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan A o B, en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan A y B.	98	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral, Plan A y B.	98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan C en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo.	2	Las niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan C.	2
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez.	70	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Proporción de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas con respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	30	La proporción de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	60	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana por primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que fueron tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil de primera vez en la vida, con resultado global: normal (verde) y rezago (amarillo).	80	La proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con resultado normal (verde) o rezago (amarillo) que acudieron por primera vez en el año a sesiones de estimulación temprana.	80

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que ejecutaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	Total de Jurisdicciones Sanitarias en la entidad federativa.	100	Medir cuántas jurisdicciones sanitarias realizan la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número total de GAPS en operación en la entidad federativa	Número de GAPS programados.	100	Medir los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de reuniones del GEAIA realizadas.	Número de reuniones del GEAIA programadas.	100	Medir el número de reuniones del Grupo Estatal de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA y sus Comités	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	100	Registrar y actualizar el 100% de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Capacitaciones programadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas que deben estar funcionando al cierre del año	100	Activación de nuevas aulas y entrega de insumos programados para las Aulas de la estrategia de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en entidades federativas	90

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	64,639	64,639.00
TOTAL							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo es por prueba	45.24	7,000	316,680.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y <i>Treponema pallidum</i> . Cada sobre contiene: Cartucho de prueba. Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo es por prueba y la cantidad es el número de pruebas	133.40	4,675	623,645.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de <i>Treponema pallidum</i> en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El costo es por prueba	40.02	2,140	85,642.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	542.89	2	1,085.78
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	313.00	4	1,252.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	116	386,914.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	26	52,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	595.00	111	66,045.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	680.00	38	25,840.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	1,114	387,627.44
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	64	189,440.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	23	124,873.21
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	30	139,950.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,285.87	128	420,591.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	2,803	6,536,680.09
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	868	2,292,665.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	893.56	56	50,039.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	600.81	5	3,004.05
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	214	428,025.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,480.73	73	327,093.29

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	162.00	245	39,690.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	990.00	363	359,370.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	2,060.88	1,310	2,699,752.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	8	43,434.16
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	38	65,132.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	304	1,097,461.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas	394.00	4	1,576.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	57	62,700.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	987.50	384	379,200.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	376.56	128	48,199.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	7	46,357.29
TOTAL							17,301,968.55

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que éstas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Electrostáticos para apoyo para la enseñanza de la autoexploración mamaria	588.30	50	29,415.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citemegalovirus, <i>Chlamydia trachomatis</i> y <i>Mycobacterium tuberculosis</i> . Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	436.13	12,880	5,617,354.40
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Carpeta de Infosexualidad. Material exclusivo para los servicios amigables	145.61	10	1,456.10

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cuestionarios para Servicios Amigables	9.99	1,050	10,489.50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Libretas para uso exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	23.14	1,050	24,297.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Sobres de papel Descripción complementaria: Para uso exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.49	1,050	1,564.50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Uniformes de trabajo Descripción complementaria: Chaleco para uso exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	444.34	60	26,660.40
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. Tamaño final: 14 x 21.5 cms. Impreso frente y vuelta en 4 x 4 tintas al rebase sobre papel opalina de 120 grms. Acabados: Con un doblez y barniz de máquina Descripción complementaria: Díptico disfruta tu adolescencia. Exclusivo para el programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.46	3,000	7,380.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Polidíptico. Tamaño extendido: 40 x 10 cm. Tamaño final: 10 x 10 cm. Impreso en selección de color a 4 x 4 tintas al rebase en papel couché brillante de 150 grs. Acabado con tres dobleces y barniz de máquina. Descripción complementaria: Polidíptico Derechos Sexuales y Reproductivos Exclusivo para el Programa de Salud Sexual y Reproductiva	2.16	6,000	12,960.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. Tamaño final: 14 x 21.5 cms. Impreso frente y vuelta en 4 x 4 tintas al rebase sobre papel opalina de 120 grms. Acabados: Con un doblez y barniz de máquina Descripción complementaria: Díptico aquí están los Servicios Amigables exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva.	2.46	3,000	7,380.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico "Riesgo Reproductivo"	2.78	740	2,057.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico "Anticoncepción Post Evento Obstétrico"	1.64	6,500	10,660.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,149.00	780	896,220.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,730.35	300	519,105.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico: "Vasectomía sin Bisturí"	2.50	2,100	5,250.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Volante, vasectomía sin bisturí	1.45	4,500	6,525.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta. "Desafiando el silencio"	4.53	550	2,491.50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta. "Cambio de Chip"	15.72	100	1,572.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta. "Brutal ataque"	15.72	100	1,572.00

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta. "El trabajo de mi vida"	15.72	100	1,572.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC	893.56	2	1,787.12
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: ATRIPLA	2,332.03	23	53,636.69
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: KALETRA	1,714.00	1	1,714.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: ZIAGENAVIR	578.00	2	1,156.00
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Banner: "Centro de Entretenimiento Infantil"	394.40	1	394.40
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Postales ejes de acción	4.01	140	561.40
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Placas	1,914.00	2	3,828.00
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Paquete camino a la salud Políticos Serie "Camino a la salud con un enfoque de género" (16 diseños)	168.20	281	47,264.20
TOTAL							7,296,323.41

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.5% Caja con 10 sobres de 100 gramos	1,721.00	80	137,680.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18 kilogramos	30,140.00	5	150,700.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvical Biorracial al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	27,778.00	2	55,556.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos	2,521.00	66	166,386.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulenticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambores de 208 litros	135,574.00	6	813,444.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulenticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros	13,578.00	8	108,624.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulenticida Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros	14,400.00	30	432,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulenticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos	17,510.00	11	192,610.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Papel bond Descripción complementaria: PAPEL BOND BLANCO.	0.10	28,490	2,849.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Toallas desechables Descripción complementaria: TOALLAS INTERDOBLADAS.	0.10	32,412	3,241.20
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Gel hidroalcohólico sanitizante para manos Descripción complementaria: ALCOHOL EN GEL.	45.00	185	8,325.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Cepillos. Dental infantil, con mango de plástico y cerdas rectas de nylon 6.12, 100% virgen o poliéster P.B.T. 100% virgen, de puntas redondeadas en 3 hileras, cabeza corta, consistencia mediana. Pieza. Descripción complementaria: Para instrucción de Técnica de Cepillado en el Proyecto "Salud en tu Escuela" para el ciclo escolar 2018-2019.	1.50	8,500	12,750.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. Tamaño final: 9,3 x 21.5 Impreso en selección de color a 2 x 2 tintas en papel couché mate de 150 gr. Impreso en offset frente y vuelta con 2 dobleces y barniz de máquina. Descripción complementaria: TRÍPTICO PARA PROYECTO SALUD EN TU ESCUELA. ¿SABES COMO LAVARTE LOS DIENTES.TAMAÑO EXTENDIDO 28X21.5 CMS. TAMAÑO FINAL 9.3X21.5 IMPRESO EN SELECCIÓN DE COLOR 4X4 TINTAS.PAPEL COUCHE MATE DE 150 GR.	0.41	8,500	3,485.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	2,145	1,844.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	2,865	1,317.90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.45	1	0.45
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, cápsula de 250 mg	6.46	328	2,118.88
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + 125 mg Acido clavulánico, comprimidos recubiertos	4.04	1	4.04

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + Acido clavulánico 125 mg, comprimidos recubiertos	4.28	1	4.28
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, polvo para inyección 1 g	90.83	1	90.83
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.43	624	268.32
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tableta	7.18	1	7.18
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampolla con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampolla	64.60	1	64.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, tableta de 250 mg	6.01	186	1,117.86
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.62	1,248	773.76
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta de 250 mg	0.77	371	285.67
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	28.77	1	28.77
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protoniamida, tableta de 250 mg	2.87	1	2.87
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina, cápsula de 100 mg	20.50	1	20.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, polvo para inyección 1 g	84.50	364	30,758.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, cápsula de 250 mg	9.49	1,092	10,363.08
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	234	201.24
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	1	0.43
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta de 250 mg	1.16	1,326	1,538.16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	52.90	1	52.90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta de 400 mg	6.68	1,294	8,643.92

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Piroxicam, tableta de 250 mg	1.78	1,092	1,943.76
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	2,538	1,167.48
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampolla contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampolla con 2 ml.	4.34	160	694.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampolla con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampolla	60.00	96	5,760.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampolla contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampolla.	37.78	18	680.04
TOTAL							2,157,404.22

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxido diftérico purificado \geq 30 UI. Toxido tetánico purificado \geq 40 UI. Toxido pertusíscico purificado adsorbido 25 mg. Con o sin pertactina 8 mg. Hemaglutinina filamentosos purificada adsorbida 25 mg. Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD*. <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 mg. (conjugado a la proteína tetánica). *Unidades de antígeno D. Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampolla con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	217.00	75,070	16,290,190.00
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigenicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampolla con 5 ml cada uno (10 dosis).	53.75	205,720	11,057,450.00
TOTAL							27,347,640.00
Gran total							54,167,975.18

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV-Apoyo Federal

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolla contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolla de 1 ml.	6,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	900
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV-Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm ² de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	1,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV-Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm ² de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	150
TOTAL (PESOS)					213,280.50

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.3	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dL. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	50,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 o 20 pruebas.	9,820
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	23,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	24,000
TOTAL (PESOS)					6,425,309.60

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampolla o ampolla con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampolla o ampolla con liofilizado para 10 dosis	3,328

1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampolla con 0.5 ml.	108,080
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ampolla con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: Precio para Envase con un frasco ampolla con 10 ml (10 dosis).	1,217
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polisacáridos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25?g. Envase con frasco ampolla de 0.5 ml.	7,540
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: Precio para Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	861
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV-Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico (td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxido diftérico no más de 5 Lf. Toxido tetánico no más de 25 Lf. O P potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxido diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxido tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampolla con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampolla con 5 ml (10 dosis).	6,603
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tos ferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxido diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxido tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxido pertussis 2.5 o 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ampolla con una dosis de 0.5 ml.	16,026
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: <i>Bordetella pertussis</i> No más de 16 Uo Toxido diftérico No más de 30 Lf Toxido tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: <i>Bordetella pertussis</i> No menos de 4 UI Toxoides: Toxido diftérico Método de Reto: No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxido: Toxido tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampolla de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampolla de 5 ml (10 dosis)	1,459
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampolla con liofilizado para una dosis y diluyente.	34,670
TOTAL (PESOS)					12,395,278.20

GRAN TOTAL (PESOS)	19,033,868.30
---------------------------	----------------------

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes mellitus, Obesidad y riesgo cardiovascular y la Prevención y control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, y para el programa de Vacunación universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV-Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APENDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		CASSCO CAUSES							RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	590,522.38	0.00	0.00	590,522.38	2,010,058.50	0.00	0.00	2,600,580.88
2	Entornos y Comunidades Saludables	377,830.00	0.00	377,830.00	994,587.40	0.00	0.00	994,587.40	0.00	0.00	0.00	1,372,417.40
3	Alimentación y Actividad Física	7,699,600.00	0.00	7,699,600.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	7,849,600.00
Total:		8,077,430.00	0.00	8,077,430.00	1,735,109.78	0.00	0.00	1,735,109.78	2,010,058.50	0.00	0.00	11,822,598.28
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	520,000.00	0.00	520,000.00	160,001.00	0.00	0.00	160,001.00	0.00	0.00	0.00	680,001.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	250,000.00	0.00	250,000.00	200,002.00	0.00	0.00	200,002.00	0.00	0.00	0.00	450,002.00
Total:		770,000.00	0.00	770,000.00	360,003.00	0.00	0.00	360,003.00	0.00	0.00	0.00	1,130,003.00
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,363,439.00	0.00	1,363,439.00	379,361.00	0.00	0.00	379,361.00	0.00	0.00	0.00	1,742,800.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,520,167.00	64,639.00	1,584,806.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,584,806.00
Total:		2,883,606.00	64,639.00	2,948,245.00	379,361.00	0.00	0.00	379,361.00	0.00	0.00	0.00	3,327,606.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	1,025,967.80	1,025,967.80	2,690,999.83	0.00	0.00	2,690,999.83	2,575,000.00	0.00	18,986,296.75	25,278,264.38
Total:		0.00	1,025,967.80	1,025,967.80	2,690,999.83	0.00	0.00	2,690,999.83	2,575,000.00	0.00	18,986,296.75	25,278,264.38
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5,358,717.22	5,646,769.40	11,005,486.62	1,221,985.00	0.00	0.00	1,221,985.00	6,885,020.30	0.00	0.00	19,112,491.92
2	Salud Materna y Perinatal	10,692,934.98	0.00	10,692,934.98	0.00	0.00	0.00	0.00	10,778,870.00	0.00	0.00	21,471,804.98

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
		CASSCO CAUSES										
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,243,698.00	92,187.50	1,335,885.50	2,047,818.03	0.00	0.00	2,047,818.03	3,152,640.00	0.00	0.00	6,536,343.53
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,037,615.09	1,439,817.20	2,477,432.29	2,249,500.00	0.00	0.00	2,249,500.00	6,991,708.50	0.00	0.00	11,718,640.79
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	3,039,624.00	65,501.31	3,105,125.31	7,121,838.90	0.00	0.00	7,121,838.90	1,866,326.00	0.00	0.00	12,093,290.21
6	Igualdad de Género en Salud	570,151.00	52,048.00	622,199.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	622,199.00
	Total:	21,942,740.29	7,296,323.41	29,239,063.70	12,641,141.93	0.00	0.00	12,641,141.93	29,674,564.80	0.00	0.00	71,554,770.43
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	14,211.00	0.00	14,211.00	8,749,040.00	0.00	0.00	8,749,040.00	3,218,420.00	0.00	0.00	11,981,671.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	31,480.88	0.00	0.00	31,480.88	10,877.54	0.00	0.00	42,358.42
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	171,798.30	0.00	0.00	171,798.30	0.00	0.00	0.00	171,798.30
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	949,987.00	2,057,000.00	3,006,987.00	6,420,471.23	0.00	0.00	6,420,471.23	2,451,397.50	0.00	0.00	11,878,855.73
5	Prevención y Control del Paludismo	335,010.00	0.00	335,010.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,350.00	0.00	0.00	402,360.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	102,020.00	0.00	102,020.00	8,507,000.00	0.00	0.00	8,507,000.00	9,536,330.00	0.00	0.00	18,145,350.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	2,357,248.36	0.00	2,357,248.36	4,510,888.44	0.00	0.00	4,510,888.44	15,717,530.30	0.00	0.00	22,585,667.10
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,690,998.00	14,415.20	3,705,413.20	765,579.78	0.00	0.00	765,579.78	13,120,810.20	0.00	0.00	17,591,803.18
12	Atención del Envejecimiento	266,737.80	0.00	266,737.80	1,093,300.00	0.00	0.00	1,093,300.00	912,196.75	0.00	0.00	2,272,234.55
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	92,371.50	16,235.00	108,606.50	3,493,379.39	0.00	0.00	3,493,379.39	6,481,510.00	0.00	0.00	10,083,495.89
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	69,754.02	69,754.02	836,630.89	0.00	0.00	836,630.89	701,755.00	0.00	0.00	1,608,139.91
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	363,217.00	0.00	0.00	363,217.00	15,643.00	0.00	0.00	378,860.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	254,609.15	0.00	254,609.15	269,916.94	0.00	0.00	269,916.94	0.00	0.00	0.00	524,526.09
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	129,896.12	0.00	129,896.12	153,856.00	0.00	0.00	153,856.00	70,500.00	0.00	0.00	354,252.12
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	10,000.00	0.00	10,000.00	547,784.51	0.00	0.00	547,784.51	651,400.00	0.00	0.00	1,209,184.51
	Total:	8,203,088.93	2,157,404.22	10,360,493.15	35,914,343.36	0.00	0.00	35,914,343.36	52,955,720.29	0.00	0.00	99,230,556.80

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		CASSCO CAUSES			RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	2,889,148.00	27,347,640.00	30,236,788.00	30,048,242.51	0.00	0.00	30,048,242.51	32,160,200.10	0.00	0.00	92,445,230.61
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	786,251.00	0.00	786,251.00	6,056,043.52	0.00	0.00	6,056,043.52	458,190.00	0.00	0.00	7,300,484.52
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	851,860.00	0.00	851,860.00	579,215.05	0.00	0.00	579,215.05	743,820.00	0.00	0.00	2,174,895.05
Total:		4,527,259.00	27,347,640.00	31,874,899.00	36,683,501.08	0.00	0.00	36,683,501.08	33,362,210.10	0.00	0.00	101,920,610.18
Gran Total:		46,404,124.22	37,891,974.43	84,296,098.65	90,404,459.98	0.00	0.00	90,404,459.98	120,577,553.69	0.00	18,986,296.75	314,264,409.07

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPO (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL" deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del "CONVENIO PRINCIPAL".

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el "CONVENIO PRINCIPAL".

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, **Sergio González Romero**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Jesús Arturo Díaz Medina**.- Rúbrica.